EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Lunes 3 de Octubre de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FAIRWAYS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que suscriben, comparecen don Clemente Salem, casado en primeras nupcias con doña Paulina Brown, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento diez y ocho, domiciliado en la finca calle Maipú número setecientos veintitrés, de este vecindario; don Ishac Kattan, de estado soltero, de profesión comerciante, con Pasaporte de Israel número setenta y tres mil setecientos cincuenta y seis|treinta y cuatro mil catorce, domiciliado en la finca calle Uruguay número un mil doscientos diez y siete, de este vecindario; doña Paulina Brown de Salem, casada en primeras nupcias con don Clemente Salem, de profesión empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones ochocientos cuatro mil ochenta y cuatro; domiciliada en la finca calle Maipú número setecientos veintitrés, de este vecindario; don Rahmo Kattan, de estado soltero, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones ochocientos noventa mil ochenta y dos, domiciliado en la finca calle Uruguay número un mil doscientos diez y siete, de este vecindario; doña Elaine Logan, de estado soltera, de profesión empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuatro, domiciliada en la finca calle Catamarca número tres mil doscientos cincuenta, de la localidad de Olivos, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad; don Pedro Sebastián Isla Casares, casado en primeras nupcias con doña Isabel Dowling, de profesión empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos diez mil trescientos veinte y cinco, domiciliado en la finca calle Austria número un mil ochocientos ocho, de este vecindario; don Juan Bautista Dowling, casado en primeras nupcias con doña Irma Lina Molinari, de profesión abogado, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis, domiciliado en la finca calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres, octavo piso, escritorio ochocientos veintisiete, de este vecindario; don Manuel Norberto José de Anchorena, casado en primeras nupcias con doña María Elvira Peralta Martínez, de profesión abogado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos cinco mil doscientos cincuenta y seis, domiciliado en la finca calle Vicente López número un mil setecientos setenta y cinco, de este vecindario; doña Cecilia María Dowling, de estado soltera, de profesión empleada, con Libreta Cívica número cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y dos, domiciliada en la finca calle Larrea número noventa y dos, de este vecindario; don Santiago Antonio Dowling, casado en primeras nupcias con doña Elida Julianelli, de profesión empleado, con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro, domiciliado en la finca calle Santa Fe número tres mil doscientos cuarenta y seis, de este vecindario; don Víctor Primo Pazos, de estado soltero, de profesión abogado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos siete, domiciliado en la finca calle Alberti número noventa y tres, de este vecindario; doña Verónica Kleiber, de estado soltera, de profesión empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho, domiciliada en la finca calle Guido número un mil novecientos cincuenta y tres, de este vecindario; don Ismael Rodolfo Alonso, casado en primeras nupcias con doña Marta Di Paola, de profesión empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos diez y seis mil doscientos ochenta y tres, domiciliado en la finca calle Riglos número trescientos cuarenta, de este vecindario; doña Inés Widmer de Szacillo, casada en primeras nupcias con don Juan Szacillo, de profesión empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cuarenta y ocho mil ciento diez y nueve, y don Miguel Angel Queraltó, casado en primeras nupcias con doña Dolores Esther Demarco, de profesión empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en la finca calle Artigas número cuarenta y seis, de este vecindario; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en su carácter de integrantes de la Sociedad "Fairways", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, dicen: Que por instrumento privado suscripto el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyeron una Sociedad Anónima, bajo la denominación más arriba indicada. — Que solicitada al Superior Gobierno de la Nación la autorización pertinente para funcionar en el carácter de Anónima, éste, previo los trámites legales, dictó el decreto número cuatro mil seiscientos setenta, que en copia fotostática del original certificada por el señor Jefe de Decretos de la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la Nación don Juan M. Uralde, tengo a la vista para este acto y copiado dice así: "Buenos Aires, veintinueve abril mil novecientos sesenta. — Visto el expediente número dos mil setecientos ochenta y tres/sesenta, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Fairways" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés a la sociedad "Fairways", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta Capital el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis (6) con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce vuelta (14 vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 4.670. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay. — Al dorso: Es copia fotográfica del original. — P. a. J. Uralde. — Juan M. Uralde, Jefe de Decretos. Hay un sello que dice: Presidencia de la Nación Argentina - Secretaría Ejecutiva. — "Es conforme con su original. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, declaran protocolizado el Estatuto de la Sociedad y el decreto del Superior Gobierno de la Nación que aprobó aquél y autorizó su funcionamiento; solicitando del autorizante lo transcriba íntegramente a continuación. — Certifica el autorizante teniendo a la vista el Expediente número cero dos mil setecientos ochenta y tres|mil novecientos sesenta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que de fojas uno a fojas ocho corren el acta constitutiva de la Sociedad "Fairways", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Fianciera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la que contiene los Estatutos Socieles en su primitiva redacción, por lo que transcribo en lo pertinente, transcribiendo más adelante los Estatutos definitivos con las modificaciones introducidas de fojas trece a catorce vuelta. — El acta aludida dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el local de la calle Maipú número setecientos veintitrés, las siguientes personas: Clemente Salem, domiciliado actualmente en la finca calle Maipú número setecientos veintitrés, de esta Ciudad, casado en primeras nupcias con doña Paulina Brown, de profesión comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento diez y ocho; don Ishac Kattan, domiciliado actualmente en la finca calle Uruguay número un mil doscientos diez y siete, de esta Ciudad, de estado soltero, de profesión comerciante, con Pasaporte de Israel número setenta y tres mil setecientos cincuenta y seis|treinta y cuatro mil catorce; doña Paulina Brown de Salem, domiciliada actualmente en la finca calle Maipú número setecientos veintitrés, de esta Ciudad, casada en primeras nupcias con don Clemente Salem, de profesión empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones ochocientos cuatro mil ochenta y cuatro; don Rahmo Kattan, domiciliado actualmente en la finca calle Uruguay número un mil doscientos diez y siete, de esta Ciudad, de estado soltero, de profesión comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones ochocientos noventa mil ochenta y dos; doña Elaine Logan, domiciliada actualmente en la finca calle Catamarca número tres mil doscientos cincuenta, de la localidad de Olivos, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de estado soltera, de profesión empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuatro; don Pedro Sebastián Isla Casares, domiciliado actualmente en la finca calle Austria número un mil ochocientos ocho, de esta Ciudad, casado en primeras nupcias con doña Isabel Dowling, de profesión empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos diez mil trescientos veinte y cinco; don Juan Bautista Dowling, domiciliado actualmente en la finca calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres, octavo piso, Escritorio ochocientos veintisiete, de esta Ciudad, casado en primeras nupcias con doña Irma Lina Molinari, de profesión abogado, con libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis; don Manuel Norberto José de Anchorena, domiciliado actualmente en la finca calle Vicente López, número un mil setecientos setenta y cinco, de esta Ciudad, casado en primeras nupcias con doña María Elvira Peralta Martínez, de profesión abogado, con libreta de enrolamiento número cinco millones doscientos cinco mil doscientos cincuenta y seis; doña Cecilia María Dowling, domiciliada actualmente en la finca calle Larrea número noventa y dos de esta Ciudad, de estado soltera, de profesión empleada, con libreta cívica número cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y dos; don Santiago Antonio Dowling, domiciliado actualmente en la finca calle Santa Fe número tres mil doscientos cuarenta y seis, de esta Ciudad, casado en primeras nupcias con Da. Elida Julianelli, de profesión empleado, con libreta de enrolamiento doscientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro; D. Víctor Primo Pazos, domiciliado actualmente en la finca calle Alberti número noventa y tres, de esta Ciudad, de estado soltero, de profesión abogado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos siete; doña Verónica Kleiber, domiciliada actualmente en la finca calle Guido número un mil novecientos cincuenta y tres, de esta Ciudad, de estado soltera, de profesión empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho; don Ismael Rodolfo Alonso, domiciliado actualmente en la finca calle Riglos número trescientos cuarenta, de esta Ciudad, casado en primeras nupcias con doña Marta Di Paolo, de profesión empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos diez y seis mil doscientos ochenta y tres; doña Inés Widmer de Szacillo, domiciliada actualmente en la finca calle Córdoba número trescientos setenta y tres, de esta Ciudad, casada en primeras nupcias con don Juan Szacillo, de profesión empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cuarenta y ocho mil ciento diez y nueve; y don Miguel Angel Queralto domiciliado actualmente en la finca calle Artigas número cuarenta y seis, de esta Ciudad, casado en primeras nupcias con doña Dolores Esther Damarco, de profesión empleado con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y nueve. — Y los nombrados exponen: Que tienen por objeto constituir entre ellos una sociedad anónima, por lo que, despues de confiar la Presidencia al señor Clemente Salem, pasan a considerar el siguiente estatuto: ...Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto y se procedió a la suscripción de las cinco series de acciones ordinarias que componen el capital autorizado, con el siguiente resultado: Uno: Señor Clemente Salem diez mil acciones de la serie "A". — Dos: Señor Ishac Kattan, cinco mil acciones de la serie "B", y cinco mil acciones de la serie "C". — Tres: Señora Paulina Bronwn de Salem, cinco mil acciones de la serie "B". — Cuatro: Señor Rahmo Kattan cinco mil acciones de la serie "C" y nueve mil acciones de la serie "D". — Cinco: Señorita Elaine Logan un mil acciones de la serie "D". — Seis: Señor Pedro Sebastián Isla Casares un mil acciones de la serie "E". Siete: Doctor Juan Bautista Dowling un mil acciones de la serie "E". — Ocho: Doctor Manuel Norberto José de Anchorena un mil acciones de la serie "E". — Nueve: Señorita Cecilia María Dowling un mil acciones de la serie "E". — Diez: Señor Santiago Antonio Dowling un mil acciones de la serie "E". — Once: Doctor Víctor Primo Pazos un mil acciones de la serie "E". — Doce: Señorita Verónica Kleiber un mil acciones de la serie "E". Trece: Señor Ismael Rodolfo Alonso un mil acciones de la serie "E". — Catorce: Señora Inés Widmer de Szacillo un mil acciones de la serie "E". — Quince: Señor Miguel Angel Queralto un mil acciones de la serie "E". — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente; señor Clemente Salem. — Vicepresidente; señorita Cecilia María Dowling. — Tesorero: Señora Inés Widmer de Szacillo. — Secretario: Señorita Elaine Logan. — Vocales: Doctor Manuel Norberto José de Anchorena. — Doctor Víctor Primo Pazos. — Señor Miguel Angel Queralto. — Señorita Verónica Kleiber. — Señor Ismael Rodolfo Alonso. — Síndico: Doctor Juan Bautista Dowling. — El presidente procede a recibir en dinero efectivo de los presentes el diez por ciento de las acciones suscriptas o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—). — Se decide asimismo autorizar expresamente al primer Directorio a que proceda a adquirir el fondo de comercio perteneciente a don Clemente Salem, llamado "Fairways", en las condiciones de pago, forma y precio que se acuerde pudiendo abonarse total o parcialmente mediante acciones emitidas o a emitir por la sociedad o con saldos a integrar de acciones ya suscriptas. — Se deja facultado al presidente y al Escribano Miguel Ernesto Rodulfo para que actuando en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica de la sociedad, quedando autorizados para acep-

AVISOS DE CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con el objeto de evitar aglomeraciones de último momento o inconvenientes por falta de espacio, se solicita la colaboración de las sociedades anónimas, en el sentido de que los avisos de convocatorias a asambleas sean presentados con la mayor antelación posible.

tar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva inclusive la denominación de la sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí por mandatario o poder legal en forma. — Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — Sobre raspado: a veinte días del — un — seiscientos sesenta y tres mil seiscientos — tienen — primas — toda — divididas — vencida — incorporados — como — ejercicio — rescate — trescientos — en — directores — Directorio — amplias — administración los reelegibles — quórum — obtenga — se hará bajo la vigilancia del síndico y con — mismas — Miguel — Señorita — Quinientos — por — Todo vale. — Otro sobre raspado: "Fairways" — Vale. — C. Salem. — I. Kattan. — P. Salem. — Rahmo Kattan. — Elaine Logan. — Isla Casares. — Juan B. Dowling. — M. N. J. de Anchorena. — Cecilia M. Dowling. — S. Dowling. — V. Pazos. — V. Kleiber. — Ismael R. Alonso. — Inés Widmer de Szacillo. — M. A. Queralto. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: C. Salem; I. Kattan; P. Salem; Rahmo Kattan; Elaine Logan; Isla Casares; Juan B. Dowling; M. N. J. de Anchorena; Cecilia M. Dowling; S. Dowling; V. Pazos; V. Kleiber; Ismael R. Alonso; Inés Widmer de Szacillo; M. A. Queralto, son auténticas y han sido puestas por don Clemente Salem; don Ishac Kattan; doña Paulina Brown de Salem; don Rahmo Kattan; doña Elaine Logan; don Pedro Sebastián Isla Casares; don Juan Bautista Dowling; don Manuel Norberto José de Anchorena; doña Cecilia María Dowling don Santiago Antonio Dowling; don Víctor Primo Pazos; doña Verónica Kleiber; don Ismael Rodolfo Alonso; doña Inés Widmer de Szacillo y D. Miguel Angel Queralto, respectivamente. Conste: Sigue el presente sello al número cero cero, ocho mil noventa y cinco de la serie T. Miguel Ernesto Rodulfo. Hay un sello que dice: Miguel Ernesto Rodulfo. Escribano. "Es Copia, Fiel, Doy Fe. Y los Estatutos definitivos conforme a las modificaciones introducidas dicen así: "...Primero: Bajo la denominación de "FAIRWAYS" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica siendo este término prorrogable. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: toda clase de operaciones cambiarias sobre cualquier moneda o valor existente. Explotación de agencias de compra-venta de pasajes de toda índole. Compra-venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: relacionados con la explotación de establecimientos de mecánica en general, metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos y alimenticios; c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de título, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—), representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una divididas en cinco series de diez mil acciones cada una, y denominadas A, B, C, D, y E. Dichas cinco series se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 %). Toda otra emisión de series que se decida en los sucesivos aumentos de capital será resuelta por Asambleas cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente e inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El Capital autorizado podrá ser elevado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000.—) cumplido con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el decreto ochocientos cincuenta y dos de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de Ley. Los tenedores de acciones tendrán preferencias para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones de las dos primeras series A y B serán al portador con derecho a cinco votos por acción. Las acciones de las series restantes C, D y E, serán al portador, con derecho a un voto por acción. Todas las demás acciones que se resuelvan emitir por la Asamblea podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse al mismo a razón de un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal más los dividendos y declarados que eventualmente se adeudaren y los corridos del ejercicio todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujección a las normas legales, y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizar un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en el portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección de Justicia y asentarse en Registro que se llevará al efecto. — Sexto. — La Sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a ganancias y Pérdidas sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos octavo, inciso c) y décimo segundo. — Séptimo. — El presidente conjuntamente con un director suscribirá los actos y contratos de la Sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, aceptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos de quórum. — Si por renuncia, muerte, incapacidad u otra causa cualquiera el Directorio quedara sin miembros, el Síndico procederá a designar entre los accionistas a las personas que integraran en forma provisoria el Directorio, sin perjuicio del llamado inmediato a Asamblea. — Octavo. — El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Códig Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que én sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos con funciones relacionadas directamente con la Administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Ganancias y Pérdidas ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella hubiere devengado; d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación incluso locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de créditos, aceptar "trust-receip", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra Institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención y marcas y señales de ganado; l) tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; m) importar, exportar; n) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Emitir "Debentures", con o sin garantía flotante; q) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Noveno. — Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Ganancias y Pérdidas sin perjuicio de la que pudiere corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo Décimo segundo. — Décimo. — Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho días de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Décimo Primero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio será necesario en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Décimo Segundo: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea, el Directorio y Síndico; c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El remanente tendrán el destino que resuelva la Asamblea. — Décimo Tercero- En caso de liquidación de Asamblea designará uno o más liquidadores que deberán ser miembros del Directorio con preferencia. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal integrado de las acciones preferidas que se hubiesen emitido y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrante de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — ... "Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes agregan que han resuelto fijar el domicilio de las oficinas de la Sociedad en el inmueble calle Maipú número setecientos veinte y tres, de esta Ciudad de Buenos Aires, solicitando al autorizante que expida de la presente todos los testimonios que se pidieren. — El Escribano autorizante deja constancia que en virtud de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley de Sello — Texto Ordenado mil novecientos cincuenta y seis — el impuesto que ordena dicha ley será abonado sobre el capital suscripto, ó sean cinco millones de pesos moneda nacional. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron como acostumbran por ante mí y los testigos del acto don Horacio Mario Sentana y don Nicolás Amadeo Vania, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — C. Salem. — P. Salem. — Rahmo Kattan. — Elaine Logan. — Isla Casares. — Juan B. Dowling. — M. N. J. de Anchorena. — Cecilia M. Dowling. — — S. Dowling. — V. Pazos. — V. Kleiber. — Ismael R. Alonso. — Inés Widmer de Szacillo. — M. A. Queralto. — Tgo.: H. Sentana. — Tgo.: Nicolás A. Vania. — Hay un sello ante mí: Miguel Ernesto Rodulfo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en doce sellos de tres pesos nacionales cada uno numerados correlativamente del un millón cuatrocientos catorce mil setecientos setenta y seis al un millón cuatrocientos catorce mil setecientos ochenta y cuatro, y un millón cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos uno al presente un millón cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos tres, que sella y firmo en Bueno Aires a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.440.— e.3|10-Nº 3.659-v.3|10|60

REALMOTO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº. 1.1602. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman comparecen: Santiago Agapito Fernández, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Bolívar número seis mil trescientos setenta y dos, Wilde, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, con Libreta de Enrolamiento número: novecientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y cuatro; Saúl Elffman, ruso, comerciante, casado con Elisa Muchnik de Elffman, domiciliado en Ferrari doscientos cincuenta y seis, primer piso, departamento "B", Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número: cinco millones quinientos noventa y un mil seiscientos setenta y cuatro; Ernesto Miguel Garro, argentino comerciante, casado con Martha Nora Saumell, domiciliado en Puán

mil ochocientos ochenta y seis, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número: cinco millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos veintitrés; Carlos Susevich, argentino, comerciante, casado con María Feldman de Susevich, domiciliado en Santo Tomé dos mil ochocientos cuatro, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: un millón novecientos sesenta y cuatro mil noventa y ocho, Policía Federal; Julio León Perelis, argentino naturalizado, comerciante, viudo domiciliado en Larrea doscientos noventa y cuatro, segundo piso, con cédula de identidad número: un millón doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete, Policía Federal; Aarón Glusman, argentino, jubilado, casado con Rosa Israelsky, domiciliado en Lavalleja ciento setenta, departamento uno, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número noventa y cinco mil quinientos cincuenta y dos; David León Lewkowicz argentino, industrial, casado con Luisa Glusman, domiciliado en Lavalleja doscientos sesenta y tres, primer piso, departamento diez y seis, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones ochenta mil seiscientos ochenta y ocho; Mauricio Elffman, ruso, comerciante, casado con Noella Troksbergtriger, domiciliado en Diagonal ochenta número seiscientos noventa, La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Provincia, número: cinco mil cuatrocientos cincuenta; Martha Nora Saumell, argentina, ocupada de los quehaceres del hogar, casada con Ernesto Miguel Garro, domiciliada en Puán mil ochocientos ochenta y seis, con cédula de identidad número: tres millones doscientos veintidós mil quinientos treinta y siete, expedida por la Policía de la Capital Federal; María Feldman, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, casada con Carlos Susevich, domiciliada en Santo Tomé dos mil ochocientos cuatro, con Libreta Cívica número: siete millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta; Valentina Juárez, argentina, casada con don Indalecio Fernández, domiciliada en Bolívar seis mil trescientos setenta y dos, Wilde, de paso en ésta, con Libreta Cívica número: dos millones novecientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y siete, ocupada en los quehaceres del hogar, y Elisa Muchnik, argentina, ocupada en los quehaceres domésticos, casada con Saúl Elffman, domiciliada en Ferrari doscientos cincuenta y seis, primer piso, departamento "B", Capital Federal, con Libreta Cívica número- quinientos treinta y ocho mil ciento noventa y seis, todas personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha veintiséis de abril del corriente año, constituyeron provisoriamente la Sociedad "Realmoto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia el Superior Gobierno de la Nación, por decreto de fecha tres de agosto del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y el estatuto social que conjuntamente con el decreto aprobatorio de referencia tengo a la vista para ese acto en el expediente número once mil setecientos nueve de la Inspección General de Justicia los cuales procedo a transcribir textualmente: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta, se reunieron los señores: Santiago Agapito Fernández, Saúl Elffman, Ernesto Miguel Garro, Carlos Susevich, Julio León Perelis, Aarón Glusman, David León Lewkowicz, Mauricio Elffman, Martha Nora Saumel, María Feldman, Valentina Juárez y Elisa Muchnik, y convinieron constituir una Sociedad Anónima denominada "Realmoto, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los Estatutos cuya transcripción obra por separado suscripta por todos los comparecientes y forma parte integrante de la presente acta. — De común acuerdo se resolvió: Primero: Aprobar los Estatutos citados. — Segundo: Suscribir íntegramente la suma de m$n. 1.300.000 en acciones ordinarias de las cuales corresponden 10 series de acciones con derecho a cinco votos por acción, con un total de m$n. 1.000.000 y 3 series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 300.000. — La suscripción de acciones ordinarias de 5 votos, se efectúa de la siguiente forma: Carlos Susevich, 2.500 acciones con un total de m$n. 250.000. — Saúl Elfman, 2.500 acciones con un total de $ 250.000 m|n. — Santiago Agapito Fernández, 2.500 acciones con un total de $ 250.000.— m|nacional de c|legal, y Ernesto Miguel Garro, 2.500 acciones con un total de $ 250.000 m|n. c|l. La suscripción de acciones ordinarias de un voto se efectúa de la siguiente forma: Julio León Perelis 400 acciones por un total de m$n. 40.000. Aarón Glusman, 400 acciones con un total de m$n. 40.000. David León Lewkowicz 400 acciones, con un total de m$n. 40.000. Martha Nora Saumell 300 acciones con un total de m$n. 30.000. María Feldman 300 acciones con un total de m$n. 30.000. Valentina Juárez 300 acciones, con un total de m$n. 30.000. Elisa Muchnich 300 acciones con un total de m$n. 30.000 y Mauricio Elffman con 200 acciones por un total de m$n. 20.000. Carlos Susevich con 100 acciones por un total de m$n. 10.000. Saúl Elffman con 100 acciones por un total de m$n. 10.000. Santiago Agapito Fernández con 100 acciones por un total de m$n. 10.000 y Ernesto Miguel Garro con 100 acciones por un total de m$n. 10.000. — Tercero: Intetegrar en efectivo en este acto por los nombrados el 10 % del capital suscripto, o sea en conjunto la suma de m$n. 130.000 y abonar el saldo en la forma que indique el Directorio dentro del plazo establecido en los Estatutos. — Cuarto: Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 292, inciso 4º y 321 del Código de Comercio, se reconoce a los señores Carlos Susevich, Saúl Elffman, Santiago Agapito Fernández y Ernesto Miguel Garro, el carácter de accionistas fundadores quienes tendrán derecho en virtud del carácter que invisten, a percibir el 10 % de las utilidades líquidas y realizadas correspondientes a los diez primeros ejercicios a distribuir entre ellos por partes iguales. — Quinto: Constituír el primer Directorio con cuatro miembros siendo designados al efecto: Presidente el señor Carlos Susevich; Director Gerente, el señor Saúl Elffman y Directores los señores Santiago Agapito Fernández y Ernesto Miguel Garro, todos por el término de tres años. — Sexto: Elegir Síndico Titular al señor Aarón Glusman y Síndico Suplente al señor Mauricio Elffman. — Séptimo: Autorizar a los señores Carlos Susevich, Efraim Bernardo Armus y Exrah Armus para que separada, conjunta o alternativamente efectúen ante el Poder Ejecutivo Nacional los trámites para obtener la aprobación de los Estatutos y la concesión de la personería jurídica, con facultades para aceptar las modificaciones que aquel indique, incluso el cambio de denominación social y para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales las diligencias necesarias para dejar definitivamente constituída la sociedad. — Santiago A. Fernández. — S. Elffman. — E. M. Garro. — C. Susevich. — J. Perelis. — Aarón Glusman. — David L. Lewkowicz. — M. Elffman. — Martha N. S. de Garro. — M. F. de Susevich. — Valentina Juárez. — Elisa de Elffman. — Estatutos de "Realmoto". Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Capítulo I. — Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "REALMOTO", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima comercial, industrial y financiera, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta de máquinas, herramientas, motores, automóviles, camiones, tractores, motos, motonetas, microcoupés, bicicletas, rodados en general, sus repuestos y accesorios, como así también toda clase de productos elaborados o semielaborados que tengan relación con la mecánica; los denominados artículos para el hogar como ser: televisores, heladeras, lavarropas, ventiladores, aspiradoras, enceradoras y sus anexos, y mercaderías en general, productos de toda clase, patentes de invención y marcas de fábrica nacionales y|o extranjeras diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, mandatos y cualquiera intermediación comercial. b) Industriales: Mediante la elaboración, transformación, industrialización, comercialización, distribución y en general por la actuación en cualquier fase de productos relacionados con la mecánica, industrias automotriz, metalúrgica, electro metalúrgica, plástica, repuestos y accesorios para automotores, motos, motonetas, bicicletas, y rodados en general. La explotación de talleres mecánicos y estaciones de servicios para la atención de todas las necesidades derivadas del uso de toda clase de rodados, automotores y máquinas en general, sus reparaciones y demás servicios generales propios de dichas explotaciones ya sea por cuenta propia o de terceros o por concesión de entidades oficiales y particulares. C) Financieras: La financiación de ventas a plazos de máquinas, rodados, herramientas y demás bienes enumerados en los párrafos A) y B) de este artículo o de cualquier clase de mercaderías o artículos aptos para esta clase de operaciones, ya sea por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades, ya establecidas o a establecerse, sean estas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y de toda clase de sociedades, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos municipalidades u otras reparticiones públicas o privadas. b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. c) Suscribir acciones de otras sociedades, o comprarlas, haciendo aportes o inversiones a particulares o sociedades, emitir debentures con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc., dar y tomar dinero con o sin garantía y otorgamiento de créditos comerciales, e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional. Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, Mercado de Valores y demás Bancos o instituciones nacionales o extranjeras, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de sus negocios, en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, a el Registro Público de Comercio. Este contar desde el día de su inscripción en término será prorrogable. — Capítulo II. Del capital. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000.— m|n., cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en cincuenta series de acciones ordinarias y|o preferidas de mil acciones cada una. Han sido suscriptas las 10 primeras series de acciones ordinarias, con derecho a cinco votos por acción y las 3 primeras series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, e integradas en efectivo en un 10%. Las series restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente y serán acciones ordinarias de voto múltiple o simple y|o preferidas. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondientes, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de $ 25.000.000.— (veinticinco millones de pesos moneda nacional), por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos. pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. El Directorio podrá capitalizar el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el Balance General e inventarios últimos aprobados, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas y vigentes y previa aprobación por la asamblea general de accionistas y de autoridad pública competente, en tal caso, las acciones se entregarán a los accionistas existentes en proporciones a las que comprueben poseer. Toda resolución de aumento de capital autorizado, deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital y emisiones de acciones serán anunciados en el Boletín Oficial durante tres días. Si en los casos de aumentos del capital autorizado y dentro del mismo resolviera la emisión de acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo y anual de quince por ciento (15%) sobre el valor nominal de las acciones, pudiendo fijarse también una participación, en las utilidades para esta clase de acciones, según se determine en el momento de su emisión, pero, en su conjunto, el dividendo fijo y o adicional no podrán exceder del veinte por ciento (20%) de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. El dividendo fijo será acumulativo o no por plazo ilimitado. Las acciones preferidas no tendrán voto sino en los casos establecidos en el artículo 10º de estos estatutos. Las eventuales acciones preferidas podrán ser rescatables en cualquier tiempo por la asamblea, con utilidades líquidas y realizadas y el precio fijado en las condiciones de emisión. Las acciones con voto múltiple a emitirse tendrán cinco votos cada una como máximo. Los propietarios de acciones ordinarias tendrán derecho, sin distinción de categorías, para suscribir las nuevas emisiones de acciones de cualquier clase que sean, en proporción a sus tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se efectúe, conforme a lo dispuesto en este artículo. En cuanto a los tenedores de acciones preferidas, sólo tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de esta clase de acciones, también en proporción a sus tenencias y haciendo uso del mismo plazo arriba indicados. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ 5.000.000 m|n. (cinco millones de pesos moneda nacional), con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Artículo 5º: Las acciones son individuales no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas, serán numeradas y llevarán las firmas del presidente o director gerente y un director, y demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del directorio integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. Podrá asimismo el directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa conocer y aceptar estos Estatutos. En todos los casos que la integración se haga por cuotas, se emitirán certificados nominativos hasta la integración total de las acciones. Las acciones de los suscriptores morosos serán vendidas en remate público en la forma que autoriza el artículo 333 del Código de Comercio, quedando el suscriptor responsable por los gastos de remate y por las pérdidas que resultare, además del uno por ciento mensual de penalidad que devengará hasta el íntegro pago de su deuda hacia la sociedad y a partir de la fecha fijada por el directorio. — Artículo 6º: El directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizado en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia acompañando la pertinente documentación. — Capítulo III. — Debentures. — Artículo 7º: La sociedad podrá emitir debentures en la República o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones que estime convenientes. Los debentures que se emitan llevarán su número de serie y serán firmados por el presidente o director gerente y un director de la sociedad. — Capítulo IV. — Administración. — Artículo 8º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de cuatro a nueve miembros, designados por la Asamblea General, y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del directorio, y durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. Cada director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 9º: El directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y director gerente. El director gerente substituirá en todas sus funciones al presidente, en los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de éste. — Artículo 10º — El directorio podrá nombrar gerentes, apoderados, administradores y designar per-

sonas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad; con asignación de sueldo con cargo a gastos generales. En el caso de que los mismos fueran miembros del directorio su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. La remuneración de los miembros del directorio no podrá exceden en conjunto del veinticinco por ciento (25 o|o) de las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio. Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 11º: Para poder sesionar el directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. En caso de empate el presidente tendrá voto decisivo. Los directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad, en garantía del desempeño de su mandato, cien acciones ordinarias de la misma. Número que podrá ser elevado por la Asamblea. — Artículo 12º: El directorio, con la conformidad del síndico, podrá nombrar los directores en los cargos que queden vacantes por cualquier causa, durante el ejercicio, hasta la próxima Asamblea. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo 13º: El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo solicite un director o lo pida el síndico. — Artículo 14º: La remuneración de los miembros del directorio la fijará la Asamblea anual general, sin perjuicio de lo que pudiera fijarse de acuerdo a lo que dispone el artículo diez de estos Estatutos. — Artículo 15º: El directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. El directorio podrá otorgar poderes o autorizaciones a miembros del directorio o a terceros para firmar por la sociedad en forma conjunta o separada; en cuyo caso tendrán también la representación legal de la sociedad para los actos comprendidos expresamente en los límites de los poderes conferidos. Bastará la firma del Presidente o la del Director Gerente para endosar cheques, giros a los efectos de su depósito en las cuentas bancarias de la Sociedad, así como para cobrar y percibir los pagos que se hagan a la misma. Son deberes y atribuciones del Directorio los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos judiciales, administrativos, civiles y comerciales, en consecuencia de lo cual podrá: 1º) Comprar, vender y permutar, dar en comodato, ceder y transferir bienes, muebles o inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, cantidades, precios, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes. 2º) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, intereses, etc., y sobre los bienes muebles también toda clase de derechos reales y gravámenes, sean de carácter prendario, comercial, agrario, industrial u otros, a cuyo efecto podrán solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro de acreedores Prendarios, o los que se crearen. 3º) Celebrar contratos de Sociedad, así como de locaciones, por un plazo mayor o menor de seis años, incluso locaciones de servicios. 4º) Celebrar contratos de consignaciones y aceptar o conferir representaciones de o a terceros. 5º) Comprar, vender y|o registrar marcas de fábrica y de comercio con todas las clases conocidas, diseños y modelos industriales así como derechos de llave y patente de invención, nacionales o extranjeras. Transferir, aceptar o conceder el ejercicio parcial o total de estos derechos en forma gratuita u oneroso, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración. 6º) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, en dinero o recibiendo bienes en pago. 7º) Hacer pagos en dinero o por entrega de bienes, aunque no sean los ordinarios de la administración. 8º) Firmar como libradores, endosantes o aceptantes de letras de cambio, vales, pagarés y demás instrumentos de crédito. 9º) Actuar ante los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares creados ó a crearse, en sus casas matrices y|o sucursales, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o estatutos, así como de sociedades particulares, para abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles o bancarias con o sin provisión de fondos, otorgar o aceptar toda clase de créditos, solicitar préstamos; dar o tomar dinero prestado, etc. 10º) Constituir la Sociedad en depositaria con exclusión de depósitos de carácter bancario o en la obligación de prestar cualquier servicio. 11º) Hacer novaciones, aunque extingan las obligaciones anteriores a su mandato y reconocer o contestar obligaciones anteriores a su mandato y transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales o estar en juicio arbitral, como árbitros amigables componedores y como partes, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. Hacer renuncias gratuitas y remisiones o quitas de deudas, hacer donaciones, promover querellas. 12º) Suscribir, comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades anónimas en comandita o de Responsabilidad Limitada. Formar sociedades subsidiarias, asociarse a terceros (personas de existencia física o jurídica) o adquirir o tomar parte en sociedades constituídas o a constituirse en operaciones parciales o accidentales. Adquirir el activo y pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades o encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género o por cuenta de las mismas. 13º) Dar fianzas a la Aduana; a reparticiones de Gobierno o a sociedades o a particulares cuando fuera necesario para sus fines. 14º) Intervenir en licitaciones y remates públicos o privados ante empresas nacionales, provinciales, municipales, reparticiones autárquicas, cooperativas, entidades mixtas y|o empresas privadas. 15º) Actuar y operar en toda forma ante cualquier Gobierno, autoridad, repartición, entidad autónoma o autárquica, mixta o privada, Aduanas, autoridades nacionales, provinciales o municipales, del país o del extranjero, con la mayor amplitud de facultades. 16º) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; constituir apoderados generales o especiales para asuntos judiciales, administrativos, civiles o comerciales de cualquier naturaleza. 17º) Realizar todos los actos previsto en el artículo 1881 del Código Civil y en cualquier otro de dicho Código del Comercio, u otras leyes; para cuya celebración se requieran poderes especiales según dichas disposiciones que aquí se tienen por reproducidas. b) Establecer sucursales, dentro del territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles o no capital determinado y fijar sus atribuciones. c) Crear los empleos que juzgue necesarios; relacionados directa o indirectamente con el objeto social y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, de comisiones o de participaciones y determinar sus atribuciones. Nombrar trasladar y separar de sus puestos a cualesquiera de los empleados de la Sociedad. d) Resolver las emisiones de acciones a que se refiere el artículo 4º, los plazos y formas en que deben abonarse las mismas. e) Resolver sobre las condiciones de emisión de los debentures autorizados por el artículo 7º) de este estatuto, cuando la fijación de las mismas le fuera diferida por la Asamblea. f) Solicitar la cotización en Bolsa de las acciones emitidas por la Sociedad e intervenir en las operaciones del Mercado de Valores; g) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas; presentar anualmente al síndico y a la asamblea los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio; h) Pagar en el curso del ejercicio dividendos provisionales "ad referendum" de la próxima asamblea general, previa comprobación de la existencia de utilidades realizadas y líquidas de la sociedad al tiempo de la distribución, en monto suficiente para cubrir la misma, previa conformidad del síndico y comunicándolo a la Inspección General de Justicia; i) Dictar reglamentos internos y establecer y acordar los gastos de la Sociedad; j) Efectuar todas las operaciones previstas en estos estatutos ejecutando, a efectos de cumplimentar los objetos sociales, cualquier clase de operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales, financieras o actos jurídicos de cualquier naturaleza; k) Proponer a la asamblea la distribución de los beneficios obtenidos en el ejercicio y la cantidad de miembros que deberán integrar el Directorio en el ejercicio siguiente. — Capítulo V. — Fiscalización. — Artículo 16º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, designado por un año por la asamblea general; la que elegirá también por igual término a un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncias o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la asamblea general. — Capítulo VI. — Asambleas. — Artículo 17º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347-348 y concordantes del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones del artículo 348 del Código de Comercio, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citará en primera y segunda convocatoria, en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 32 del Decreto reglamentario del 27 de abril de 1923, para los poseedores de acciones nominativas. — Artículo 18º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionista que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta tendrá derecho a tantos votos como se haya estipulado en el momento de su emisión. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — En el caso de emitirse acciones preferidas y éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. — En ese solo caso, concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. — En segunda convocatoria, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, las asambleas se constituirán, cualquiera sea el capital representado y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Ningún accionista, cualquiera que sea el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto ni más de los dos décimos de los mismos presentes en la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 350 del Código de Comercio. — De las resoluciones que adopten las asambleas se dejará constancia en el libro de actas correspondiente. — Las asambleas serán presididas por el presidente o director gerente o en su defecto, por el accionista que designe la misma. — Capítulo VII — Balances. — Artículo 19º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de abril de cada año. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 20º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 % del fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 % del capital suscripto como mínimo; b) el 10 % de las utilidades líquidas y realizadas de cada uno de los primeros diez ejercicios sociales y a partir del primer ejercicio social conforme a lo establecido en el artículo 321 del Código de Comercio, para los accionistas fundadores; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere; d) Al pago de los dividendos de las acciones preferidas, si las hubiere; e) El saldo, una vez deducidas las remuneraciones previstas en los artículos 14º y 16º, así como las previsiones que se dispongan para atender las operaciones pendientes o la constitución de reservas extraordinarias o especiales, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, en cuyo acto se abonará también la participación adicional a las acciones preferidas, si las hubiere en esa condición y se hubiese fijado tal participación. — Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la asamblea general de accionistas, el fondo de reserva extraordinario podrá ser utilizado, parcial o totalmente, para el pago de dividendos. — Igualmente por asamblea de accionistas podrá disponerse la capitalización de las reservas, con exclusión de las legales, en cuyo caso, las acciones que se emitan serán distribuídas entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al número de dichas acciones que justifique poseer. — El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la Asamblea, contándose la prescripción de los mismos a los 3 años contados a partir de la fecha en que éstos sean puestos a disposición de los señores accionistas y a beneficio exclusivo de la Sociedad. — Capítulo VIII. — Liquidación. — Artículo 21. — La liquidación de la Sociedad a su término legal, o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará con intervención del Síndico por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la Asamblea reunida de acuerdo con estos estatutos, la cual fijará la duración de su mandato y su renumeración. — Si se resolviera el nombramiento de una Comisión Liquidadora, ésta se compondrá y actuará en la forma establecida para el Directorio en el Capítulo IV de este Estatuto. — Las atribuciones del liquidador o comisión liquidadora, en su caso, son las fijadas para el Directorio en la parte citada del Estatuto. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación, se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) en reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias c) En abonar los dividendos acumulativos atrasados, de las acciones preferidas, si las hubiere; d) el remanente, se distribuirá pari-passu entre las acciones ordinarias, previo pago de la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, de acuerdo con las condiciones pactadas en la oportunidad de su emisión. — Las acciones que no hubieren sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — Entrelíneas: número que podrá ser elevado por la Asamblea, y|o preferidas —de voto múltiple o simple— —autorizado— en remate público y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes— Todo vale. — Santiago Fernández. — S. Elffman. — E. M. Garro. — C. Susevich. — E. Perelis. — Aarón Glusman. — David L. Lewkowicz. — M. Elffman. — Martha N. S. de Garro. — M. F. de Susevich. — Valentina Juárez. — Elisa de Elffman. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Santiago Agapito Fernández; Saúl Elffman; Ernesto Miguel Garro, Carlos Susevich, Julio León Perelis, Aarón Glusman, David León Lewkowicz, Mauricio Elffman, Martha Nora Saumell, María Feldman, Valentina Juárez y Elisa Muchnik, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1960. — Hernán A. Ordiales. — Hay dos estampillas y un sello". — "Buenos Aires, 3 Ago. 1960. — Visto el expediente Nº 5394|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Realmoto", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 31 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Realmoto", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 26 de Abril de 1960 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce vuelta (12 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Decreto Nº 9020. — Luis R. Mac Kay. — Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratificaron de su contenido y la firmaron por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Arístides Alberto Noguera y don Antonio del Río, vecinos, ambos mayores de edad, y de mi conocimiento personal, doy fe. — J. Perelis. — C. Susevich. — Aarón Glusman. — Santiago Fernández. — M. F. de Susevich. — S. Elffman. — David L. Lewkowicz. — E. M. Garro. — M. Elffman. — Martha Nora Saumell de Garro. — Valentina Juárez. — Siguen las firmas: Elisa de Elffman. — Tgo.: Arístides A. Noguera. — Tgo.: Antonio del Río. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán A. Ordiales. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número trescientos noventa y ocho, pasó ante mí al folio mil ciento dos del Registro trescientos veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Realmoto", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, expido este testimonio extendido en catorce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: Un millón novecientos noventa y un mil seiscientos treinta y siete al un millón novecientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y cuatro —de orden correlativo—; un millón novecientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y seis; cuarenta y siete; cuarenta y ocho igualmente de orden correlativo; un millón novecientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut supra. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.880.— e.3|10-Nº 8.533.v.3|10|60

SAN MARINO
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Folio 313. — Primer testimonio. — Número ciento cuarenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen el doctor Jorge Carlos Mitre y don Enrique Alemán, casados, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que comparecen por sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores Vicente Servando Bilbao, Edgardo Luis Aguirre, Emilio Otero, Otto Pedemonte Parodi, Jorge Pedemonte Parodi, Esteban Mykitka, Aldo Rubén Vinagre y doña Clelia Irma Pereira, a mérito del poder especial que le otorgaran ante mí, al folio doscientos doce de este registro y protocolo corriente y que en lo pertinente dice: "... En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta, ante mí... comparecen los señores Vicente Servando Bilbao... Edgardo Luis Aguirre... don Emilio Otero... don Otto Pedemonte Parodi... don Jorge Pedemonte Parodi... don Esteban Mykitka... don Aldo Rubén Vinagre... y doña Clelia Irma Pereira... y dicen: Que confieren poder especial a favor del Dr. Jorge Carlos Mitre y escribano Enrique Alemán, para que en sus nombres y representación y actuando en forma conjunta, inicien todos los trámites necesarios para obtener la personería jurídica de San Marino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria... A tal efecto los facultan para... otorguen, acepten y firmen en su oportunidad la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad... V. S. Bilbao. — E. Mykitka. — A. Vinagre. — C. Pereira. — E. L. Aguirre. — Emilio Otero. — O. Pedemonte Parodi. — J. Pedemonte Parodi. ...Ante mí: Alberto R. Zimmermann. — Es conforme, doy fe, y los comparecientes por sí y sus mandantes dicen: Que concurren a este otorgamiento a fin de dar por constituída definitivamente a San Marino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, a cuyo fin transcribo el acta de constitución provisoria, sus estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los que por su orden dicen: Acta constitutiva. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, se reunen los señores Vicente Servando Bilbao. — Esteban Mykitka. — Aldo Rubén Vinagre. — Clelia Irma Pereira. — Edgardo Luis Aguirre. — Jorge Carlos Mitre. — Emilio Otero. — Otto Pedemonte Parodi. — Jorge Pedemonte Parodi y Enrique Alemán, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso de esta Capital, con el propósito de constituir una sociedad anónima. — I. — Después de un cambio de ideas se resuelve dejar constituída dicha sociedad que se denominará "San Marino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", aprobándose sus estatutos al tenor de los que se suscriben acto seguido. — II. — Las personas nombradas más arriba suscriben la quinta parte del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador, es decir, cuatrocientos mil pesos moneda nacional de la siguiente manera: Vicente Servando Bilbao, trescientas (300) acciones de la 1ª serie; Esteban Mikitka, trescientas (300) acciones de la 1ª serie; Aldo Rubén Vinagre, cuatrocientas (400) acciones de la 1ª serie; Clelia Irma Pereira, quinientas (500) acciones de la 2ª serie; Edgardo Luis Aguirre, quinientas (500) acciones de la 2ª serie; Jorge Carlos Mitre, seiscientas (600) acciones de la 3ª serie; Emilio Otero, cuatrocientas (400) acciones de la 3ª serie; Otto Pedemonte Parodi, cuatrocientas (400) acciones de la 4ª serie; Jorge Pedemonte Parodi, trescientas (300) acciones de la 4ª serie y Enrique Alemán, trescientas (300) acciones de la 4ª serie. Todos los accionistas constituyentes han integrado el 10 por ciento del valor total suscripto: en consecuencia, el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos 40.000). — III. — Acto seguido se trata la designación del primer Directorio y se resuelve que el mismo esté constituído por el doctor Jorge Carlos Mitre. El señor Enrique Alemán y el señor Jorge Pedemonte Parodi. — IV. — Resultan asimismo electos como síndico titular y suplente los señores doctor Otto Pedemonte Parodi y Emilio Otero. — V. — Por último, se autorizase al doctor Jorge Carlos Mitre y al escribano Enrique Alemán para que indistinta, conjunta o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo la concesión de la personería jurídica y aprobación de los estatutos adjuntos, facultándose al efecto para aceptar modificaciones, lo mismo para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Para la firma de la escritura de constitución definitiva y protocolización de estatutos y decreto de concesión de la personería jurídica se les otorga poder especial por separado. Con lo que termina la reunión firmando los concurrentes el acta presente y al mismo tiempo los estatutos de la sociedad. — V. S. Bilbao. — E. Mykitka. — A. Vinagre. — C. Pereira. — E. L. Aguirre. — Jorge C. Mitre. — Emilio Otero. — O. Pedemonte Parodi. — J. Pedemonte Parodi y E. Alemán. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: V. S. Bilbao. — E. Mykitka. — A. Vinagre. — C. Pereira. — E. L. Aguirre. — Jorge C. Mitre. — Emilio Otero. — O. Pedemonte Parodi y J. Pedemonte Parodi y E. Alemán, son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diez de mayo de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — Alberto R. Zimmermann. — Estatutos. — I. — Denominación, domicilio, duración, objeto y capacidad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "SAN MARINO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo segundo: La sociedad durará 99 años, a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; c) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles, de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; crear o formar parte de "fondos de inversión"; d) Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — II. — Capital social, acciones y debentures. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000), representado por veinte mil (20.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en 20 series de 1.000 acciones cada una. — Las cuatro primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un 10 %. — La emisión de las series que restan será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente. — Inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ m|n. 10.000.000) cumpliendo con el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional ($ m|n. 2.000.000) con más los aumentos realizados. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, dentro de los 15 días de vencida la última publicación, que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Las acciones de las cinco primeras series serán ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento sobre el valor nominal. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que por falta de utilidades llegaran a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de síndico. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas, total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista en el Art. 342 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, publicándose por tres días en el Boletín Oficial. — A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — III. — Directorio. — Artículo sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la asamblea general. — El mandato de los directores será de un año. — Sin perjuicio de continuar desempeñándolo, sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del Art. 347 del Código de Comercio. — El Directorio, una vez constituído, designará entre sus miembros al presidente y vicepresidente. — Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8º inc. c). — Artículo séptimo: El presidente suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo, el vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el director que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los Arts 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducido; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales ad-referéndum de la asamblea; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces; muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar, toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizados a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) adquirir, registrar, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — IV. — Síndico. — Artículo Noveno: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el Art. 340 del C. de Comercio. — Ambos serán reelegibles. La remuneración del síndico será fijada por la Asamblea. — Artículo Décimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, conforme al Art. 348 del C. de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — V. — Asambleas. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del Art. 354 del Código de Comercio, será necesario en la 1ª y 2ª convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinen en el Art. 5º. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante cart. poder remitida al Directorio. — Artículo Décimo Segundo- Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las Asambleas aun sin cumplir con los requisitos del artículo anterior siempre que exhiban en el momento de la celebración de ésta, los títulos que acrediten sus condiciones de tales. — VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. — El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará: a) El 2 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la retribución que fija la Asamblea al Directorio y al Síndico; c) el dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — VII. — Liquidación. — Artículo Décimo Cuarto En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubiesen emitido en proporción a la parte integrada de las mismas, y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. —S. R. Agropecuarias; por —la explotación directa o indirecta de establecimientos. — E. L. Ordinarias. Vale. — Lo testado. No vale. — V. S Bilbao. — E. Mykitka. — A. Vinagre. — C. Pereira. — E. L. Aguirre. — Jorge C Mitre. — Emilio Otero. — O. Pedemonte Parodi. — J. Pedemonte Parodi. — E. Aleman. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: V. S. Bilbao. — E. Mykitka. A. Vinagre. C. Pereira E. L. Aguirre, Jorge C. Mitre, Emilio Otero, O. Pedemonte Parodi, J. Pedemonte Parodi y E. Aleman son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires 10 de mayo de 1960. — Conste. — Hay un sello. — Alberto R. Zimmermann. — Buenos Aires, 8 Ago. 1960. — Visto el expediente Nº 4.911|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "San Marino", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección

General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "San Marino". Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" constituída en esta capital el 10 de mayo de 1960. y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número 9.019. — Lo relacionado y transcripto es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista en el expediente número cuatro mil novecientos once, del año en curso, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y a los que me remito, doy fe. — En consecuencia los comparecientes dejan protocolizados al folio trescientos trece de este Registro y protocolo a mi cargo, los estatutos de "San Marino"; Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". — Leída que les fue se ratifican y la firman por ante mí y los testigos del acto don José Alberto Frías y don Rubén Orlando Oporto, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento; doy fe: — E. Alemán. — Jorge C. Mitre. — Tgo.: José Alberto Frías. — Tgo.: R. O. Oporto. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto R. Zimmermann. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en seis sellos de ley números: un millón novecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y seis, y correlativamente del un millón novecientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto R. Zimmermann.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.000.— e.3|10-Nº 3.709-v.3|10|60

SICLARD ROSARIO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número doscientos veinte y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y los testigos que se expresan y firman, comparecen don Jesús Vicente Cappellano, argentino, contador, soltero, con Libreta de Enrolamiento número ciento cuarenta y dos, domiciliado en la Avda. Belgrano número mil trescientos noventa y cuatro, de esta Capital; don Rafael De Caro, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Carmen Foria, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón treinta y nueve mil trescientos, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer número quinientos nueve, de esta Capital; don Rosario Di Bella, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Matilde Vizcarra, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos ochenta y ocho mil sesenta y dos, domiciliado en la calle Mendoza número novecientos cincuenta, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito aquí; don José Gobbi, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Ernestina Riva, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Santa Fe número cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta, domiciliado en la calle Sarmiento número mil doscientos setenta y dos; de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito aquí; don Luis Humberto Rampoldi, argentino, contador, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y tres, domiciliado en la Avenida Cánning número dos mil setecientos ochenta y tres, de esta Capital; don Sebastián Schillaci, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con daña Dina Burani, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número setecientos mil novecientos cincuenta, domiciliado en la calle Añasco número dos mil trescientos diez y siete, de esta Capital; don Ernesto Siciliani, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Luisa María Lodovico, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cuarenta y un mil novecientos noventa y seis, domiciliado en la calle Leandro N. Alem número doscientos treinta y cinco, de Malaver, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Emilio Terencio, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Leticia Perotti, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Santa Fe número cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Río Bamba número tres mil doscientos treinta y cuatro, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito aquí, don Abel Valente, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Ivone Julieta Yordán, con Libreta de Enrolamiento número treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Rivadavia número cinco mil ciento veinte y seis, de esta Capital y don Luis Armando Zarantonello, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Angela Zarantonello, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones novecientos setenta y dos mil trescientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle España número tres mil cuatrocientos trece, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito aquí; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que por documento privado de fecha catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyeron una sociedad anónima denominada "Siclard Rosario, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", habiendo solicitado posteriormente del Poder Ejecutivo Nacional la autorización correspondiente para poder funcionar en el carácter adoptado y la aprobación de los estatutos sociales. Que previo los trámites de rigor, realizados en el expediente administrativo número tres mil setecientos setenta del año mil novecientos sesenta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Mesa General de Entradas y Salidas de Justicia; expediente número N diez mil ochocientos ochenta y tres|uno del año mil novecientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia; el Poder Ejecutivo Nacional dictó el correspondiente decreto con fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta, bajo el número seis mil quinientos ochenta. Que en tal virtud y acorde con lo estatuído por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar constituída definitivamente la precitada sociedad "Siclard Rosario, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", a cuyo efecto dejan protocolizadas en este protocolo y Registro a mi cargo, el acta constitutiva y los estatutos sociales de la misma, juntamente con el Superior Decreto relacionado, según la redacción definitiva que surge del expediente antes mencionado, que en su orginal he tenido a la vista para este acto, doy fe, y cuya transcripción literal se inserta a continuación: — "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidas en la calle Piedras número mil trescientos treinta y dos, las personas que suscriben convinieron constituir una sociedad anónima denominada Siclard Rosario, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los estatutos cuya transcripción, suscripta por todos los comparecientes obra por separado y forma parte integrante de la presente acta. De común acuerdo se resolvió: — Primero: Aprobar los estatutos citados. — Segundo: Suscribir la primera serie de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, por un valor total de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.), en la siguiente forma: Jesús Vicente Cappellano, dos mil acciones por valor de doscientos mil pesos moneda nacional; Rafael De Caro, dos mil acciones, por valor de doscientos mil pesos moneda nacional; Rosario Di Bella, dos mil trescientas acciones, por valor de doscientos treinta mil pesos moneda nacional; José Gobbi, tres mil doscientos cincuenta acciones por valor de trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional; Luis Humberto Rampoldi, mil acciones, por valor de cien mil pesos moneda nacional; Sebastián Schillaci, mil acciones, por valor de cien mil pesos moneda nacional; Ernesto Siciliani, mil acciones, por valor de cien mil pesos moneda nacional; Emilio Terenzio, tres mil doscientas cincuenta acciones, por valor de trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional; Abel Valente, mil acciones, por valor de cien mil pesos moneda nacional, y Luis Armando Zarantonello, tres mil doscientas acciones, por valor de trescientos veinte mil pesos moneda nacional. — Tercero: Integrar en efectivo en este acto, por los nombrados, el diez por ciento del capital suscripto, o sea, en conjunto, doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.), y abonar el saldo en la forma y en los plazos que establezca el directorio. — Cuarto: Constituir el primer directorio con seis miembros titulares y un miembro suplente. — Quinto: Designar directores titulares por el término de tres años a los señores Jesús Vicente Cappellano, Rafael De Caro, Rosario Di Bella, José Gobbi, Emilio Terenzio y Luis Armando Zarantonello, y director suplente por el mismo término de tres años al señor Ernesto Siciliani. — Sexto: Elegir síndico titular al señor Abel Valente y síndico suplente al señor Luis Humberto Rampoldi. — Séptimo: Autorizar a los señores Jesús Vicente Cappellano y Rafael De Caro para que, conjunta, separada o alternativamente, efectúen ante el Poder Ejecutivo Nacional los trámites para obtener la aprobación de los Estatutos y la autorización pertinente para que la sociedad que por este acto se constituye, funcione en el carácter de anónima, y otorgarles facultades para aceptar, rechazar o proponer cualquier reforma, modificación o ampliación que aconsejen introducir las autoridades competentes, incluso el cambio de denominación, y para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales, las diligencias necesarias para dejar definitivamente constituída la sociedad. — Octavo: Otorgar oportunamente por todos los constituyentes o sus mandatarios autorizados en forma legal, la escritura correspondiente. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando de conformidad los comparecientes. — Jesús Vicente Cappellano J. V. Cappellano. — Rafael De Caro R. De Caro. — Rosario Di Bella Rosario Di Bella. — José Gobbi José Gobbi. — Luis Humberto Rampoldi Luis H. Rampoldi. — Sebastián Schillaci Sebastián Schillaci. — Ernesto Siciliani E. Siciliani. — Emilio Terenzio Emilio Terenzio. — Abel Valente Abel Valente. — Luis Armando Zarantonello Luis A. Zarantonello. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. V. Cappellano, R. De Caro, Rosario Di Bella, José Gobbi, Luis H. Rampoldi, Sebastián Schillaci, E. Siciliani, Emilio Terenzio, Abel Valente y Luis A. Zarantonello son auténticas y pertenecen a los señores Jesús Vicente Cappellano, Rafael De Caro, Rosario Di Bella, José Gobbi, Luis Humberto Rampoldi, Sebastián Schillaci, Ernesto Siciliani, Emilio Terenzio, Abel Valente y Luis Armando Zarantonello, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. La presente certificación la realizo en mi carácter de escribano titular del Registro 279 de esta capital a pedido de los interesados y para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, en Buenos Aires, a 8 de noviembre de 1959. — Hay un sello. — Juan José Vasquez". —

"Estatutos. — Título I. — Denominación. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo 1º: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de SICLARD ROSARIO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y las de los presentes Estatutos. — Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pero podrán establecerse, por resolución del directorio, sucursales, agencias o representaciones, con asignación de capital o sin ella, en cualquier parte del país o del exterior. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término puede prorrogarse por resolución de asamblea general. — Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes operaciones: Industriales: fabricación, industrialización, transformación y|o elaboración de artículos de hierro, cobre, aluminio, bronce y demás metales excluídos los preciosos, y de máquinas, herramientas, aparatos y demás implementos vinculados directa o indirectamente a las industrias metalúrgicas y siderúrgicas. — Comerciales: Compra, venta, permuta de frutos, productos, subproductos, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o a industrializar, muebles, máquinas, herramientas, útiles, rodados y semovientes en general y cualquier otro artículo, sin restricción ni limitación alguna y su exportación y|o importación y distribución; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Financieras. — Aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos en general con garantías reales y/o personales o sin ellas; compra, venta y permuta de títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios. — Art. 5º: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Adquirir, comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, usufructuar, dar o tomar en arrendamiento, afectar con cualquier gravamen, toda clase de bienes muebles o inmuebles, fondos de comercio, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, privilegios y concesiones, sean nacionales o extranjeros; b) Efectuar toda clase de operaciones financieras relacionadas directa o indirectamente con el objeto social; c) Participar en otras empresas o actuar como mandatario o representante; d) Importar y exportar toda clase de artículos relacionados con su objeto. La enunciación precedente no es taxativa, por lo cual la sociedad podrá, en general, realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Título II. — Capital. Acciones. Obligaciones.— Artículo 6º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000.— m/n.), dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— moneda nacional) cada una. Cada serie estará representada por veinte mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos moneda nacional cada una. El Directorio establecerá la fecha de emisión y la forma y las condiciones de pago de las acciones correspondientes al capital fijado en el párrafo anterior y dará cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º: El capital fijado en el artículo anterior porá aumentarse hasta la cantidad de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000.— m/n.), en una o más series de acciones, mediante resolución de la asamblea general de accionistas que se protocolizará en escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto correspondiente, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. La asamblea general de accionistas que resuelva el aumento de capital autorizado determinará las características de las acciones correspondientes dentro de las condiciones generales establecidas en los estatutos y podrá delegar en el Dierctorio la fijación de la oportunidad de la emisión y la determinación de la forma de integración de las mismas. — Artículo 9º: Las acciones integrantes de la primera serie tendrán derecho a cinco votos cada una. Las acciones integrantes de las series segunda a quinta, inclusive, podrán tener derecho a cinco votos o a un voto cada una, según lo determine el Directorio al disponer su emisión. Las acciones integrantes de las series que se emitan en virtud de aumentos de capital resueltos por la asamblea, podrán ser ordinarias con derecho a cinco votos, ordinarias con derecho a un voto, o preferidas, según se determine al disponer su emisión. — Artículo 10º: Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de acciones que se emitan en lo futuro, en proporción a sus respectivas tenencias. Ese derecho podrán ejercitarlo hasta quince días después de la última publicación que por tres días deberá hacerse en el Boletín Oficial. A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, las acciones ordinarias, sean de voto simple o múltiple, concurren en igualdad de condiciones a la suscripción. No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior se encuentre suscripta totalmente e integrada, por lo menos, en un diez por ciento. — Artículo 11º: En el caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo anual que no podrá exceder del diez por ciento del valor nominal de las acciones y que será acumulativo por tiempo ilimitado. Igualmente gozarán de una participación adicional variable en las utilidades líquidas realizadas. El dividendo fijo y la participación adicional variable no podrá exceder, en conjunto, del quince por ciento del valor nominal de las acciones. La asamblea general podrá disponer el rescate parcial o total de las acciones preferidas. En el caso de hacerse un rescate parcial, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas. El acto del sorteo, al cual podrán concurrir los tenedores de acciones preferidas, será anunciado durante tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días. En caso de liquidación de la sociedad, el reembolso de las acciones preferidas no podrá exceder del importe de su valor nominal y de los dividendos que se adeudaren. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de falta de pago de los dividendos de un año. En ese caso adquirirán, hasta el momento del pago de los dividendos pendientes, derecho a un voto cada una. —

Artículo 12º: La integración de acciones podrá hacerse en una de las siguientes formas o mediante combinación de dos o más de ellas: a) Pago en efectivo; b) Entrega de bienes y/o derechos de cualquier clase, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones suscriptas. De ello deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia: c) Capitalización de reservas, previa su desafectación, excluídas las legales; d) Conversión de debentures, si se hubieren emitido; e) Capitalización, de acuerdo con las normas legales, del mayor valor de los bienes de la sociedad con relación a las valuaciones del último inventario y balance general aprobado por la asamblea general de accionists. En los casos de los incisos c), d) y e) se requerirá la previa aprobación de la asamblea general. — Artículo 13º: Las acciones son al portador e indivisibles. La Sociedad sólo reconocerá un propietario por acción. Las acciones serán numeradas, llevarán la firma del Presidente o del Vicepresidente y la de un Director, y reunirán los demás requisitos exigidos por el Código de Comercio. Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción. Artículo 14º: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y|o fuera del país, con sujeción al régimen legal vigente en la época de su emisión, mediante resolución aprobada por el voto favorable del ochenta por ciento del capital presente en la Asamblea General, especialmente convo-

cada con tal fin. Título III. Administración. Fiscalización. — Artículo 15º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de tres a siete miembros según lo determine la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio. Habrá, además, uno a tres suplentes, según lo determine la Asamblea, que reemplazarán a los titulares en el orden que fueron designados por aquélla, en los casos de ausencia temporaria o definitiva. — Artículo 16º: Los miembros titulares y suplentes del Directorio durarán tres años en sus mandatos, los cuales se entenderán prorrogados hasta tanto sean designados los reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, celebrada en los términos legales. Tanto los titulares como los suplentes pueden ser reelegidos indefinidamente. — Artículo 17º: El Directorio se reunirá, por lo menos una vez por mes, y, además cuando lo juzgue necesario el Presidente, lo soliciten dos Directores o lo pida el Síndico. — Artículo 18º: Para las sesiones del Directorio se requerirá un quórum de dos miembros si los titulares son tres, de tres miembros si los titulares son cuatro o cinco, y de cuatro miembros si los titulares son seis o siete. Las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes. El Presidente o quien lo reemplace tendrá derecho a un voto y, en caso de empate, a doble voto. — Artículo 19º: Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y depositar en la Sociedad, en garantía de su gestión, la cantidad de doscientas acciones ordinarias de la misma. — Artículo 20º: El Directorio designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. — Artículo 21º: Los integrantes del Directorio podrán desempeñar funciones rentadas en la Sociedad, sin perjuicio de las inherentes a sus cargos de Directores. En las votaciones correspondientes a su designación y a la fijación de sus remuneraciones no intervendrán los interesados. Tales resoluciones serán adoptadas ad referéndum de la primera Asamblea General Ordinaria que se realice. — Artículo 22º: Para el cumplimiento de la gestión administrativa de la Sociedad, el Directorio tiene las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace; b) Dictar los reglamentos de organización interna de las oficinas y establecimientos de la Sociedad; c) Crear los puestos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones; d) Nombrar y separar de sus puestos al personal de la Sociedad. En el caso de que los designados sean miembros del Directorio, sus tareas deberán tener relación directa con la dirección y la administración de la Sociedad e inmediata con su objeto, y su remuneración será imputada a gastos generales del ejercicio en que fuere devengada; e) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, inclusive los especiales para querellar criminalmente; f) Comprar, vender, permutar o gravar con cualquier derecho real, bienes raíces, muebles y semovientes, y transferir, depositar, dar en caución y retirar títulos y valores; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos civiles y comerciales, como ser de sociedad, de locación, por más de seis años, de servicio, de construcción, de mandato, de fletamento, de transporte, de depósito, de consignación, de agencia, de cambio de moneda, de préstamo; h) Recibir pagos y extinguir obligaciones con arreglo a derecho; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer cualquier renuncia gratuita o quita parcial o total de deudas y derechos; renunciar a prescripciones adquiridas; reconocer obligaciones; aceptar fianzas; i) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora demandada; denunciar y querellar; aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes pedir y votar quiebras; comprometer en árbitros o arbitradores; prorrogar jurisdicciones; renunciar a apelaciones y recursos; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar y renovar toda clase de papeles y documentos de comercio, tales como cheques, pagarés, giros y letras de cambio, títulos, cupones; k) Tomar préstamos de compañías o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él; l) Realizar operaciones de cualquier clase con las instituciones de crédito oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, existentes o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; ll) Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, licencias de fabricación, fórmulas y procedimientos de cualquier naturaleza; m) Solicitar y aceptar concesiones de los gobiernos nacional y provinciales y de las municipalidades, así como de cualquier entidad autárquica o dependientes de los mismos; n) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; y proponer la aplicación de las utilidades y demás asuntos que deban ser considerados por la asamblea general. — La enunciación de las atribuciones de los incisos anteriores no es limitativa y el Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y efectuar todos los actos, gestiones o diligencias que no estuvieren expresamente determinados en ellos, siempre que se relacionen con el objeto de la Sociedad y no estén reservados para la asamblea. — Art. 23º: Sin perjuicio de lo establecido en el inciso a) del artículo anterior, el uso de la firma social estará a cargo de dos miembros del Directorio, de los cuales uno, por lo menos, deberá ser el presidente o el vicepresidente. — En caso de existir apoderados, éstos tendrán el uso de la firma social de acuerdo con el tenor de sus respectivos poderes. — Art. 24º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular que será elegido anualmente por la asamblea general. — En la misma oportunidad se elegirá un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia temporaria o definitiva. — A los efectos de la designación del síndico titular y del síndico suplente, todas las acciones, sin excepción, tendrán derecho a un voto cada una, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Art. 25º: El síndico tiene las atribuciones determinadas por el Código de Comercio y los presentes estatutos. — Título IV. — Asambleas. — Art. 26º: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre de cada ejercicio. — Las extraordinarias se efectuarán en los casos previstos en el artículo 348 del Código de Comercio. — El Directorio deberá convocar dentro de los diez días las que fueren solicitadas por los accionistas. — Art. 27º: Las convocatorias a asambleas se efectuarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco o tres días, respectivamente, con diez u ocho días de anticipación a la fecha señalada para su realización, según se trate, de primera o segunda citación. — Art. 28º: Para la constitución de las asambleas se requerirá un quórum del cincuenta y uno por ciento del capital suscripto con derecho a voto, en la primera convocatoria y de cualquier número de accionistas o de capital representado, en la segunda. — Las resoluciones de las asambleas se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio, con la salvedad establecida en el artículo 14 de los presentes estatutos. — Art. 29º: Para la concurrencia a las asambleas, los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la Sociedad o la presentación del resguardo o recibo que justifique el depósito en alguna institución bancaria, todo con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios designados mediante carta poder dirigida al Directorio. — Título V. — Balances. Resultados. — Art. 30º: La gestión económica y financiera de la Sociedad se divide en ejercicio que se cierran el 30 de junio de cada año. — Art. 31º: Al cierre de cada ejercicio se practicará un inventario y balance general, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias. — Art. 32º: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio serán distribuidas en la siguiente forma: a) Dos por ciento, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Retribución de los miembros del Directorio, que fijará la asamblea, que se distribuirá entre ellos en proporción a su asistencia a las reuniones; c) Retribución del síndico, que fijará la asamblea; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; e) Pago del dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiere; f) Pago de la participación adicional correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiere; g) Pago del dividendo a las acciones ordinarias; h) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea. — Art. 33º: Los dividendos se abonarán dentro de los noventa días de resuelta su distribución por la asamblea. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas y su importe se destinará a acrecer cualesquiera de las reservas de la Sociedad. — Título VI — Disolución. — Art. 34º: En caso de disolución de la Sociedad, la asamblea que la resuelva dispondrá la forma de llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio de las atribuciones que el Código de Comercio asigna al síndico. — Art. 35º: El producido neto de la liquidación se distribuirá en el siguiente orden: a) Reembolso de las acciones preferidas hasta su valor integrado, si las hubiere; b) Reembolso de las acciones ordinarias hasta su valor integrado; c) Pago de dividendos acumulativos pendientes a las acciones preferidas, si los hubiere; d) Distribución del saldo entre los poseedores de acciones ordinarias, en proporción al capital integrado. — Título VII. — Disposiciones generales. — Art. 36º: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones u obligaciones importa el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos. — Jesús Vicente Cappellano. J. V. Cappellano. — Rafael De Caro. R. De Caro. — Rosario Di Bella. — Rosario Di Bella. — José Gobbi. José Gobbi. — Luis Humberto Rampoldi. Luis H. Rampoldi. — Sebastián Schilliaci. Sebastián Schilliaci. — Ernesto Siciliani E. Siciliani. — Emilio Terenzio Emilio Terenzio. — Abel Valente Abel Valente. — Luis Armando Zarantonello Luis A. Zarantonello. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. V. Capellano, R. De Caro, Rosario Di Bella, José Gobbi, Luis H. Rampoldi, Sebastián Schilliaci, E. Siciliani, Emilio Terenzio, Abel Valente y Luis A. Zarantonello, son auténticas y pertenecen a los señores Jesús Vicente Cappellano, Rafael De Caro, Rosario Di Bella, José Gobbi, Luis Humberto Rampoldi, Sebastián Schilliaci, Ernesto Siciliani, Emilio Terenzio, Abel Valente y Luis Armando Zarantonello, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — La presente certificación la realizo en mi carácter de escribano titular del Registro 279 de esta capital a pedido de los interesados y para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, en Buenos Aires, a 3 de noviembre de 1959. — Hay un sello. — Juan José Váquez. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 8 junio 1960. — Visto el expediente Nº 3.770|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Siclard Rosario, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Siclard Rosario, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 14 de septiembre de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.) y las salvedades indicadas a fojas diez y seis (16). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto número 6.580. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay". — Es Copia Fiel de lo relacionado, doy fe. — El autorizante hace constar que a fojas trece del expediente mencionado, corre agregada la boleta del Banco de la Nación Argentina, en nota de crédito para el rubro "Depósitos Varios", de fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con la que se acredita el depósito de la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, equivalente al diez por ciento del capital suscripto. — Asimismo hace constar que la presente escritura será repuesta con un valor fiscal de sesenta mil pesos moneda nacional, monto del impuesto correspondiente al capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional. — Previa Lectura y Ratificación, firman los comparecientes de conformidad, como acostumbran, por ante mí y los testigos del acto don Alberto Cándido González Chaves y don Antonio Martínez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. V. Capellano. — R. De Caro, — Rosario Di Bella. — José Gobbi. — Luis H. Rampoldi. — Sebastián Schilliaci. — E. Siciliani. — Emilio Terenzio. — Abel Valente. — Luis A. Zarantonello. — A. C. González Chaves. — Antonio Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan José Vásquez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio setecientos uno del Registro número doscientos setenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en doce sellos de ley, númerados correlativamente desde el número un millón setecientos diez y siete mil cuatrocientos once al un millón setecientos diez y siete mil cuatrocientos diez y nueve, y desde el un millón setecientos diez y siete mil cuatrocientos veinte y uno al presente, todos de la serie T, el que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a quince de julio de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — Ante mí: Juan José Figueroa. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1960. — E.|l.: Septiembre, Vale. — Testado: Agosto. no vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.640. - e.3|10-Nº 8.559 D.T.-v.3|10|60

TOFIN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Folio 3.537. — Primer testimonio. — Escritura número dos mil cuatrocientos veintiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos qeu al final nombro y firman, comparecen los señores Roberto Vicente Stazzoni, libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y uno, nacido el cuatro de enero de mil novecientos veinticinco, argentino, casado con Edelmira Rosa Salomón, domiciliado en Mario Bravo cuarenta, segundo piso, departamento once, Capital, comerciante; Oscar Roberto Leo, libreta de enrolamiento ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos dieciséis, argentino, casado con Josefa Ignacia Suárez, domiciliado en Francia tres mil trescientos treinta y siete, Florida, Prov. de Buenos Aires, industrial; Jorge Héctor García, libreta de enrolamiento cuatro millones ciento dieciocho mil ciento setenta, nacido el primero de enero de mil novecientos treinta y cuatro, casado con Concepción Armanda, domiciliado en Timoteo Gordillo cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve, Capital, argentino, industrial; Arnoldo Cordes cédula de identidad de la Policía Federal setecientos setenta y siete mil cuatrocientos veintiuno, nacido el dieciséis de noviembre de mil novecientos ocho, argentino, casado con Elia Martiri, domiciliado en Hualfín setecientos veinte, segundo piso, departamento E., Capital, industrial; Mario Dafonseca, cédula de identidad de la Policía Federal, dos millones quinientos seis mil novecientos cuarenta, nacido el seis de febrero de mil novecientos veintiséis, argentino, casado con Celia Aurora Miguel, domiciliado en Teniente Salas mil doscientos treinta y dos, Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, comerciante; Romano Giacchetti, libreta de enrolamiento cuatro millones quinientos siete mil seiscientos cincuenta, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y dos, argentino, casado con Anacleta Márquez, domiciliado en Avenida Directorio cinco mil setecientos nueve, segundo piso, departamento siete, Capital, comerciante: Constantino Lazare, cédula de identidad de la Policía Federal un millón doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos veinticuatro, nacido el veintisiete de enero de mil novecientos uno, español, casado con Manuela Vázquez, domiciliado en Escalada mil setecientos cinco Capital, rentista; Domingo Gerardo Leo, libreta de enrolamiento ciento diecinueve mil quinientos veintisiete, nacido el veinticinco de junio de mil novecientos trece, argentino, soltero, domiciliado en Francia tres mil trescientos treinta y cinco, Florida, Provincia de Buenos Aires, industrial; Alberto Andrés Lamas, cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y siete, nacido el veintisiete de julio de mil novecientos treinta y uno, argentino, soltero, domiciliado en Francisco Amero doscientos cincuenta, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, martillero público, y don Agustín Exequiel Maniglia, cédula de identidad de la Policía Federal un millón ciento nueve mil ochocientos dos, nacido el diez de abril de mil ochocientos noventa y siete, argentino, domiciliado en Riglos trescientos dieciocho, Capital, médico, casado con Juana Guillermir Depuetto, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que el Poder Ejecutivo, con fecha treinta de junio del corriente año, aprobó los estatutos de "Tofín", Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, y autorizó a la misma para funcionar como sociedad anónima. Que en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a protocolizar los mencionados estatutos, el decreto respectivo y el acta constitutiva, lo que copiado por su orden dicen: "Estatutos. — Art. 1. — Con la denominación de "TOFIN", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y/o exterior del país con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. Durará 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Art. 2 — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra venta, consignación, comisión, representación, y materias primas, productos semielaborados y/o productos elaborados derivados de actividades de la construcción, metalúrgicos, sanitarios, del hogar, automotores, químicos; b) Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus

formas de materias primas, productos semielaborados y/o manufacturados de cualquier ramo de la industria metalúrgica, textil, maderera, papelera, plástica, sintética y química; c) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con garantía real, hipotecaria o prendaria, con aval o garantía de terceros, o sin garantía, participación en empresas comerciales o industriales, constituídas o a constituirse, ya sea mediante aportes de capitales, adquisición de cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada o de acciones o debentures, aportes de capitales para negocios determinados, operaciones todas ellas que podrán realizarse en el país y/o en el exterior; d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, subdivisión de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, construcción por sí, por terceros o por cuenta de terceros de edificios, ya sea para renta o para venta, su subdivisión por el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propio o de terceros, para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza, promover la formación de sociedades o empresas comerciales o industriales, organizar, administrar o fiscalizar las mismas para su mejor desenvolvimiento legal y técnico, como así también proceder a su financiación mediante el aporte y la obtención de capitales, ejercer representaciones legales, administrativas, financieras, comerciales, industriales, mineras o rurales, dar y tomar en préstamo dinero y otros valores, con o sin garantía personal o real, comprar y vender títulos, papel moneda, bonos, valores, etc., nacionales y extranjeros, ofrecer a suscripción pública acciones, debentures, de acuerdo a la Ley 8.875, tramitar, adquirir, vender y explotar concesiones, como asimismo realizar toda clase de actos jurídicos y legales, podrá contratar con los poderes públicos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades, con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Bancos oficiales, mixtos o privados de toda la República y del extranjero, contratar seguros como asegurada, expedir y suscribir pólizas de fletamento, conocimientos, suscribir, recibir y endosar toda clase de documentos comerciales, vales, pagarés, letras de cambio, warrants, así como endosarlos o darlos en pago, recibir y dar bienes muebles e inmuebles en arrendamientos aun por más de seis años, gravar con hipotecas, o prenda los bienes inmuebles o muebles de la sociedad, adquirir, comprar, vender, permutar, fraccionar, explotar por sí, por terceros o por cuenta de terceros toda clase de inmuebles urbanos y rurales, construir en terreno propio o ajeno toda clase de edificios inclusive las operaciones comprendidas en la Ley 13.512, ya sean para explotación y|o venta, realizar cuantas operaciones, actos de comercio y civiles, y contratos en general; convengan a su objeto social, con la más amplia capacidad y aunque cualquiera de ellos no figure entre los enunciados precedentemente que no revisten carácter de limitativo y aunque ellos requieran manifestación expresa según el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, porque la sociedad queda facultada para realizar todos aquellos que siendo pertinentes a su naturaleza fueran útiles para su desarrollo. — Art. 3º: El capital social autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) dividido en quince series de dos mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. Las acciones que constituyen el capital autorizado de la sociedad, serán de clase "A", con derecho a cinco votos por acción. En el acto constitutivo se suscriben las tres primeras series del capital autorizado de la sociedad. Las restantes series del capital autorizado serán emitidas en la oportunidad y condiciones que establezca el Directorio. El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de Asamblea de Accionistas hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional (pesos 15.000.000) en series consecutivas de dos mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo, publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de tres millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. La Asamblea de Accionistas podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean de alguna o algunas de las clases siguientes: a) Acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción excepto para la elección de Síndico en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción; b) Acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción a todos los efectos; c) Acciones preferidas, con derecho a un dividendo fijo acumulativo hasta un máximo de tres años, el que no podrá exceder del 12 % anual y de un dividendo variable que no podrá exceder del 30 % del que se vote para las acciones ordinarias de la clase "A" y "B". Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de que se les adeudare el dividendo fijo por inexistencia o insuficiencia de utilidades. Serán rescatables con reconocimiento de una prima que no podrá exceder del veinte por ciento del valor nominal. — Art. 4º: Toda emisión de capital se publicará por tres días en el Boletín Oficial y los tenedores de acciones podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las acciones que se emitan, hasta quince días después de la última publicación, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia se unificarán las acciones ordinarias clase "A" y "B" salvo que se resolviera una emisión de acciones que incluya las de esos dos tipos en la misma proporción que las en circulación, a esa fecha, de toda clase. No podrán emitirse nuevas series de capital sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento, por lo menos. — Art. 5º: El Directorio podrá emitir dentro o fuera del país, debentures en las condiciones de precio, intereses y garantías que estime convenientes, con sujeción a lo que al respecto establezcan las leyes respectivas. — Art. 6º: Un mismo título puede representar una o más acciones. Tanto los títulos representativos de acciones así como los debentures, serán firmados por el Presidente y otro Director. — Del Directorio. — Art. 7º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a diez miembros designados por Asamblea General de Accionistas. Cada Asamblea determinará por sí o a propuesta del Directorio, el número de Directores dentro de los límites expresados. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Desempeñarán su cargo hasta la realización de la primera asamblea de accionistas posterior al cierre del ejercicio social en el cual finalice su mandato. Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad cien acciones ordinarias de la clase "A" o "B" en garantía del buen desempeño de su gestión. Estas acciones no podrán ser enagenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dura su mandato. En cada renovación del directorio, dicho cuerpo elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo. En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará el vicepresidente primero, y éste último, en los mismos casos, será reemplazado por el vicepresidente segundo, quien en los mismos casos, será reemplazado por el director que determine el directorio. En caso de vacante de directores, el directorio de acuerdo con el síndico, designará de entre los accionistas él o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la Asamblea General de Accionistas inmediata siguiente. — Artículo 8: El presidente es el representante legal de la sociedad, preside las reuniones del directorio y las Asambleas Generales de Accionistas, y ejecuta los acuerdos del directorio. Todo documento, contrato u obligación, inclusive las escrituras públicas y privadas emanadas de la sociedad ,deberán llevar las firmas de tres directores, uno de los cuales deberá ser el presidente, vicepresidente primero o vicepresidente segundo, o la de dos directores y un apoderado o de un director y dos apoderados especialmente facultados, salvo los recibos por cobranzas efectuadas por la sociedad y el endose de valores comerciales al sólo efecto de su depósito en una cuenta bancaria a nombre de la sociedad, así como las guías, conocimientos, cartas de porte, los cuales serán válidos con la firma de un director o la de un apoderado de la sociedad. — Artículo 9: El directorio se reunirá por lo menos, una vez al mes por convocatoria del presidente. Deberá, además, convocar el presidente cuando ello fuere solicitado por dos directores o el síndico. El directorio estará en quórum con las presencia de más de la mitad de los miembros que lo compongan. Adoptará sus resoluciones por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. Los miembros del directorio y del síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la Asamblea de Accionistas, con imputación a las utilidades del ejercicio. Los mismos podrán percibir, además, las remuneraciones que les fije el directorio, con imputación a gastos generales por las tareas especiales que pudiera encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relación directa con la dirección y administración de la sociedad e inmediata con su objeto social. Las remuneraciones totales del directorio, por cualquier concepto, no podrán exceder del 25 o|o de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. En caso de que el desempeño de dichas funciones por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberán incluirse el asunto, en la Orden del Día. Todos los casos de asignación de remuneraciones a alguno de los directores deberán ser ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas, inmediata posterior, y lo serán con cargo a gastos generales. — Artículo 10. — El directorio tiene las más amplias facultades de administración. Le corresponden todas las no reservadas expresamente a la Asamblea de Accionistas. Aparte de otras funciones especificadas en otras partes de este estatuto le corresponden especialmente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente, en todas las transacciones y actos judiciales y extrajudiciales, como igualmente representarla ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales; b) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del estatuto y las decisiones de las Asambleas de Accionistas. Podrá resolver todos los casos no previstos en el estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado, pero que encuadre en los objetivos sociales; c) Realizar todas y cada una de las operaciones previstas en el artículo segundo de estos estatutos y además cobrar todo lo que se deba a la sociedad, hacer pagos, sean o no los ordinarios de la Administración, constituir o ceder hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir como deudor o acreedor contrato de prenda con registro, conforme a la ley 12.962, cancelar o ceder las obligaciones o derechos correspondientes a dichos contratos de prendas con Registro, hacer novaciones que extingan obligaciones, aunque éstas existieran, ya al tiempo del mandato, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita o remisión de deudas; girar, aceptar, endosar y avalar letras, valores o pagarés, cartas de porte y conocimiento de embarque; girar cheques contra depósito o en descubierto ,abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a la prestación de cualquier servicio, dar fianzas, reconocer y confesar obligaciones anteriores al mandato; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Crear los empleos que juzgue convenientes o necesarios, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar su remuneración y acordar habilitaciones, contratar servicios personales o profesionales; f) Nombrar gerentes y|o subgerentes con funciones que determinará. Estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio. — g) Emitir, suscribir colocar debentures, ya sea con garantía hipotecaria, con garantía flotante o sin garantía, tanto en el interior como en el exterior del país; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos a miembros del Directorio o a personas extrañas al mismo para toda clase de tramitaciones y|o funciones, inclusive ante Bancos, dependencias oficiales, Tribunales Ordinarios y del Trabajo; i) Tomar dinero prestado de personas o entidades cualesquiera, realizar toda clase de operaciones e tramitaciones ante bancos oficiales y particulares, inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro banco oficial, mixto o privado, constituído o que se constituya en el futuro; j) Convocar a las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos. — Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general, determinar los puntos que deban ser considerados en la Asamblea; k) Repartir dividendos provisorios con cumplimiento de las formalidades de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, los que serán puestos en conocimiento de la Inspección General de Justicia; l) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios y convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 782, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. — Del Síndico. — Art. 11. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas anual nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que podrán ser reelectos. — Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio. — De las Asambleas. — Art. 12: El ejercicio comercial vencerá el 30 de junio de cada año. — Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar por resolución del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio. — Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el Directorio o el Síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. — En caso de pedido formulado por accionistas, el mismo deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Art. 13. — La convocatoria de las Asambleas ya sean ordinarias, extraordinarias o las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzando los mismos diez días antes de la fecha de la Asamblea. — Las Asambleas en primera convocatoria, ya sean ordinarias, extraordinarias o las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio, estarán en quórum con la concurrencia de acciones que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — En caso de no poder realizarse la Asamblea por falta de quórum, se convocará a una nueva a realizarse dentro de los treinta días de la primera. — La segunda convocatoria a la Asamblea se realizará mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, comenzándose las mismas con ocho días de anticipación a la fecha de dicha Asamblea. — En dicha segunda convocatoria la Asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas presentes y cualquiera sea la cantidad de capital representado. — Las disposiciones precedentes sobre segunda convocatoria a asamblea, rigen tanto para las ordinarias como para las extraordinarias y las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio. — Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco comprendido en la Ley de Bancos. — El accionista que no pueda concurrir personalmente podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no mediante carta-poder. — Art. 14. Las Resoluciones de las Asambleas ordinarias, extraordinarias o de las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio, serán adoptadas en cualquier caso, por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes. — Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que se asentarán en un libro de actas rubricado con la firma del Presidente y dos accionistas que deberá designar al efecto la Asamblea. — Art. 15. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, una vez previstas las amortizaciones y provisiones que correspondieran, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al límite fijado en el artículo 368 del Código de Comercio. — b) El dividendo fijo que correspondiere a las acciones preferidas si se hubieren emitido. — De existir dividendos impagos, se abonarán —por orden de mayor antigüedad— antes que el correspondiente al ejercicio. — c) La retribución que se disponga para el Directorio y Síndico. — d) Los fondos de reserva que, a propuesta del Directorio o no, disponga la Asamblea de Accionistas. — e) El remanente para las acciones ordinarias y preferidas, en su caso, en forma de dividendos, pudiendo llevarse un remanente al ejercicio siguiente. — La Asamblea determinará sobre la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votados sobre las utilidades. Los dividendos sobre acciones podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiere la Asamblea de Accionistas. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. — De la Liquidación. — Art. 16. — La sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando una Asamblea Extraordinaria de Accionistas resuelva la disolución anticipada de la sociedad por el Directorio y con la intervención del Síndico. — Una vez realizado el activo de la sociedad, su producido se distribuirá en la siguente forma: a) Pago total del pasivo de la sociedad; b) Pago del capital integrado sobre acciones preferidas si las hubiere; c) Pago del capital integrado sobre acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos impagos a favor de las acciones preferidas si hubiere; e) El remanente se destinará: a Directorio y Síndico, lo que disponga la Asamblea de Accionistas y el resto entre las acciones ordinarias y preferidas, si hubiere en la misma proporción en la que participan de las utilidades. — Art. 17. — Toda cuestión no prevista en estos estatutos, se regirá por las disposiciones legales pertinentes" — "Buenos Aires, 30 Jun. 1960. — Visto el expediente Nº 4.775|60, en el que se

solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tofín", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 318 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tofín", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta capital el 12 de mayo de 1960, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Guido. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 7.470". — "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, se reunen en el local de la calle Sarmiento Nº 1967, oficina 6, de esta Ciudad, los señores: Roberto Vicente Stazzoni, Oscar Roberto Leo, Jorge Héctor García, Arnoldo Cordes, Mario Dafonseca, Romano Giacchetti, Constantino Lázare, Domingo Gerardo Leo, Alberto Andrés Lamas, Agustín Maniglia, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resolviéndose lo siguiente: por unanimidad: 1º) Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Tofín", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado, formando parte de la presente acta. — 2º) Emitir las tres primeras series de acciones al portador, de la clase "A", las que resultan totalmente suscriptas, de acuerdo con el siguiente detalle: Roberto Vicente Stazzoni: seiscientas acciones por un valor nominal total de sesenta mil pesos moneda nacional; Oscar Roberto Leo: seiscientas acciones por un valor nominal total de sesenta mil pesos moneda nacional; Jorge Héctor García: seiscientas acciones por un valor nominal total de sesenta mil pesos moneda nacional; Arnoldo Cordes: seiscientas acciones por un valor nominal total de sesenta mil pesos moneda nacional; Mario Dafonseca: seiscientas acciones por un valor nominal total de sesenta mil pesos moneda nacional; Romano Giacchetti: seiscientas acciones por un valor nominal total de sesenta mil pesos moneda nacional; Constantino Lázare: seiscientas acciones por un valor nominal total de sesenta mil pesos moneda nacional; Domingo Gerardo Leo: seiscientas acciones por un valor nominal total de sesenta mil pesos moneda nacional; Alberto Andrés Lamas: seiscientas acciones por un valor nominal total de sesenta mil pesos moneda nacional; y Agustín Maniglia: seiscientas acciones por un valor nominal total de sesenta mil pesos moneda nacional. — Integran todos y cada uno de los accionistas indicados el diez por ciento del capital suscripto, en efectivo, o sea un total integrado de sesenta mil pesos moneda nacional. — 3º) Establecer en ocho el número de Directores, eligiendo los siguientes: Presidente: Don Roberto V. Stazzoni; Vicepresidente 1º: Don Oscar R. Leo; Vicepresidente 2º: Don Jorge H. García; Vocales: Don Arnoldo Cordes, Don Mario Dafonseca, Don Constantino Lázare, Don Domingo G. Leo, Don Agustín Maniglia; Síndico Titular: Don Alberto A. Lamas. — Síndico Suplente: Don Romano Giacchetti. — 4º) Autorizar a los señores Alberto Andrés Lamas y Roberto Vicente Stazzoni para que actuando conjunta o individualmente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aprobación de los Estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos aprobados, la que deberá ser otorgada por todos los instituyentes por sí o por mandatarios con poder en legal forma, solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias que fueren necesarios para su constitución definitiva". Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que dejan en esta forma definitivamente constituída la sociedad "Tofín", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Así la otorgan, firmando previa lectura y ratificación, junto con los testigos del acto don Guillermo Carlos Beyer y doña Rosa Elena Turdó, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — R. V. Stazzoni. — O. R. Leo. — Jorge H. García. — Arnoldo Cordes. — Mario Dafonseca. — Romano Giacchetti. — Constantino Lazare. — Domingo Leo. — A. Lamas. — A. E. Maniglia. — Guillermo C. Beyer. — R. Elena Turdó. Hay un sello. — Ante mí: Héctor Palacios Videla. — Concuerda con su matriz que pasó al folio tres mil quintentos treinta y siete del Registro cuatrocientos treinta y seis, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en once sellos de ley numerados correlativamente del un millón setecientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Héctor Palacios Videla. - Escribano.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.560.— e.3|10-Nº 3 719-v 3|10|60

FOGATA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que, de conformidad con lo resuelto en la Asamblea celebrada con fecha 29 de abril de 1960, la Sociedad "FOGATA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", ha reformado el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales, según escritura pública otorgada con fecha 10 de Agosto de 1960, ante el Escribano de esta Ciudad don Juan R. Borzone, al folio 1374 del Registro Nº 378 a su cargo, el cual reproducido íntegramente, dice así: Artículo Décimo Séptimo: El año financiero terminará el treinta y uno de agosto de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará un Inventario, Balance General, y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Ocho por ciento al Directorio que se distribuirá a prorrata entre sus miembros; c) Uno por ciento al Síndico; d) El remanente se distribuirá con el siguiente orden de preferencia: Primero: Para el caso de que se hubieran emitidos las acciones preferidas, el dividendo básico atrasado y del ejercicio, en ese orden: Segundo: Si hubiera remanente, un dividendo a las acciones ordinarias, igual para ambas clases y la participación adicional de las acciones preferidas, si éstas se hubieran emitido y el saldo a reservas, salvo que la Asamblea de accionistas resolviera crear reservas con la totalidad del remanente. Dicha reforma fue aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, el que dice así: "Buenos Aires, 22 jul. 1960. Visto el expediente Nº 4.384|60, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Fogata, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", y el dictámen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y ocho (38), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Fogata, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por la Asamblea celebrada el 29 de abril de 1960. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos Repónganse las fojas. Decreto Nº 8.331. Frondizi, Luis R. Mac Kay. — Buenos Aires setiembre 15 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.3|10-Nº 8.579 D.T.-v.3|10|60

SULZBURG

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por Asamblea de fecha 8 de marzo de 1960 y por escritura de fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta, pasada ante el Escribano de esta Capital don Jorge A. Roffo, al folio mil doscientos noventa y seis del Registro 98 a su cargo, han quedado modificados los artículos 1º, 3º 4º y 5º del Estatuto de la Sociedad "Sulzburg Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", cuya modificación se aprobó por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7.405 del treinta de junio de mil novecientos sesenta, quedando, en consecuencia, redactados en la siguiente forma: Artículo 1º: Con el nombre de SULZBURG SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, que tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, continúa su giro la Sociedad constituída con el nombre de Sulzburg, Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial e Industrial. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, los siguientes actos; inmobiliarios: explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y|o rurales; Financieros: compra, venta y administración de valores, mobiliarios; Comerciales: compra, venta, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, consignaciones, comisiones y mandatos; Industriales: fabricación y elaboración de artículos textiles, alimenticios y del hogar. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos vinculados directa o indirectamente con sus actividades. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en dos millones quinientos mil pesos moneda legal, dividido en veinticinco series de mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una. Todas las series se encuentran emitidas e integradas. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la cantidad de doce millones quinientos mil pesos moneda legal. Cada resolución de aumento o emisión de acciones será elevado a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de esta preferencia dentro de los quince días de la última publicación. Las acciones una vez integradas, serán al portador, llevarán la firma de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. En cada emisión debe guardarse siempre las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. No se podrá enunciar como capital autorizado sino el de dos millones quinientos mil pesos moneda legal, más los aumentos efectuados de acuerdo a la reglamentación precedente. E|l.: por asamblea de fecha 8 de marzo de 1960 y, vale. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.3|10-Nº 8.604 D.T.-v.3|10|60

NEOMET

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer testimonio. Escritura número dos mil cuarenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Mauricio Szmulewicz, don Guillermo Daniel Schoua, don Jaime Waldhorn, don León Herman, doña Celia Raskin, doña Eugenia Kamitz, doña Josefina Szmulewicz, doña Musia Szmulewicz, doña Sara Roszkin y don Mauricio Adef, cuyos datos de identidad personales constan detalladamente en la escritura que más adelante se transcribirá, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que vienen por este acto a dejar formal y definitivamente constituída la sociedad anónima "Neomet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", a cuyo efecto me exhiben el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número cinco mil novecientos trece, del corriente año, originado por el número once mil ciento setenta y seis, también de este año, en la Inspección General de Justicia, del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha sociedad anónima, otorgada por escritura de fecha nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante mí, el autorizante, al folio seis mil seiscientos veinte y nueve de este Registro a mi cargo, protocolo de ese año, conjuntamente con sus estatutos que obran dicho expediente, constancias del mismo y el correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista para este acto y en el orden en que han sido citados, copiados son del siguiente tenor: "Primer testimonio. Escritura número tres mil trescientos veinte y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Mauricio Szmulewicz, casado en primeras nupcias con doña Celia Raskin, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad número seiscientos cincuenta y seis mil quinientos siete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número ochocientos treinta y nueve; don Guillermo Daniel Schoua, casado en primeras nupcias con doña Josefina Szmulewicz, argentino, ingeniero agrónomo, con Cédula de Identidad número un millón doscientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rosario número doscientos setenta y cuatro; don Jaime Waldhorn, casado en primeras nupcias con doña Eugenia Kamitz, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Humberto Iº número tres mil cuatrocientos treinta y nueve; don León Herman, casado en primeras nupcias con doña Musia Szmulewicz, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil setecientos sesenta y nueve, piso sexto; doña Celia Raskin, casada en primeras nupcias con don Mauricio Szmulewicz, argentina naturalizada, ocupada en los quehaceres de su hogar, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos siete mil novecientos ochenta y siete, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi número ochocientos treinta y nueve; doña Eugenia Kamitz, casada en primeras nupcias con don Jaime Waldhorn, argentina, ocupada en los quehaceres de su hogar, con Libreta Cívica número cero cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Humberto Iº número tres mil cuatrocientos treinta y nueve; doña Josefina Szmulewicz, casada en primeras nupcias con don Guillermo Daniel Schoua, argentina, odontóloga, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos diez mil trescientos sesenta, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Rosario número doscientos setenta y cuatro; doña Musia Szmulewicz, casada en primeras nupcias con don León Herman, argentina, abogada, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos diez mil trescientos sesenta y uno, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Cangallo número dos mil setecientos sesenta y nueve; doña Sara Roszkin, casada en primeras nupcias con don Mauricio Adef, argentina, ocupada de los quehaceres de su hogar, con Libreta Cívica número nueve millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos veintiocho, domiciliada en la calle Plaza número cuatro mil setecientos cincuenta y ocho y don Mauricio Adef, casado en primeras nupcias con doña Sara Roszkin, argentino, Contador Público, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y dos, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Plaza número cuatro mil setecientos cincuenta y ocho, todos vecinos de esta Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que concretando propósitos comunes, ya expresados en la reunión celebrada con fecha quince de octubre último, han resuelto adoptar por unanimidad las siguientes resoluciones: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Neomet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", S. A. C. I. F. I., que continuará con el giro de los negocios de "Neomet, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo los números: setecientos veinte y tres, al folio trescientos once del libro veintinueve; mil ciento veinte, al folio cuatrocientos nueve del libro treinta y tres; quinientos cincuenta y ocho, al folio cuatrocientos cuarenta y seis, del libro treinta y cinco; tres mil doscientos dos, al folio trescientos veinte y cuatro del libro treinta y siete, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sede en la calle Hipólito Yrigoyen número tres mil quinientos cincuenta, de esta Capital Federal, con el objeto de dedicarse a la comercialización de metales y conductores eléctricos, y aprobar en todas sus partes del estatuto que ha de regirla, como así también el balance de Neomet Sociedad de Responsabilidad Limitada, al treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo el tenor de ambos el que se expresa en instrumentos por separado, que todos los comparecientes firman de conformidad, cuyo estatuto se halla extendido en nueve sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, reimpresos y valorizados a tres pesos de igual moneda cada uno de ellos, los siete primeros numerados correlativamente del veinticuatro mil doscientos cuarenta y uno al veinticuatro mil doscientos cuarenta y siete y los dos últimos también numerados correlativamente del veinticuatro mil doscientos cuarenta y nueve al siguiente, veinticuatro mil doscientos cincuenta, la autenticidad de cuyas firmas, puestas en presencia del autorizante, ha sido certificada al pie de dicho documento por el mismo autorizante. — Se-

gundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias clase "A", equivalentes a veinte mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, cada una, que importan la suma de dos millones de pesos moneda nacional, que los accionistas suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: Mauricio Szmulewicz, cinco mil cuatrocientas noventa acciones, por quinientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional; Jaime Waldhorn, cinco mil trescientas noventa y cinco acciones, por quinientos treinta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional; Guillermo Daniel Schoua, cuatro mil quinientas cincuenta acciones, por cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos nacionales; León Herman, cuatro mil quinientas cincuenta acciones, por cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos de igual moneda; Celia Raskin, diez acciones, por mil pesos nacionales; Josefina Szmulewicz, una acción, por cien pesos de igual moneda; Musia Szmulewicz, una acción, por cien pesos nacionales; Sara Roszkin, una acción, por cien pesos moneda nacional; Eugenia Kamitz, una acción, por cien pesos moneda nacional, y Mauricio Adef, una acción, por cien pesos de igual moneda, que corresponden a sus cuotas capital y créditos en la Sociedad "Neomet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha del balance mencionado en el punto primero de la presente. — Tercero: Se deja establecido que en el caso de no constituirse definitivamente la presente Sociedad Anónima, la firma "Neomet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se hará cargo del negocio, reintegrando a los accionistas los importes ingresados a cuenta de sus respectivas suscripciones. — Cuarto: Mientras se efectúen los trámites para la obtención de la personería jurídica, las operaciones se realizarán a nombre de la Sociedad "Neomet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y deberán ser ratificadas por acta del Directorio una vez constituída definitivamente la Sociedad, a cuyo efecto se hace constar lo siguiente: a) Que desde el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve hasta la fecha del presente otorgamiento, la Sociedad Anónima se hace cargo de todas las operaciones realizadas por "Neomet, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; b) Que mientras se realizan los respectivos trámites y hasta la constitución definitiva de la Sociedad Anónima, las operaciones de "Neomet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", serán por cuenta y orden de "Neomet, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" — S. A. C. I. F. I., en formación; y c) Que hasta que la Sociedad Anónima que se constituye obtenga la rubricación de sus libros en el Registro Público de Comercio, las operaciones continuarán registrándose en los libros de "Neomet, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinto: Por unanimidad se designa el siguiente Directorio: Presidente: Jaime Waldhorn; directores: Mauricio Szmulewicz, Celia Raskin y Musia Szmulewicz. — El Directorio durará en sus funciones hasta el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Sexto: Se designa síndico a doña Eugenia Kamitz. — Séptimo: Se autoriza al presidente, don Jaime Waldhorn, a la doctora Musia Szmulewicz y al Contador Público Nacional, don Mauricio Adef, para que actuando conjunta, separada y|o alternativamente, soliciten el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, con facultad para practicar todas las gestiones administrativas y judiciales que se refieran para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, aceptando, si lo creyeran conveniente, las modificaciones, reformas, ampliaciones o supresiones que indiquen el Poder Ejecutivo Nacional o la Inspección General de Justicia, como así también proponer nuevas modificaciones que fueran consecuencia de las anteriores y firmar escritos y escrituras que sean necesarias hasta que la Sociedad quede legalmente constituída de acuerdo con lo que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Asimismo, dejan otorgado poder especial irrevocable, aun para tener efecto después del fallecimiento de cualesquiera de los otorgantes, al presidente de la Sociedad, don Jaime Waldhorn, a la doctora Musia Szmulewicz y al Contador Público Nacional don Mauricio Adef, para que actuando conjunta, separada y|o alternativamente y en representación de todos los comparecientes, otorguen y suscriban la escritura pública de protocolización de los estatutos y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional otorgando la personería jurídica, a cuyo efecto se les otorga suficiente mandato. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes por ante mí y los testigos del acto, don Omar Darío Molina y Vedia y don Francisco Emidio Gramajo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. Szmulewicz. — G. D. Schoua. — J. Waldhorn. — León Herman. — Celia Szmulewicz. — Eugenia Kamitz. — J. S. de Schoua. — M. Szmulewicz.—Sara Roskin. — M. Adef. — Tgo.: O. D. M. y Vedia. — Tgo.: Gramajo. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seis mil seiscientos veintinueve, del Registro doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente testimonio en este sello y tres más de un peso con cincuenta centavos reimpresos a tres pesos moneda nacional numerados correlativamente del trescientos cincuenta y dos mil trescientos veinte y seis T., al trescientos cincuenta y dos mil trescientos veinte y ocho T., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Raspado y enmendado: calle — Cédula — de — primeras — Cédula — domiciliada — Doña — Cédula — Responsabilidad — separado — artículo — y — Vale. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: Moisés Vengerow Escribano. — "Estatutos. — Capítulo 1º. — Nombre. Domicilio. Objeto y duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "NEOMET", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, fábricas, talleres, oficinas o cualquier género de representaciones o depósitos en cualquier punto de la República o del extranjero con o sin asignación de capital. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociados a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Realizar toda clase de operaciones comerciales, mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, explotación, distribución, de productos o de subproductos semielaborados, y/o manufacturados, construcción y contratación de obras civiles, industriales, eléctricas, usinas, y tendidos de líneas aéreas. — Industriales: Fabricación, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos o subproductos semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de las industrias metalúrgicas, mecánica y eléctrica y en especial trafilación, laminación, cableado, y aislamiento de todo tipo y en toda forma posible de metales. — Fabricación de motores, transformadores, aparatos y toda clase de maquinarias. — Financieras: Aportes de Capitales a empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, inclusive sociedades de responsabilidad limitada y a personas, para operaciones o negocios realizados o a realizarse, dirección o administración de empresas comerciales o industriales, financiación de negocios en general, compra y venta y administración de créditos activos y pasivos, fondos de comercio, otorgamiento de créditos con o sin garantía especial de hipoteca, prendas, depósitos o caución de valores y fianzas reales o personales o constitución de cualquier derecho real otorgado por leyes, compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, arrendamiento, subdivisión y urbanización de terrenos, loteos y fraccionamientos, incluso operaciones inmobiliarias bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la inscripcien pesos moneda nacional cada una Público de Comercio; el término podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea de Accionistas. — Capítulo 2º. — Capital. Acciones y debentures. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una y dividida en cinco series de veinte mil acciones cada serie; quedando emitida la primer serie compuesta de acciones ordinarias nominativas, clase "A", de cinco votos por acción, las cuatro series restantes, podrán ser nominativas, o al portador, ordinarias de uno a cinco votos y se emitirán en fecha y condiciones que el Directorio resuelva, oportunidad en que se oblará el impuesto, se publicará en el Boletín Oficial, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas conservándose siempre la proporción del art. 318 del Código de Comercio, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de series sucesivas de acciones ordinarias o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y condiciones de pago de cada emisión. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que poseen sin distinción de clase. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. El Directorio, en el uso de la autorización conferida, podrá afectar una o más series de acciones a un fin especial, en cuyo caso no rige el derecho de preferencia. — Artículo 6º: Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo de hasta el 18 o|o anual, acumulativo de pago preferente en el reparto de las utilidades y además podrán acordárseles una participación en las utilidades netas de la sociedad de hasta cinco décimos del dividendo que perciben o les corresponde en el caso de distribución a las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad por resolución del directorio y mediante el pago de su valor nominal más la prima convenida al emitirse, los intereses atrasados en el caso de que los hubiese y la parte alícuota del dividendo que les corresponda. — La prima fijada para el rescate será abonada con utilidades líquidas y realizadas. — Artículo 7º: Toda resolución sobre aumento de capital o emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse en el Boletín Oficial. — El impuesto se oblará a medida que se vayan emitiendo las respectivas series de acciones. — Se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos, con los aumentos efectuados de acuerdo a la reglamentación precedente. — Artículo 8º: Las acciones serán integradas en la forma que fije el Directorio en una o varias cuotas, en efectivo o en bienes, siempre que los valores incorporados al activo social representen un valor equivalente al de acciones entregadas en pago, debiendo comunicarse, con la documentación respectiva, a la Inspección General de Justicia y cumplirse los demás requisitos legales. — Artículo 9º: El Directorio podrá emitir títulos representativos de más de una acción. — Los títulos llevarán dos firmas: la del presidente o quien la reemplace y la de un director. — Las acciones serán numeradas, en forma sucesiva y se emitirán llenándose todos los recaudos que establece el artículo 328 del Código de Comercio. — El Directorio impondrá a los accionistas morosos un interés punitorio y procederá conforme el artículo 333 del Código de Comercio. — Es facultativo del Directorio la aceptación o rechazo de la suscripción de acciones excepto cuando ejerza el derecho de preferencia. — Artículo 10: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera de la República por Resolución del Directorio y en las condiciones que establecen las disposiciones estatutarias y legales en vigor o que en lo sucesivo se dicte. — Artículo 11º: La suscripción y posesión de acciones implica para el tenedor el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y la Asamblea general de accionistas. — Capítulo 3º: Dirección y Administración. — Artículo 12º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, que serán designados entre los accionistas por la Asamblea General, por el término de tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los Directores elegidos en su primer reunión designarán al que deba ocupar el cargo de Presidente, sus mandatos durarán hasta que la Asamblea General que deba reemplazarlos o reelegirlos, celebrada dentro de los términos fijados por el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 13º: El número de Directores podrá ser aumentado hasta nueve miembros por la Asamblea General, a propuesta del Directorio y teniendo que figurar en la orden del día, el aumento de Directores y será válida para los futuros ejercicios. — Artículo 14º: El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — Las convocatorias se realizarán por lo menos una vez al mes a solicitud del presidente, dos directores o el síndico. — Artículo 15º: En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente el Directorio elegirá de entre sus miembros quién ejercerá la Presidencia interina, mientras dure la ausencia, o hasta el término de su mandato, en el caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de uno o varios titulares, el o los reemplazantes serán nombrados por el Directorio restante con conformidad del Síndico. Estos nombramientos serán válidos hasta que cese la ausencia o impedimento y si estos subsisten, hasta la primer Asamblea General. — Artículo 16º: Los Directores deberán depositar en la Caja Social en garantía del desempeño de sus funciones, 10 acciones, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — Artículo 17º: El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la sociedad que no le sean expresamente prohibidos por la Ley o por los estatutos. — Al Directorio le corresponderá: a) Representar la sociedad por medio de un director. — b) Celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la sociedad y dirigir y administrar con poder amplio de administración general todos los actos civiles y comerciales de la sociedad. — c) Adquirir y aceptar la cesión parcial o total de establecimientos industriales o comerciales, sea para su explotación por la Sociedad o por cuenta de terceros o para la cancelación de créditos. — d) Presentar toda clase de propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas, o en cualquiera otra forma ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Municipalidad o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias, sean o no autárquicas y ante toda persona visible o jurídica, pública o privada, y cumplir las condiciones de sus pliegos o requisitos que se exijan para someterlas o poder participar en ellas. — e) Solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y transferirlas y cederlas; — f) Constituir, aceptar, transferir o extinguir hipotecas, anticresis, prendas civiles o comerciales, y prendas agrarias u otra variante de ésta que se establezcan además de todo otro derecho real o personal y dar y aceptar toda clase de garantías o cauciones relacionadas con el objeto y los fines sociales. — Solicitar préstamos sean de personas visibles o jurídicas, o del Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. g) Contraer toda clase de empréstitos, créditos, y anticipos en la forma, con las cláusulas y en las condiciones que juzguen convenientes. h) Fijar las condiciones de emisiones de debentures que resuelva, monto, amortización y tipo de interés y de colocación en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos o cada uno de ellos con garantía hipotecaria. i) Adquirir toda clase de bienes, muebles o inmuebles y enajenar por compraventa, permuta, o donación, bienes inmuebles, muebles, bienes inmateriales o derechos de cualquier clase de descripción, vinculados o no a las operaciones de la sociedad. j) Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, sea como parte actora o demandada, inclusive en la jurisdicción criminal o correccional, asumiendo incluso el rol de querellantes, autorizar todas las instancias judiciales, desistir, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, autorizar levantamientos de embargos sobre bienes muebles e inmuebles, de inhibiciones o inscripciones hipotecarias, como así también toda clase de desistimientos de privilegios e hipotecas u otros derechos, acciones y garantías. k) Abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos o a crédito descubierto, con las modalidades que estime adecuadas y girar sobre dichas cuentas, lo mismo que efectuar toda operación comercial con Bancos oficiales, mixtos y|o privados, firmar y aceptar órdenes de pago, giros, letras de cambio, endosos y todas clases de documentos comerciales y bancarios, determinar las condiciones de firma de los endosos de los documentos comerciales y de todas las órdenes de pago. l) Colocar y percibir todas las sumas adeudadas a la sociedad, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar finiquitos y cartas de pago, hacer novaciones, otorgar préstamos, créditos y anticipos y consentir subrogaciones con garantías o sin ellas, otorgar avales, directos o indirectos, acordar toda clase de emolumentos y garantías, determinar la forma de liberación de los deudores de la sociedad y consentir la prórroga de términos de los mismos; m) Determinar la colocación de los fondos disponibles y reglamentar el empleo de las reservas; n) Hacer pagos, inclusive los que no sean los ordinarios de la administración y hacer renuncias gratuitas, o remisión o quitas de deudas. Autorizar toda clase de retiros, transferencias, cesiones y enajenaciones de fondos, rentas, créditos, bienes muebles y cualquier otro valor perteneciente a la sociedad con garantía o sin ella. ñ) Dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento. o) Conferir poderes generales o especiales a uno o más de sus directores o a terceros y revocarlos. p) Comprar y vender títulos, acciones, letras de tesorería, obligaciones, parte de intereses o participaciones y cualquier otro valor de crédito. Hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, en el carácter de socio accionista y participar en operaciones comerciales con terceros. o)

Nombrar gerentes y|o subgerentes, crear los cargos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones, contratar servicios de auditoría; cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director, la cual será resuelta por la Asamblea a propuesta del Directorio, con cargo a gastos generales. r) Delegar y transferir toda clase de títulos, créditos, arrendamientos, rentas vitalicias o a vencer y todo otro documento, por los precios y condiciones que juzgue convenientes. s) Adquirir, arrendar, solicitar registro así como aceptar y usar derechos o privilegios sobre pàtentes de invención, marca de comercio y enseñas comerciales, sean nacionales o extranjeras, y sobre derechos protegidos por la Ley 11.723. t) Cerrar las cuentas que deban ser sometidas a la Asamblea General y presentar el inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y una memoria anual sobre la situación de los negocios sociales. u) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, someter a la Asamblea General las proposiciones de modificación y ampliación del presente Estatuto y de aumento o reducción del capital social, así como todas las gestiones sobre prórrogas, fusión o disolución anticipada de la sociedad o cualquier otro punto que estime conveniente. v) Fijar gastos generales de administración, proponer la fijación de reservas especiales y de los dividendos a distribuir. w) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en las oportunidades que considere convenientes. x) Aceptar o rechazar órdenes de compras, cobrar y percibir sumas de dinero, firmar pagarés de garantías en licitaciones públicas y privadas y endosar documentos negociables. y) Resolver, con la asistencia del síndico, todos los casos no previstos por estos estatutos, y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos y siempre que cuadre con el objeto social. — Artículo 18º: Para obligar válidamente a la sociedad, los documentos, escrituras, instrumentos públicos privados u obligaciones deberán llevar las siguientes firmas: a) La firma de tres directores conjuntamente, para otorgar avales, fianzas o garantías a terceros. b) La firma de dos directores cualesquiera en forma conjunta o la de un director y un apoderado con poder suficiente para reemplazar a un director, para cualquier operación con excepción de las siguientes, que bastará la firma de un solo director: aceptar y|o rechazar órdenes de compras, en licitaciones públicas y privadas, cobrar y percibir sumas de dinero ante reparticiones públicas o privadas, firmar pagarés de garantías de licitaciones públicas y privadas, endosar cheques, conformar libretas de cheques y endosar valores al cobro; c) En los casos que el directorio lo resuelva expresamente, se otorgará un poder individual a un director o a un tercero, para firmar en representación de la sociedad y con las facultades que en la misma se expresen. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo 19º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, elegidos por la Asamblea General de Accionistas por el término de un año, cuyas funciones serán las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Su remuneración será fijada anualmente por la Asamblea de accionistas. Para la elección del síndico, todas las acciones con derecho a voto, tendrán un solo voto por acción. El síndico titular podrá ser reelecto. — Capítulo V. — Asamblea de Accionistas. — Artículo 20º: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La Asamblea Ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los primeros cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el lugar, día y hora que se expresa en los avisos correspondientes. Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando lo determine el directorio o el síndico o accionistas que representen la vigésima parte de las acciones. Los pedidos de asamblea extraordinaria que formulen los accionistas deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los quince días de presentados. — Artículo 21º: La Asamblea se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días hábiles, respectivamente, con 10 y 8 días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo 22º: Las Asambleas Ordinarias Extraordinarias y las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrará en la primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria las Asambleas estarán en quórum cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las acciones tendrán derecho a voto múltiple o simple, según lo establecido por estos Estatutos, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Para la elección de síndico las acciones tendrán las limitaciones establecidas por el artículo 19 de estos estatutos. Las acciones preferidas tendrán un voto por acción; en las asambleas, únicamente cuando se encuentren en mora en el cobro de los dividendos y mientras subsista esa situación. — Artículo 23º: Para tener derecho de asistencia, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un Banco o sociedad financiera de la República o del extranjero con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la realización de la Asamblea. — Artículo 24º: Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios accionistas o no, mediante poder o autorización dirigida al presidente de la sociedad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio. — Capítulo VI. — Balance. — Distribución de Utilidades y Fondo de Reservas. — Artículo 25º: El ejercicio comercial cerrará el 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha se realizarán el inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y deberán someterse conjuntamente con la memoria e informe del síndico a la consideración de la Asamblea Ordinaria. — Las utilidades líquidas y realizadas resultantes se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que la Asamblea apruebe como honorarios para el directorio y síndico; c) La suma necesaria para abonar el dividendo anual fijado a las acciones preferidas, el dividendo acumulativo atrasado y la participación adicional que hubieren en este orden de prioridad; d) El remanente se repartirá como dividendo entre las acciones ordinarias o se destinará total o parcialmente para la constitución de reservas generales o especiales o se transferirá a un nuevo ejercicio, según lo resuelva la Asamblea. La distribución de dividendo se hará a las acciones en proporción al valor integrado. — Artículo 26º: Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que el directorio los puso a disposición de los accionistas, prescribirán a beneficio de la sociedad. El directorio determinará la fecha de pago de los dividendos, y la de sus honorarios. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 27º: La liquidación de la sociedad tendrá lugar a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio y se efectuará por el directorio con la fiscalización del síndico. La Asamblea podrá igualmente designar una comisión liquidadora fijando la duración de su mandato y su remuneración. — Artículo 28º: El excedente resultante de la liquidación una vez abonadas todas las deudas y cargas sociales se distribuirán en la siguiente forma: a) Gastos y honorarios de la liquidación; b) El capital de las acciones preferidas si se hubieran emitido; c) El capital de las acciones ordinarias; d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas si existiere; e) El remanente se dividirá entre los tenedores de accions ordinarias, a prorrata del capital integrado por cada uno de ellos. Artículo 29º. — Todo caso no previsto en estos Estatutos será resuelto de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio; para toda la cuestión judicial se fija el fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Entrelíneas: las facultades que en la misma se expresen - Vale. — M. Szmulewicz. — J. Waldhorn. — León Herman. — Celia Szmulewicz. — Eugenia Kamitz. — J. S. de Schoua. — M. Szmulewicz. — Sara Roszkin. — M. Adef. — Certifico que las firmas que obran al dorso del presente y dicen: M. Szmulewicz. — J. Waldhorn. — León Herman. — Celia Szmulewicz. — Eugenia Kamitz. — J. S. de Schoua. — M. Szmulewicz. — Sara Roszkin. — M. Adef, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Mauricio Szmulewicz, Guillermo Daniel Schoua Jaime Woldhorn, León Herman, Celia Raskin de Szmulewicz, Eugenia Kamitz, Josefina S[illegible] de Schoua, Musia Szmulewicz, Sara Roszkin y Mauricio Adef, respectivamente, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido la presente certificación en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 251, de la Capital Federal, y a efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia y que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: Moisés Vengerow - Escribano". — "Balance General al 30 de septiembre de 1959, de la firma Neomet S. R. L., que transfiere a Neomet S A. C. I. F. I. — Activo. — Caja $ 38.381,13. — Bancos $ 127.088,93. — Deudores Varios pesos 4.751.109,45. — Documentos a Cobrar $ 2.089.506,73. — Depósitos en Garantía $ 9.600. — Mercaderías $ 76.700. — Alquileres Pagados $ 21.000. — Subtotal del Activo $ 7.748.201,21. — Bancos Doc. desc. $ 185.487,52. — Total pesos 7.933.688,73. — Pasivo. — Acreedores Varios $ 2.004.621,05. — Obligaciones a Pagar $ 3.443.041,52. — Cuentas a Pagar $ 116.833,74. — Bco. Nación Adel. en c|c. $ 29.596,50. — Acreedores Susc. Acciones $ 1.500. — Reserva Ley 11.729 $ 5.000. — Reserva Activo Fijo, pesos 30.326,82. — Beneficios Extraordinarios $ 78.282,82. — Mauricio Szmulewicz $ 549.000.— Mauricio Szmulewicz Cta. capit. 250.000.— Transporte: 250.000.— 6.258.202,45.— Transporte: 250.000.— 6.258.202,45.— M. S. Reserva Legal 10.585,25.— M. S. cta. Particular 100.737,49. — M. S. cta. utilidad 187.677,26. — Jaime Waldhorn 539.500.- Jaime Waldhorn cta. Capital 250.000.— Jaime Waldhorn reserva legal 10.585,25. — Jaime Waldhorn particular 91.502,03. — Jaime Waldhorn utilidad 187.412,67. — Guillermo Daniel Schoua 450.000,00 — Guillermo Daniel Schoua cta. Cap. 250.000.— Guillermo Danied Schoua Res. Leg. 10.585,25. — Guillermo Daniel Schoua particular 737,48. — Guillermo Daniel Schoua utilidad 193.677,27. — León Herman 455.000,00 — León Herman cta. capital 250.000.— León Herman Reserva Legal 10.585,24. — León Herman, particular 737,48. — León Herman utilidad 193.677,28. — Depósitos futuras emisiones 40.498,76. — Sub total del Pasivo $ 7.748.201,21. Documentos desc. en Bancos $ 185.487,52. — Total $ 7.933.688,73. — M. J. Grupenmager. — Hay un sello que dice: Moisés José Grupenmager, Contador Público Nacional — Matr. Tomo 27 Folio 135". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires 11 ago. 1960. — Visto el expediente Nº 5913|960, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Neomet, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Neomet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 9 de diciembre de 1959, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece (13), con las modificaciones de fojas treinta y dos y vuelta (32 y vta.) para los artículos 6º y 20º y de fojas cuarenta y vuelta (40 y vta.), para los artículos 4º y 22º. — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y cinco y vuelta (35 y vta.). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y dos (32). — Artículo 2º. — Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. —Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Hay un sello que dice: Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 9370". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia. doy fe. — Finalmente, los comparecientes dejando protocolizados los Estatutos de "Neomet, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su primer Directorio y emisión de la Primera Serie de Acciones Ordinarias Clase "A", equivalentes a veinte mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, cada una, que importan la suma de dos millones de pesos moneda nacional, solicitan del Escribano autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto. don Eugenio Ossani y don Omar Darío Molina y Vedia, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento. doy fe. — M. Szmulewicz. — G. D. Schoua. — J. Waldhorn. — León Herman. — Celia Raskin. — E. Kamitz. J. Szmulewicz. — M. Szmulewicz. — Sara Roskin. — M. Adef. — O. D. M. y Vedia. — E. Ossani — Está mi sello. Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil setenta y siete del Registro número doscientos cincuenta y uno a mi cargo. doy fe. — Para la Sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en quince sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del dos millones trece mil novecientos seis al dos millones trece mil novecientos veinte, inclusive, todos de la serie T. que firmo y sello en el lugar y fecha de su **otorgamiento. — Hay un sello, M. Vengerow.** — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 17.840.— o.3|10-Nº 8.614 D.T.-v 3|10|60

S. C. A. C. SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que la Sociedad S.C.A.C. SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS SOCIEDAD ANONIMA por escritura del 19 de agosto de 1960 ante el escribano José H. Martínez Medrano, por asamblea extraordinaria del 6 de noviembre de 1959, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 1º de agosto de 1960, Nº 8.824 ha modificado el artículo cuarto de sus estatutos que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: "El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones de cien pesos cada una, de las cuales están suscriptas e integradas (120.000) ciento veinte mil acciones ordinarias por valor de (m$n. 12.000.000) doce millones de pesos y el resto será emitido en acciones ordinarias y|o preferidas y en series iguales o no, en la época y en las condiciones que fije el Directorio. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de cien millones de pesos en acciones ordinarias y|o preferidas y en series iguales o no. — No podrá emitirse una nueva serie sin que esté íntegramente suscripta la anterior e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Cada resolución de emisión y aumento de capital autorizado se publicará en el Boletín Oficial de la Capital Federal por tres días consecutivos, y los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones de la misma categoría que se emitan, en proporción a las que justifiquen poseer, debiendo ejercerlo dentro de los quince días a partir desde la última publicación. — Dichas resoluciones serán elevadas a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia".

Buenos Aires, setiembre 15 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.3|10-Nº 3.740-v.3|10|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DE MAIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de 12 de setiembre de 1960, "De Maio, Galimberti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha resuelto modificar su contrato original, en cuanto a que el rubro social a lo sucesivo será "DE MAIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Determinar porcentajes y número de cuotas que en propiedad pertenece a los socios en relación al capital de pesos 500.000 moneda nacional conviniendo: Antonio De Maio, el 27,5 por ciento; igual a 1.375 cuotas, valor $ 137.500; Egidio Alberto De Maio, 32,5 por ciento, igual a 1.625 cuotas, valor $ 162.500; Antonino Eduardo De Maio, 37,5 por ciento, igual a 1.875 cuotas, valor pesos 187.500; Edith Esmeralda Astarita, 2,5 por ciento, igual a 125 cuotas, valor $ 12.500 m/n., todas en cuotas nominales de $ 100 c/una. Que esta modificación no altera su objeto, ni las facultades y derechos de los socios y tampoco enervar en nada cuanto se refiera al activo y pasivo de De Maio, Galimberti y Cía., S. R. Ltda., que subsiste bajo la responsabilidad de sus mismos integrantes del nuevo rubro. Queda firme todo lo de los contratos anteriores que no se oponga al presente instrumento. — E/L.: cuotas: Vale.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1960 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 8.477 D. T.-v.3|10|60

BRAGA HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 25 de julio de 1960, el señor José María Braga, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Baldomero Braga 167 cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una y a favor del señor Serafín Braga 167 cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "BRAGA HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 30 de abril de 1960, quedando el señor José

María Braga completamente desvinculado de la sociedad. — Los cesionarios, únicos actuales componentes de la sociedad resuelven modificar las cláusulas tercera, quinta y sexta del Contrato Social en la siguiente forma: Tercera: La duración de la sociedad se prorroga por veinte años, a partir de la fecha. — Transcurrido un plazo de tres años, a partir de la fecha, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, practicándose la misma de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Décima del Contrato Social. — En cualquier momento los socios podrán acordar la transformación de la sociedad en otra de tipo jurídico distinto. — Quinto: Administración: Los señores Baldomero Braga y Serafín Braga revisten el carácter de socios gerentes y representan a la sociedad en la forma más amplia, siendo suficiente la firma de uno solo de ellos para obligarla a realizar cualquier operación. — Sexto: Balance, Distribución de Utilidades: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances de comprobación periódicos. — De las utilidades que resulten se determinarán las Reservas —Legal y para Previsiones Sociales— las amortizaciones ordinarias y el saldo que hubiere se distribuirá en la forma siguiente: para el señor Baldomero Braga, el cincuenta por ciento (50%) y para el señor Serafín Braga, el cincuenta por ciento (50%). — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los balances que no fueran observados dentro de los treinta días, se considerarán definitivamente aprobados. — Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original y su modificatorio.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.3|10-Nº 3.618-v.3|10|60

SIMA SOCIEDAD INDUSTRIAL MADERERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada el 10 de mayo de 1960, ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don Julio A. Botto, doña Sara Capdevielle, cede a don Jorge Marcelo Arguello, las seiscientas cincuenta cuotas de capital que en total tiene en la sociedad "SIMA SOCIEDAD INDUSTRIAL MADERERA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y don Jorge Antonio Almeida, cede a don Jorge Marcelo Arguello y a don Jorge Pallagi, en la proporción de cien cuotas de capital al primero y setenta y cinco cuotas al segundo, que como totalidad tiene en la referida sociedad. — Las precedentes cesiones se realizan con efecto al 1º diciembre 1959. — Como consecuencia han resuelto modificar los artículos segundo y cuarto del contrato originario, que quedan redactados así: Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse a la industrialización integral de la madera, comprar o instalar aserraderos y de cualquier clase de industria maderera, comprar, explotar montes o campos y cultivar la tierra de los mismos, cañas de azúcar, cítrico, etcétera, dedicarse a la importación y exportación de cualquier clase de mercaderías, esta enumeración no es taxativa y la sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones para el mejor desenvolvimiento de su negocio. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal suscripto íntegramente en partes iguales por los socios señores Jorge Marcelo Arguello y Jorge Pallagi". — Ellíneas: las precedentes cesiones se realizan con efecto al 1º diciembre 1959.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.3|10-Nº 3.510 D.T.-v.3|10|60

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA URCHIPIA DE BARBERENA.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — Pedro J. Torroat, secretario.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.245 D.T.-v.14|10|60

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 2 (Secretaría 3, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORTIN.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.3|10-Nº 9.155 D. T.v.14|10|60

Nº 3

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE ANGEL RUSSO.

Buenos Aires, Julio 29 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.217 D.T.-v.14|10|60

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone (Secretaría Nº 10) cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO OTERO.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.230 D.T.-v.14|10|60

Nº 11

El doctor Agustín Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por dos días, en el concurso civil de don DAVID AMPER, que se ha decretado el levantamiento del concurso del deudor y que se le otorga carta de pago.

Buenos Aires, septiembre ocho de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 480.— e.3|10-Nº 9.246 D.T.-v.4|10|60

Nº 15

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nro. 30, cita a don GERONIMO TORRES, una vez por mes durante seis meses a estar a derecho en los autos "Torres, Gerónimo s|ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, 15 de junio de 1960. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 240.— e.3|10-Nº 9.180 D. T.v.3|10|60

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 15, doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FOGGIA.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.186 D.T. v.14|10|60

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de LORENZO LEVAGGI.

Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.216 D.T. v.14|10|60

Jorge A. Cafferata, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MARTINEZ de PEZZUTTO.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960 — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.241 D.T. v.14,10|60

Nº 16

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a doña MERCEDES REBECA RENOULIN de GRAHAM y ALBERTO CAMILO GRAHAM, a tomar intervención que le corresponda en los autos "MONASTIRSKY LEOPOLDO c|RENOULIN de GRAHAM y otros s|escrituración", dentro del término de ley, bajo apercibimiento de dárselo intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 4.492 -v.7|10|60

Nº 23

El doctor Mariano José Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTI.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.218 D.T. v.14|10|60

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE CARLOS AVOGADRO.

Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.226 D.T. v.14|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña GUISIA GORENSTEIN de FELLER.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.236 D.T. v.14|10|60

Nº 26

El doctor Pedro A. Delleplane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ORCIANI.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.225 D.T. v.14|10|60

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José Manuel Campos, (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO ARCAMONE.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.238 D.T. v.14|10|60

Nº 29

El doctor Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BAUTISTA ARZENO.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.206 D.T. v.14|10|60

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), (Juzgado 29) cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA MAGDALENA GUGLIELMANA de BARA.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.195 D.T. v.14|10|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUGO BAB o HUGO BAB HARRIS.

Buenos Aires, mayo 21 de 1960. — G. J. Paysás, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.173 D. T.v.7|10|60

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUCIANO DEL CASTILLO.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1960. — G. J. Paysás, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.174 D. T.v.7|10|60

Nº 5

El Juez Nacional de Paz doctor Julio L. A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAURICIO DAMBERT.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 4.418 v.7|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDREA LARUMBE de LARREBURU.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 4.504-v.7|10|60

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado número 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS CONSOLE.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.177 D.T.-v.7|10|60

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAUDELI.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.227 D.T.-v.7|10|60

Nº 15

El Dr. Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA CRISTANI de MITTA.

Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.249 D.T.-v.7|10|60

Nº 17

El señor Juez Nacional de Paz, Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado de Paz Nº 17, secretaría del Dr. Roberto B. Camacho, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCOS DE LUCA.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.220 D.T.-v.7|10|60

Nº 18

El doctor Juan Alfredo Casaubon, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GUADALUPE ALVAREZ de GONZALEZ.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — Néstor E. Martínez, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.179 D.T.-v.7|10|60

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA GALLESIO de BELLUOMINI. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1960. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.219 D.T.-v.7|10|60

Nº 19

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO CONRADO MARISTANY.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.244 D.T.-v.7|10|60

Nº 20

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Severino P. Guaita, llama por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DEL CORAZON DE JESUS CUENCA.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.190 D.T.-v.7|10|60

Nº 21

El Juez Nacional de Paz Nº 21, Dr. Juan A. Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAMONA YAÑEZ de CAMBA.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.245 D.T.-v.7|10|60

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAMILO CANCIO. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.188 D.T.-v.7|10|60

Nº 25

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo Di Iorio, a cargo del Juzgado número 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA PETRONA MATEO de MEDINA. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.192 D.T.-v.7|10|60

Nº 26

El señor Juez doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE VILLALONGA. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.200 D.T.-v.7|10|60

Nº 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL ZOILO PEÑA. — Buenos Aires, junio 15 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 4.486 D.T.-v.7|10|60

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA CIFRE de JUAN. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.235 D.T.-v.7|10|60

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de AQUILES CORRALO y SANTA CAVALIERI o CAVALIERE de CORRADO. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.239 D.T.-v.7|10|60

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA IGNACIA LIZASO de BORDALEJO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.240 D.T.-v.7|10|60

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 34 cita por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO FIORAVANTI BARDELLI. — Buenos Aires, mayo 16 de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.254 D.T.-v.7|10|60

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO VILLERS.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.181 D. T.-v.7|10|60

Nº 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (Juzgado 37), cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO PERRETTI.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.194 D.T.-v.7|10|60

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de AUGUSTO AMOROSI. Secretario, Julio R. Ferro.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 4.493-v.7|10|60

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. LUISA SCHONEMANN, LUISA SULLINGER y LUISA SCHONEMANN de SULLINGER.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.229 D.T.-v.7|10|60

Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz titular del Juzgado número treinta y nueve, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA OTILIA MARINI.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.242 D.T.-v.7|10|60

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO BISCIONE.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 9.193 D.T.-v.7|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con fecha 30 de abril de 1960, el socio José Finguer se ha desvinculado de la sociedad comercial colectiva LIBERMAN & CIA. OPERACIONES INMOBILIARIAS, instalada en Lavalle 2641, of. 401, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Abraham y León Liberman, según documento privado de fecha 27 de mayo de 1960; disolviéndose parcialmente la sociedad.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.3|10-Nº 9.210 D.T.-v.3|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Eastman, hace saber a don VALENTIN ADOLFO IRIGOYEN, por el término de tres días, que en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Valentín Adolfo Irigoyen, sobre cobro ejecutivo de $ 50.000 m|n.", S. S. ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado a fs. 37 vta., llévese la ejecución adelante contra Valentín Adolfo Irigoyen, a quien condeno pague al Banco de la Provincia de Buenos Aires el capital reclamado, intereses y costas. (Arts. 486, 498 y 507 del Cód. de Pctos.). Se regulan en seis mil doscientos y en dos mil quinientos pesos moneda nacional los honorarios del letrado y apoderado del ejecutante. — Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. — Alberto Zambrano".

Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.680.— e.3|10-Nº 9.201 D.T.-v.5|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario S. Rassó, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CARLOS VUJANIC (a) "Carlos Navarro" a comparecer en la causa Nº 14.305 que se le sigue por asociación ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Areu Crespo.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1960. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.3|10-Nº 4.555-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario S. Rassó, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MORENO a comparecer en la causa Nº 14.305 que se le sigue por asociación ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Areu Crespo.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1960. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.3|10-Nº 4.556-v.7|10|60

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a TARO TATEISHI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 110.

Hoy, 9 de septiembre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|10-Nº 4.557-v.7|10|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a ANGELICA ESTELA BAIZZA o BAIZA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.

Hoy, 13 de septiembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.3|10-Nº 4.558-v.7|10|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a ROLON DEL PILAR a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 22.844); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.

Hoy, 13 de septiembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.3|10-Nº 4.559-v.7|10|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a FRANCISCO GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 22.844), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.

Hoy, 13 de septiembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.3|10-Nº 4.560-v.7|10|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a VICENTE ENRIQUE MAZZEO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 109.

Hoy, 13 de septiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.

e.3|10-Nº 4.561-v.7|10|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a CESAR HUGO SUSMEL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108. — Hoy, 12 de septiembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.3|10-Nº 4.562-v.7|10|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a SANTIAGO SAYICO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 22.843), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108. — Hoy, 18 de setiembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.3|10-Nº 4.563-v.7|10|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a MIGUEL CORAGIULO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108. — Hoy, 12 de septiembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.3|10-Nº 4.564-v.7|10|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a LUIS PISANI y a RICARDO LUIS TOTERA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría 109.

Hoy, 13 de septiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.

e.3|10-Nº 4.565-v.7|10|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a EGIDIO CALABRO y a CATALINA P. BARBERIS de CALABRO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría 109.

Hoy, 13 de septiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.

e.3|10-Nº 4.566-v.7|10|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3 Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a MIGUEL ARMANDO BOGNANNI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 12 de septiembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.3|10-Nº 4.567-v.7|10|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a HERHTA NIERBUR de LEFF y URSULA MARGARETE LANDAU FOIRELING a comparecer en la causa que se le siguen por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría 110.

Hoy, 13 de septiembre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|10-Nº 4.568-v.7|10|60

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE PABLO MASTANDREA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.929, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.3|10-Nº 4.569-v.7|10|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MARTIN ERNESTO CABRERA a comparecer en la causa Nº 164 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.3|10-Nº 4.570-v.7|10|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días a SEFERINO ORTEGA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122. — Doctor Carlos Ricardo Romano.

Hoy, 15 de septiembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|10-Nº 4.571-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a EZIO FAZIO y FERNANDO APARICIO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría 122.— Doctor Carlos Ricardo Romano.

Hoy, 15 de septiembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|10-Nº 4.572-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS DAHUAD a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122

Hoy, 14 de septiembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|10-Nº 4.573-v.7|10|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a HUGO MARIA ROJAS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 11.118. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1960. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|10-Nº 4.574-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CECILIO FERNANDO URIARTE a comparecer en la causa Nº 6.987 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 4.575 v.7|10|60

"Nº 9"

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GUARRATAMO, a comparecer en la causa Nº 164 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1960. — Secretaría Nº 126. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.3|10-Nº 4.576 v.7|10|60

"Nº 10"

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita y emplaza a ATILIO PLAZZENZOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa 24.500 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, septiembre 1º de 1960. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|10-Nº 4.577 v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO TEODORO MEDRANO, a comparecer en la causa Nº 26.061, que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1960. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|10-Nº 4.578 v.7|10|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS OSVALDO SORRENTINO, a comparecer en la causa Nº 5.980, que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1960 — Secretaría Nº 134. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.3|10-Nº 4.579 v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo ROLANDO HERRERA, procesado por el delito de robos para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1960 — Horacio J. Venini, secretario.

e.3|10-Nº 4.580 v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS FOROHETTI procesado por el delito de robos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.

e.3|10-Nº 4.581-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO STESSENS procesado por el delito de robos para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.

e.3|10-Nº 4.582-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO BUSTOS, procesado por el delito de robos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|10-Nº 4.583-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS PEREZ, procesado por el delito de robos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|10-Nº 4.584-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR SATURNINO CORIA, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|10-Nº 4.585-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL OBDULIO ROJAS, procesado por el delito de robos y encubrimiento para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|10-Nº 4.586-v.7|10|60

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario S. Rasso, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL SERENO a comparecer en la causa Nº 509 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 148.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — Jorge Fortich Ribero, secretario.
e.3|10-Nº 4.587-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario S. Rasso, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR PEDRO CHAVEZ a comparecer en la causa Nº 501 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 148.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1960. — Jorge Fortich Ribero, secretario.
e.3|10-Nº 4.588-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario S. Rasso, se emplaza por el término de cinco días a RAMON PIDRE SALDAÑA a comparecer en la causa Nº 538 que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 148.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1960. — Jorge Fortich Ribero, secretario.
e.3|10-Nº 4.589-v.7|10|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO N. WILLIAMS a comparecer en la causa Nº 647 que se le sigue por defraudación por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.3|10-Nº 4.590-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO JESUS TERMINE a comparecer en la causa número 1343 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Criminal de Inst. Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.3|10-Nº 4.591-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo HONORIO TOMASINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1293 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.3|10-Nº 4.592-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO GUILLERMO BUENO a comparecer en la causa número 1356 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.3|10-Nº 4.593-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SABINO SORIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 932 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.3|10-Nº 4.594-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a la procesada ROSALBA AZUCENA BRITOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1357, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.3|10-Nº 4.595-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO FONTANA Y ESTEBAN CRISAFIO, a comparecer en la causa Nº 1334, que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 18, secretaría 154, interinamente a|c. del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.3|10-Nº 4.596-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL GRECO, a comparecer en la causa Nº 1380, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.3|10-Nº 4.597-v.7|10|60

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a CANAN DAVID, a comparecer en la causa Nº 1355, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.3|10-Nº 4.598-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ROSSI, a comparecer en la causa Nº 1342, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.3|10-Nº 4.599-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a AIDA TORRES de NAPOLES, a comparecer en la causa Nº 1.336 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.3|10-Nº 4.600-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL LLORENZ, a comparecer en la causa Nº 1323 que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.3|10-Nº 4.601-v.7|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero, Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JORGE DAVID PUGA, a comparecer en la causa Nº 1385 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.3|10-Nº 4.602-v.7|10|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS VICTORIO BARBIERI a comparecer en la causa Nº 1128, que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|10-Nº 4.603-v.7 10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JUANA SARA DEROIS DE PALET, a comparecer en la causa Nº 1125, que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|10-Nº 4.604-v.7|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a RINALDI MINACORI, a comparecer en la causa Nº 1.184, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, catorce de septiembre de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|10-Nº 4.605-v.7|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL ISAIAS GALANSKY, a comparecer en la causa Nº 1.182, que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|10-Nº 4.606-v.7|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a SARA CISNEROS de GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 1..71, que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|10-Nº 4.607-v.7|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO MANUEL SIERRA, a comparecer en la causa Nº 1.131, que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1960. — Jorge Méndez Huergo secretario.
e.3|10-Nº 4.608-v.7|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a DAVID GARAVENTA, a comparecer en la causa Nº 1.180, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.3|10-Nº 4.609-v.7|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO RAMOS, a comparecer en la causa Nº 1.100, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.3|10-Nº 4.610-v.7|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ESTEBAN CARBAJAL, a comparecer en la causa Nº 1.178, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.3|10-Nº 4.611-v.7|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a MARIA L. DIAZ de PARODI, a comparecer en la causa Nº 1.213, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.3|10-Nº 4.612-v.7|10|60

PROVINCIALES
JUZGADOS FEDERALES

RIO NEGRO

De conformidad con lo dispuesto por S. S., doctor Germán Sergio Alemán, titular Juzgado número uno, en autos: "Cariac Beltrán y Alvarez Angel Alberto s|pedido inscripción", se hace saber por cinco días que el señor José Bercu vende a don Beltrán Cariac y a don Angel Alberto Alvarez su negocio de empresa de pompas fúnebres y afines, conocido como "Empresa Miralles", con asiento en TUCUMAN 1159, de GENERAL ROCA, incluídas sus agencias u organizaciones instaladas en ALLEN y VILLA REGINA. Reclamos: en Tucumán 783, primer piso.
Secretaría, septiembre 8 de 1960. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 2.000.— e.3|10-Nº 4.445-v.7|10|60

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

JUDICIAL. — El Juez Civil doctor Manuel E. Cáceres, secretaría Nº 42, hace saber por cinco días en autos "ECAY FLORENCIA contra MEJIAS de PIRES AMPARO y PIRES ALBINO s| sucesiones s|cobro ejecutivo", que el martillero I. Reynaldo Abrego rematará el 8 de octubre de 1960, a las 15 horas, en Avenida de los Constituyentes 6239, de esta ciudad, al contado y al mejor postor, en las condiciones de ocupación en que se encuentran en la actualidad, cinco lotes de terreno situados en la calle Magallanes 5198, esq. Calle 104 de la ciudad de Mar del Plata, ubicados en el Pueblo de Peralta Ramos, Cuartel 1º, del Part. de Gral. Pueyrredón, en parte de la quinta 253 de la chacra 58 del plano general y designados con los números 7, 8 y 9 y 10 y 11 de la manzana A, cuyas medidas y linderos son los siguientes:
Lote 7: 12m.124 frente por 34m.64; linda N. E. calle en medio lote 1 mz. B N O calle en medio quinta 53; S. O. parte lote 6 y S. E. lote 8; Sup. 419 m. 97 dcm. 53 cm| 60 mm.2.
LOTE 8 y 9: 20m.784 frente por 34m.64; lindan unidos N. E. calle en medio Mz. B de su quinta 253; N. O. lote 7; S. E. lote 10 y S. O. parte lote 6; Sup.: 719m. 95 dcm. 77 cm. 60 mm2.
Lote 10 y 11: 20m.784 frente por 34m.64; lindan unidos N. E. calle en medio Mz. B; N. O. lote 8; S. E. lote 12 y S. O. lotes 6 y 15. Sup. 719m. 95 dm. 77 cm. 60 mm.2.
Bases: Lote 7, $ 15.874,66; lotes 8 y 9, $ 22.805,32; lote 10, $ 10.258,66. lote 11, $ 10.258,66. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.400.— e.3|10-Nº 9.187 D.T. v.7|10|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 23

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel O. Llanos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JORGE GRIGERA, sobre ejecución prendaria" que el rematador Miguel A. C. Soprano, venderá

en pública subasta. Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 38049. Base $ 2.754. Al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, el 17 de octubre, a las 10 hs., en Defensa Nº 1124.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.3|10-Nº 4.405-v.5|10|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel O. Llanos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALBERTO ANGEL BAZZINI, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano, venderá en pública subasta. Un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 38117, fabricado por Siam. Base $ 2.466 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, el 17 de octubre, a las 10 hs., en Defensa Nº 1124.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 4.412-v.5|10|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel O. Llanos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GABRIEL JORGE DE JESUS, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano, venderá en pública subasta. Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo R. L. Nº 1150. Base $ 5.840 m|n. Al contado. Comisión 10 %. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, el 17 de octubre de 1960, a las 10 hs., en Defensa Nº 1124.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 4.413-v.5|10|60

Nº 25

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, se hace saber por dos días que en autos "MOZETIC LADISLAO contra GDANSKY ISAAC s|ejecutivo", el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, procederá a subastar, sin base, al contado y al mejor postor: Una heladera eléctrica familiar marca "Talmas" de lujo; una máquina de lavar ropa, eléctrica marca "Isafra", el día 6 de octubre, a las 15 horas, en San José 1754, donde se exhiben.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 640.— e.3|10-Nº 9.253 D.T. v.4|10|60

"Nº 29

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se hace saber por tres días en los autos: "CARMA S. A. INM. y FIN. contra MIGUEL F. SOLANO PISTONE, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano, venderá en pública subasta. Una conservadora eléctrica de helados marca Carma, modelo Z-102|6, Nº 1547 fabricada bajo licencia Westinghouse. Base $ 18.922 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, el 17 de octubre, a las 10 hs., en Defensa Nº 1124.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 4.411-v.5|10|60

Nº 37

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. C. Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ROSA LARA de RODRIGUEZ, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano venderá en pública subasta: un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 032657, fabricado por Siam. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Cap. Fed. — Base $ 2.754.00 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. El 17 de octubre, a las 10 horas, en Defensa Nº 1124.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 960.— e.3|10-Nº 4.463-v.5|10|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, hace saber por tres días en los autos "CASA ATLANTIC S. R. L. contra BERBERIAN JUAN ANTONIO y otros s|prenda", el martillero A. Larocca, rematará el día 25 de octubre, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca "Turena", Nº 8325, mod. 810, en G. Urquiza 1231. Base $ 8.288 m|n. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 720.— e.3|10-Nº 9.224 D.T. v.5|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, hace saber por dos días en autos: "LAMANUZZI ATILIO contra WOLFENSON EMILIA, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras vende públicamente, al contado, sin base, un televisor "Dumont", de 0,53, Nº 3807 y un lavarropas eléctrico "Eslabón de Lujo" número 137.849. — Comisión 10 o|o.
El miércoles 5 de octubre, a las 12 horas, en Avda. San Juan 1437. — Informes: Lavalle 710, 32-5842.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1960. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 640.— e.3|10-Nº 9.215 D.T. v.4|10|60

JUDICIAL. — Por orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo Juzgado 1, secretaría Nº 2, en autos "ARDISSONE V. A. contra GOMEZ FERNANDO C. s|ej. prendaria", se hace saber por 3 días, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará públicamente, el día 19 octubre próximo, hora 10.10, en Moreno 1441, un automóvil usado "Buick", modelo año 1947, sedan 4 puertas, motor Nº 4835877, 8 cilindros, 125 CV, pat. 203.599 año 1958, Cap. Federal, que se exhibe Garay 451. — Base m$n. 53.989. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: T. E. 45-1769.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 9.232 D.T. v.5|10|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, se hace saber por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra FERRUEL BALBUENA, sobre ejecución prendaria" que el rematador Miguel A. C. Soprano venderá en pública subasta, un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo M. V. 3 Nº 510, con las siguientes medidas: 222 x 0.88 x 1.10. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Cap. Fed. Base $ 25.104 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento. El 17 de octubre de 1960, a las 10 hs., en la calle Defensa Nº 1124.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 4.410-v.5|10|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, se hace saber por tres días en los autos: "CARMA S. A. IND. y COM. contra CELESTINO FERNANDEZ, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano venderá en pública subasta, una conservadora eléctrica, de helados, marca Carma, modelo Z-102|6 Nº 1625, fabricada bajo licencia Wenstinghouse. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Cap. Fed. Base $ 20.280 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. El 17 de octubre de 1960, a las 10 hs., en la calle Defensa Nº 1124. Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960 — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 4.406-v.5|10|60

Nº 2

Por disposición del Dr. César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5, se hace saber por tres días que en autos: "CEBREIROS, ANTONIO c|ANDRES VILLAMARIN y otro, s|ejec. prendaria", el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentran: una heladera eléctrica familiar, marca "Hotpoint", mod. 911-503, Nº 3236, y un ventilador de pie, marca "Toth", mod. Sadier, Nº 132, que se entregarán una vez aprobada la subasta, el día 14 de octubre, a las 18 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben. Base: $ 11.600.—. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1960. — Héctor A. Pañuel, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 9.231-D.T.-v.5|10|60

JUDICIAL: Por orden Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. César A. Galbisso, a cargo del Juzgado 2, Secretaría Nº 6, en autos "GIARDINO, GERONIMO c| BARBERO, MANUEL, s|ej. prenda", se hace saber por 3 días, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 octubre próximo, hora 10, en Moreno 1441, rematará públicamente: un horno deshidratador equipos refrigerantes "Landeira" Nº 1221, con accesorios, base: m$n. 8.000; un compresor "Frigidaire" Nº 61689 — 760127 c|motor eléc. base: m$n. 3.500 y un compresor "Frigidaire" Nº 503.195, con motor eléctrico, base: m$n. 3.500. Al contado. Com. 10 %.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 9.233 D.T.-v.5|10|60

Nº 5

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por tres días que en autos: "F.A.C.A. SAICF c|BLANCO, LUIS y otro, s|ejec. prendaria", el martillero Nicolás A. Pelleriti subastará al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentran: una heladera eléctrica comercial, tipo mostrador de madera, de 4 puertas de 2,86 x 0,86 x 1,12 m., marca "Siam", mod. "Sello de Oro", Nº 86536, con motor eléctrico acoplado, marca "Siam", mod. MC3, Nº 30601, de 1|4 c.v., monofásico, de 1420 r.p.m.; una máquina para hacer café express, a gas, de 3 canillas y 2 depósitos (lechera y cafetera), con barómetro correspondiente, para 3 atmósferas de presión, de metal, marca "La Positiva", mod. 51, Nº 2729; y una cortadora de fiambres, de mesa, de cuchilla vertical, de 0,33 cms. de circunferencia, con manivela reguladora de corte para 14 medidas, marca "Tinkex", mod. 9, Nº 6017, el día 14 de octubre a las 18 hs., en Moreno 1441. Exhibición: Defensa 1124. Base: $ 16.500.—. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.680.— e.3|10-Nº 9.196-D.T.-v.5|10|60

Nº 9

Por disposición del Dr. Alejandro M. Labougle, Juez Nacional en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, a mi cargo, se hace saber por tres días en autos: "REIG, ADALBERTO Jo... c| MONICA, JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero señor José Gregorio Gómez, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta el día ... de octubre de 1960, a las 14 horas, en Paraná 791, 6º piso, "B", al contado, mejor postor, y con la base de $ 14.025 m|n., "Un receptor de televisión familiar, marca "Zenith", modelo 2330, Nº 649.030, pantalla 53 cm.", que se exhibe en Lope de Vega 2699. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 9.205-D.T.-v.5|10|60

Nº 10

El doctor Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días en los autos caratulados: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUBENS HUMBERTO MILEA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará el día 19 de octubre, a las 15 horas, en el salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 102-6, Nº 1350, completamente equipada. Se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523. Base m$n. 23.300. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Carlos Pellegrini 739, 2º P., Of. 5, ...
Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 4.409-v.5|10|60

El Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de 1a. I... cia. en lo Comercial Nº 10, hace saber por tres días en los autos caratulados "TRUJILLO y SIMO S. R. L. c|CONTI, ALBERTO VICENTE CARMELO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Guilera rematará en el estado que se encuentra, al mejor postor y al contado, el día 20 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Entre Ríos 1756, donde se exhibe diariamente, una motocicleta usada, marca "Alpino", modelo 1958, motor Nº E. 75-3232 de 75 cc. de cilindrada, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 78532 del año 1959. Base: $ 13.057,50 m|n. Comisión. 10 %, ambas en efectivo. La entrega del bien se efectuará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 9.203-D.T.-v.5|10|60

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 7

JUDICIAL: El Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Jorge J. Canale, hace saber por tres días en los autos "RUVINSKY, JACOBO c| GRAN RICHMOND SUD, s|despido", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en pública subasta, al contado y sin base, una máquina café express, marca Omega Urbe, de 3 bocas, el 6 octubre 1960, a las 14, en Jean Jaurés 545, donde se exhibe. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, setiembre veintiuno de 1960. — Andrés S. Monteagudo, secretario.
$ 960.— e.3|10-Nº 9.222-D.T.-v.5|10|60

Nº 29

JUDICIAL: El Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Juan P. Tamborenea, hace saber por tres días en los autos "ROMERO LOPEZ, FELIPE SANTIAGO c|GRIMBERG, ENRIQUE, s|despido", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará sin base, al contado y al mejor postor, una máquina escribir Remington Nº J 1.230.353, el 6 octubre 1960, a las 14, en Jean Jaurés 545, donde se exhibe. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, setiembre veinte de 1960. — Juan L. Panizza, secretario.
$ 960.— e.3|10-Nº 9.223-D.T.-v.5|10|60

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARMOTOR S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1960, a las 17 horas, en el local social, Bogotá 284, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventarios, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Fijación de la remuneración del síndico.
3º Designación de dos directores titulares, por tres años, y dos directores suplentes, por un año, y síndico titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 del estatuto, sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 2.800.— e.3|10-Nº 4.420-v.7|10|60

AMFAT S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 5.193
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre de 1960, a las 17.30 horas, en Guardia Vieja 3509, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 4.516-v.7|10|60

A. C. I. PRO. CREDITO UNICO DE VILLA DEL PARQUE S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.078
Convócase a Asamblea General para el 14 de octubre 1960, horas 21, en Nogoyá 3150, para tratar:
1º — Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio; Ejerc. 30|6|60.
2º — Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 4.451-v.7|10|60

ALLONI HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
El directorio de la razón social Alloni Hnos. S. A. I. C. e I. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de octubre del corriente año, a las 19 horas, en su sede social, Centenera 1448, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración del proyecto de revaluación contable del activo de la empresa en los rubros "maquinarias talleres gráficos" e "inmuebles varios".
2º — Rectificar o ratificar lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 24|4|1957 que fuera modificado por el directorio en la reunión del 14|6|1957;
3º — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 4.454-v.7|10|60

ACEROMETAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Piedras 736|44, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1960.
2º — Aumento del capital autorizado;
3º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 4.455-v.7|10|60

A P H O L O S
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local social, Avenida Francisco Beiró 3654, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos artículo 347 Código Comercio ejercicio 30|6|60.
2º — Elevación del capital autorizado a m$n 40.000.000.— y reforma de estatutos.
3º — Aprobación revalúo contable (Ley 15.272).
4º — Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 4.464-v.7|10|60

A M A L
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1960, a las 18.30 horas, en el local de Avda. Julio A. Roca 710, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1960.

2° Fijación del número de directores y su elección.

3° Elección del síndico titular y suplente.

4° Revaluación de activos.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|10-N° 4.465-v.7|10|60

ALBIN, GIALLORENZI & CIA.
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13°, inc. k) y 16° de los estatutos sociales y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1960, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen número 3202, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2° Distribución de utilidades, honorarios de los directores (artículos 13, inc. f) y 19, inc. b) de los estatutos sociales) y retribución del síndico titular por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

3° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

$ 3.600.— e.3|10-N° 4.471-v.7|10|60

"C"

C. I. H. S. A.
Compañía Inmobiliaria - Financiera y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria Accionistas, 14|10|60, 18 hs., Avda. Pte. R. S. Peña 628, entrepiso, Capital. Tratar: Dos accionistas firmar acta. — Consideración documentos art. 347 Cód. de Com. — Elección 5 directores titulares y 2 directores suplentes. — Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda disposición art. 26 Estatuto.

$ 1.600.— e.3|10-N° 4.474-v.7|10|60

CAJA MUTUAL DEL PERSONAL DE CRONOS S. A. I. C.
San Martín 642 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de octubre de 1960, a las 18 y 30 horas, en nuestra sede social, calle San Martín 642, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1° Elección de presidente de asamblea;

2° Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea;

3° Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 5° ejercicio año 1959|1960;

4° Elección de: un presidente en reemplazo de J. Jonke (1960|1962); un vicepresidente en reemplazo de J. C. Mazzeo (1960|1962); un secretario en reemplazo de R. Berz (1960|1962); un prosecretario en reemplazo de O. Leo (1960|1962); 1° vocal en reemplazo de B. Ingham (1960|1962); 3 vocales suplentes (acéfalos); un revisor de cuentas en reemplazo de E. Lacaze (1960|1961);

5° Elección de tres socios para comisión de escrutinio. Elección de autoridades.

Después de ½ hora de la citada se sesionará con el número de socios presentes. — J. Jonke, presidente; Renée Berz, secretario.

$ 144.— e.3|10-N° 4.437-v.4|10|60

COMPAÑIA FRIGOCEN
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1960, a las 18 horas, en su sede social calle Viamonte 1636, piso B. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

2° Revaluación del activo fijo, conforme a la Ley 15.272.

3° Consideración de la propuesta de distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico.

4° Elección de cuatro directores titulares y dos titulares suplentes.

5° Elección de un síndico titular y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista por el artículo 22 de los estatutos acerca del depósito anticipado de acciones, dos días antes de la reunión. — Presidente.

$ 3.600.— e.3|10-N° 4.455-v.7|10|60

COPAMPA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de octubre de 1960, a las 12.30 hs., en Reconquista 1011, 4° piso, para considerar:

1° Documentación art. 347, inc. 1° del Código de Comercio del ejercicio 31|12|1959;

2° Elección síndicos, remuneración directores y síndico y designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|10-N° 4.491-v.7|10|60

COCINTER
Compañía Cinematográfica Internacional S. A. C. I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1960, a las 10 horas, en la calle Río Bamba 436, 4° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

2° Consideración de la gestión social.

3° Consideración dimisiones directores y nombramiento de nuevas autoridades.

4° Emisión nuevas acciones ordinarias.

5° Cualquier otro asunto que propongan los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sede de la sociedad, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, tres días antes del fijado para la reunión, y que no podrán participar representando acciones en mora de pago. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|10-N° 4.461-v.7|10|60

CAMARA DE IMPORTADORES DE FRUTAS Y AFINES
FIJACION NUEVA FECHA
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores asociados, que se ha resuelto fijar nueva fecha de convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

La misma se llevará a cabo el día viernes 21 de octubre de 1960, siempre a las 18 horas, en el local social sito en la calle Lavalle 3293, Capital, con el mismo temario dado a conocer en publicación del Boletín Oficial N° 19.329, del 9 de setiembre 1960.

$ 64.— e.3|10-N° 4.503-v.3|10|60

"D"

DESTILERIAS ESCAT ARGENTINAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1960, a las 18.30 horas, en Sarmiento 309, 7° piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos art. 347 Cód. Com. del ejercicio terminado el 30|VI|60;

2° Elección de director y síndicos;

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|10-N° 4.438-v.7|10|60

"E"

EST. TEXTILES PABLO BUDER S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1960, a las 8.30 horas, en el local de Luis M. Campos 1051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1° del Código de Comercio del XIV ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1960;

2° Distribución de utilidades;

3° Aprobación de las resoluciones del Directorio, remunerando a los directores ejecutivos;

4° Determinación número directores y elección de los mismos, período 1960-1963;

5° Designación de síndico titular y suplente, por un año;

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|10-N° 4.444-v.7|10|60

"H"

HORACIO RAUL GIMENEZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y de Mandatos

De conformidad con lo dispuesto por el art. 15 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1960, a las 20 horas, en la sede social, calle Chacabuco 567, bajo "D", Cap. Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1959 y del programa de actividad comercial social.

2° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|10-N° 4.496 v.7|10|60

HOGARES FINLANDESES
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1960, a las 17.30 horas, en la sede social San Juan 234, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del Inventario, memoria, balance general al 30 de junio de 1960, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el sexto ejercicio financiero terminado en esa fecha.

2° Fijación de retribuciones a Directores y síndicos.

3° Designación de Directores y síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|10-N° 4.475 v.7|10|60

"I"

INDUSTRIAS "RAB" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 14 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en el local social, calle Río Cuarto 1964, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado.

2° Reforma de los artículos 4°, 5° y 6°, de los estatutos.

3° Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, Río Cuarto 1964, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

$ 2.800.— e.3|9-N° 4.490 v.7|10|60

"J"

JORGE Y JULIO URANGA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 14 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local social, calle Delgado 977, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

2° Distribución de utilidades y aprobación de las remuneraciones de directores y gerentes cargadas a gastos del ejercicio.

3° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|10-N° 4.416-v.7|10|60

"L"

LABORATORIOS ORLY
de Orly S. A. C. I.
Registro N° 8.303
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1960, a las 17 horas, en Vera 759, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado.

2° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|10-N° 4.515-v.7|10|60

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1960, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 (9° piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1960 y distribución de utilidades.

2° Aumento capital autorizado (Artículo 5° de los estatutos).

3° Fijar la suma mensual que ha de ser distribuída entre los directores para el ejercicio 1960/1961 (Art. 10 de los estatutos) y la remuneración del síndico titular correspondiente al mismo período (Art. 22 de los estatutos).

4° Elección de cinco directores por dos años (Art. 10 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1960/1961 (Art. 22 de los estatutos).

5° Modificación de los estatutos sociales.

6° Autorizar al presidente o vicepresidente o a las personas que los mismos designan para que acepten las reformas que fueron exigidas para aprobar esta modificación de estatutos: firmen las escrituras y escritos necesarios y llenen todos los requisitos requeridos por la ley.

7° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea (Art. 34 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones y certificados de integración de acciones o los certificados de los bancos depositarios en la caja de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938 (4° piso), hasta el día 7 de octubre próximo inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1960. — El Directorio.

$ 6.400.— e. 3|10-N° 4.434-v.7|10|60

LUCCARINI Y GRU
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1960, a las 18.30 horas, en Avda. Juan B. Justo N° 1207, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2° Destino de las utilidades.

3° Elección de los directores y síndicos titulares y suplente.

4° Ratificación de las retribuciones e intereses pagados o acreditados a los directores.

5° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|10-N° 4.500 v.7|10|60

LA MAJADA S. A.
Agric., Gan. e Inmb.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 20 de octubre 1960, 11 horas, en Sarmiento 760, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, quinto ejercicio al 30 junio 1960.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por un año.

4° Designación de síndico y síndico suplente, por un año.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta asamblea. — Bs. Aires, 29 setiembre 1960. — Presidente.

$ 2.400.— e.3|10-N° 4.502 v.7|10|60

"M"

MAPRIN S. A.
Comercial e Industrial
García del Río 3055 Capital
N-10.884

Se llama a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1960, a las doce horas, en el local de la calle García del Río 3055, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, ejercicio al 30 de junio de 1960.

2° Retribución al Directorio y Síndico.

3° Aumento del Capital Social.

4° Elección del Directorio y Síndicos.

5° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|10-N° 4.440-v.7|10|60

"N"

NEBRASKA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2° piso, oficina 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento de capital;

2° Reforma de estatutos y autorización al Directorio para su tramitación;

3° Consideración de la renuncia de los directores y síndicos y elección de sus reemplazantes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|10-Nº 4.431-v.7|10|60

"O"

OBRAJES Y ASERRADEROS TARUMA

Soc. Anón. Rural y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12º inc. k) y 15º de los Estatutos Sociales, y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1960, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3202, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades, honorarios de los Directores y retribución del Síndico titular por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años en sustitución de los señores Agustín A. Giallorenzi, Jorge P. Albin y Oscar Mikin y de tres Directores suplentes por dos años.

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|10-Nº 4.472-v.7|10|60

O. GORI, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 1960 a las 9 horas, en el local social, calle Cangallo 1214, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Pago en acciones ordinarias, liberadas y a la par, del dividendo del ejercicio por v$n. 3.241.800.

4º Elevación del capital autorizado hasta la suma de v$n. 25.000.000.

5º Fijación de la cantidad de directores y elección de los que actuarán durante los próximos dos ejercicios.

6º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos señores accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|10-Nº 4.521-v.7|10|60

"P"

PROTECCION MUTUA DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Registro Nacional de Mutualidades Nº 245, Personería Jurídica, Decreto Nº 23646-7-XI-1950

La Protección Mutua de Médicos Municipales de la Capital Federal, comunica a sus asociados que el día jueves 6 de octubre del cte. en su local social, Rodríguez Peña 1131 a las 21 horas realizará la Asamblea Anual Ordinaria para considerar:

1º Memoria, balance, inventario general, cuenta de gastos y recursos, informes de los revisores de cuentas.

2º Elección de tres miembros titulares y seis suplentes de la Comisión Directiva.

3º Fijar el importe de la cuota social.

4º Fijar el importe de la cuota mensual por incapacidad (art. 11). — Dr. Juan A. Borghi, presidente.

$ 40— e.3|10-Nº 4.484-v.3|10|60

"S"

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.

Nº de registro 1954

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local. Paseo Colón Nº 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Elección de un director por tres años, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|10-Nº 4.468-v.7|10|60

SEEFELD HNOS. S. A.

Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1960, a la hora 11, en la sede social, calle Bahía Blanca Nº 1350 de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la reforma del estatuto; modificación de los artículos 27º, sobre convocatorias a asambleas, y 33º, sobre fecha de los balances, autorizando al presidente para que, por sí o delegando facultades, gestione ante las autoridades respectivas la aprobación de la reforma del estatuto y acepte, en su caso, las observaciones que se formularen.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|10-Nº 4.501-v.7|10|60

SANTA MARIA, S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

25 de Mayo 362 — Buenos Aires

Expediente 5338

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1960, a las 11 horas en 25 de Mayo 362, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades; fijación del honorario del Directorio y del síndico; aprobación del dividendo provisorio del 25 ojo dispuesto por el Directorio el 22 de abril de 1960.

3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de director y de síndicos titular y suplente.

4º Reforma de estatutos.

5º Emisión de acciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.3|10-Nº 4.503-v.7|10|60

SELCON

Sociedad Anónima, Editorial, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 17 de octubre de 1960, horas 11, en Cangallo 564, 1er. piso, para tratar:

1º Aumento del capital social;

2º Emisión de acciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 4.404-v.7|10|60

SUR

Compañía Argentina de Seguros S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 14 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Paraguay Nº 580, tercer piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades correspondientes al 11º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1960;

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponden; elección de tres Directores Suplentes;

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. Remuneración del Síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|10-Nº 4.482-v.7|10|60

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuadragésima séptima Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de octubre de 1960, a las 15 horas, en la calle Defensa 1246, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1960.

2º Aumento de capital. Emisión de v$n. 14.564.400.— en acciones ordinarias liberadas de iguales características a las en circulación (Art. 4º Estatutos).

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de cinco Directores titulares por tres años.

5º Elección de cinco Directores suplentes por un año.

6º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar Actas.

Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el día 11 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|10-Nº 4.473-v.7|10|60

"T"

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.

Registro Nº 2982

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre del 1960, a las 10 horas, en Bolivia 1256, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|6|1960 y distribución de utilidades;

2º Fijar remuneración al síndico;

3º Elegir un director, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|10-Nº 4.417-v.7|10|60

TINTORERIA MORON S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de octubre de 1960, a las 9.30 horas, en el local de Luis María Campos 1051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del XIIIº Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Aprobación de las resoluciones del Directorio, remunerando a los directores ejecutivos;

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos, período 1960-1963;

5º Designación de síndico titular y suplente, por un año;

6º Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|10-Nº 4.442-v.7|10|60

TILLAR S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 6015

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de octubre de 1960, a las 17.30 horas en Bdo. de Irigoyen 842, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 4.517-v.7|10|60

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Luis C. Mattarucco, martillero público, oficinas Juana Azurduy 2449, piso 4º, avisa: que el doctor Carlos Osorio vende al señor Serafín Gil su negocio de fiambrería sito en la calle AVDA. CABILDO 3468, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.3|10-Nº 4.499-v.7|10|60

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 46-3758, avisan que "Parra y Marchesi" S. R. L., venden a José María Fernández, Roberto Cacciatore, Enrique Torres, Darío Fernández Domingo Fernández y Orlando José Jesús Gladanes Riveira, negocio restaurant, bar y cervecería, AVENIDA SANTA FE 2611|13, domicilio partes. Recl. ley n| oficinas.

$ 1.200.— e.3|10-Nº 4.476-v.7|10|60

Con intervención de La Mercantil, Solares y González, martilleros públicos, se vende negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la Capital Federal, calle AVDA. CORDOBA Nº 5599. Reclamaciones término de ley. oficina intermediarios, calle French Nº 27, Avellaneda, T. E. 22-3785. Vendedores: José Quintas y José González. Comprador: José Díaz. Domicilio de las partes, calle French Nº 27. Avellaneda.

$ 1.200.— e.3|10-Nº 4.467-v.7|10|60

Bochicchio, Malagrino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Av. Díaz Vélez 5484, Capital, T. E. 89-7900 avisan: que por su intermedio el señor José María Vila transfiere en venta, libre de toda deuda y|o gravamen, al señor Simón Budnick, el negocio de bar sito en la AV. RIVADAVIA 8271, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|10-Nº 4.450-v.7|10|60

Roberto F. Suparo, martillero público y balanceador, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa: José María Mouro González vende a Manuel González negocio lechería, sito en AYACUCHO Nº 428, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas.

$ 800.— e.3|10-Nº 4.443-v.7|10|60

"B"

Angel Pascual Fernández vende al señor Antonio Paladino el local ubicado en la calle BEAZLEY 3519|21, que funciona en el carácter de taller de reparación de neumáticos (recauchutaje hasta seis (6) moldes vulcanizadores). Rec. de ley y dom.. el negocio.

$ 800.— e.3|10-Nº 4.527-v.7|10|60

"C"

Pernas y Cía., bal. y mart. públ., Sarmiento 1967 2º p., T. E. 45-7892, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio confitería y anexos, propiedad "Fernández y Cía.", sito CORRIENTES 2190|1200, según edictos Boletín Oficial del 23 al 27|8|1960. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.3|10-Nº 4.488-v.7|10|60

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Carlos Mires, Benigno Fernando San Vicente, Alfredo Mario Nicodemi, Osvaldo Alfredo Augusto, Bernardo Covas, José Ledo, José María Torrado, Francisco Señorans, Francisco Vidal y Luis Valentín Dotto venden a Ernesto Prada, Emilio Mayo, Manuel Peñae, Alvarino Rivas Peon, Manuel Pérez Deza, Salustiano Marcote, Bautista Montero, Audino Montero Manuel de la Fuente, Armando Naya, Jesús Barbeito, Luciano Blanco y Mario Francisco Siciliani, negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Gildo", sito en esta ciudad, calle CORRIENTES Nº 4000 esquina MEDRANO. Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas. — Nota: Este edicto modifica el de fecha 18 al 22 de enero de 1960 por haber aparecido los mismos con error en la nómina de compradores.

$ 2.800.— e.3|7-Nº 4.457-v.7|10|60

Amello & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., ofic. San Juan 3000, avisan que Francisco Saverio Spagnolo vende a Jorge Alfredo Orlando su negocio de venta de frutas y verduras sito en CONSTITUCION 3502/6, de esta ciudad. Recl. ley y dcilo. en n/ofic.

$ 800. — e.3|10-Nº 4.511-v.7|10|60

"CH"

Amello & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., ofic. San Juan 3000, avisan que María Teresa Villó de Messirlián vende a Eliseo Tayeda su negocio de mercería sito en CHIVILCOY 2445/49, Capital. Recl. ley y dcilo. en n/ofic.

$ 800.— e.3|10-Nº 4.512-v.7|10|60

"J"

Guillermo Fernando Dousset, escribano público nacional, con oficinas en Esmeralda 909, 4º piso "B", Capital, comunica que con su intervención la sociedad Industria Química del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere su activo y pasivo a su continuadora, la sociedad Industria Química del Plata, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, ambas con domicilio en la calle JURAMENTO 2120, sexto piso, departamento dieciocho. Reclamos de ley, en sus oficinas.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 4.429-v.7|10|60

"M"

Se hace saber que "Ferraltec, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad en Comandita por Acciones", vende a "Ferraltec, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (en formación), el activo y pasivo de su fundición de materiales ferrosos, sito en las inmediaciones de la Estación Gobernador Monteverde, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, y administración en la Capital Federal, calle MONTEVIDEO 527, 8º piso. Reclamos en el estudio de los contadores Jorge F. Liguori e Isaac Serfaty, calle Montevideo 527, 8º piso, Capital Federal.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 4.408-v.7|10|60

"N"

Galli y Andrés, S. R. L., mart. públ., Avda. San Martín 6821, avisan: Yolanda Tortora de Sánchez vende a Manuela Alicia Núñez, "peluquería de damas", NOGOYA 4808, Capital. Reclamos ley y dom. partes n/oficinas.

$ 800.— e.3|10-Nº 4.507-v.7|10|60

"R"

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Mario Castelli, Emilio Armesto, Domingo Salamino, Jesús María Crespo, Pedro María Crespo, Angel Piñeiro, Jesús Piñeiro, José Rodríguez, Antonino Abad y Pedro Méndez venden a Saúl Aman Merodio, Manuel Val García, Angel Scheffer, Arturo Pérez, Florencio Expósito, Juan Alejandro Bisignano y Pedra Sancho, negocio de bar, restaurant y hotel denominado "Garibaldi", sito en RECONQUISTA Nº 1104 esquina RICARDO ROJAS, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.3|10-Nº 4.459-v.7|10|60

"T"

Guillermo Fernando Dousset, escribano público nacional, con oficinas en Esmeralda 909, 4º piso "B", Capital, comunica que con su intervención, Padilla, Construcciones y Pavimentos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere su activo y pasivo con retroactividad al día primero de octubre de 1959, a Padilla Construcciones y Pavimentos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de la que ésta es continuadora y ambas con domicilio en TUCUMAN 695, de esta Capital. Reclamos de ley, en sus oficinas.

$ 1.600.— e.3|10-Nº 4.427-v.7|10|60

José González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Pueyrredón 29, piso 1 - A, Capital, T. E. 87-9867, avisa que Roberto Laponio, por poder de Urbano López, vende a Atilio Pedro Cánepa, negocio hotel alojamiento, TUCUMAN Nº 2576, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.3|10-Nº 4.403-v.7|10|60

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., mart. púb., Cangallo 1739, avisan que Esther Goijman de Vajlis y Zulema Slupsky de Vajlis venden a Nelson Juan Novelli y Paulina Zazulak, negocio fiambrería sito TRES ARROYOS 302. Reclamo ley, nuestra oficina.

$ 800.— e.3|10-Nº 4.525-v.7|10|60

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., mart. púb., Cangallo 1739, avisan que Osvaldo Luis Carlos Carapella vende a Humberto Altomano su negocio fiambrería y quesería sito TELLIER 1116. Reclamo ley n/ofic., domicilio de las partes.

$ 800.— e.3|10-Nº 4.524-v.7|10|60

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., mart., V. Cevallos 458, Capital, 37-3951, avisan que ha quedado nula y sin efecto la operación que "Gonceres S. R. L." efectuaba a Fernando Priesca, Conrado Suárez, Silvio Torga, Eliseo Parajon, Serafín Vega, Olegario García y Onofre Tajes, del negocio de restaurante sito en TALCAHUANO 25, Capital, de acuerdo a publicaciones efectuadas con fecha 23/8 al 27/8/1960. Rec. y dom. partes, n/ofic.

$ 1.200.— e.3|10-Nº 4.487-v.7|10|60

"V"

Roque David Asenté, balanceador y martillero público, con oficinas calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital, avisa que Liria Altamirano vende a Nadia Podpokrowny de Fernández, su negocio de despacho de pan, alimentos envasados y vinos y cervezas envasadas sito en la calle VERA Nº 902, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|10-Nº 4.462-v.7|10|60

"Z"

Carlos Fernández Varela, balanceador y martillero con oficina Av. Belgrano 887, 4º piso "C", avisa que Salvador López López, vende a Juan Villalobos negocio frutas y verduras, calle ZAPIOLA 2929. Reclamos ley y domicilio partes, m/oficinas.

$ 800.— e.3|10-Nº 4.414-v.7|10|60

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

DYBEM

Soc. Anón. Com., Fin. e Inm.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que esta sociedad, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1º de septiembre ppdo., ha resuelto aumentar su capital autorizado a $ 25.000.000.— m|nacional. — El Directorio.

$ 720.— e.3|10-Nº 4.446-v.5|10|60

DYBEM

Soc. Anón. Com., Fin. e Inm.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad en su sesión del 12 de septiembre ppdo. ha resuelto la emisión de las series 27a., 28a., 29a., 30a. y 31a. de acciones ordinarias clase "A", v$n. 100.— c|acción, por un valor nominal total de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—). Las acciones que se emiten se ofrecen a su valor par, pagaderas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción y gozarán de dividendo en función de la fecha de integración. — El período de suscripción será de ciento ochenta días a contar de la última publicación de este aviso, gozando los actuales accionistas del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|10-Nº 4.447-v.5|10|60

GUTTMAN S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días la emisión dispuesta de las series cuarta a décima inclusive, en acciones ordinarias a la par por un valor total de $ 3.500.000.

Fíjase en ocho días a partir de la última publicación de este edicto el plazo para que los señores accionistas ejerzan el derecho de preferencia a la suscripción de acciones de acuerdo con sus actuales tenencias a razón de 2.3333 acciones nuevas por cada una que poseen. — El Directorio.

$ 960.— e.3|10-Nº 4.460-v.5|10|60

INDUSTRIAS DELTA S. A.

Industrial y Comercial

AUMENTO DE CAPITAL

SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto ppdo., se aumentó el capital social hasta v$n. 34.000.000.— mediante la Emisión de v$n. 10.200.000.— en acciones ordinarias, al portador de la clase "A" (5 votos) que comprenden la Serie 22 y v$n. 3.400.000.— en acciones ordinarias, al portador de la clase "B" (1 voto) que comprenden la serie 23.

De este aumento se resolvió destinar al pago del dividendo del año 1960, v$n. 7.650.000.— en acciones ordinarias de la clase "A" (5 votos) (serie 22) y v$n. 2.550.000.— en acciones ordinarias de la clase "B" (1 voto) (serie 23). — El Directorio ha resuelto además ofrecer en suscripción privada, a los señores accionistas, a partir del día 30 de setiembre de 1960 inclusive, y por un plazo de 15 días, v$n. 2.550.000.—, en acciones ordinarias al portador de la clase "A" y v$n. 850.000.— en acciones ordinarias de la clase "B" a valor par, según tenencia de los señores accionistas y contra presentación del cupón Nº 5. Corresponde una acción nueva por cada 0,166666 de tenencia en cualquier clase. El monto de la suscripción se integrará en el acto de su formalización. — El Directorio.

PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto poner a disposición el dividendo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 1960. — Se abonará el 60 o|o (10 o|o en efectivo y 50 o|o en acciones según tenencia) a partir del 30 de setiembre de 1960, en las oficinas de la sociedad, sitas en Avda. Corrientes 316, 2º piso, de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 4. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones impositivas referentes a las retenciones e identificación. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|10-Nº 4.469-v.5|10|60

SUROCEAN, S. A.

Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Y CANJE DE LAMINAS

El Directorio de Surocean S. A. I. C., tiene el agrado de anunciar que a partir del próximo lunes 3 de octubre se procederá a pagar el dividendo del ejercicio Nº 7, cerrado el 30 de junio de 1959. — El dividendo del 90 o|o será abonado en la siguiente forma: 80 o|o en acciones liberadas y a la par con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1959 y el 10 o|o en efectivo. — El pago se hará en nuestras oficinas: Díaz Vélez 4373, Capital, de 15 a 18 horas, de lunes a viernes, contra presentación de las acciones.

Al mismo tiempo, se procederá al canje de las actuales acciones en circulación y certificados provisorios, por las nuevas acciones, cuyas láminas han sido encuadradas en las disposiciones de la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Las fracciones menores de $ 100.— serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 720.— e.3|10-Nº 4.470-v.3|10|60

MAYORAL Y CIA. S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

De acuerdo con el art. 4º de los estatutos sociales, la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30|4|60 resolvió aumentar a $ 12.000.000 m|n. el capital autorizado actual de la sociedad de m$n. 4.000.000, facultando al Directorio a determinar la oportunidad de la emisión del aumento de las 80 series de 100 acciones cada una, ordinarias y al portador, con derecho a 5 votos de un mil pesos moneda nacional cada acción, similares a las actuales en circulación.

$ 2.000.— e.3|10-Nº 4.477-v.7|10|60

SUIXTIL S. A.

Industrial y Comercial

PAGO DE FRACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 3 de octubre del año en curso, en nuestras oficinas, calle Moreno 1475, de 14 a 16.30 horas, se efectuará el pago en efectivo de los certificados que por fracciones menores de m$n. 100.— se entregaron en oportunidad del pago de dividendos por el ejercicio 1959 y de la última suscripción de acciones del año en curso, en la proporción que les corresponda de acuerdo al importe obtenido de la venta de las acciones respectivas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|10-Nº 4.481-v.5|10|60

AMFAT S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Registro Nº 5193

Se comunica a los accionistas que la Sociedad abonará a partir del 5 de octubre, de 9 a 11 hs., en la sede social, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio 1959; presentar cupón número 6.

La Sociedad emite las series 16ª a 50ª, inclusive, de acciones ordinarias clase "A" al portador, m$n. 100.—, representativas de un capital de pesos moneda nacional 3.500.000.—, las que deberán ser integradas totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 400.— e.3|10-Nº 4.514-v.3|10|60

TILLAR S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 6613

Se comunica a los accionistas que la Sociedad hará efectivo el pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1958 y 1959, a partir del día 5 de octubre en la Secretaría de la Sociedad de 9 a 11 hs., presentar cupones 5º y 6º.

Asimismo han sido emitidas las series 51ª a 100ª inclusive de acciones ordinarias clase "A" v|n. 100.—, compuestas de 100.000 acciones las que deberán ser integradas totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|10-Nº 4.513-v.5|10|60

COMINCO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

ANTICIPO DIVIDENDOS

Por resolución de Directorio a partir de la fecha se pone a disposición de los señores accionistas, en concepto de anticipo de dividendos correspondientes al 3er. ejercicio, el 33,8901% en acciones ordinarias categorías "A" y "B" contra presentación de los cupones Nos. 3 y 2, respectivamente. — El Directorio.

$ 960.— e.3|10-Nº 4.522-v.5|10|60

ARCAMSA

Sociedad Anónima Comercial

RECTIFICACION

Con respecto a publicaciones de los días 26, 27 y 28 del corriente, referente a suscripción acciones Arcamsa Soc. Anón. Comercial: Rectificamos fecha de la misma por la siguiente: Desde el 10 al 24 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 240.— e.3|10-Nº 4.510-v.3|10|60

VENTRILEC S. A. C. I. F.

Se ha resuelto emitir las series 26 a 50 de las clases A y B en acciones ordinarias de $ 100 m|n., que hacen un total de $ 5.000.000 m|n. de la emisión. — El Directorio.

$ 720.— e.3|10-Nº 4.509-v.5|10|60

CAFE BONAFIDE

Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 4 de octubre de 1960, en Gavilán 1055, de 15 a 17 horas, se liquidarán las fracciones de acciones ordinarias clase "B" (1 voto), correspondientes al pago del dividendo del ejercicio 32º, contra entrega del respectivo comprobante. — El Directorio.

$ 320.— e.3|10-Nº 4.439-v.3|10|60

FIVAP

Financiación de Ventas a Plazo

Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO SEMESTRAL DE ACCIONES PREFERIDAS

6 % Acumulativo

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 3 de octubre de 1960 se abonará el dividendo semestral, de pesos 3.— m/n. por cada acción preferida de v$n. 100.—, del 6 por ciento acumulativo, el cual se hará efectivo en las oficinas de la sociedad, [illegible] 633, 3º piso, Capital, de 15 a 17 horas, contra la presentación del cupón Nº 24.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por la Ley 14.789 y la Resolución General Nº 55 de la D. General Impositiva, sobre individualización de tenedores de acciones. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|10-Nº 4.426-v.5|10|60

CELLETTI S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Número Reg. 11.149

A los efectos del artículo 4º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir tres series de acciones ordinarias al portador, Cat. "A", de cinco votos y una serie de acciones ordinarias al portador, Cat. "B", de un voto, por un monto total de cuatro millones de pesos. — El Directorio.

$ 960.— e.3|10-Nº 4.425-v.5|10|60

IBE RAMER ARGENTINA

Publicaciones Hispano Americanas S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria de accionistas resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 2.000.000.- (dos millones de pesos moneda nacional), cuya escritura pública ha sido pasada ante la escribanía Spotorno-Mathet al folio 1431, e inscripta en el Registro Público de Comercio. El Directorio haciendo uso de la delegación de la asamblea ha resuelto emitir a la par, las series sexta a vigésima, de 1.000 acciones cada una y que importa el total de pesos 1.500.000.— m/n. (un millón quinientos mil pesos moneda nacional). La serie sexta será para canjear los certificados provisorios correspondientes al dividendo del ejercicio Nº 2, y las series restantes serán pagaderas el 40 por ciento en el acto de la suscripción y el 60 por ciento antes del 30 de noviembre de 1960, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1960. Se recuerda a los señores accionistas el uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.920.— e.3|10-Nº 4.436-v.5|10|60

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANA ERAIDE DE CARMEN PECCORELLI o ANA ERAIDI CARMEN PECCORELLI.

Buenos Aires, 16 setiembre de 1960. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600. e.1º|10-Nº 9.165 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SARA LUISA FRYDMAN de TELERMAN.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.1º|10-Nº 9.148 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de VOSKAN DANIELIAN.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.1º|10-Nº 9.100 D.T.-v.13|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ELOISA AVILA. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.040 D. T.-v.11|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA RAMIREZ de YEME.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.930 D.T.-v.8|10|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LEITON.

Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.963 D.T.-v8|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE CLAVERIE.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.841 D.T. v.7|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL CASTIÑEIRA de DURANTE y PABLO BARTOLOME o PABLO B. DURANTE o DURANTE y MERLINO. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 8.794 D.T.-v.6|10|60

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ZAMUDIO y de doña SARA ENRICO de ZAMUDIO.
Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.633 D.T.-v.5|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER LENNARD de MORASSO.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.558-D.T.-v.4|10|60

Nº 2

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don VICENTE VALDETTARO.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 4.350-v.13|10|60

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA OBDULIA HERRERA de COOK y JULIO CESAR COOK.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.975 D.T.-v.8|10|60

El Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, (Secretaría Nº 3), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANTONIO LOSASSO y de CARMEN ANTONIA GABRIELE de LOSASSO o LOSASO.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.22|9-Nº 8.595-D.T.-v.4|10|60

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO MIGUEL COMBA y FRANCISCO ROMULO COMBA. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.29|9-Nº 9.012 D. T.-v.11|10|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número tres, cita y emplaza por cinco días a JOSE MARIO PEREZ para que comparezca a esta a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue Elena Margarita Converso de Aimo, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en lo sucesivo.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1960. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.919-D.T.-v.3|10|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, a cargo del doctor Heriberto Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO GARCIA BIAZINI.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. —e.27|9-Nº 8.935 D.T.-v.8|10|60

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7 a mi cargo, cita por cinco días a JOSE o JOSE JUAN CARLOS FRANCISCO ENRIQUE BONINI para que comparezca a estar a derecho en el juicio promovido por Laura María Rosa Lesca, sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hijas, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.29|9-Nº 9.061 D. T.-v.5|10|60

Nº 5

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ARCELIA MONTELLI de ORTENSI u ORTENZI.
Buenos Aires, agosto veintitrés de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.660 D.T. v.5|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES ESTER ULIBARRI de ETAYO.
Buenos Aires, agosto doce de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.739-v.4|10|60

El Juez Nacional, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO VILLELLA.
Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.24|9|60-Nº 8.722 D.T. v.6|10|60

Nº 6

El doctor F. R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES GUYON.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.1º|10-Nº 9.105 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA LAVRENCIC de CUK.
— Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.29|9-Nº 9.044 D. T.-v.11|10|60

Nº 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13 en autos: "Norma Haydee Guglielmino s| adopción", cita por cinco días a NICOLASA CACERES, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, junio 14 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.200. e.1º|10-Nº 9.132 D.T.-v.6|10|60

Oscar Moyano Eguiluz, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CIRILLO.
Buenos Aires, 29 de abril de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.869 D.T. v.7|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MELLUSO.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.702 D.T. v.5|10|60

Nº 8

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 8) llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JORGE CONI.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.954 D.T.-v.8|10|60

Nº 9

El doctor Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MARCELINA ECHEPARE DE QUIJANO.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.907-D.T.-v.8|10|60

El Juez Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA RUSSO DE CASANOVA.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.910-D.T.-v.8|10|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado número nueve, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CABAÑA DE LOMBARDO.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.917-D.T.v.8|10|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, (secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION D'URSO de GIAQUINTO.
Buenos Aires, agosto 2 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.848 D.T. v.7|10|60

El Juez en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 17, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANDRES BARTOLOME BERETTA o ANDREA BERETTA o ANDRES BERETTA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.587-D T.-v.4|10|60

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA DIAZ y MANUEL MARIA DIAZ DIEGUEZ.
Buenos Aires, junio 9 de 1960. — Publicar por diez días. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 4.203-v.11|10|60

La doctora María L. Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CASAL de EIRAS, MARIA EIRAS de FONTENLA, EMILIA MARIA EIRAS de ALVAREZ y JOSE EIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1960 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.620 D.T.-v.5|10|60

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID BARMAK.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.941 D.T.-v.8|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ALTMAN. — Buenos Aires, julio 14 de 1960 — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.532 D.T.-v.4|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, (Juzgado Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL KIDD de ZINDER.
Buenos Aires, septiembre quince de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 3.687-v.4|10|60

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO GALLINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 4.279-v.11|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO CALDIROLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 4.284-v.11|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23 a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VALVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600. e.1º|10-Nº 9.109 D.T.-v.13|9|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIA MARCELINA SIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 8.986-D.T.-v.11|10|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL o ISABEL BONORINO UDAONDO de MARCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.836 D.T. v.7|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN GRISPI de FERRARI. — Este edicto se publicará por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.903 D.T. v.7|10|60

Por orden del Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, por la secretaría Nº 23, se cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS WEISS. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 15 de septiembre 1960. Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.585-D.T.-v.4|10|60

Nº 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría 26 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON OTERO.
Buenos Aires, agosto 2 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.083 D.T.-v.13|10|60

El Juez en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nº 13), Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS CALVETE. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.29|9-Nº 9.025 D. T.-v11|10|60

El Juez doctor Jorge L. Garzón Maceda, secretaría 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO TORRES y de ANTONIA TUR de TORRES.
Buenos Aires, septiembre ocho de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.870 D.T. v.7|10|60

El doctor Jorge L. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN MARINO.
Buenos Aires, agosto 3 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 8.734 D.T. v.6|10|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, (Sec. 26), cita por diez días a herederos y acreedores de don OTON ERICO AUGUSTO MAURICIO ADOLFO RENATO LANGFELDER.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.569-D.T.-v.4|10|60

Nº 14

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, de la Capital Federal, cita por 5 días a CARLOS ALBERTO ZABALZA, para que comparezca dentro de los 15 días a estar a derecho en el juicio que por divorcio y separación de bienes le sigue doña María Vitale de Zabalza, por ante la Secretaría Nº 27 bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.981 D. T.-v.3|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN PEREZ.
Buenos Aires, mayo 10 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 8.729 D.T. v.6|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1960. — Publíquese por diez días. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 8.778 D.T.-v.6|10|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, del doctor C. M. Peltzer Márquez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DI COLA. — Publíquese por el término de diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.629 D.T.-v.5|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE MOREIRA PENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Carlos M. Peltzer, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.553 D.T. v.4|10|60

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar, cita durante diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SEBASTIAN ARENA, juicio que tramita en la secretaría 29.
Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. —e.22|9-Nº 8.570 D.T. v.4|10|60

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional de Primera Instanca en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER PIN de D'IPPOLITO.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.590 D.T. v.4|10|60

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELICIANO JOSE ANTONIO MARTINEZ.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.589 D.T. v.4|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acree-

dores de MAURICIO ARCUSIN. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.531 D.T.-v.4|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcial Fernando Echeverry (secretaría Nº 28), cita por diez días a los herederos y acreedores de EMILIO FORTUNATO SOFFIOTTO.
Buenos Aires, mayo 20 de 1959. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.692 D.T. v.5|10|60

Nº 15

El doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Civil Nº 15 (Secretaría número 29), cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GRIVAS. — Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.934 D. T.-v.8|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 15, doctor Jorge A. Cafferata, secretaría 30, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN PIÑEIRO.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.852 D.T. v.7|10|60

El Juez en lo Civil doctor Jorge A. Cafferata, secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES MORENO FABREGAT de ALECHAGA.
Buenos Aires, agosto 3 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.699 D.T. v.5|10|60

Nº 16

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César Carlos San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don NESTOR ENRIQUE ECHAGÜE. — Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.849 D.T.-v.7|10|60

El señor Juez doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, de la Capital Federal, por la secretaría número 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PETRONA LOPEZ de SACOMANI.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.712 D.T. v.5|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (secretaría Nº 32) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de de don JOSE GRAU.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.669-v.4|10|60

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de lo Civil número 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO SCROBOGNA.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.618 D.T.-v.4|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría número 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSALIA MACIA de BLANCO.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.582 D.T.-v.4|10|60

Nº 17

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 17, Secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JADIYE SUFAN de CHABAN.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.149 D.T.-v.13|10|60

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO TRAVERSO.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.051-D.T.-v.11|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores del doctor SALVADOR PISANI. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.851 D.T.-v.7|10|60

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BUTERA de FIGLIOMENI. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 8.791 D.T.-v.6|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN BRUNO de VITALL.
Buenos Aires, junio 7 (siete) de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. —e.22|9-Nº 8.616 D.T.-v.4|10|60

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA PROPATO de GARGAGLIONE. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.859 D.T.-v.7|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría número 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES JUAN RANDICH.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. —e.22|9-Nº 8.611 D.T.-v.4|10|60

Nº 19

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO REYES.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.004-D.T.-v.11|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL LULLO. — Buenos Aires, 16 setiembre de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 4.153-v.8|10|60

El Juez Nacional en lo Civil número 19, doctor Luis M. Bunge Campos (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL SCHEJTMAN o SCHEJTMON. — Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.858 D.T.-v.7|10|60

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION HIGINIA DELLAMONICA de RAMIREZ. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.877 D.T.-v.7|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado número 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA BENZAQUEN de BENZAQUEN. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.890 D.T.-v.7|10|60

Nº 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don FISCHEL BRUNN.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.062-D.T.-v.11|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 20, del doctor Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FRANCISCO LOPEZ TORRES. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.927 D. T.-v.8|10|60

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA CUERVA DE DE SAN MARTIN. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.986-v.7|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Diego L. Barroetaveña, secretaría Nº 40, doctor Enrique Conte Mac Donell, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MAGURNO.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.23|9- Nº 8.650 D.T. v.5|10|60

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado número 21, cita por treinta días a los acreedores y herederos de ANA o ANA CATALINA GUIDO de GREGORINI, por medio del presente, que se publicará por diez días en el "Boletín Oficial" y "Forum". Los autos sucesorios tramitan en la Secretaría número 42 del infrascripto.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.22|9-Nº 8.597 D.T.-v.4|10|60

Manuel E. Cáceres, Juez en lo Civil (Juzgado Nº 21), Secretaría Nº 42, cita por 10 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JOAQUIN ARTOLA.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.076 D.T.-v.13|10|60

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VISKOVIC de ARAMBASIC. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.817 D.T.-v.7|10|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA HEJT de SCHNAIDERMAN.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.838-D.T.-v.7|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO DE LUCA. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.550 D.T.-v.4|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BONAVOTA.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.549 D.T.-v.4|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría número 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SLAFMON o SLAFMAN.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.114 D.T.-v.13|10|60

Nº 22

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS JUAN SARDI.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1960. Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.013-D.T.-v.11|10|60

El Juez Roberto Ramé, (Secretaría Nº 44) cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SALA de CICALA. (Publicar edictos por diez días solamente).
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1960.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.864-D.T.-v.7|10|60

El doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos, y a reedores de ARQUIMEDES QUADRELLI.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.628 D.T.-v.5|10|60

El Juez en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado número 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ARGENTINA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 8.788 D.T.-v.6|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, (Secretaría número 44), cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID SLAVSKY.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.078 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional Civil, Dr. Roberto Ramé (Secretaría 44), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL COUZO.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.107 D.T.-v.13|10|60

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR TORRENT. Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.946 D. T.-v.8|10|60

El Juez doctor Mariano J. Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX MARTIN. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.962 D. T.-v.8|10|60

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer (Secretaría 47) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PELLIZA de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1960 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 4.311-v.13|10|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, titular del Juzgado Civil Nº 24, cita por diez días, por la Secretaría Nº 48, a herederos y acreedores de EVELINA CARMEN CATALINA MARIA COSTA o EVELINA COSTA.
Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.082 D.T.-v.13|10|60

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA ESPAÑA GARCIA de SEMADENI.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 8.780-v.13|10|60
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|9 al 29|9|60.

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ROSARIO MOREIRA de REY.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 4.182-v.11|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE ANGEL BABUIN.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.043-D.T.-v.11|10|60

El Dr. Federico J. M. Peltzer, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA MERCEDES VILLARRUEL de FREYRE.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.069-D.T.-v.5|10|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado 24, Secretaría Nº 47 del Dr. Santos Cifuentes, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON CIFRE.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 4.049-v.7|10|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO BAUTISTA LUIS VENIERI.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.854-D.T.-v.7|10|60

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA ESPAÑA GARCIA de S. MADENI. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 8.780 D.T.-v.6|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría del doctor Santos Cifuentes, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JESUS AGROMARTIN.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.572 D.T. v.4|10|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita a herederos y acreedores de doña MARIA AIDA MIRANDA de MAKINTACH.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.552 D.T. v.4|10|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24 (Secretaría Nº 48) cita por diez días a herederos y acreedores de GERARDO ARAUJO.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.602 D.T. v.4|10|60

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR SCHVARZTMAN o SCHZARTZMAN.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.619 D.T. v.4|10|60

Nº 25

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Antonio Borré (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBA NELLY GIRARDI de DENEVI o de VISCONTI DUGROS.
Buenos Anres, 20 de setiembre de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.130 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO FELIX CATINO.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.099 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Antonio Borré (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL PEREZ.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.093 D.T.-v.13|10|60

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Sec. 49, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SIEGFRIDO GOLINSKI y MARGARITA LOEWENBERG de GOLINSKI.
Buenos Aires, de setiembre de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
e.29|9-Nº 4.535-v.11|10|60

Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña IRENE LUCIA TERESA GERA de SARTORI. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1960. — Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.953 D. T.-v.8|10|60

El Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, de esta Capital, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. GENEROSA FERNANDEZ de ESCOURIDO.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1960. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.837-D.T.-v.7|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA PAULINA ISNARDI de LOPEZ, (Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49).
Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.970 D.T. v.8|10|60

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO MENOTTI, o MARIANO MENOTTA.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. — Secretaría Nº 50. — Agustín J Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.882-D.T.-v.7|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MORALES o JOSE MORALES DOMINGUEZ
Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 8.724 D.T. v.6|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 24 (Secretaría Nº 49), se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JAIME LERNIK. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 8.760 D.T.-v.6|10|60

Antonio Borré, Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 25), llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NESTOR MARIO MORALES.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.657 D.T. v.5|10|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borre (Secretaría Nº 50) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CASTELLANO de GUARAGNA. — Buenos Aires, agosto 4 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.530 D.T.-v.4|10|60

Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ASCENSION VILLA ALVAREZ o ROSA VILLA.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 — e.22|9-Nº 8.548 D.T. v.4|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARTY.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.583 D.T. v.4|10|60

Nº 26

El Dr. Pedro A. Delleplane, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 26 (Sec. Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JACOBO LISCHNER.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.125 D.T.-v.13|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.113 D.T.-v.13|10|60

El Dr. Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS ARMAS BALO.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.017-D.T.-v.11|10|60

Pedro Alejandro Delleplane, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Sec. Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don ANDRES TORREIRA PEREZ.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.925 D.T. v.8|10|60

El doctor Pedro A. Delleplane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría 52, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DANTE VELLANI o VELLANI y SANTINI, o SALTINI.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.957 D.T. v.8|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Delleplane, (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO ANDRES MAGUGLIANI.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 8.733 D.T. v.6|10|60

El doctor Pedro A. Delleplane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO LEVY
[illegible] res. 15 de septiembre 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 8.725 D.T. v.6|10|60

Pedro Alejandro Delleplane, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 26, (Sección Nº 51), cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO STELLA.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 8.717 D.T. v.6|10|60

Pedro Alejandro Delleplane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de STOYAN o STOYAN VASSILEFF GEORGIEFF. — Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.536 D.T.-v.4|10|60

Pedro Alejandro Delleplane, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANGEL JUAN MANUEL FERNANDEZ o ANGEL JUAN MANUEL FERNANDEZ FANJUL o ANGEL FERNANDEZ FANJUL o ANGEL FERNANDEZ.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.26|9-Nº 8.883-D.T.-v.7|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Delleplane, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA RIOS de PAOLANTONIO y de PEDRO FRANCISCO PAOLANTONIO (hijo). — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1960. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.829 D.T.-v.7|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor Pedro A. Delleplane, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ALONSO.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1960. Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.684 D.T.-v.5|10|60

Pedro Alejandro Delleplane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ROLON.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1960. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.647 D.T.-v.5|10|60

Nº 27

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER D'AMICO de BONOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1960 — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.126 D.T.-v.13|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 54, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO WÜNSCH.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.101 D.T.-v.13|10|60

Luis A. Vincent Gache, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ DIAZ.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.912-D.T.v.8|10|60

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita por treinta días a los herederos y acreedores de don SALVADOR ALBERTO VERONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.846-D.T.-v.7|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, a cargo del Dr. Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don ADOLFO PODESTA. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1960. — M. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.638-v.4|10|60

Nº 28

Doctor José M. Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de GUALBERTO ZAMBONINI.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.136 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLOTA MARIA FERRO de FORNELLI.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.118 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMILCAR ELIAS OJEDA.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.117 D.T.-v.13|10|60

El doctor José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO PONTIGGIA y doña CAROLINA COLOMBO de PONTIGGIA.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.119 D.T.-v.13|10|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN ADOLFO SEQUEIROS.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.048-D.T.-v.11|10|60

El doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nacional Civil número 28 (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GRANDE.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.999-D.T.-v.8|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, interinamente a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO TERCEIRO
Buenos Aires, septiembre 21 de 1960 Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.057-D.T.-v.11|10|60

El Juez Dr. José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA ANGELA CARLEVATO de SCOPPA.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.035-D.T.-v.11|10|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor José Manuel Campos (Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDES.
Buenos Aires, septiembre quince de 1960. — José Adolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.911-D.T.-v.8|10|60

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, por la Secretaría Nº 56, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCHOPPERLE.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — José Rodolgo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.965 D.T. v.8|10|60

El Dr. José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PORRO de FERRARI. — Secretaría 56.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 4.013-v.7|10|60

José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 28, Secretaría 55, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO WAISBURD.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1960. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.866-D.T.-v.7|10|60

El doctor Jorge A. Caferata, a cargo interinamente del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO VICENTE JOSE BORDEU.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.621 D.T.-v.5|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA FRIGGERI de CAVATORTA.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.630 D.T.-v.5|10|60

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.636 D.T.-v.5|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA BRU de SOLER.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.662 D.T.-v.5|10|60

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, por la Secretaría Nº 56, cita por diez días y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña ADELA ALVAREZ de ARAUJO.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.652 D.T.-v.5|10|60

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil; a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTINA AUZMENDI de NAVEYRA.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.22|9-Nº 8.577 D.T. v.4|10|60

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO VICTOR ACRI.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.130 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), Secretaría 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o JUAN ANTONIO SEIN y CLARA o IGNACIA BENGOECHEA de SEIN.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.942 D.T. v.8|10|60

El Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h.), Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO JOSE DEL SANTISIMO SACRAMENTO TORO o TORO y CANO.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.855-D.T.-v.7|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, del Dr. Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS CARATI.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.898-D.T.-v.7|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (hijo), Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO GUILLERMO DOBRANICH.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.900-D.T.-v.7|10|60

El Dr. Wenceslao Caballero, titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por 10 días a herederos y acreedores de GEMMA MARANINI DE PIPINO. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 3.994-v.7|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA TOUCEDA de GUERRA.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.649 D.T.-v.5|10|60

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELEAZAR VIDELA.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.161 D.T.-v.13|10|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO KOLLER.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 4.379-v.13|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo Javier González a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTA HÜTTEBRÄUCKER de SIMONS.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.077 D.T.-v.13|10|60

Ranulfo Javier González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 30 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de GENOVEVA SUAREZ de PAGLIONE.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e 1º|10-Nº 4 398-v.13 10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de TZOTCHO SEMCHEFF.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.049-D.T.-v.11|10|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don OCTAVIO SECUNDINO VILLALOBOS.
Buenos Aires setiembre 21 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 8.929 D.T. v.8|10|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ranulfo J. González, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION CANICOBA de PAZOS. — Buenos Aires, julio 4 de 1960. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.901-D.T.-v.7|10|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO ASARO.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.886 D.T. v.7|10|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA BERTOLINO de VICENTE.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.886 D.T. v.7|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA OLIVETTI de FOSSATI.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 8.862 D.T. v.7|10|60

El doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital de la República número 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CESAR BERNALDO de QUIROS por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 8.765 D.T.-v.6|10|60

El señor Juez doctor Ranulfo J. González, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON FERRO o FERRO MOREIRA (Secretaría 60). — Buenos Aires, septiembre 21 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 8.761 D.T.-v.6|10 60

El Juez doctor Ranulfo J. González, a cargo Juzgado Civil Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MACRI. Secretaría Nº 60; Buenos Aires, agosto 1º de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 8.698 D.T.-v.5|10|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN DELGADO. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.019 D. T.-v.5|10|60

El juez doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PETRONA SUAREZ DE YEMHA. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.908 D.T.-v.3|10|60

Nº 2

El Juez Nacional de Paz, doctor José Remuñan, a cargo del Juzgado número 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GAGLIANO. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.010 D.T.-v.5|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor José Remuñan, a cargo del Juzgado número 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SPAGNUOLO de ZAPPINO y PASCUAL ZAPPINO. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.011 D.T.-v.5|10|60

Nº 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, Juzgado 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ... CAPRIAN Viuda de HAITAIAN.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.140-D.T.-v.6|10|60

El Juez Nacional de Paz Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de MOISES LITVAC o LITVAK; RUHLIA o RAQUEL GOICHENBERG o GOIGENBERG o GOIJENBERG de LITVAC o LITVAK y FANNY LITVAK de GORENMAN.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.110-D.T.-v.6|10|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, cita por Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, durante 5 días a herederos o acreedores de ISIDORO SANZ.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 8.994 D.T. v.5|10|60

Nº 6

José Remuñan, Juez Nacional, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de FAUSTINO SANTIAGO ROSAS. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 4.226-v.5|10|60

Nº 7

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz (Juzg. 7), cita por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL ALTAMURA de la GRASTA. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.23|9-Nº 9.064 D.T.-v.5|10|60

Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA EUFEMIA SAN JUAN de POCHELU. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.015 D.T.-v.5|10|60

Juan Carlos de Abelleyra: Juez Nacional, de Paz (Juz. 7), cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUALA VICELLIO de CELOTTO; VIRGINIA ANTONIA EUSEBIA CELOTTO de CASTELLANO; FERNANDA LUCIA CELOTTO y ROBERTO LUIS CELOTTO. — Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.065 D.T.-v.5|10|60

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Araoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERONIMO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.143-D.T.-v.6|10|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz (Juzgado 8), cita por 5 días a herederos y acreedores de ABRAHAM IMELNITZKY o YMELNITZKY o JMELNITZKY y DORA SATANOVICH o SALTANOBSKY.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.075 D.T.-v.6|10|60

Julio Brandan Aráoz, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ATILIA GEMMA CHIESA viuda de POZZI.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.971 D.T. v.3|10|60

Nº 9

Por disposición del doctor Simón Kanter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado de Paz número 9, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL CRESO. — Buenos Aires, mayo 18 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.053 D.T.-v.5|10|60

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echagaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA BERGONZI de COLOMBINI.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1960. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.056-D.T.-v.5|10|60

Nº 11

El Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE SILVA.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. Marcos Eluani, secretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.143-D.T.-v.6|10|60

El señor Juez Nacional de Paz doctor Ernesto Lavayén a cargo del Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SUAREZ o SUAREZ GARCIA de MARTINEZ, TERESA.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.003-D.T.-v.5|10|60

El Juez Nacional de Paz doctor Ernesto Lavayen, Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de NARCISO USTARROZ.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.966 D.T. v.3|10|60

Nº 12

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Lansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de GABRIEL CARRACEDO.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.018-D.T.-v.5|10|60

Nº 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL GOMEZ.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.150-D.T.-v.6|10|60

Nº 14

El doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de CHUCRI JURI, CHUCRI NAUM JURI y/o CHUCRI NAUM FURI.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1960 Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.155-D.T.-v.6.10.60

El señor Juez doctor Juan A. González Calderón, hijo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA IANNELLO de AGOSTINI.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.928 D.T. v.3,10 60

El doctor Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CIVIELLO de DURANTE y de CAMILO DURANTE.
Buenos Aires, agosto nueve de 1960. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.947 D.T. v.3|10|60

El doctor Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GATTO.
Buenos Aires, agosto nueve de 1960. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.948 D.T. v.3|10|60

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado de Paz Nº 15 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASTOR RAMON DOMINGO VILLAMAYOR y doña MANUELA MAGDALENA.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.016-D.T.-v.5|10|60

Nº 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16 cita por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO FERENAZ.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.115-D.T.-v.6|10|60

El Juez Nacional de Paz Dr. Conrado Díaz Molina cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA PERRONI de CADELAGO.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.002-D.T.-v.5|10|60

Nº 17

El señor Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES MILLEMACI.
Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — J. H. Alcacer, secretario.
$ 800.— e.27|9- Nº 8.968 D.T. v.3|10|60

Nº 20

El Dr. Severino F. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da MARIA TERESA TOGNASSI de CORALLO.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960 Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.162-D.T.-v.6|10|60

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMIRO CANCELO.
Buenos Aires, abril 1º de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.007-D.T.-v.5|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PALERMO.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.933 D.T. v.3|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20 cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO ARISTODEMO FERRI. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960. — Guillermo Brugo secretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.964 D. T.-v.3|10|60

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO FERDINANDO MARIA STORDEUR. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.979 D. T.-v.3|10|60

Nº 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días

a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PAZOS.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1960. José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.164-D.T.-v.6|10|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL VIDAL MOLINA. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.073 D.T.-v.5|10|60

El doctor Juan A. Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEVERO CAPORALETTI.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.008-D.T.-v.5|10|60

Nº 23

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLODOMIRA OTERO de GONZALEZ. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.949 D. T.-v.3|10|60

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO RAMON BOLAÑO. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.022 D.T.-v.5|10|60

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO CASELLA. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.021 D.T.-v.5|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITA EVANGELINA RIVANERA. — Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.001 D.T.-vv.5|10|60

Nº 25

Por orden del Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, se cita por tres días a comparecer a derecho en los autos que ha iniciado don ANTONIO ROSENDE, a don MANUEL CANCIO y a URBANO PRIETO, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 23 de septiembre 1960. J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 720.— e.1º|10-Nº 4.366-v.4|10|60

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JAVIERA LOPEZ YAÑEZ de FERNANDEZ.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.091-D.T.-v.6|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GILBERTO ENRIQUE GILARDONI. — Buenos Aires, mayo 9 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.023 D.T.-v.5|10|60

El doctor Rómulo H. Di Iorio, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, de esta Capital, cita por el término de tres días a don LUIS EDUARDO AMANDI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional por exp. Nº 142.765, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.29|9-Nº 4.536 v.3|10|60

Nº 26

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PETRA CABADO y don NICASIO LOPEZ, o LOPEZ PAZ.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Bartolomé Lastreto, secretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.151-D.T.-v.6|10|60

Nº 28

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ o MANUEL PEREZ LOPEZ
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Pedro N. Lugones, secretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.163-D.T.-v.6|10|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César García, Belsunce, a cargo del Juzgado número 28 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL MAISON. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.070 D.T.-v.5|10|60

Nº 29

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURELIANO LARROSA.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.158-D.T.-v.6|10|60

El señor Juez doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RICCITELLI JUAN ELIAS.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.094-D.T.-v.6|10|60

Nº 30

El Juez doctor José P. Massa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita a herederos y acreedores de don ALFREDO MARIO FAGGELLA, por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1960. — Rafael M. Rapa, secretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.081 D.T.-v.6|10|60

El Dr. José Pedro Massa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de LEONOR MATILDE GONZALEZ DE FERRARI. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.918 D.T.-v.3|10|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor José Pedro Massa, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CORSARO. — Buenos Aires, sétiembre 16 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.937 D. T.-v.3|10|60

Nº 31

Julio C. Urien (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA CARELLA de GILARDONI. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.041 D.T.-v.5|10|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio César Urien (h.), del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BASILIA BRIZ de PIEDRAS. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 8.996 D.T.-v.5|10|60

Nº 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO OBERSZTERN.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.147-D.T.-v.6|10|60

El señor Juez Nacional Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ESTEBAN GALLO CALDERON. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.913 D.T.-v.3|10|60

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTOS SARDO. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — H. Fernández Walker, secretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.982 D. T.-v.3|10|60

Nº 33

El Juez Nacional de Paz Dr. César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO CAPLAN.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.106-D.T.-v.6|10|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33 de la Capital Federal, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ATKINSON.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1960. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.961 D.T.-v.3|10|60

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO TARCHE. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.938 D. T.-v.3|10|60

Nº 34

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VERDE y CATALINA JULIA o JULIA CATALINA ZUCCHELLI de VERDE.
Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 8.988 D.T. v.5|10|60

Nº 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 35 de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENTE WINKLER. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.050 D.T.-v.5|10|60

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEREZ.
Buenos Aires, septiembre 22 de mil novecientos sesenta. —Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.973 D.T.-v.3|10|60

Nº 36

El señor Juez, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GENARO CELESTINO.
Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Ricardo González, prosecretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.138 D.T.-v.6|10|60

Nº 37

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, doctor Carlos Molina Portela, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA D'AMICO de FERRERI, SIXTO o SISTO FERRERI y MARIA ROMANZINI de FERRERI. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1960. — El secretario.
$ 800.— e.29|9-Nº 9.052 D.T.-v.5|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA o JOSE GARCIA CARBAJAL.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.945 D.T.-v.3|10|60

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO TIZON OTERO. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800. —e.1º|10-Nº 9.170 D.T.-v.6|10|60

Nº 39

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL PERTINO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.1º|10-Nº 9.087 D.T.-v.6|10|60

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE BIAVA.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 8.969 D.T.-v.3|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ANDRES COMET a comparecer en la causa Nº 704 que se le sigue por infracción artículo 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.1º|10-Nº 4.787-v.6|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Por disposición señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, del doctor Mario Scorza, se hace saber por cinco días que por autos del 29 de octubre de 1957 y 4 de junio de 1958, fueron declarados en estado de quiebra la sociedad URIBURU, DELEONARDIS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD COLECTIVA, EXPLOTACION FORESTAL, HORTICOLA, FRUTICOLA Y AGRICOLA, DE COLONIZACION DE SAN FRANCISCO y los Sres. SAMUEL URIBURU, GUILLERMINA SAENZ de URIBURU, GODOFREDO ANIBAL DELEONARDIS y LUIS HARDY, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el 2[illegible] de junio de 1954, habiéndose desinsaculado síndico al Contador Público señor Ricardo H. Barbenza, con domicilio calle Viamonte 927, piso primero (Estudio Pradel), a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos crédito en término de cincuenta días. El Juzgado ha señalado audiencia el día 12 de diciembre de 1960, hora 9 para Junta de Verificación y Graduación de Créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además, se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, setiembre de 1960. — Mario Scorza, secretario.
$4.800.— e.29|9-Nº 9.059 D.T. v.5|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO VENTURINI, a comparecer en la causa Nº 4332, que se le sigue por infracción al artículo 128 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Secretaría Nº 65. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.29|9-Nº 4.544-v.5|10|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 4663, que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1960. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.29|9-Nº 4.545-v.5|10|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a PAULINA SILVA, a comparecer en la causa Nº 4663, que se le sigue por lesiones artículo 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secertaría Nº 65. — Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.29|9-Nº 4.546-v.5|10|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO FLORES, a comparecer en la causa Nº 4688, que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1960. — Secretaría Nº 65. — Horacio O. Mignoli, secertario.
e.29|9-Nº 4.547-v.5|10|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO SEPULVEDA, a comparecer en la causa Nº 4771, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — Secretaría número 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.29|9-Nº 4.548-v.5|10|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO MEDINA, a comparecer en la causa Nº 4628, que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1960. — Secretaría número 65. — Horario O. Mignoli, secretario.
e.29|9-Nº 4.549-v.5|10|60

"N"

Por orden de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a FELIX ISABEL LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por

infracción al Decreto Ley 6618|57, dentro de los treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 7, Secretaría Nº 76, causa número 6132". — Fernando de San Martín, secretario.
e.29|9-Nº 4.550-v.5|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 74 a cargo del doctor Marcelo A. Manigot, se cita y emplaza a ENRIQUE LAJMANOVICH, para que dentro del quinto día a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 6468, que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1960. — Juzgado Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, Lavalle 1638, 6º piso, Capital. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.29|9-Nº 4.551-v.5|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ANGEL CACCIABUE, para qué comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 35 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja. Secretaría, setiembre 5 de 1960. — Elías T. Raffo, secretario.
e.29|9-Nº 4.537-v.5|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL ANTONIO SENDIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja. — Secretaría, setiembre 9 de 1960. — Elías T. Raffo, secretario.
e.29|9-Nº 4.538-v.5|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a FELICIANO RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja. — Secretaría, setiembre 9 de 1960. — Elías T. Raffo, secretario.
e.29|9-Nº 4.539-v.5|10|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS MARCOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. — Fernando Giudice, secretario.
e.29|9-Nº 4.540-v.5|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PEDRO BELO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (centro). — Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.29|9-Nº 4.541-v.5|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO YOFRE o YORNE, en la causa Nº 1511, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1960. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.29|9-Nº 4.542-v.5|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVARISTO LUCIANO MARTIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción, ley 12962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Sec. Nº 15 del doctor Alfredo F. Mayol, Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.29|9-Nº 4.543-v.5|10|60

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Alfredo de Tezanos, a cargo del Juzgado del Trabajo Nº 4, ha resuelto notificar a la codemandada "CLINICA CORBELLA" por medio de edictos por el término de tres días y sin cargo para el actor, a fin de que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarse defensor "ad hoc". — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Enrique Santos, secretario.
e.29|9-Nº 4.552-v.3|10|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por tres días a AYALA, MANUEL o a su representante para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes del Juzgado para que lo represente. — La Plata, 14 de setiembre de 1960. — José María Sánchez, secretario.
e.29|9-Nº 4.553-v.3|10|60

ROSARIO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 de Rosario, doctor Héctor Carlos Freytes, se cita y emplaza a con andado don ADAN ZOLTKO para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponde dentro de los autos "Fisco Nacional (Secretaría de Comunicaciones c|Zoltko, Adán; Ijurra, Gabriel y Empresa de Transportes "9 de Julio", s/cobro de pesos", expediente Nº 28.116, bajo apercibimiento de designarle Defensor al señor defensor Oficial. — Secretaría, 7 de julio de 1960. — Pedro Alegría Cáceres, secretario.
e.29|9-Nº 4.554-v.5|10|60

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, a cargo del autorizante, se hace saber por diez días, que en los autos "QUINTIERI, CATALINA c|QUINTIERI, LUISA y otra, división de condominio", el martillero, señor Juan Martí, designado a propuesta de partes, venderá en pública subasta el día domingo 16 de octubre, a las 17 horas, sobre la misma, la casa de Avenida Parral Nros. 928|30, entre las calles Franklin y Planes, de esta Capital Federal, edificada en el lote de terreno Nº 13 de la manzana B, que mide 8m66 de frente al E.; 21m68 de fondo en su costado N.; 22m98 en su costado S. y 8m70 de contrafrente al O., con la base de $ 100.000 m|n., al contado y al mejor postor; autorizándose al martillero para percibir el 8 o|o de seña y a cuenta del precio y el 3 o|o de comisión. Edictos: "Boletín Oficial" y "Lex".

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 5.600.— e.29|9-Nº 9.020 D.T.-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 3, Dr. Luis A. Herrera, secretaría Nº 5, en autos: "GONZALEZ y GONZALEZ ERNESTO HECTOR c| GONZALAZ MANUEL JOSE s| div. de condominio", se hace saber por 10 días que el martillero Nicolás M. Ayllon rematará el 9 de octubre de 1960 a las 11 horas sobre la misma: la finca sita en zona norte de la Capital, calle Méndez de Andes 668, edificada en lote 10 manz. L y mide: 7m30 frente al N. O. por 25m98 de fondo y linda: al frente calle Méndez de Andes: al S. E. fondos lote 12; al N. E. lote 11 y S. O. lote 9. Base $ 22.500.— m|n. La finca se entregará parcialmente ocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.800.— e.24|9-Nº 3.873-v.5|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Alejandro Herrera, Secretaría Nº 6 del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "PASSANO LUISA CARMEN y ANGELA MARIA PASSANO s/sucesión" los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 6 de octubre, a las 15.30 hs., en su hall, los inmuebles Vicente López 2040/50 entre J. E. Uriburu y Junín, edificado en lote que mide 17m32 frente N. E., por 38m888 de fondo; base $ 978.733.33. Federico Lacroze 2858/66, edificada en lotes 9 y 10, que unidos miden 17m32 frente N. O. por 43m30 de fondo; base $ 1.103.066,66 Azcuénaga 2006, edificada en lote que mide 8m11 frente E. o S. E., 8m73 costado S. o S. O., 7m35 costado N. o N. E., 7m90 contrafrente O. o N. O.; base $ 138.733,33 y en Olivos, Fernán Felix de Amador 1951, edificado en 5 lotes señalados con Nros. 25, 26, 27, 28 y 29 de la manzana B., que mide cada uno 8m66 frente S. E. por 47m43 de fondo; base $ 161.648.66. Seña 8 % comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 5,600.— e.24|9-Nº 8.766 D. T.-v.6|10|60

Nº 5

JUDICIAL: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferatta, Secretaría del autorizante, hace saber por diez días en los autos "UTHOFF de BENSUSAN CATALINA y otro c|PALAZUELO JOSE GUILLERMO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Guillermo F. Grillo de la firma Fiorito, Grillo & Cía. S. R. L., subastará públicamente el domingo 16 de octubre próximo a las 16 horas sobre la misma, una casa quinta en el Partido de Matanza. Barrio Residencial Monte Paluffo, con frente a las calles Cervantes y Triunvirato, edificada en el lote 23 que mide: 30m32 frentes N. O. y S. E. por 94m95 al N. E. y S. O.: superficie: 2.863.72 mts2. Base: $ 350.000.—. Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 4.800.— e.24|9-Nº 8.728 D.T.-v.6|10|60

Nº 10

JUDICIAL. — Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 10, de esta Capital, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Bernardo Glimberg, en los autos: "GUZMAN de RODRIGUEZ AURORA c|NOSIGLIA GUILLERMO ABELARDO y otro, s|ejecución hipotecaria", rematará el día viernes 7 de octubre de 1960, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, una finca ubicada en la calle Zuviría Nros. 4771|73|75, entre las de Araujo y Basualdo, edificio en construcción adelantada y paralizada; compuesta según plano que cita el título agregado en autos, como lote 33 de la manzana H, que mide: 12,12 metros de frente al S.E. por 13.14 metros de fondo. Base de venta: $ 100.000, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, cargo comprador en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.600.— e.29|9-Nº 4.218-v.5|10|60

Nº 12

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, se hace saber por el término de 5 días en los autos "JEIFETZ, SCHMIAL c|WORONOSKY, ELIAS, s|división de condominio", que ha sido designado martillero el Sr. Roque A. Boverini para subastar la finca calle Florentino Ameghino Nº 751|53 (Avellaneda), que según títulos agregados en autos, mide: 11m35 de frente al E.; 36m14 de fondo al N.; 36m80 en el costado S y 1m24 de contrafrente. Consta en planta baja con 3 amplios salones ideal para depósito o industria con entrada para camión y un baño, en planta alta 3 habitaciones, cocina y baño. Base: $ 71.000 al contado. Desocupada. El miércoles 5 de octubre, a las 16 hs., en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, Capital. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. Visítese de 10 a 12 y 30 hs.

Buenos Aires, 9 septiembre de 1960. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 8.977-D.T.-v.3|10|60

"Nº 18"

Judicial. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, desempeñada por el doctor Luis Prato, se hace saber por el término de diez días, que en los autos: "ROCCA FRANCISCO ALBERTO contra BRUZZONE ENRIQUE, su sucesión, sobre cobro hipotecario" (Expediente iniciado en el año 1957), ha sido designado el martillero señor Antonio Longordo para rematar en pública subasta, con la base de diecinueve mil setecientos sesenta pesos moneda nacional, al contado y al mejor postor, el día 16 de octubre del corriente año, a las 15 horas el lote de terreno situado en la Zona Norte de esta capital, circunscripción 15ª, calle Miranda formando esquina a la de Chivilcoy, designado con el Nº 15 de la manzana 59: mide 15 mts. 24 cts. de frente al Nord-Oeste; 6 mts. 02 cts. en su frente al Sud-Oeste; 6 mts. en la ochava que une las dos líneas precedentes; 19 mts. 34 cts. en el lado Sud-Este y 9 mts. 96 cts. en el Nord-Este, con una superficie total de ciento ochenta y cinco metros treinta y ocho decímetros cuadrados. El nombrado martillero está autorizado a exigir del que resulte comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 7.200.— e.23|9-Nº 8.624 D.T. v.5|10|60

Nº 19

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos Juzgado Nº 19, Secretaría 37, a cargo del Dr. Enrique B. Leguizamón, se hace saber por el término de cinco días, que el martillero Sr. Miguel Angel Zarlenga, con domicilio legal en la Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, designado en los autos "BLANCO FONTAN AVELINO c|MOLINA, JULIO NICOLAS y otra, su ejecución hipotecaria", procederá a vender en pública subasta el día miércoles 5 de octubre a las 16 hs. del corriente año, en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el lote de terreno Nº 8 de la manzana "G" con frente a la calle José F. Uriburu, hoy 25 de Mayo Nº 2633 entre las de Tuyú y Olden, de la vecina localidad de Lanús Oeste, Paraje "Villa Giardino". Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, mide: 10m. de frente al S.O., 29,25 m. al S.E., 10m. al N.E. y 29,27m. al N.O. — Superficie 292,60 metros cuadrados. — Base: $ 35.000.— moneda nacional al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes al martillero, Avda. Córdoba Nº 3883, T. E. 86-8778, Capital.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1960. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 4.000.— e.27|9-Nº 4.137-v.3|10|60

Nº 22

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 43 del autorizante, hace saber por 6 días que en autos Nº 5960|22, año 1957, los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán el 6 de octubre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital Federal, la mitad proindivisa de los siguientes inmuebles ubicados en la Pcia. de Córdoba: 1) Tres fracciones con todas sus mejoras departamento de Punilla, paraje "La Cañada", Huerta Grande, parte manz. 22 y frac. 89 de Sec. A, con medidas lineales que resultan de títulos que obran en autos, y superficies de 12.660, 10.000 y 4.203 ms. cs., respectivamente, o sea sup. total 26.863 ms. cs.; base $ 100.000 y II) Seis lotes de terreno, Nros 1 al 6 manzana 22, pueblo Alejandro Giardino estación Thea, departamento Punilla pedanía San Antonio, Avda. Giardino y Mistol, con medidas lineales que resultan de títulos que obran en autos y superficie entre 319,25 y 414,80 ms. cs.; superficie total 2257,33 ms. cs.; base $ 450.000 Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1960 — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 3.840.— e.29|9-Nº 9.047 D.T.-v.6|10|60

Nº 22

JUDICIAL. — Pasaje del Signo 4020 edificada en terreno 8m66 por 29m87 costado S.O.; 31m43 costado N.O. — Contrato vencido. — Base $ 180.000 50 o|o contado: 50 o|o a 1 año de plazo con 12 o|o interés anual. — Orden Sr. Juez Nac. 1a Inst. en lo Civil, Dr. Mario Grandoli, sec. Dr. Julio César Benedetti a prop. de parte; autos "PONS, RAFAEL s|sucesión". Rematarán, miércoles 5 de octubre, a las 16, en Florida 239, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1960. — 5 días Boletín Oficial y Clarín. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e 29|9-Nº 4.216-v.5|10|60

Nº 25

Por disposición del doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50 del suscripto, hácese saber por el término de cinco días, en autos: "VILLAR MIGUEL c| CORTES CARMEN VILMAN s|hipotecario" que el martillero D. Héctor J. Fibla rematará el 29 de octubre, a las 10 horas, en sus oficinas de Avda de los Corrales 7491, T. E. 68-1879, tres lotes de terreno ubicados en el Partido de Moreño, próximos a Estación Francisco Alvarez, designados como lotes 1, 11 y 12 de la manzana 6. Base $ 100.206, al contado. Seña 8%, comisión 3%.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 2.000.— e.1º|10-Nº 9.089 D.T. v.6|10|60

Nº 27

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gacho, Secretaría Nº 53, que desempeña el autorizante, hace saber por cinco días que en los autos "OTERO GARCIA, ESPERANZA c|CASCINI, ROQUE s|ejecución hipotecaria", el martillero don Carlos Goldenberg (Bulnes 1849, 1er. P., T. E. 84-7844) a propuesta de parte subastará el 16 de octubre próximo, a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad de la calle Pareja 2951, Capital, en un terreno de 8,66 metros de frente al S.E. por 39,10 metros de fondo. Desocupada. Base: pesos 97.875 m|n., al contado. Seña: 8%. Comisión: 3%.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10-Nº 9.086 D.T. v.6|10|60

Nº 29

Por disposición del del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslado Caballero (h), secretaría del doctor Lucio L. Meléndez, se tra. Escritura condición de venta ante Simón Weinschelbaun. — Base: pesos 138.937,50. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, séptiembre veintitrés de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000.— e.27|9-Nº 8.955-D.T.-v.3|10|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nro. 11, doctor Ernesto Lavayen, se hace saber por cinco días que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará públicamente el lote H de la manzana 15, con frente a la calle Tres entre Seis y Ocho, compuesto de 10 mts. de frente por 45 mts. de fondo, o sea una superficie de 450 mts2., lindando frente S.O. a calle Tres; costado N.O. Lote 13; N. E. Lote 9 y costado S.E. Lote G. — Catastrado: Circ. 1ra. Secc. C, Chacra 21, Manzana 21 J, parcela 10 b, del Pueblo de Monte Grande, Partido Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. — Base: 13.946,60. Seña 8 %. Comisión 3 % al contado y en dinero efectivo. El remate se efectuará en el mismo inmueble, el día domingo 23 de octubre de 1960, a las 16 horas, por estar así dispuesto en los autos: "PALAZZOLO, JUAN contra CEAL, MANUEL, sobre ejecutivo", que tramitan ante este Juzgado Nacional de Paz Nro. 11.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1960. Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 8.944-D.T.-v.3|10|60

Nº 9

Orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor (Juzgado Nº 9) Secretaría del autorizante, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos: PROVINSANO de ARIETE SEVERINA sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 9 de octubre, a las 16 horas, en los mismos, los siguientes bienes, en el estado y condiciones en que se encuentran, a saber: Bragado 7228| 30, que mide 8m66 de frente por 35m 36, desocupada. Base $ 72.200.—. Bragado 7248, mide 8m66 por 35m36, ocupada. Base $ 72.900.—. Bragado 7258, que mide 8m66 por 26m70, desocupada. Base $ 62.200.—. Afirmados pagos. Seña 10%. Comisión 3%. Escribano como condición de venta, Juan S. C. Martocci (Tucumán 843, piso 4º).
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — p.a.s. Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 2.000.— e.1º|10-Nº 4.385-v.6|10|60

Nº 18

JUDICIAL. — El docto Juan A. Casaubon, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 18, de la Capital Federal, hace saber por tres días, que en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA, S. A. contra CARUSSO HUMBERTO NICOLAS, ejec. prendaria", el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará un lavarropas eléctrico marca "Siam" modelo 2117 Nº 50562, completamente equipado, el que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. — Base $ 4.295.— m|n. al contado. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador. El día 7 de octubre de 1960, a las 10 horas, en Defensa 1124.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.29|9-Nº 4.214-v.3|10|60

JUDICIAL. — El Dr. Juan A. Casaubón, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 18, de la Capital Federal, hace saber por tres días que en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAPARROS JUAN LUIS, ejec. prendaria", el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 44252, fabricado por "Siam", completamente equipado, el que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. Base $ 2.142 m|n.. Al contado. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador. El día 7 de octubre de 1960, a las 10 horas, en Defensa 1124.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.29|9-Nº 4.215-v.3|10|60

Nº 22

JUDICIAL. — El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 22, de la Capital Federal, hace saber por tres días, que en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTADA. S. A. contra CIGGIRA de PUGLIESE FLORINDA, ejec. prendaria", el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 66805, fabricado por Siam, completamente equipado, el que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. — Base $ 3.186.— m|n. al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — El día 7 de octubre de 1960, a las 10 horas, en Defensa 1124.
Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 1.200.— e.29|9-Nº 4.213-v.3|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3 del firmante, se hace saber en autos "HERIBERTO FREY SOC. ANON. IND. COM. E INMOB. c|LORENZ TOMAS MARIO s|ejecutivo $ 86.850.—", que el martillero Esteban J. Roldán rematará el día 10 de octubre de 1960, a 16 horas, en Pavón 3843, Capital, una heladera eléctrica de ivirarό, marca "Heriberto Frey S. A.", modelo WCW. 60 Nº de fábrica 15025, equipada con su equipo refrigerador, sin base y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 10%. Exposición: Lugar de venta.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — Angel D. Vergara Del Carril, secretario.
$ 1.200.— e.1º|10-Nº 4.353-v.4|10|60

Por disposición del doctor Pedro R. Taranco, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, se hace saber por tres días que el martillero Ubaldo Rodríguez; designado a propuesta de parte, rematará el día 10 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local de la Avda. Gral. Paz Nº 9128, donde se exhibe: un automotor usado, marca "Studebaker", con motor Nº de fabricación 141894, de 6 cilindros, y de 60 CV. modelo año 1929, con carrocería sedan 4 puertas, patente de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, Nº 500051, del año 1959, con base de veinticuatro mil trescientos veinticuatro pesos moneda nacional ($ 24.324.— m|n.), al mejor postor, al contado, comisión 10 o|o; ordenado en los autos caratulados "GARCIA JOSE ANTONIO c|SANCHEZ AMILCAR MARCELO, s|ejecución prendaria".
Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.29|9-Nº 4.243v.3|10|60

Por disposición del señor Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, secretaría del autorizante. Nº 1, en los autos: "HONIK S. R. L. contra BENINCASA BARO RAFAEL s|ejec. prend.", se hace saber por 3 días que el martillero Julio C. O. Bastiani, procederá a rematar, el 14 de octubre de 1960, a las 17 y 30 horas, en el local de Avenida Díaz Vélez 3843, Cap., donde se exhibe, una motocicleta marca "Gilera" modelo año 1958, tipo súper- sport, serie 190 R. A., motor número 4695, de 150 c. c., patente 72145, de Capital, en el estado en que se encuentra, con la Base de $ 11.295.— al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en dinero efectivo. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200.— e.29|9-Nº 9.027 D. T.-v.3|10|60

Por disposición señor Juez Nacional de Comercio doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, sec. Nº 1, del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA S. A. c|ROMEO FRANCISCO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará el martes 18 de octubre de 1960, a las 9.40 horas, en Avda. Gaona 3515. Cap.: una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 45 3, Nº 814, completamente equipada. — Base pesos 26.000 m|n. al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Se exhibe en Montesquieu 523, Cap.
Buenos Aires, setiembre trece de 1960. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200.— e.29|9-Nº 3.792v.3|10|60
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|9 al 26|9|60.

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Galbisso, secretaría Nº 5 del autorizante, en los autos "SIRO S. R. L. c/LACLAU, JUAN E., s/ ejec. prend", se hace saber por 3 días que el martillero Julio C. O. Bastiani, procederá a rematar en el local de la Avda. Cabildo 1411, de Capital, donde se exhibe, el día 15 de octubre de 1960, a las 11 horas, una heladera eléctrica marca Gigler, modelo G.253, Nº 647, gabinete marca Gigler Nº 699G, capacidad 242 dm3, equipo refrigerante blindado marca Gigler Nº B.34699, fuerza 1/6 C. V., en el estado en que se encuentra, con la base $ 10.562,50 m/n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en dinero efectivo. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e.29|9-Nº 9.030 D.T.-v.3|10|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría actuante Nº 11, a cargo del doctor Amerino J. Macedonia, se hace saber por cinco días que en los autos "BIAGGINI Y CIA. (B. A. C. TALLERES GRAFICOS) s|quiebra" ha sido designado el martillero Ernesto J. Ballvé Sardá para subastar los bienes de la misma inventariados en autos consistentes en mesas de madera pinotea, extintores de incendio, estantes, burros con cajones para tipos, etc. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%, el día 6 de octubre próximo, a las 14.30 horas. En la calle Güemes 4045, Capital. En exhibición los días 4 y 5 de octubre, de 14 a 16 horas. Informes: Ernesto J. Ballvé Sardá, calle Maipú 631, piso 1º, Dpto. A, Capital, T. E. 31-2250 y 9628.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1960 — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10-Nº 4.354-v.6|10|60

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría número 11, se hace saber por tres días, que en autos "NORDMANN, CARLOS I., c| PALASCIANO VICENTE y otra, s ejecución prendaria", el martillero Jaime Angel Carbonell, Rivadavia 1210, piso 1º, rematará el 10 de octubre de 1960, a las 10 horas, en Avenida de los Constituyentes 6239, donde se exhibe, una motoneta marca "Siambretta LD", 125 c. c. de cilindrada, modelo 1960, motor Nº 3-34880, y bastidor Nº 26.516. Al contado, Base $ 22.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1960. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.440.— e.29|9-Nº 8.989 D.T.v.3|10|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, se hace saber por tres días en autos "MORA, JUAN RODOLFO c/LINZA, PEDRO RODOLFO y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 11 de octubre, a las 10 y 15 horas en Avda. San Martín 6131, donde se exhibe, el siguiente bien: una chatita usada marca "Rugby", modelo 1928, motor Nº 450386, patente número 535186, año 1959, provincia Buenos Aires. Base $ 50.500 m/n., Seña y a cuenta de precio 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960.— e.29|9-Nº 8.999 D.T.-v.3|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado Comercial número 3, doctor Alejandro de Labougle, se hace saber por tres días en autos "MORA, JUAN RODOLFO c/TRONELLI, ERNESTO, s/ejec. prend", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 11 de octubre, a las 10 y 45 en el local de la calle Avda. San Martín 6131, donde se exhibe, el siguiente bien: una chatita usada marca Ford, modelo 1924, motor Nº 2232184, patente 481456, año 1959, provincia Buenos Aires. Base $ 58.500. Seña y a cuenta de precio 30 por ciento. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960.— e.29|9-Nº 9.000 D.T.-v.3|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, secretaría Nº 8 del autorizante, en autos PICCOLO, RODOLFO N. c/ROGELIO J. VALCARSE, s/ejec. prend.", se hace saber por 3 días que el martillero Julio C. O. Bastiani, procederá a rematar el 14 de octubre de 1960, a las 17 y 30 horas, en el local de Avda. Díaz Vélez Nº 3843, de Capital, donde se exhibe, una motocicleta marca "C...", de 75 cc., modelo año 1959, motor Nº 1109882, en el estado en que se encuentra con la base de $ 22.257.— m/n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en dinero efectivo. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.29|9-Nº 9.028 D.T.-v.3|10|60

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "MUCHENIK DAVID NATALIO contra ROLDAN ANTONIO SIMON y otros", el martillero Hernán J. Ojea rematará el 6|10|1960, a las 10 horas, en el local Tucumán 1439, tres balancines marca Metymec, uno de ellos con su correspondiente motor. — Venta al contado, al mejor postor, efectivo. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.1º|10-Nº 9.135 D.T. v.4|10|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor H. Duncan Parodi, secretaría Nº 15, doctor Luis E. Camps, se hace saber por tres días, que en los autos "...BIROSA Y CASTRO S. A. c/ALFREDO ESCARATE Y PENDAS, ejec. prendaria", el martillero Alfredo Vicente Ocampo procederá a rematar el día 13 de octubre de 1960, a las 18 horas, en la calle Rivadavia número 1389, un camión marca "Lancia", modelo Esatau, 864/s, año 1956, chasis Nº 10129, motor 6601, sin patentar, para transporte general, que se encuentra en exhibición en Fitz Roy 2145, de 9 a 18 horas. Base $ 616.700,30, contado, mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.200.— e.29|9-Nº 9.01 D.T.-v.3|10|60

Nº 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado número 6, Secretaría autorizante, se hace saber por 3 días que el martillero Carlos L. Noetinger Gurruchaga, rematará una camioneta rural marca Mercedes Benz 170, motor Nº 63691602697, modelo 1952, gasolera, 4 cilindros, patente de la Capital Nº 401.645, el día 14 de octubre de 1960, a las 15 horas, en la calle San José 1754, Capital, el vehículo se exhibe en la calle Cabildo Nº 4112, Capital. Base m$n. 132.250 o sea el 50 % de la deuda: al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. Autos: "SAN JULIAN C. I. F. S. R. L. c|MANUEL SUEIRO y otro s|ejec. prendaria.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Carlos Alberto Balbé, secretario.
$ 1.200.— e.1º|10-Nº 9.084 D.T.-v.4|10|60

Nº 7

El día 21 de octubre, a las 9 horas, el martillero Horacio Marcelo Lanús, rematará, en el local de la calle Necochea 500, un micro ómnibus marca Leyland, motor 5235 de 90 H.P., quemado, con la base de $ 80.223,23, al contado, comisión 10 o|o, por orden del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20 del doctor Mario Scorza, en autos "VERDO COMERCIAL Y FINANCIERA contra JUAN ORSI e HIJOS S. A. s|ejecución prendaria".
Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Mario Scorza, secretario.
$ 960.— e.1º|10-Nº 4.367-v.4|10|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, en los autos "CANTACESSO VITO c|BERGES CLETO ANTONIO, s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Antonio Labella, designado a propuesta de parte, rematará el día jueves 6 de octubre de 1960, a las 15 horas, en Cabildo 4099, Capital, un camión marca Federal, modelo 1930, tipo playo, con baranda, mo-

or 1765, en el estado que se encuentra, y que se exhibe ahí mismo. Sin base, al contado. Comisión de práctica.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1960.
- Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200.— e.29|9-Nº 8.984 D.T.-v.3|10 60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, en los autos "CANTACESSO VITO c|BOCCHIO CARLOS FERNANDO ANDRES, s|ejc. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Antonio Labella, designado a propuesta de parte, rematará el día jueves, 6 de octubre de 1960, a las 15 horas, en Cabildo 4099, Capital, un auto marca Packard, modelo 1939, sedan 4 puertas, motor 3.151.956, patente 1959, Nº 976.913, en el estado que se encuentra, y que se exhibe ahí mismo. Base, $ 60.000, al contado. Comisión de práctica.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1960.
— Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200.— e.29|9-Nº 8.985 D.T.-v 3|10|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nac. de Comercio, doctor Carlos Castro Walker, secretaría Nº 24 del autorizante, se hace saber por 3 días en los autos: PICCOLO, RODOLFO N. contra ISAIS SCHNITMAN s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, procederá a rematar el día 14 de octubre de 1960, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Avenida Díaz Vélez 3843, Capital, donde se exhibe, un automotor tipo furgón, marca Morris, modelo año 1947, motor Nº 109264 de 8 cilindros, patente 115.038 de Capital, en el estado en que se encuentra, con la base de 37.400.— m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en dinero efectivo. La entrega del bien se hará efectiva previa aprobación de la subasta judicialmente. (art. 520 del C. de Procedim.).
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200.— e.1º|10-Nº 9.127 D.T. v.4|10|60

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Tomás Guillermo Padilla, se hace saber por tres días en autos "MORA JUAN RODOLFO c|GARCIA RAUL ROBERTO s|ejec. prend.", que el martillero Victorio Alejandro Seghesio, rematará el día 11 de octubre, a las 10.45 horas, en el local de la Avda. San Martín 131, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil usado tipo c o u p é, marca "Ford", mod. 1934, mot. Nº 18 F 330479, patente Nº 993301, año 1959, Prov. Bs. As. Base $ 93.000.— m|n. Seña y a cuenta de precio 30%. Comisión 10%. Todo en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960.— e.29|9-Nº 8.998 D.T. v.3|10|60

Por disposición del señor Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, en los autos: "SIRO S. R. L. c| RENTERIAS, ROBERTO s|ejec. prend." se hace saber por tres días que el martillero Julio C. O. Bastiani, procederá a rematar en el local de la Avda. Cabildo 1411 de Cap., donde se exhibe, el día 15 de octubre de 1960, a las 11 horas, un aparato de televisión marca "Champion", Nº 7391304, con pantalla de 53 cm., en el estado en que se encuentra, con la base de $ 11.170.— al contado. Seña: 30%. Comisión: 10%, al contado y en dinero efectivo.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200.— e.29|9-Nº 9.029-D.T.-v.3|10|60

Nº 10

JUDICIAL. — Por orden señor Juez Nacional de Comercio doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado 10, secretaría Nº 30, en autos "EVEQUOZ DIEGO AURELIO contra GOMEZ JUAN s|ejec. prendaria", se hace saber por 3 días, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará públicamente el día 17 octubre próximo, hora 10, en Moreno 1441, un equipo rectificador a selenio "Evequoz", Nº 1949.8|16 volts. 550|250 amperes, que se exhibe en Neuquén 1069. Base m$n. 26.885. Al contado. Com. 10 o|o. Informes T. E. 45-1769.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.1º|10-Nº 9.137 D.T. v.4|10|60

Por disposición del señor Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial, doctor Federico Galli Villafañe, Secretaría número 30, del autorizante, en los autos: "DONATI HNOS. c|MIGUEL ANGEL PIMPOLI, s|ejec. prend.", se hace saber por tres días que el martillero Julio C. O. Bastiani, procederá a rematar en el local de Avda. Díaz Vélez 3843, de Cap., donde se exhibe, el día 14 de octubre de 1960, a las 17.30 horas, una motocicleta marca "Guzzi", motor Nº 0567, chasis número I. E.R.67, modelo año 1959, de 175 cc. en el estado en que se encuentra, con la base de $ 32.706.— m|n. al contado. Seña 30%. Comisión 10%,al contado y en dinero efectivo.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960 — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200.— e.29|9-Nº 9.026 D.T. v.3|10|60

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A. MAGNANELLI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1960, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná 976, planta baja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959;
2º Elección del Directorio, titular y suplente;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de un Banco de las mismas, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 — e.29|9-Nº 4.261-v.5|10|60

ABERCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera

Convoca Asamblea General Ordinaria accionistas el 29 octubre 1960, 18.30 horas, Belgrano 427, Capital.

ORDEN DEL DIA:

Considerar documentación Art. 347 Código Comercio. Fijación honorarios directores y síndicos. Elección síndico titular y suplente. Designación 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 4.270-v.5|10|60

AUTARC SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1960 a las once horas, en Sánchez de Bustamante 2257, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de un Síndico ad-hoc para que se expida sobre los balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e inventarios correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1955, 31 de diciembre de 1956, 31 de diciembre de 1957 y 31 de diciembre de 1958.
2º — Consideración de los inventarios, balances generales, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico ad-hoc correspondientes a los ejercicios comerciales señalados en el punto anterior.
3º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1959.
4º — Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desarrollado tareas especiales en la administración.
5º — Remuneración al Directorio y Síndico.
6º — Elección de Directores titulares.
7º — Elección de Síndicos titular y suplente.
8º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.300.— e.27|9-Nº 4.113-v.3|10|60

ARGELITE S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Viamonte 1549, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de junio de 1960
2º Remuneraciones de los directores que desempeñan funciones técnicas y administrativas.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento de capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos.
$ 3.600.— e.27|9-Nº 4.105-v.3|10|60

ARGELITE S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 7 de octubre de 1960, a las 17.30 horas, en Viamonte 1549, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los Estatutos (artículos 4º, 5º y 10).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 4.106-v.3|10|60

ASOCIACION MUTUAL Y DE SEGURO DE VIDA PARA SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 83 y 85 de los estatutos se convoca al Cuerpo de Delegados a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1960 en Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 7101, Capital Federal, a las 10 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio financiero al 30 de abril de 1960.
3º Aprobación del presupuesto para el ejercicio 1960|61.
4º Informe sobre juicio edificio Callao, ratificación de poder y aprobación de lo actuado.
5º Informe sobre reforma estatutaria.
6º Convocatoria a elecciones para renovación total de autoridades.
7º Designación de tres delegados, uno por cada Fuerza Armada, para firmar el acta. — El Consejo Directivo.
$ 840.— e.22|9-Nº 3.633-v.10|10|60

"B"

BARUGEL, AZULAY & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Avda. Libertador Gral. San Martín 7400, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Revaluación de activos, Ley 15.272.
3º Elección de directores y síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|10-Nº 4.399-v.6|10|60

BASH S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Octubre 1960, a las dieciséis, en Bartolomé Mitre 472:

AGENDA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria, e Informe del Síndico del 4º Ejercicio al 31 de julio 1960;
2º Remuneración de Director y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y suplentes, y de Síndicos titular y suplente, todos por un año;
5º Revaluación activos Ley 15.272;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. —e.29|9-Nº 4.228-v.5|10|60

BIANCHETTI
Soc. Anón. Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 5º Ejercicio que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1960 a las 10,30 horas, en la sede de la Compañía, Lafayette Nº 577, Capital, a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Aprobación de la distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 3.600.— e.27|9-Nº 4.102-v.3|10|60

"C"

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 1.941
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 24º y siguientes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de octubre de 1960, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 899, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del Síndico, correspondientes al 38º ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
2º Distribuir las utilidades y fijar el dividendo.
3º Elegir Síndico titular y suplente y fijar su remuneración.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1960. — El Directorio.

NOTA: Para tener representación en la Asamblea y derecho a voto, de acuerdo al artículo 31º de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones o bien depositar las mismas en la sede de la Sociedad, de 15 a 17 horas, con dos días como mínimo de anticipación, al señalado para la celebración de la misma.
$ 4.800.— e.1º|10-Nº 4.343-v.6|10|60

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
—Sociedad Anónima
Nº de Registro: 1.941
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a lo prescripto por el artículo 27º de los Estatutos y lo resuelto por el Directorio en su sesión del 26 de setiembre de 1960 en uso de la facultad que le acuerda el artículo 26º de los mismos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 1960, a las 16.30 horas, en la sede social, Herrera Nº 899, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1960. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que atento a lo determinado por el artículo 31º de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien presentar un certificado de depósito bancario, con dos días de anticipación a la misma, como mínimo, en la Caja de la Sociedad.
$ 4.000.— e.1º|10-Nº 4.342-v.6|10|60

CONSORCIO DE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 10 de octubre de 1960, a las 11 horas, en Charcas 684, 3er. piso, ofic. F, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 30 de junio de 1960.
2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Aumento de capital hasta m$n. 25.000.000.—, mediante la emisión de quince series de acciones ordinarias.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.1º|10-Nº 4.396-v.5|10|60

C. A. T. A. S. A.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1960 a las 20,30 horas en la sede social, calle Avenida del Trabajo 5710, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente de acuerdo con las disposiciones estatutarias del artículo 14º y 18º.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.1º|10-Nº 4.335-v.6|10|60

CREDITO COMERCIAL BOCA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará

rá el día 17 de octubre de 1960, a las 21 horas en el local social, calle Suárez 391 de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 19 de junio de 1960.

2º Elección de síndico titular y suplente de acuerdo a lo prescripto por el artículo 24 de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|10-Nº 4.364-v.6|10|60

CARIME, S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de octubre de 1960, a las 10 horas en Chacabuco 380, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos según el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959.

2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.29|9-Nº 4.194-v.5|10|60

CRISTALES CALIFORNIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1960, a las 15 horas, en el local calle Avda. de Mayo 1410, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital;

2º Reforma del estatuto;

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.29|9-Nº 4.254-v.5|10|60

CIRILO JUAN FAES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de octubre de 1960, a las 18 y 15 horas, en su sede calle Goncalves Dias Nº 1100, Capital Federal

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|9-Nº 4.107-v.3|10|60

CARLAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinara para el 6 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Cánning Nº 1341, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Remuneraciones a los directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de un director titular.

6º Reforma general de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.27|9-Nº 4.114-v.3|10|60

CELOAR S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1960, a las 17 horas, en Charcas Nº 1183, 1er. piso, de conformidad a la siguiente convocatoria:

1º Aprobación asignaciones percibidas por los señores directores; de acuerdo art. 17, inc. f) de los estatutos.

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|60.

3º Determinación número de directores titulares y suplentes y su elección por el término estatutario.

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|9-Nº 4.139-v.3|10|60

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 7 de octubre de 1960, a las 9 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 544, 7º piso, del Centro de Laminadores, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar declarado que la substitución de acciones por la reducción anterior de capital se hará entregando una acción cada dos de la anterior tenencia.

2º Autorizar las emisiones decretadas en asambleas extraordinarias anteriores, determinando precio, prima y condiciones de pago de las acciones e incidencia de la revaluación con relación a las diferentes emisiones.

3º Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado a m$n. 50.000.000, forma de emisión, prima y condiciones de pago.

4º Reformar el art. 6º estatutos sociales, elevando el capital autorizado a m$n. 250.000.000.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 29 de los estatutos, los señores accionistas para participar en la asamblea deberán depositar en la calle Cangallo 362, 3 p., Cap., las acciones, o bien certificados bancarios de depósito hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.27|9-Nº 4.157-v.3|10|60

CARTUCHERIA "ORBEA" ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1960, a las 10, en Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma integral de los estatutos y aumento del capital autorizado a pesos 75.000.000 m|n.

2º Capitalización de $ 12.575.500 m|n. de la reserva general en acciones ordinarias liberadas.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|9-Nº 4.141-v.3|10|60

"D"

DE STEFANO Y CERMINARA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Mobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1960, a las 16.30 horas, en el local sito en Juncal 1656, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de liquidadores y forma de pago de las acciones de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|10-Nº 4.375-v.6|10|60

DE STEFANO Y CERMINARA
Sociedad Anónima
Mobiliaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 15 de octubre de 1960, a las 16 horas, en el local sito en la calle Juncal 1656, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|10-Nº 4.376-v.6|10|60

D U N A R E X S.A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Dunarex Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1960, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Tucumán 811, 1º piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balances generales e inventarios, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al segundo y tercer ejercicios, terminados el 31 de diciembre de 1958 y 31 de diciembre de 1959, respectivamente.

2º Distribución de las utilidades obtenidas en ambos ejercicios y reservas.

3º Determinación de las remuneraciones del Directorio y de los síndicos.

4º Designación de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas que suscribirán el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|10-Nº 4.320-v.6|10|60

DEMACO S.A.
Constructora, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1960, a las 11 horas, en la calle Carlos Calvo 614, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

2º Ratificación de la designación de gerentes y de gestor de entre los miembros del Directorio y de las remuneraciones acordadas a los mismos que exceden el límite del artículo noveno de los estatutos.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|9-Nº 4.096-v.3|10|60

"E"

ESTABLECIMIENTO LAS ABRAS
S. A. A., I., L., O.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1960, a las 9 horas, en el local social de la calle Río Bamba 212, 4º piso, ofic. "A", para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|60.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|10-Nº 4.381-v.6|10|60

EMPRESA DE MICRO-OMNIBUS 25 DE MAYO C. I. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Empresa de Micro-Omnibus 25 de Mayo C. I. S. A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 1960, a las 15 horas, en la calle Patrón 6741, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de los directores.

2º Elección de directores para el período que vence el 31 de diciembre próximo. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|10-Nº 4.319-v.6|10|60

ERNESTO TORNQUIST & Co. LTDA.
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nacional Nº 315

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quincuagésima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al quincuagésimo cuarto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1960;

2º Consideración revalúo ley 15.272;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación de las asignaciones previstas en el art. 19º de los Estatutos;

5º Elección de directores y síndicos;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta las 19.15 horas, del día 5 de octubre, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.000.— e.29|9-Nº 4.224-v.5|10|60

E U R E K A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Eureka Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Irigoyen 437, Capital Federal, el 8 de octubre de 1960, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al décimo cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Ratificación de retribuciones pagadas a miembros del Directorio;

3º Distribución de utilidades;

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente;

5º Aumento de capital autorizado;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la Asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 4.000.— e.29|9-Nº 4.262-v.5|10|60

EDUARDO RESTA S. A.
Comercial e Industrial

Cítase en Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de octubre de 1960, a las 8.30 horas, en el local social de la Avenida Amancio Alcorta 1991, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios 15 a 19, cerrados el 31 de marzo de 1956 al 31 de marzo de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|9-Nº 4.148-v.3|10|60

"F"

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.
Exp. 3820

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre de 1960, horas 19, en Tucumán 2137, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 30|6|60;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|10-Nº 4.360-v.6|10|60

FESTRA
Sociedad Anónima C. I. y F.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13, inciso i) del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio legal, calle Tacuarí 131, 1º, de esta Capital Federal, el día 13 de octubre de 1960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consderación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 del estatuto social, para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su calidad de tales, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|9-Nº 4.178-v.3|10|60

"G"

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el 22 de septiembre de 1960, la Asamblea General Extraordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas para celebrarla el 10 de octubre de 1960, a las 11.45 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma al Estatuto, artículos 5º, 6º y 35º: Aumento del capital autorizado a m$n. 500.000.000.—. Derecho de preferencia para suscribir acciones de 5 votos para los poseedores de acciones del mismo tipo. Designación por Asamblea de la clase de acciones para futuras emisiones. Opción al canje de acciones de 1 voto por las de 5 votos;

2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1960. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 36 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea.

$ 2.880.— e.1º|10-Nº 4.323-v.4|10|60

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el 22 de septiembre de 1960, la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas para celebrarla el 10 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 45º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Emolumentos directores;
3º Distribución de utilidades;
4º Emisión de capital hasta pesos moneda nacional 200.000.000.—;
5º Elección de tres directores por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año;
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 36 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea.

$ 2.880.— e.1º|10-Nº 4.324-v.4|10|60

G O T U Z Z O
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 18 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1960, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano Nº 1669, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 16º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1960;
2º Remuneración al síndico;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10º y 13º del Estatuto;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes, en las oficinas de la Sociedad Avda. Belgrano Nº 1669, 1º piso, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.29|9-Nº 4.246-v.5|10|60

"H"

HENRI ULLMANN
Sociedad Anónima Inmobiliaria comercial, Financiera e Industrial
Córdoba 333 - Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba 333, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960;
2º Destino de las utilidades;
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año;
4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|10-Nº 4.341-v.6|10|60

"I"

INACEL, S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1960 a las 18 y 30 horas, en Viamonte 1549, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
2º Remuneraciones de los directores que desempeñan funciones técnicas y administrativas.
3º Elección de directores titulares, fijando su número de acuerdo con el art. 12 de los estatutos; dos directores suplentes; síndico titular y síndico suplente, todos por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 17 de los estatutos.

$ 3.600.— e.27|9-Nº 4.104-v.3|10|60

"J"

JUARROS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de octubre de 1960, a la hora 11, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, piso 2º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Aprobación de las remuneraciones fijadas a los directores.
3º Elección de dos Directores titulares, por dos años, y de dos Directores suplentes, por un año, por terminación de mandato.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósitos bancarios de las mismas, conforme con el artículo 12º de los estatutos sociales.

$ 4.000.— e.29|9-Nº 4.206-v.5|10|60

JAEN S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 1960 a las 14.30 horas, en la calle Arcos 4323, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección directores y síndicos;
2º Aumento de capital;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 4.151-v.3|10|60

"L"

LANAIKE S. A.
Exportación — Importación Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de octubre de 1960, a las 18.30 horas, en la calle Charcas 1183 1er. Piso, para tratar:

1º — Consideración de la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio, Titulares, Suplentes y Síndicos.
2º — Determinación del número de Directores Titulares y su designación junto con los Suplentes, por el término de 3 años.
3º — Designación de Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Septiembre 27 de 1960.

El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|10-Nº 4.295-v.6|10|60

LABORATORIOS DOCTOR HERBERT SZAMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de octubre de 1960, a las 15 y 30 horas, en la calle Montevideo 513, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la empresa;
2º Elección de uno o más Directores, según lo resuelva la Asamblea;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|9-Nº 4.112-v.3|10|60

LA EDITORIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre próximo, a las 19, en su sede provisoria de la calle Monroe 3890, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital hasta la suma de m$n. 4.000.000.— autorizan o al Directorio a emitir las series correspondientes a los Nos. 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del tipo "B" de un voto cada una y series Nos. 39 y 40 del tipo "A" de cinco votos;
2º Fijación de remuneración a los síndicos titulares y suplentes que han actuado desde la formación de la Sociedad;
3º Aprobación de los gastos actos y convenios realizados por el Directorio;
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — Juan Cavallo, presidente.

$ 2.800.— e.1º|10-Nº 4.339-v.6|10|60

LELOIR & CIA.
Soc. Anón. Rural, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 7 de octubre de 1960, a las 11 horas, en Viamonte 524, 3er. piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar liquidación anticipada de la sociedad.
2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 4.108-v.3|10|60

"M"

MALOYA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el inc. k, del artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca para Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la sociedad, calle Charcas Nº 2383, el día 10 de octubre de 1960, a las 11 hs., 30', para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de los Bancos depositarios en la Caja Social hasta el día 6 de octubre de 1960, inclusive, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.000.— e.29|9-Nº 4.289-v.5|10|60

METALAM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de octubre, a las 9 horas, en las oficinas de la Sociedad, Av. Corrientes Nº 2241, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960;
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Importante: De nuestros Estatutos: Art. 17º — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, 3 días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 3.200.— e.27|9-Nº 4.173-v.3|10|60

METALURGICA PRECISION S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1960, a las 18 horas, en el local calle Castillo 1332, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Cód. de Comercio. 2º ejercicio cerrado el 30|6|1960 y distribución de utilidades;
2º Elección de Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 4.140-v.3|10|60

MECANICA RURAL, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 1960, a las once horas en el local social sito en la calle Charcas Nº 2345, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico "ad-hoc" para que estudie los balances, inventarios y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados con fecha 31|12|55, 31|12|56, 31|12|57, 31|12|58 y 31|12|59.
2º Consideración de los inventarios, cuenta de pérdidas y ganancias, balances e informe del síndico "ad-hoc".
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|9-Nº 4.088-v.3|10|60

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1900
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1960, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º, 14º, 25º, 36º, y 37º de los estatutos sociales.
2º Cotización de las acciones de la sociedad en el Mercados de Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
3º Autorización al presidente del Directorio, o a uno o más directores, para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas a los estatutos sociales y aceptar cualquier modificación que disponga la Inspección General de Justicia.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1960. — El Presidente.

$ 3.600.— e.27|9-Nº 4.152-v.3|10|60

"N"

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Cooperativa de Seguros Limitada
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31º y 32º de los estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 11 de octubre de 1960, a las 10 horas en el local social, calle Paraná 976 planta baja, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informes del síndico correspondiente al ejercicio 1-7-59|30-6-60.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores consocios, que de acuerdo al artículo 35º de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán solicitar su credencial.

$ 1.920.— e.29|9-Nº 4.265-v.3|10|60

"N U M A N C I A"
Seguros en General S. A.
Nº de Registro: Nac. 3.862
CONVOCATORIA

Según la disposición del artículo 21º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre próximo, a las 10.30 horas, en el local de esta Sociedad, calle San Martín Nº 329, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 28º ejercicio económico terminado el 30 de junio último.
2º — Distribución en acciones liberadas, según propuesta del Directorio.
3º — Determinación del número de miembros de este Organismo, según lo previsto en el artículo 15º del estatuto social.
4º — Fijación de las remuneraciones a que se refiere el artículo 21º y el inciso f) del artículo 23º.
5º — Consideración de la remuneración correspondiente a Directores Delegados, con arreglo al Estatuto.
6º — Designación de Directores, por tres años, para cubrir vacantes por terminación de mandato.
7º — Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico.
8º — Designación de dos señores accionistas para suscribir, en unión del Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Art. 32º del Estatuto).

$ 5.600.— e.1º|10-Nº 4.398-v.6|10|60

"P"

PRIMAGRO INTERNACIONAL
Sociedad Argentina en Comandita por Acciones

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 11 de octubre de 1960 en Avda. Corrientes 311, 4º piso, a las 17 horas para tratar el Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.

$ 720.— e.1º|10-Nº 4.333-v.4|10|60

PACIFICA S. A. I. I. Y F.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 15 octubre 1960, a las 9 horas, en el local social Tucumán 1668, P. Baja, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Tratar documentación Art. 347 del C. de Comercio al 31|12|1958 y 31|12|1959;

2: — Designación Síndicos titular y suplente;

3º — Nombramiento de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.1º|10-Nº 4.332-v.6|10|60

P R E S T I L
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº de Registro 8162
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre de 1960, horas 16, en Belgrano 1478, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30/6/60.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Nombramiento de un director y síndico.

3º Nombramiento de un director y síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 4.159-v.3|10|60

"S"

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social Avenida Juan B. Justo 1207, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiénte al 29 ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Revalúo contable del activo según Ley 15.272.

5º Modificación del artículo séptimo (7) de los estatutos, valor accionario, aumento del capital autorizado, uniformando las exigencias para las nuevas emisiones, con lo establecido en el artículo décimoquinto; artículo noveno (9), determinación de los títulos a emitirse; artículo veinte y uno (21), depósito acciones Directorio; artículo cuarenta y cinco (45), importe integración con derecho a voto.

6º Cotización de las acciones de la sociedad, en los mercados de valores de la Bolsa de Comercio.

7º Designación de dos señores accionista para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

$ 5.200.— e.1º|10-Nº 4.336-v.6|10|60

SOCIEDAD ANONIMA PROTTO HERMANOS
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
Perú 596 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre pxmo., a las 19 horas, en Perú 596, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y facultad a la asamblea para posteriores ampliaciones.

2º Reforma de los estatutos sociales.

3º Designación de la o las personas que tendrán a su cargo la gestión de aprobación de la reforma.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre de 1960. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 22 de los estatutos.

$ 2.800.— e.29|9-Nº 4.281-v.5|10|60

SICA ARGENTINA
S. A., Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Perú 689, para tratar:

1º Consideración documento, artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1960;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|9-Nº 4.232-v.5|10|60

SICLARD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre próximo, a las 10, en Piedras 1332, para considerar: Memoria y demás documentos cuarto ejercicio cerrado el 30 junio 1960; distribución utilidades; elección síndico; designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.29|9-Nº 4.204-v.5|10|60

S E L S A
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 1.661
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 7 de octubre de 1960, a las diecisiete horas, en el local social: Santa Cruz Nº 140, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional a trescientos millones de pesos moneda nacional;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuadragésimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960;

3º Nombramiento de un director en reemplazo de un director fallecido (artículo 28º); síndico y síndico suplente (artículo 33º);

4º Emisión de acciones ordinarias de un voto, de conformidad a la reglamentación de la Honorable Comisión de Valores (aforadas al precio de cierre en Bolsa del día inmediato anterior al de la Asamblea), para el pago de: honorarios al directorio y síndicos ($ 125.000 m|n.); remuneraciones especiales a directores-gerentes (m$n. 400.000), y gratificaciones al personal (m$n. 1.700.000);

5º Emisión de m$n. 200.000 en acciones ordinarias de un voto, para el pago de la participación adicional de las acciones preferidas;

6º Autorización al directorio para realizar los trámites necesarios para la revaluación contable del activo social (Ley Nº 15.272), en la suma aproximada m$n. 163.000.000;

7º Emisión de hasta 710.000 acciones ordinarias liberadas de un voto (m$n 71.000.000), con derecho al dividendo del ejercicio comenzado el 1º de agosto de 1960, para ser colocadas a su valor nominal entre los tenedores actuales de acciones de la sociedad;

8º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 40º del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1960. — El Directorio.

$ 6.800.— e.27|9-Nº 3.992-v.3|10|60

SUMATRA, S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1960, a las 17 horas, en el local social calle Bolívar 187, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Renovación de Directorio.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la asamblea convocada, los señores accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 11 de los estatutos sociales.

$ 3.200.— e.27|9-Nº 4.094.-v.3|10|60

SANATORIO E INSTITUTO BUENOS AIRES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del Sanatorio e Instituto Buenos Aires S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el salón teatro Ateneo, Paraguay 918, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de directores en reemplazo de los doctores Pedro Guillermo Belmés y Antonio Couceiro por vencimiento del mandato y el doctor Gregorio Mirochnik por renuncia.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Revalúo de bienes de uso

5º Destino del remanente.

6º Forma de emisión y suscripción de acciones.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200.— e.27|9-Nº 4.179-v.3|10|60

STAUFFER ARGENTINA S. A.
Industrial - Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Stauffer Argentina, Sociedad Anónima Industrial-Comercial, en el local social, Avenida Córdoba Nº 1367, para el día 7 de octubre de 1960, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes para el ejercicio en curso, que cierra el 30 de junio de 1961.

3º Consideración del nombramiento de un director ocurrido el 15 de diciembre de 1959 en uso de la atribución conferida por el artículo 14 de los estatutos sociales.

4º Remuneración de los directores y síndicos por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones de Stauffer Argentina, S. A. I. C. o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.27|9-Nº 4.174-v.3|10|60

"T"

T O L E D O
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de octubre de 1960, a las 16 horas, en Santa Fe 788, para:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio 1960.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. —e.1º|10-Nº 4.318-v.6|10|60

TINTORERIA MORON S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de octubre de 1960, a las 9 horas en el local de Luis María Campos 1051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos y aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el registro de asistencia y el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|10-Nº 4.355-v.6|10|60

TIMON, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1960 a las 9 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

3º Elección de dos directores, para que, en sustitución de los señores Horacio Edgardo Hernández y Samuel Grabois, que han renunciado a sus cargos, ocupen las vacantes hasta la expiración del primitivo término para el que fueran designados los aludidos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

5º Elevar el capital autorizado a pesos 5.000.000.—, en acciones ordinarias y preferidas. — El Directorio.

$ 4.000.— e.29|9-Nº 4.285-v.5|10|60

TEXTILANA RODOLFO JAHNIG Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1960 a las 17 horas, en Espinosa 845|49, Capital, para tratar:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Retribución al contador Juan Blanco Mantecón, por intervención en la constitución de la sociedad.

3º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta

4º Retribución a directores y síndico.

5º Modificación del artículo 41º de los estatutos.

Se recuerda a los accionistas el artículo 20º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|9-Nº 4.230-v.5|10|60

"V"

VIRGINIO LUCHETTI
Com., Ind., Const. e Inm. S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria 11) 10/960, 16 horas en Guanacache 5329, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 30/6/960;

2º Fijación número directores y elección;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.660.— e.1º|10-Nº 4.363-v.6|10|60

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso T. E. 37-0571, avisan: Manuel López Héctor Rossotti y Rafael Raño de Dios venden a José Tuñón, Manuel Arias y Rafael Rodríguez, negocio fiambrería Rotisería y casa de comidas, sito en ARENALES Nº 3199 esq. BILLINGURST. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas. — NOTA: — Este aviso anula el publicado del 23 al 28|9|60 por haber aparecido con error.

$ 1.200.— e.1º|10-Nº 4.384-v.6|10|60

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Nicolás Arreche vende a Nazareno Jesús Fassini y Nelson Walde Gattafoni, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, AVDA. DEL TRABAJO 5900 esquina LARRAZABAL, domicilio partes. Reclamos de ley en n. oficinas.

$ 1.200.— e.1º|10-Nº 4.386-v.6|10|60

Avisa Hidemitsu Oshiro, que vende al señor Seigi Arakaki, su negocio de tintorería, sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO 5427, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 800.— e.1º|10-Nº 4.373-v.6|10|60

Al comercio: Alberto S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, T. E. 38 Mayo 8213, avisan que: Manuel Franco, José García, Héctor Juan Cassini, representado por poder por Ramón Santiso, José Méndez, Leonardo Maggiolo, Adolfo Pérez, José García Portillo, representado por poder por Celso Núñez, José Sendón y Faustino Ramón Contrera, que giran en plaza bajo el rubro social de hecho de "Franco, García, Cassini y Cía.", venden a los señores: Higinio Gómez, Tomislav Pelivan, Juan Alcáraz, Juan Alcáraz (hijo) y José Kozulj, sociedad de responsabilidad limitada en formación, el negocio de bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Blanco", sito en esta Capital, calle ALSINA Nº 1502, esquina LUIS S. PEÑA Nº 207. Reclamaciones término de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.800.— e.29|9-Nº 4.191-v.5|10|60

Marcos Cozza y Luis Arturo Pinto, domiciliados en Av. de Mayo Nº 580, 5º piso, Capital Federal, venden al señor Nicodemo Salvador Fuda, domiciliado en Timoteo Gordillo Nº 1745, Capital Federal, un garage de su propiedad, ubicado en la AV. JOSE MARIA MORENO Nº 975 de Capital Federal. Oposiciones de ley: Puig, González y Cía., Paraná 123, 7º piso, of. 166, Capital Federal. Dom. partes.

$ 1.200.— e.29|9-Nº 4.202-v.5|10|60

Federico A. Capdevilla anula venta que efectuara a Héctor A. Failde, neg. de Dcho., bebidas alcoh., lunch y billares. Rec. y Dom. partes, negocio. El negocio está ubicado en la AVDA. BELGRANO 3300, Capital Federal.

$ 800.— e.29|9-Nº 4.195-v.5|10|60

Demare, Alvarez y Andechaga S. R. L. (EF.), martilleros públicos, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que Josefa Cioccone de Lamartina y Norma Beatriz Bonino de Marcolian (sucesión de Nicolás Guzmán Bonino) venden a Mendella e Hijos su negocio Taller de reparaciones de instrumentos de precisión (óptica) y laboratorio de fotografía, sito AVDA. RIVADAVIA 6215. Reclamos de Ley domicilio partes n. oficinas.

$ 1.600.— e.29|9-Nº 4.236-v.5|10|60

Se comunica al comercio que la venta que intentaron formalizar Ramón Arón Hassan y Jaime Najmias del negocio de sastrería y artículos para hombres, sito en la AVENIDA CORRIEN-

TES Nº 3146 en favor del Sr. Samuel Namios ha quedado nula y sin efecto. Domicilio partes mismo negocio. Buenos Aires, 26 de setiembre de 1960.

$ 1.200.— e.29|9-Nº 4.198-v.5|10|60

Se hace saber que la Sociedad "Industria Metalúrgica Sud-Americana (I.M.S.A.), Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en ALSINA 2136, que tiene por objeto la explotación de la industria metalúrgica, trefilar hierros, aceros y cobre, exportación e importación de maquinarias y productos metalúrgicos, vende a la Sociedad Industria Metalúrgica Sud-Americana (I.M.S.A.), Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, la totalidad de su activo y pasivo social con efecto retroactivo al 1º de julio de 1956. Reclamos, Alsina 2136, donde las partes tienen domicilio.

$ 1.600.— e.29|9-Nº 4.227-v.5|10|60

Martínez & Toledo, mart., ofic. Acevedo 1479, Cap. avisan que Vito Cucurullo vende a América E. Risso peluquería de damas, sita AVDA. CORDOBA 927, Cap. Domicilio vendedora en el negocio, compradora, Diag. R. S. Peña 1116, 6º piso A, donde se formularán los reclamos de ley.

$ 800.— e.29|9-Nº 4.283-v.5|10|60

La Escribanía Jave Lea Segal de Grynberg hace saber que "Buchinger y Cía., S. R. L.", domiciliada en ALSINA 1527, dedicada a la industrialización y comercialización al por mayor de tejidos, transfiere su activo y pasivo a "Buchinger, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con igual domicilio y ramo indicados, haciéndose cargo de los mismos con retroactividad al 1º de marzo de 1959 y continuando con el giro de sus negocios. Reclamos de ley, en mi Estudio: Rodríguez Peña 546, 9º "A".

$ 1.600.— e.29|9-Nº 4.280-v.5|10|60

Julio P. Iriani, balanceador, oficinas Santa Fe 2843, 1º B, Capital, avisa que: Roberto Alvarez y Sebastián Coco, venden a "Dipe, S. R. L." (en formación) fondo comercio de estación servicios "Shell", ubicada en AVDA. JUAN B. JUSTO 6205, Capital, domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 800.— e.29|9-Nº 4.260-v.5|10|60

Julián Sanzol, balanceador, avisa que Juan y Héctor Bovino venden a Alberto Pavani dos terceras partes de la pizzería, heladería y bar, AV. FCO. BEIRO 5236. — Reclamos en mis oficinas: Joaquín V. González 1020, domicilio de las partes.

$ 800.— e.27|9-Nº 4.099-v.3|10|60

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Mart. Púb., ofic. H. Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Waldino Renato Mari vende libre deuda y gravamen a Pedro Luis López, negocio fiambrería y quesería, sito ANDALGALA 1279, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 1.200.— e.27|9-Nº 4.145 v.3|10|60

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Mart. Púb., ofic. H. Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Esther Amalia García vende libre de deuda y gravamen a Alberto Antonio Frigeiro el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito AVENIDA DEL CAMPO 1186, Capital Federal, domicilio éste de ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 1.200.— e.27|9-Nº 4.143 v.3|10|60

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º Capital, T.E. 63-0353, avisan: Julio Cosenza y Fermín Rupérez, ceden sus partes indivisas que tenían en el negocio de Pizzería y heladería "El Deporte", ALVAREZ JONTE 4457, a sus consocios, Antonio Pérez, Jorge Federico Berliñas, Francisco Ataide de Sousa y Benito Pazos, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del negocio. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 4.162 v.3|10|60

M. Fernández, mart. púb. of. Entre Ríos 730, T.E. 38-7565, avisa que ha quedado nula la venta que efectuaba Antonio Grattaroli a Vito Ingrassia, del negocio lechería y vta. helados, sito AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 802. Sus domicilios, Reclamos ley mis oficinas.

$ 800.— e.27|9-Nº 4.116 v.3|10|60

"B"

Al Comercio: Alberto S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, T. E. 38 Mayo 8213, avisan que Baltasar Babío, Angel Ramos, Mariano Domínguez y José Pereiro han vendido al Sr. Luis Ponte, quien a su vez ha tomado como socios conforme atribuciones del boleto respectivo a los señores Antonio Pérez Dorrego, Jesús Martín Sánchez y Manuel López Rodríguez (Soc. Resp. Ltda. en formación) "Hotel Metropol", el negocio de Hotel denominado "Metropol", sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1620. El presente modifica el de fecha 20|3|59 cuyo vto. era 25|3|59. Reclamaciones en n|oficinas, término ley.

$ 2.000.— e.29|9-Nº 4.186-v.5|10|60

El Escribano Eduardo Carlos Medina, con domicilio en esta Ciudad, en la calle Viamonte 1337, Dpto. 1, avisa que el fondo de Comercio perteneciente a Impormotor Sociedad de Responsabilidad Limitada ha quedado transferido a Impormotor Sociedad Anónima Comercial e Industrial en virtud de ser ésta continuadora de las operaciones sociales de aquélla. Domicilio social: BARTOLOME MITRE 2138. Objeto Social: Importación y exportación, compraventa de mercaderías, especialmente automotores y anexos, artefactos eléctricos y anexos, fabricación y transporte de los mismos.

$ 1.600.— e.29|9-Nº 4.207-v.5|10|60

Félix Benito, Esther Fiszzon y Juana C. Bercowicz domiciliados en Manuel A. Rodríguez 1678, avisan que se ha dejado sin efecto la compra del negocio de propiedad del Sr. Ismael Lisardo Altamirano, de casa de pensión, de la calle BUCARELLI 2660, cuyos edictos fueron publicados del 13|9|60 al 17|9|60, por causas ajenas a la voluntad de compra dores y vendedor, reclamos, en el negocio.

$ 1.200.— e.29|9-Nº 4.293-v.5|10|60

Se hace saber por cinco días que Savelli y Bolognesi, S. R. L., dedicada al ramo de construcciones, con domicilio en BELGRANO 687, Capital, transfiere su activo y pasivo a Empresa Argentina de Construcciones Públicas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. Reclamos de Ley: Escribanía Palacios Videla, Suipacha 1022, Capital, donde constituyen domicilio las partes. Buenos Aires, setiembre de 1960.

$ 1.200.— e.29|9-Nº 4.277-v.5|10|60

Eiji Morito, martillero público, c|oficina en Mendoza 2450, Cap., avisa al comercio que por su intermedio los Sres. Héctor O. Parodi, Mariano Giangraso, Ramón Zacarías Bravo, han vendido al Sr. Kiichi Mizobuchi, negocio de tintorería, sito en BAIGORRIA 5039, Cap., libre de todo gravamen. Reclamos ley, en mis oficinas, que es dom. partes.

$ 1.200.— e.29|9-Nº 4.290-v.5|10|60

"C"

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en calle CORONEL MARTINIANO CHILABERT Nº 1780|84, de esta Capital. Vendedores: Evaristo Ameijeiras y Manuel Pose. — Comprador: Agustín Dorsa. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.1º|10-Nº 4.118-v.6|10|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|9 al 29|9|60.

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisan: María Luisa Martínez vende a Raúl González y Luis María Bollini, su negocio de "regalos", sito CARLOS PELLEGRINI Nº 1068. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.1º|9-Nº 4.329-v.6|10|60

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, martilleros, Gallardo 795, avisan: Fausto Rodolfo Dubelly firmó boleto venta de su Mercadito en CAMARONES 4907|09 a don Oscar Miguel Ali. Reclamos de ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.

$ 800.— e.29|9-Nº 4.205-v.5|10|60

Manuel Río vende a Benita Consuelo Fernández, su negocio de hotel, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 1540, Capital, donde las partes fijan su domicilio legal y atienden los reclamos de Ley.

$ 800.— e.29|9-Nº 4.286-v.5|10|60

Escribana Jave Lea Segal de Grynberg hace saber que la Sociedad "Abraham Chain e Hijos, Sociedad en Comandita por Acciones" del ramo de fabricación y venta de tejidos de punto, con domicilio en la calle CANNING 1047, de la Capital Federal, adquiere el activo y pasivo de la Sociedad "Abraham Chain e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo domicilio y ramo comercial que el citado, con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de 1959. Reclamos de Ley, Escribanía Segal de Grynberg, Rodríguez Peña 546, 9, piso, Dpto. A, Capital Federal.

$ 2.000.— e.29|9-Nº 4.275-v.5|10|60

Héctor A. Istauder, mart. púb. Corrientes 1135, piso 6º, avisa que Rachid Fardoz, vende a Manuel Baraybar Giménez su negocio panadería mecánica, sito CUENCA 691. Recl. ley, domic. partes, n|ofic.

$ 800.— e.27|9-Nº 4.156-v.3|10|60

J. J. Martínez Blanco, mart. públ. ofic. Lavalle 1362, 5º piso, avisa: que Ponciano Carlos Garegnani, dom. Corrientes 3444, vende su negocio camisería, CABILDO 2601, Capital a Luis Carlos Cervi, domic. Asamblea 576, Capital. — Reclamos ley, dom. del comprador.

$ 800.— e.27|9-Nº 4.161-v.3|10|60

Se hace saber por cinco días que don Eugenio Victoriano Mazziotti, vende a don Héctor Alfredo Costa, la tercera parte indivisa del negocio de ferretería, pinturería y anexos, denominado "Ferrogar", sito en esta Capital, calle CASEROS números 1946|50. — Reclamaciones de ley, ante el escribano Vicente R. C. Cayado, con oficinas en la calle Uruguay 520, 2º piso, Dpto. 14, número 3, domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 4.135-v.3|10|60

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en calle CORONEL MARTINIANO CHILABERT Nº 1780|84, de ésta Capital. — Vendedores: Evaristo Ameijeiras y Manuel Jose. — Comprador: Agustín Dorsa. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.27|9-N 4.118-v.3|10|60

Se comunica que "Saini y Compañía", dedicada a la explotación agropecuaria y compra-venta de hacienda, se transforma en "Sucesores de Saini y Compañía", ambas domiciliadas COSTA RICA 4875 (C. F.). — Reclamos ley, domicilio indicado o Escribanía Yorio, Avda. de Mayo 580, C. Fed.

$ 800.— e.27|9-Nº 4.091-v.3|10|60

Antonio Armiento, balanceador y martillero público, Virrey Cevallos 436, avisa que Carlos Boario, Horacio Trinelli, Delia Vicenta Batalla venden a Alfredo Carlos Cuadra, su negocio de perfumería, mercería y anexos, calle CASEROS 1501, Cap. Reclamos de ley y domicilio mis oficinas.

$ 800.— e.27|9-Nº 4.123 v.3|10|60

E. Beade y Cía., (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto Iº Nº 641, T.E. 30-1828, avisan que Joaquín Pumar y Marta Alle Patrocinia Giménez de Calvo, venden a Manuel Rodríguez su negocio de hotel alojamiento sito en CANGALLO Nº 1465, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo de ley nuestra oficina.

$ 1.200.— e.27|9-Nº 4.166 v.3|10|60

CH

Los señores Miguel Hengelman y Pablo Klein venden el 24 ojo que cada uno tienen en el negocio de boite "Saudades", sito en la calle CHARCAS 925, de Capital, al señor Tristán Pagani y la señorita Aída Nora Bissio, que compran en la misma proporción. — Oposiciones de Ley martillero Osvaldo R. Retondaro, con oficinas Venezuela 1536, donde las partes constituyen domicilio para todos los efectos.

$ 1.200.— e.27|9-Nº 4.092-v.3|10|60

"D"

Sánchez, Portilla y Cía., Balanceadores, Av. de Mayo 1161, avisan: Samuel Sánchez, Segundo Sánchez y Avelino Silvino Rivas venden a Manuel Moreira y Andrés Moreira negocio despacho comestibles por menor y despacho bebidas alcohólicas, calle DON BOSCO 3895|99 esquina CASTRO BARROS 100, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.29|9-Nº 4.291-v.5|10|60

"E"

Avísase que "Jalusi Hnos.", compuesta por Raúl Jalusi, Exequiel Jalusi, Moisés Jalusi y Marcos Jalusi, domiciliados en Corriente 4372, Capital, vende instalaciones negocio camisería, calle ENTRE RIOS 1089, Capital, a José Matalón y León Reznik, domiciliados en Junín 611, Capital. — Reclamos de ley, domicilio del comprador.

$ 1.200.— e.1º|10-Nº 4.357-v.6|10|60

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Enrique Somoza y Celestino López venden a Antonio Campos, Sergio Fontaíña y Dosinda Campos viuda de De Abajo, negocio café, bar y casa de lunch, sito en el ENTREPISO de la ESTACION SAN MARTIN del SUBTERRANEO LINEA "C", de esta Capital. — Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.1º|10-Nº 4.383-v.6|10|60

G. Armando Marino, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Sarmiento 385, Capital Federal, T. E. 53-8030, avisa que, por su intermedio los señores Elsi Lido Márquez y Emilio Devalle venden, libre de todo gravamen, su taller de reparaciones de automotores, sito en EMILIO LAMARCA 2409, de esta ciudad, a los señores José María Quintana y Miguel Jiménez. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.1º|10-Nº 4.304 v.6|10|60

"F"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, de Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que Teófilo Manuel Fernández vende a Carlos Héctor Vaccaro su negocio del ramo de Hotel Alojamiento, sito calle FEDERICO LACROZE Nº 2449, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.29|9-Nº 4.276-v.5|10|60

"G"

Eduardo Jakim, Balanceador, oficinas José Cubas 3795, Capital, avisa que María Maurelli de D'Angelo vende libre de toda deuda y gravamen, fábrica de Paraguas, GRAL. MOSCONI 2274|76, Cap., a Hildegard B. F. Walter; dom. partes y recl. ley, mis oficinas.

$ 800.— e.29|9-Nº 4.278-v.5|10|60

Eduardo Massa, de la Asociación de Balanceadores y martilleros con oficinas en esta capital, calle Condarco 4611, avisa: que el señor Enrique Verona, vende libre de deuda y gravamen su negocio de venta de golosinas envasadas, sito en esta capital, calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 5722, a la Sra. Martha Pujol de Parma. Recl. término ley en mi oficina. Dom. Const. Domic. las partes.

$ 1.200.— e.29|9-Nº 4.185 v.5|10|60

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, c|oficinas Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital. Avisan que Manuel Calvo Caamaño, vende a los señores Domingo Noya y Antonio Lema su negocio lechería, sito en calle GENERAL ARTIGAS Nº 1777, Capital. — Reclamos de ley, y domicilio de las partes, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.27|9-Nº 3.822-v.3|10|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|9 al 26|9|60.

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que: Angel Mario Massardo y Leandro Corbi, han formulado promesa de compra venta a David Osorio, Constantino Raton, Pascual Vaquero y Alfonso García, negocio de elaboración y venta de pizza, fainá y fugazza, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados situado en GAONA Nº 3255, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 4.129-v.3|10|60

"H"

Organización Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, dom. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa que el señor Máximo Alberto Coco por sí y por sus hijos menores María Emma Coco y Guillermo Marcos Antonio Coco, vende a Juan Alejandro Paltenghi el "garaje de alquiler", sito HUMBERTO Iº 236, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.200.— e.1º|10-Nº 4.307 v.6|10|60

"J"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital: avisan: Manuel Pérez, Antonio Pérez y Manuel Martínez, venden a Benigno Pérez Martínez, Antonio Rodríguez, José Rodríguez y Humberto Ludovico Orselli, elaboración y venta de pastas frescas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 5844, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.1º|10-Nº 4.387-v.6|10|60

Al Comercio: Alberto S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, T. E. 38 Mayo 8213, avisan que Juan José Nicolato vende a Mauricio Portnoy el negocio de despacho de pan, establecido en esta capital, calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 1800 esq. SANCHEZ Nº 2195. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.29|9-Nº 4.187 v.5|10|60

"L"

Se avisa al comercio que el señor José Perel, domiciliado en Mansilla 2440, piso 5º, de esta ciudad, vende a Salomón Kaplán y José Rozenberg, domiciliados en Fragata Pte. Sarmiento 2101, Capital Federal, su negocio de artículos eléctricos y del hogar, sito en la calle LOPE DE VEGA entre los números 3351 y 3353 de esta ciudad. Oposiciones al escribano José A. Bermann, domiciliado

en D.agonal Norte 1160, piso 4º Dep. Capital Federal.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 4.210 v.5|10|60

Al comercio: Alberto S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, T. E. 38 Mayo 8213 avisan que: Stamatios Asprogeracas, Anestis Vafiadis y Joaquín Oscar Rodríguez, han firmado promesa de venta del negocio de bar y restaurante denominado "La Verbena", establecido en esta Capital, calle LAVALLE Nº 620, a favor de los señores: Juan Alberto Julia, Pedro Julián Julia, Ernesto Nemesio Vilotta, José Méndez, Julio Martín Ripodas, Manuel Franco, Manuel Franco (hijo), Leonardo Maggiolo, José Sendón, Adolfo López, Pantaleón Giuliano y Ricardo Silva (sociedad responsabilidad limitada en formación). — Reclamaciones término de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.29|9-Nº 4.193-v.5|10|60

"M"

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas, Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese la parte mitad de Bar y Restaurant establecido en la calle MONTEAGUDO Nº 202, esq. USPALLATA, de esta Capital. — Vendedor: Francisco Lucci. — Comprador- José Policastro. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de Ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.1º|10-Nº 4.356-v.6|10|60

M. Rodríguez Delgado, Mart. Públ., Av. Fdco. Lacroze 3857, T. E. 54-0801, que el señor Jaime Rotmistrovsky vende al señor Pedro Ignacio Pinotti y señora Elsa Franco de Gómez, su negocio de Despensa "La Entrerriana", MAURE 3976, C. F., dom. partes y rec. Ley mi ofic.
$ 800.— e.1º|10-Nº 4.313-v.6|10|60

"O"

Ascaso, Navarro e Ingunza, martilleros públicos, con oficina en la calle O'Higgins Nº 1942, de la localidad de Lanús, T. E. 241-1863. Avisan por cinco días que Manuel Domínguez, vende a Juan Rodolfo Ramazzotti, por su intermedio la despensa y venta de bebidas envasadas, sito en la calle OLAVARRIA Nº 599, de la Capital Federal, reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.29|9-Nº 4.200-v.5|10|60

Antonio Armiento, balanceador y martillero público, Virrey Cevallos 436, avisa que Modesto Montes vende a Cándida Pérez su negocio de bar, helados y depósito de leche, calle OLAYA 1619|17, Cap. Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 800.— e.27|9-Nº 4.124-v.3|10|60

"P"

S. M. Muñoz y Cía., Martilleros, oficinas, Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160. avisan: Alberto González y Miguel Angel Fernández, venden a "Granja Americana", S. R. L. (en formación) integrada por Eduardo Isidro Libero y Lía Sara Rodríguez Gandía, su negocio de "Venta de aves muertas y peladas, de huevos y de productos de granja" sito calle PARAGUAY Nº 2519. Los vendedores continúan sus actividades comerciales en el mismo ramo en su negocio de la calle San José Nº 477, donde siguen haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Domicilio de partes y reclamos Ley en n|oficinas.
$ 2.000.— e.1º|10-Nº 4.334-v.6|10|60

Carlos O. Herrera, Escribano, avisa por cinco días que de la fábrica de muebles que poseen Aladino Prado González y Alberto Prado González, sita en PIRAN 5632, el citado Alberto Prado González, se retiró en enero 1º de 1960, tomando a su cargo el activo y pasivo, el socio restante, Aladino Prado González. — Reclamos de Ley ante el nombrado Escribano con domicilio en San Martín 575, 1º "C", Capital Federal, que es domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 4.346-v.6|10|60

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-7158 y 2238, avisan que Enrique Samoano, José María Alvarez, José Suárez y José Piñeiro, venden a Eladio Puente, Armando Puente, Indalecio Puente, Serafín Puente, Félix Fernández y Gonzalo Samalea, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y tres mesas en acera, sito en esta Capital, calle POSADAS Nº 1602 esquina AYACUCHO. — Las partes se domicilian en Capital Federal; la vendedora, en la calle Andonaegui Nº 4350 y la compradora en la calle Perrault Nº 1146. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
Nota: Esta publicación anula y reemplaza a la publicada en el Boletín Oficial del 8|9 al 13|9|60.
$ 2.800.— e.1º|10-Nº 4.401-v.6|10|60

Arsenio González vende la tercera parte indivisa que tenía en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch, y 5 mesas en la acera, sito en PEDRO GOYENA 602, Capital, a Ernesto Claudio González y Héctor González; éstos últimos se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.200.— e.29|9-Nº 4.211-v.5|10|60

Río y Cía., Balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Hermino Pato vende a Enrique Martínez negocio Despacho de Comestibles con Venta Bebidas Alcohólicas Envasadas al por Menor, PEDRO LOZANO 5668, Cap. Dom. partes recl. ley n|ofic.
$ 800.— e.29|9-Nº 4.274-v.5|10|60

Sanjiau y Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Lima 29, Capital, avisan: Rafael Giménez y Luisa Juana Morris de Giménez venden sus partes, derechos y acciones que tenían en la Sociedad "Hostería de Napoli", sita calle Paraná 345, Capital, que con las otras partes que vendieron sus socios, publicadas del 23 al 27|8|60, se completa la venta total del fondo de Comercio "Hostería de Napoli" (Calderón del Arco y Cía.), sito PARANA 345, Capital, a "Hostería do Napoli" S. R. L. (en formación) representada por Juan Demaria y Hugo Alvarez, domicilio de las partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.29|9-Nº 4.266-v.5|10|60

Antonio Armiento, balanceador y martillero público, Virrey Cevallos 436, avisa que la Srta. Elizabet Fayot vende a Miguel Gregorio el quiosco cigarrillos, golosinas, calle PATRICIOS 1257, Cap. Reclamos de ley y domicilio parte, mis oficinas.
$ 800.— e.27|9-Nº 4.121-v.3|10|60

"R"

Olmar y Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884; 3701 y 5135, avisan que por su intermedio, Pedro Lafora, Aldo Sánchez y Oscar Alberto Gil, venden a Marcelo Pedro Litre y Rubén Jacinto Beltrán, su negocio de Hotel Alojamiento establecido en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 3438. — Domicilio partes y reclamaciones términos de ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 4.368-v.6|10|60

Se hace saber que Juan Wolf y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en RIVADAVIA 2030, Capital Federal, dedicada al ramo de compra, venta e importación de accesorios para carpinterías, transfiere su activo y pasivo a Juan Wolf y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, haciéndose cargo de los mismos con efecto al 1º de julio de 1959, continuando con el giro de sus negocios. Reclamos de ley: Rivadavia 2030, Capital, domicilio de las partes.
$1.600.— e.29|9-Nº 4.197-v.5|10|60

"S"

De conformidad con la Ley 11.867, hácese saber que "Eximia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Exportadora, Importadora, Industrial Argentina", que actúa comercialmente en el ramo de importación, exportación, industrialización, compra venta de artículos en general productos y|o materias primas con domicilio legal en la calle SAN MARTIN 345, Cap. Federal, reducirá su capital social a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y cambiará su denominación por la de "Centaurus, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio. Reclamos término de ley, ante escribano Raúl Felipe Gaucheron, con oficinas en Avenida Corrientes 447.
$ 2.400.— e.1º|10-Nº 4.299 v.6|10|60

Avisan Bruno & Cía., martilleros públicos con oficinas en Av. de Mayo 776, 1º A, T. E. 34-1815, Capital, que los Sres. Juan Angel Rufino Malfitano, Cosme Damián Vicentini, José Cupiraggi, Mario Colombani, Leonardo Vicentini, Norberto Zerega, y Rodolfo Alberto Daguerre, que giraban en plaza "Flovent, S.R.L.", transfieren al señor José Frontuto, quien se hace cargo de activo y pasivo, provenientes del mismo, negocio de comercialización de comestibles por mayor y menor, sito en la calle SARMIENTO 580, 1er. piso, Capital, domic. const. p| partes. Reclamos de Ley, en n|oficinas.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 4.201 v.5|10|60

Avisa Antonio Castrillón que compra la parte indivisa que tiene y le corresponde a Teodoro Yatzuba en el negocio de Despacho de Pan, calle SANTANDER 5290, Capital Federal, con retroactividad al 1º de diciembre de 1956, haciéndose cargo del Activo y Pasivo del mismo. Reclamos de Ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.29|9-Nº 4.271-v.5|10|60

Julio Gómez Boullosa & Cía., martilleros, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, 63-0353, avisan: Toribio Fernández vende a Silvia Rojas, despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, SANABRIA 2350. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.27|9-Nº 4.163-v.3|10|60

Carlos Guerrero, oficinas Cangallo Nº 1186, piso 1º "A", en su carácter de martillero interviniente, hace saber por el término de ley que Andrés Mendizábal S. R. L. integrada por María Luis Rodríguez de Mendizábal, Luis Bañales, Andrés Juan Mendizábal, Armando Francisco Mendizábal y Osvaldo Luis Mendizábal, vende parte de su activo y pasivo constituído por la explotación 'La Niña' dedicado a la industrialización de la leche y elaboración de productos lácteos, con su administración en SAN MARTIN Nº 574, Pº 5 de esta Capital y la fábrica en Estación "La Niña", F. C. P. B. A. Partido Nueve de Julio (Buenos Aires), a Osvaldo L. Mendizábal Productos Lácteos - Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrícola-Ganadera. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 4.087-v.3|10|60

"T"

Basso y Martínez, Corredores, avisan: Basilio Santiago Mitri vende a Justo Eleodoro Solver su negocio Despacho Pan, sito en TRES ARROYOS 2277. Domic. vend./ y compr. y recl. Ley en Rivadavia 1575, Cap. Se aclara apellido vend. publicac. 10 al 17|10|57, debe leerse Mitri.
$ 800.— e.29|9-Nº 4.292-v.5|10|60

Antonio Armiento, balanceador y martillero público, Virrey Ceballos 436, avisa que Juan Alberto Musacchio y Ernesto Sánchez venden a José Ramón Segundo Corral, su negocio en el ramo de huevos, calle THAMES 674, Cap. Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 800.— e.27|9-Nº 4.122-v.3|10|60

Leonor Manzano, avisa que ha vendido a Carlos Nicolás Nannis su negocio de casa de modas sito TUCUMAN Nº 549, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Tucumán Nº 549, o en escribano Blanco, Bmé. Mitre 519.
$ 800.— e.27|9-Nº 4.134-v.3|10|60

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, ofic. Junín 677, T. E. 46-2233, avisa: Antonio Sebastián Sanjurjo vende a José Enrique Estévez y José Casal Neira, domiciliados Brasil 353, su carnicería, TUCUMAN 3300 esq. GALLO 797, domicilio vendedor. Reclamac. ley en mis oficinas.
$ 800.— e.27|9-Nº 4.144-v.3|10|60

Caballero, Gonzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, Cap., avisan: Sarkis Saboundjian (que firma Sarkis Sabudjian), vende a Martín de Vera neg. carnicería y venta de frutas y verduras, TRELLES 1186, Cap. Domic. y reclam. ley n|oficinas.
$ 800.— e.27|9-Nº 4.176-v.3|10|60

"V"

Mario Ursu y Cía., Mart. Públ., M. Acha 2835, Capital, avisan: que Arturo Federico Kupferberg vende a Elvira Esther Leali de Cotoras, su negocio de Fiambrería, sito en VALDENEGRO Nº 4699, Capital. Recl. de Ley y domic. partes n|oficinas.
$ 800.— e.29|9-Nº 4.273-v.5|10|60

REMATES COMERCIALES
ANTERIOR

Organización Caram, Liberto Caram, martillero público, oficinas Lacarra 160, T. E. 67-7353, Cap. Fed., avisa que el 20 octubre 1960, a las 14.30 horas rematará por cuenta y orden Armando Anaut y Antonio Avelino López, negocio bar, billares y minutas, sito AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 3502, esquina FRANCISCO BEIRO. Domicilio partes. Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.1º|10-Nº 4.370-v.6|10|60

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

FINKELSTEIN, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica la emisión de las series 2, 3, 4 y 5 de seis mil acciones cada una clase "A", correspondiendo a los señores accionistas la preferencia fijada por el artículo cinco de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 720.— e.1º|10-Nº 4.390-v.4|10|60

FUNDICIONES BEUTIN
S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 29|4|60, ha resuelto emitir la segunda y tercera serie de acciones ordinarias de las clases A y B, siendo cada serie de 2.000 acciones al portador de pesos 1.000.— m|n. cada una, lo que hace un total de $ 8.000.000.— de la emisión. — El pago se hará a su valor nominal en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 960.— e.1º|10-Nº 4.389-v.4|10|60

CREDITO ENTRE RIOS, S. A. F. I.
Avda. Entre Ríos 1230, Capital

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 25 de agosto de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 7.500.000.— a m$nacional 12.500.000. — El Directorio.
$ 720.— e.1º|10-Nº 4.394-v.4|10|60

DAVID HOGG Y CIA.
S. A. C. e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio de David Hogg y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, hace saber que el aumento del capital autorizado hasta la suma de v$n. 30.000.000.— resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 18 de septiembre de 1958, ha sido elevado a escritura pública, e inscripto en el Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 4º del estatuto. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960. — El Directorio.
$ 960.— e.1º|10-Nº 4.377-v.4|10|60

RADIO SPLENDID

Llámase a Licitación Pública número 2|60 para la adquisición de válvulas electrónicas de transmisión, tipos: 65 o 5D23 — 123 A — 450 TH y TL — 810 — 813 o RK48A — 833 A — 866 A — 869 B o F369B — 872 A o F353A — 875 A o 375 A o 575A — 880. — Apertura: día 13 de octubre de 1960 a las 15 horas, en el departamento de Compras: Cerrito 941 donde se podrá retirar pliego de licitación de 13 a 18 horas.
$ 960.— e.1º|10-Nº L-4.372-v.4|10|60

TECNICA INDUSTRIAL HAEDO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de esta sociedad que el Directorio, en su reunión celebrada con fecha 20 de setiembre de 1960, resolvió la emisión de trece series de acciones ordinarias clase "A" al portador, con derecho a 5 votos por acción, por valor de m$n. 1.300.000, y una serie de acciones preferidas, al portador, con dividendo fijo del 7 o|o anual acumulativo, por un valor de m$n. 100.000 a efectos de abonar el dividendo en acciones, aprobado por la Asamblea General de accionistas, celebrada con fecha 19 de mayo de 1960. — El Directorio.
$ 1.440.— e.1º|10-Nº 4.361-v.4|10|60

FINAMERICA
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. Cada serie será de un millón de pesos, o sea diez mil acciones ordinarias de un voto (clase B) de cien pesos moneda nacional cada acción. Las acciones deberán integrarse totalmente en el acto de suscripción y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1961. — El Directorio.
$ 960.— e.1º|10-Nº 4.400-v.4|10|60

VAQUEROS S.A.
G., A., F., C., I., L., y M.
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la suscripción de las series Nº 26 a 37, y 5.000 acciones de la serie Nº 38, en acciones ordinarias clase "B", con derecho a 1 voto a la par, por un total de m$n. 12.500.000.

Los actuales accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 9º de los estatutos, podrán ejercer sus derechos de preferencia, conforme a las siguientes condiciones:

1º Derecho de suscripción: Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir una nueva acción de la clase B por cada dos acciones de la clase A o P que posean, contra la presentación del cupón Nº 3, que carecerá de valor a partir del 21|12|60.

2º Plazo de suscripción: La suscripción se iniciará el 5 de octubre de 1960 y el derecho de preferencia podrán ejercerlo hasta el 19 de octubre de 1960 inclusive, en nuestra sede social, Bartolomé Mitre 441, piso 3º, Capital Federal, durante el horario de oficina.

3º Forma de pago: Los señores accionistas pueden optar por el pago total al contado en el momento de la suscripción o bien el 50 o|o en dicho acto y el saldo hasta el 20 de diciembre de 1960, inclusive.

4º Goce de dividendo: Las acciones ofrecidas, que llevarán adherido el cupón Nº 4 y siguientes, gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1960, y revaluación.

5º Sobrante de suscripción: En el caso de haber sobrante de suscripción, éste será adjudicado a prorrata, debiendo hacer constar en la planilla de suscripción la cantidad que cada accionista haya solicitado

Asimismo se comunica que se han iniciado las tramitaciones necesarias para a cotización en Bolsa. — El Directorio.
$ 3.360.— e.1º|10-Nº 4.397-v.4|10|60

R O M S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica la emisión de las series 2, 3, 4 y 5 de seis mil acciones cada una, clase "A", correspondiendo a los señores accionistas la preferencia fijada por el artículo cinco de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 720.— e.1º|10-Nº 4.391-v.4|10|60

F I N I N S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica la emisión de las series 2, 3, 4 y 5 de seis mil acciones cada una, clase "A", correspondiendo a los señores accionistas la preferencia fijada por el artículo cinco de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 720.— e.1º|10-Nº 4.388-v.4|10|60

A C S A N I T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 14.100 acciones ordinarias al portador (4.100 acciones de la Serie N y 10.000 acciones de la Serie O) por un total de v$n. 1.410.000,— para pago de la parte en acciones del dividendo del 8º ejercicio. Dichas acciones son de características idénticas a las de igual tipo que se hallan en circulación. Gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1960. — El Directorio.
$ 960.— e.1º|10-Nº 4.338-v.4|10|60

FOTOGEN S. A.
Comercial e Industrial
Alta 2067 Capital

El Directorio, en cumplimiento de la facultad delegada por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1960, ha resuelto la emisión de cinco series de pesos seiscientos mil moneda nacional, cada una, en acciones ordinarias, de iguales características a las que se hallan en circulación, para el pago del dividendo del ochenta por ciento correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959. El saldo del veinte por ciento se destina a suscripción en prorrata a las actuales tenencias. Dicha emisión ha sido protocolizada e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 1.440.— e.1º|10-Nº 4.327-v.4|10|60

METALIS S. A.

El Directorio hace saber que ha dispuesto la emisión de $ 12.000.000 en dos series de 60.000 acciones ordinarias cada serie.

Características: al portador y de valor nominal $ 100.— cada una y de cinco votos.

Derecho de suscripción: Los actuales tenedores podrán suscribir 0,666 acción nueva por cada acción de su tenencia.

Plazo de suscripción: a partir del 1º de octubre de 1960. — El Directorio.
$ 960.— e.1º|10-Nº 4.326-v.4|10|60

C O M I N C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que se ha resuelto emitir $ 3.000.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 100.— m|n. cada una de la categoría "A" y $ 30.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 100.— m|n. cada una de la categoría "B", fijándose el plazo de quince días a partir de la última publicación, para que los actuales tenedores ejerzan el derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.200.— e.1º|10-Nº 4.315-v.4|10|60

FREDERICK SAGE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 30 de setiembre de 1959, a las 16 horas, se dispuso aumentar el capital social a la suma de $ 4.000.000.— m|n. (cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal).
$ 720.— e.1º|10-Nº 4.337-v.4|10|60

C. A. F. I.
COMPAÑIA ARGENTINA PARA EL FOMENTO INMOBILIARIO S. A.

El Directorio de C.A.F.I. (Compañía Argentina para el Fomento Inmobiliario) S. A., comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de octubre de 1960, se pagará en la Caja Social, Carlos Pellegrini 775, 2º piso, el dividendo del 30 % a las acciones ordinarias y el 15 % a las acciones preferidas, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 25 de junio de 1960, y correspondiente al XVIII Ejercicio.
$ 960.— e.1º|10-Nº 4.306-v.4|10|60

AEROGRAN ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la octava serie compuesta de 600 acciones ordinarias de v$n. 1.000 cada una, al portador.

De conformidad con el Art. 7º del estatuto, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente edicto.

Los actuales tenedores tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión en proporción a las acciones que posean.

Al ejercitar ese derecho deberán manifestar si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaren sin suscribir.

Las nuevas acciones deberán ser integradas en su totalidad en el momento de suscribirlas y gozarán de dividendo desde el ejercicio económico que se iniciará el 1º de enero de 1961. — El Directorio.
$ 1.680.— e.1º|10-Nº 4.305-v.4|10|60

L A N A I K E
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reconquista 336 — Piso 11

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 2ª a 5ª en acciones ordinarias, pagaderas al contado en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

Septiembre 27 de 1960. — El Director.
$ 960.— e.1º|10-Nº 4.297-v.4|10|60

C. A. E. S. A.
Compañía Argentina de Edificación S. A., Constructora, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que por Decreto Nº 9.528 del 12|8|1960, el P. E. aprobó la reforma estatutaria, que eleva el capital autorizado de la sociedad, y a mérito de ello el Directorio dispuso la emisión de cuatro series de 25.000 acciones ordinarias "A", por un total de diez millones de pesos, que deberán ser integradas en dinero efectivo o con créditos que el suscriptor tuviere contra la sociedad. Esta emisión se elevó a escritura pública el 22 de setiembre de 1960, por escritura Nº 85, pasada al folio 290 del Registro a cargo del escribano público de esta Capital, don Arturo M. Sanabria.
$ 1.440.— e.29|9-Nº 4.250-v.3|10|60

I D A B A
Sociedad Anónima
Industrial, Agropecuaria y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series segunda a quinta de acciones ordinarias, compuestas de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a dividendo en las utilidades que se realicen en el ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 1960. Se suscribirán a la par, debiendo integrarse al contado. Derecho de preferencia a ejercerse dentro de los quince días siguientes a la última publicación, a razón de cuatro acciones nuevas por cada una que se presente. — El Directorio.
$ 1.440.— e.29|9-Nº 4.249-v.3|10|60

A N C O N A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
25 de Mayo 578 - Piso 1º

El Directorio hace saber que se han emitido veinte series de mil acciones ordinarias y al portador de $ 100.— m|n. cada una, ofreciéndoselas a los señores accionistas en suscripción a la par, pudiendo hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo legal.
$ 720.— e.29|9-Nº 4.247-v.3|10|60

K O R N S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Viamonte 1405 - 11º p.

Se comunica a los señores accionistas de Korn S. A., que el Directorio, en uso de las facultades que le otorga el artículo sexto de los estatutos sociales, resolvió la emisión de la décima cuarta serie de acciones ordinarias por un valor de un millón de pesos m|n. de c|l., representada por mil acciones de mil pesos cada una, con valor a la par y con derecho a dividendo desde el primer ejercicio posterior a la emisión. Que a dicho efecto se encuentra abierta la inscripción por el término de quince días, desde la última publicación de este edicto. — El Directorio.
$ 1.440.— e.29|9-Nº 4.256-v.3|10|60

BANCO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a [illegible]dores de acciones ordinarias que habiendo autorizado la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la cotización de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 50.000.000 (m$n. 10.000.000 en acciones "A" de 5 votos y m$n. 40.000.000 en acciones "B" de 1 voto) el H. Directorio, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 1960, ofrece esta emisión a la par en las siguientes condiciones:

1 — Derecho de suscripción: Los actuales tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho a suscribir una acción nueva por cada dos de las que posean —de igual clase— contra la presentación del cupón Nº 1, el que carecerá de valor después del 17 de octubre de 1960. Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 3.

2 — Plazo de suscripción: La opción para suscribir deberá efectuarse en el período comprendido entre el 3 de octubre de 1960 y el 17 de octubre de 1960 inclusive, y las solicitudes deberán ser presentadas en nuestra sede de Florida 36, División Títulos y Cobranzas en el horario de 1. a 15.30 horas.

3 — Forma de pago: La integración se hará al contado en el momento de la suscripción.

4 — Goce de dividendo: Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1960.

5 — Fracción de acciones: Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26/11/1959.

La presente suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias. — El Directorio.
$ 3.360.— e.29|9-Nº 4.258-v.3|10|60

BANCO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas, que en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 1960, fué elevado a escritura pública el aumento del capital autorizado de m$n. 150.000.000 a m$n. 200.000.000 de conformidad con lo prescripto en el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.
$ 960.— e.29|9-Nº 4.259-v.3|10|60

BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que les acuerda el Artículo 5 de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir las series 51 a 55 de acciones ordinarias, clase B, al portador, de un voto, valor $ 500.000 cada serie. — El Directorio.
$ 720.— e.29|9-Nº 4.264-v.3|10|60

O R M A S
S. A. Industrial, Comercial Financiera
Suipacha 552 — Buenos Aires

Ponemos en conocimiento de nuestros señores accionistas de que a partir del día de la fecha, ofrecemos la suscripción a la par de dos series de acciones ordinarias al portador —un voto— de m$n. 5.000.000.— c|u., en total m$n. 10.000.000.— de los cuales m$n. 755.000.- se entregarán a los señores accionistas como dividendos correspondientes al 3er. ejercicio de la sociedad (1959) mediante la presentación de los títulos pertinentes. Dicho requisito se exigirá, asimismo, para optar a la preferencia de suscripción que se efectuará en proporción a las acciones integradas y durante el término de 15 días a partir de la fecha, quedando a partir de ese momento, abierta la suscripción para el público en general.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1960. — El Directorio.
$ 1.920.— e.29|9-Nº 4.268-v.3|10|60

LEONARDUS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Suipacha 552 — Buenos Aires

Ponemos en conocimiento de nuestros señores accionistas de que a partir del día de la fecha, ofrecemos la suscripción a la par de siete series de acciones ordinarias al portador —un voto— de m$n. 1.000.000.— c|u. en total m$n. 7.000.000.— de los cuales m$n. 400.000.- se entregarán a los señores accionistas como dividendos correspondientes al 3er. ejercicio de la sociedad (1959) mediante la presentación de los títulos pertinentes. Dicho requisito se exigirá, asimismo, para optar a la preferencia de suscripción que se efectuará en proporción a las acciones integradas y durante el término de 15 días a partir de la fecha, quedando a partir de ese momento, abierta la suscripción para el público en general.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1960. — El Directorio.
$ 1.920.— e.29|9-Nº 4.267-v.3|10|60

O F I C I
Organización Financiera, Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en su reunión del día 23 del actual, ha dispuesto la emisión de las series Nos. 4 a 14 de acciones. — Cada serie tendrá cinco mil acciones ordinarias, al portador, Clase "A" de cinco votos por acción. — En el momento de la suscripción deberá integrarse la totalidad. — El Directorio.
$ 960.— e.29|9-Nº 4.269-v.3|10|60

LABORATORIOS PROFESOR DOCTOR RAFFO
S. A. Ind. Com. y Fin.

Con fecha 6 de septiembre de 1960, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del Capital autorizado por $ 2.500.000.— resuelto por la Asamblea General Extraordinaria el 21 de Julio de 1960. —El Directorio.
$ 720.— e.29|9-Nº 4.272-v.3|10|60

CATECA S. A.
E. 2182

Se hace saber por tres días, que el Directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 22 de abril de 1960, ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias al portador, por valor de $ 2.000.000.— m/n. La suma de pesos 1.800.000.— m|n. son emitidas para ser entregadas liberadas a los accionistas en pago del dividendo sancionado por la asamblea de fecha 22 de abril de 1960, y el remanente es ofrecido a la suscripción a los actuales tenedores de acciones de la sociedad, debiendo hacer uso de la opción dentro del plazo que fijan los estatutos de esta sociedad. — El Directorio.
$ 1.200.— e.29|9-Nº 4.212-v.3|10|60

R O C A B R E N
S.A.C.I.F. e I.
Reg. Nº 6.022

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de octubre de 1960 pondrá a disposición el dividendo del 12 % en acciones clase A, en nuestras oficinas, Montevideo 454, Capital, contra entrega cupón Nº 4. — El Directorio.
$ 720.— e.29|9-Nº 4.244-v.3|10|60

G A R A Y
S.A.C.I.F.G.I.
Nº 9.565

Se ofrece señores accionistas, en proporción sus tenencias 3.000 acciones ordinarias A con derecho a dividendo prorrata tempore, a la par, pago contado acto suscripción, quedando facultado Directorio redistribución entre accionistas, opción a efectuarse en Tucumán 612, piso 2º, del 3|10|60 al 15|10|60. — El Directorio.
$ 960.— e.29|9-Nº 4.239-v.3|10|60

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.
LICITACION DE DEBENTURES
Décimo séptimo rescate de debentures

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 100.000.—, valor nominal de debentures de nuestra sociedad, con cupón número 83, del 1º de febrero de 1961, y siguientes adjuntos, correspondiente al décimo séptimo reembolso ordinario que vence el 1º de noviembre a. c., de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en las oficinas de los agentes pagadores, señores Ernesto Tornquist & Co., Ltda., Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15,30 horas del día 6 de octubre de 1960.

En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de escribano público y de un representante del fideicomisario.

El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de noviembre de 1960.

La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Directorio.
$ 4.400.— e.29|9-Nº 4.180-v.5|10|60

VALARDEL S. A.
Financiera y Comercial

Hácese saber señores accionistas emisión 16.000 acciones ordinarias de 1 voto, 6.000 para completar la primera serie y 10.000 correspondientes a la segunda serie. Accionistas podrán ejercer derecho preferencia dentro 15 días siguientes a la última publicación de este aviso, correspondiéndoles cuatro acciones nuevas por cada una de tenencia. La emisión es a la par y pago en efectivo del 10 % en el acto de suscribirla. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|9-Nº 4.130-v.3|10|60

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 694.450 acciones ordinarias Serie "B" (1 voto) cada una, al precio de la par, pagaderas al contado en el acto de la suscripción. Las nuevas acciones serán ofrecidas a los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada 2,38606 en circulación.

Los pedidos de suscripción deberán efectuarse contra presentación del Cupón Nº 23 de las acciones ordinarias Serie "A" (5 votos) y del Cupón Nº 6 de las acciones ordinarias Serie "B" (1 voto), actualmente en circulación, venciendo el derecho el 2 de noviembre de 1960.

Las solicitudes de suscripción serán recibidas por los señores Roberts Meynell & Cía., S. A., Reconquista 314, tercer piso, de 14 a 16 horas, de lunes a viernes. — El Directorio.
$ 1.680.— e.26|9-Nº 4.085-v.28|9|60
$ 2.800 e.29|9-Nº 4.128-v.5|10|60

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 549.204



Mayo 4 de 1960. — Estela Aurora Del Valle Cárdenas de Cairo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografíados y similares, de la clase 9. — Ag. número 166.
$ 480.— Nº 4.626 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.206
TORONTO

Mayo 4 de 1960. — Santiago Enrique Cattáneo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 275.
$ 320.— Nº 4.628 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.207
MIDWEST

Mayo 4 de 1960. — Santiago Enrique Cattáneo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 275.
$ 320.— Nº 4.629 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.208
TERMOS HAL

Mayo 4 de 1960. — María Ponde de Molina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanliquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 275.731.
$ 320.— Nº 4.637 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.209



Mayo 4 de 1960. — Martín y Cía Ltda., S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 277.289. — Ag. Nº 194.
$ 1.360.- Nº 4.631 - Bol. Of. - 3 10|60

Acta Nº 549.211



Mayo 5 de 1960. — Martín & Cía. Limitada, S. A. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 277.700. — Ag. número 194.
$ 560.— Nº 4.632 - Bol. Of. - 3 10|60

Acta Nº 549.212

THE AMBASSADOR ®

Mayo 5 de 1960. — The Ambassador Publishing Company Limited, Inglaterra. — Para distinguir publicaciones periodísticas impresas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 275.810. — Ag. número 194.
$ 320.— Nº 4.63.. - Bol. Of. - 3 10 60

Acta Nº 549.213
SANALIPS

Mayo 5 de 1960. — Trento Héctor Bongiovanni y Jaime Rubín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 4.634 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.214
HEMO - PSICOL

Mayo 5 de 1960. — Trento Héctor Bongiovanni y Jaime Rubín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 4.635 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.215
OVATA

Mayo 5 de 1960. — Hugo Bordeau. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. número 194.
$ 320.— Nº 4.636 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.216



Mayo 5 de 1960. — Narciso Muñoz, S. A. C. e I. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 275.702. — Ag. Nº 107.
$ 480.— Nº 4.638 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.217
JONSEREDS

Mayo 5 de 1960. — Torres, Bidoggia & Spinelli, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 276.721. — Ag. Nº 178.
$ 400.— Nº 4.623 - Bol. Of. - 3 10|60

Acta Nº 549.218

D'Alessandro

Mayo 5 de 1960. — Arturo D'Alessandro. — Para distinguir carrocerías volcadoras hidráulicas y carrocerías en general, de la clase 12. — Renovación de la Nº 275.557. — Ag. Nº 178.
$ 320.— Nº 4.624 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.219
PREGON

Mayo 5 de 1960. — Iohuda Lieb Hochman. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 37.554 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.220
POLIOLIVA

Mayo 5 de 1960. — Iohuda Lieb Hochman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 37.555 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.221
POLIARROZ

Mayo 5 de 1960. — Iohuda Lieb Hochman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 37.557 - Bol. Of. - 3|10|60

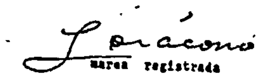
Acta Nº 549.222
LA MARCHENERA

Mayo 5 de 1960. — Iohuda Lieb Hochman. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Ag. Nº 145
$ 150.— Nº 37.553 - Bol. Of. - 3 10|60

Acta Nº 549.223
ELIWY

Mayo 5 de 1960. — Roisen e Hijo, que gira bajo el rubro, Fatea, Fábrica Tejedora Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 139.
$ 320.— Nº 4.608 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.224



Mayo 5 de 1960. — Cayetano Loiácono. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 139.
$ 320.— Nº 4.607 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.225



Mayo 5 de 1960. — Liberato Mauri. — Para distinguir camisetas, de la clase 15.
$ 480.— Nº 4.657 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.226
CAÑOFLEX

Mayo 5 de 1960. — Eliseo y Roberto Di Paolo, S. A. C. I. F. e I. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.639 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.227
CAÑODUR

Mayo 5 de 1960. — Eliseo y Roberto Di Paolo, S. A. C. I. F. e I. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.640 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.228
CAÑODUR

Mayo 5 de 1960. — Eliseo y Roberto Di Paolo, SACIFI. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Ag. número 195.
$ 320.— Nº 4.641 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.229
TUBODUR

Mayo 5 de 1960. — Eliseo y Roberto Di Paolo, SACIFI. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 195.
$ 320.— Nº 4.642 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.230
TUBODUR

Mayo 5 de 1960. — Eliseo y Roberto Di Paolo, SACIFI. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. número 195.
$ 320.— Nº 4.643 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.231
TUBOFLEX

Mayo 5 de 1960. — Eliseo y Roberto Di Paolo, SACIFI. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 6.644 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.232
PAYEN

Mayo 5 de 1960. — Bolado y Parissenti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 4.645 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.233
REGIONAL

Mayo 5 de 1960. — Juan Agustín Cisneros. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 240.— Nº 4.646 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.234



Mayo 5 de 1960. — Sperry Rand Corporation, EE. UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 277.616. — Ag. Nº 195.
$ 560.— Nº 4.647 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.235

Old Gold



Made by Lorillard, a famous name in tobacco for nearly 200 years

Mayo 5 de 1960. — P. Lorillard Company, EE. UU. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 277.610. — Ag. Nº 241.
$ 800.— Nº 4.648 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.236



Mayo 5 de 1960. — The British Drug Houses Limited, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Renovación de la número 277.276. — Ag. Nº 195.
$ 640.— Nº 4.649 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.237

ZELEX

Mayo 5 de 1960. — The Amalgamated Dental Company Limited, Inglaterra. — Para distinguir substancias para tomar impresiones dentales, de la clase 25. — Renovación de la Nº 277.437. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.650 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 539.240
H 2

Mayo 5 de 1960. — Arquímedes Ferrer Hernández. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 240.— Nº 4.653 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.242
GENTE DE LA NOCHE

Mayo 5 de 1960. — Angel - Producciones Cinematográficas, S.R.L. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, discos, de la clase 6. — Ag. Nº 245.
$ 240.— Nº 4.664 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.238



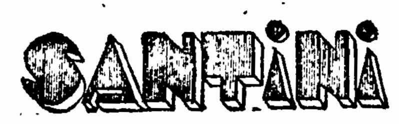
Mayo 5 de 1960. — S. I. A. P. E. I., S.R.L. Sociedad Industrial Para Artículos de Papeles Encuadernados y Láminas. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Menos publicaciones en general. — Renovación de la Nº 277.063. — Ag. Nº 195.
$ 800.— Nº 4.651 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 539.239



Mayo 5 de 1960. — S. I. A. P. E. I., S.R.L. Sociedad Industrial Para Artículos de Papeles Encuadernados y Láminas. — Para distinguir carpetas o tapas para hojas movibles en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 275.906 — Ag. Nº 195.
$ 560.— Nº 4.652 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.241



Mayo 5 de 1960. — Marcos Antonio Santini y Francisco Santini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 275.918. — Ag. Nº 195.
$ 480.— Nº 4.654 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.243
EPATINA

Mayo 5 de 1960. — Teodoro Enrique Varela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 245.
$ 240.— Nº 4.656 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.244
ESCUELA PARA PADRES

Mayo 5 de 1960. — Eva Evelina Gilberti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 320.— Nº 4.464 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.245
EL RODEO

Mayo 5 de 1960. — Maderamen, S. R. L. — Para distinguir bretes, mangos, bebederos, bañaderos, casillas de operar, casillas de mangas, de la clase 5.
$ 240.— Nº 4.410 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.247
RESEÑA

Mayo 5 de 1960. — Ricardo Guillermo Baya. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 125.
$ 240.— Nº 4.667 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.248
HUAPANGO

Mayo 5 de 1960. — Ricardo Guillermo Baya. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 125.
$ 240.— Nº 4.668 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.246
HUAPORE

Mayo 5 de 1960. — Ricardo Guillermo Baya. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 260.
$ 240.— Nº 4.666 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.249
RALLE'S

Mayo 5 de 1960. — Miguel Ferrando. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 33.:41 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.250
PLATEA

Mayo 5 de 1960. — Miguel Ferrando. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 125.
$ 320.— Nº 4.669 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.251
EL CADETE

Mayo 5 de 1960. — Eduardo Horacio Blasi. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 125.
$ 320.— Nº 4.670 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.252
MACKENNA

Mayo 5 de 1960. — Eduardo Horacio Blasi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 125.
$ 320.— Nº 4.671 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.253
MACKENNA

Mayo 5 de 1960. — Eduardo Horacio Blasi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 125.
$ 320.— Nº 4.672 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.254
MONTGOMERY

Mayo 5 de 1960. — Eduardo Horacio Blasi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 125.
$ 320.— Nº 4.673 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.255
HAWAI

Mayo 5 de 1960. — Eduardo Horacio Blasi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 125.
$ 320.— Nº 4.674 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.256
ATARDECER

Mayo 5 de 1960. — Ricardo Guillermo Baya. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 125.
$ 240.— Nº 4.675 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.257

Mayo 5 de 1960. — Vitelli & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 275.699. — Ag. Nº 125.
$ 400.— Nº 4.676 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.259
KEYNOTE

Mayo 5 de 1960. — Therapeutic American Organization — T. A. O. — S. C. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 103.
$ 320.— Nº 3.321 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.258
FRAM

Mayo 5 de 1960. — Silka Textil, Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 275.693. — Ag. Nº 152.
$ 320.— Nº 4.658 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.260
DODDES

Mayo 5 de 1960. — Therapeutic American Organization — T. A. O. — S. C. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 103.
$ 320.— Nº 3.815 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.261
MADUROL

Mayo 5 de 1960. — Therapeutic American Organization — T. A. O. — S. C. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 103.
$ 320.— Nº 3.821 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.262
TADEM

Mayo 5 de 1960. — Therapeutic American Organization — T. A. O. — S. C. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 103.
$ 320.— Nº 3.820 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.263
FAVELLA

Mayo 5 de 1960. — Armando Jorge Bó. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, máquinas parlantes, cinematógrafos, discos y cilindros, de la clase 6. — Ag. Nº 103.
$ 320.— Nº 4.101 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.264
H. B.

Mayo 5 de 1960. — Hadida & Benain S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 103.
$ 320.— Nº 4.621 - Bo. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.265
H. B.

Mayo 5 de 1960. — Hadida & Benain S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 103.
$ 320.— Nº 4.622 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.266

PABLO ZÜRCHER

Mayo 5 de 1960. — Pedro Pablo Bensi Zürcher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 400.— Nº 4.699 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.268
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A. Com., Ind. y Finc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 275.769. — Ag. Nº 183.
$ 320.— Nº 4.678 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.270
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A. Com., Ind. y Finc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 275.771. — Ag. Nº 183.
$ 400.— Nº 4.680 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.267
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A. Com., Ind. y Finc. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 275.768.
$ 320.— Nº 4.677 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.269
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A. Com., Ind. y Finc. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 275.770. — Ag. Nº 183.
$ 320.— Nº 4.679 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.272
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A. Com., Ind. y Finc. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 275.774. — Ag. Nº 183.
$ 320.— Nº 4.682 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.273
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A. Com., Ind. y Finc. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 275.816. — Ag. Nº 183.
$ 400.— Nº 4.683 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.274
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A. Com., Ind. y Finc. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 275.817. — Ag. número 183.
$ 320.— Nº 4.684 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.275
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A. Com., Ind. y Finc. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 275.818. — Ag. Nº 183.
$ 320.— Nº 4.685 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.276
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A. Com., Ind. y Finc. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 275.819. — Ag. Nº 183.
$ 320.— Nº 4.686 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.277
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A. Com., Ind. y Finc. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 275.820. — Ag. Nº 183.
$ 240.— Nº 4.687 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.279
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A. Com., Ind. y Finc. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 275.777. — Ag. Nº 183.
$ 320.— Nº 4.689 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.280
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A., Com., Ind. y Finc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 275.778. — Ag. Nº 183.
$ 320.— Nº 4.690 - Bol. Of - 3|10|60

Acta Nº 549.278
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A. Com., Ind. y Finc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 275.775. — Ag. Nº 183.
$ 320.— Nº 4.688 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.281
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A. Comc., Ind. y Finc. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 275.779. — Ag. Nº 183.
$ 320.— Nº 4.691 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.282
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A. Comc., Ind. y Finc. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 275.780. — Ag. Nº 183.
$ 320.— Nº 4.692 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.283
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A. Comc., Ind. y Finc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 275.781. Ag. Nº 183.
$ 240.— Nº 4.693 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.284
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A., Comc., Ind. y Finc. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 275.782. — Ag. Nº 183.
$ 240.— Nº 4.694 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.285
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A., Comc., Ind. y Finc. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 275.783. Ag. Nº 183.
$ 320.— Nº 4.695 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.286
STORERCO

Mayo 5 de 1960. — Storer S. A., Comc., Ind. y Finc. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la preparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Renovación de la Nº 275.784. — Ag. Nº 183.
$ 800.— Nº 4.696 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.290
ARDILLA

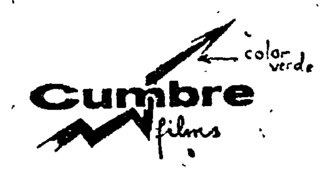
Mayo 6 de 1960. — Gerardo Ulrich Wichmann. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 400.— Nº 4.720 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.287



Mayo 5 de 1960. — Storer S. A., Comc., Ind. y Finc. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Menos: Tintas minerales. — Renovación de la Nº 275.815. — Ag. Nº 183.
$ 400.— Nº 4.698 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.288



Mayo 5 de 1960. — Carlos Dimitriades y Alejandro Dimitriades. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 480.— Nº 4.700 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 548.289
CERCRIN

Mayo 5 de 1960. — Cercrin, S. R. L. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 275.934.
$ 320.— Nº 4.719 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.291

" LLAO — LLAO "

Marca Registrada

Mayo 6 de 1960. — Comte S. A. Ind. y Com. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 277.883. — Ag. Nº 188.
$ 320.— Nº 4.722 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.292



Mayo 6 de 1960. — Roig Solsona y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Renovación de la Nº 276.564. — Ag. Nº 188.
$ 400.— Nº 4.723 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.293
LECTON

Mayo 6 de 1960. — Industria Metalúrgica Sud Americana I. M. S. A. S. A. Com. e Ind. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 188.
$ 320.— Nº 4.724 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.294
FORTALIT

Mayo 6 de 1960. — Monofort S. A. Ind. y Com. — Para distinguir caños y chapas de cemento - asbesto, de la clase 3. — Renovación de la Nº 275.764 — Ag. Nº 188.
$ 240.— Nº 4.725 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.296
RENE DE PARIS

Mayo 5 de 1960. — Antonio Anyos — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanique ría, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Ag. Nº 288.
$ 320.— Nº 4.662 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.298
WAWITA

Mayo 5 de 1960. — Diego Artemio Perodani. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 209.
$ 320.— Nº 4.726 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.295
CUALICRON

Mayo 6 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 288.
$ 400.— Nº 4.661 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.299
POMPEYA

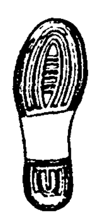
Mayo 3 de 1960. — A. Zuccardi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos pinturas, pinceles y herramientas para pintores. — Ag. Nº 209.
$ 320.— Nº 4.727 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.300

G A R D I
Marca Registrada

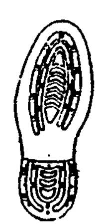
Mayo 6 de 1960. — "Adria", Cardi y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 209.
$ 400.— Nº 4.728 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.301



Mayo 6 de 1960. — Manufactura Argentina de Caucho S. A. Ind., Com., Fin. e Inmb. — Para distinguir calzados en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Ag. Nº 209.
$ 320.— Nº 4.729 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.302



Mayo 6 de 1960. — Manufactura Argentina de Caucho S. A. Ind., Com., Fin. e Inmb. — Para distinguir calzados en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Ag. Nº 209.
$ 320.— Nº 4.730 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.304

"TRADICIONAL"



Mayo 6 de 1960. — Librería del Colegio S. A. (Casa Editora, Librería y Papelería). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos lápices en general. — Renovación de la Nº 277.425. — Ag. Nº 209.
$ 560.— Nº 4.732 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.307
FRISANTE

Mayo 6 de 1960. — Fratelli Narice S. A. Ind. y Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 277.728. — Ag. Nº 209.
$ 240.— Nº 4.735 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.305



Mayo 6 de 1960. — Stocker S. A. Com. e Ind. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Menos: Diarios y revistas. — Renovación de la Nº 277.730. — Ag. Nº 209.
$ 400.— Nº 4.733 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.306



Mayo 6 de 1960. — Stocker S. A. Com. e Ind. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Menos: Publicaciones en general. — Renovación de la número 277.894. — Ag. Nº 209.
$ 400.— Nº 4.734 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.308

ELEFANTE

Mayo 6 de 1960. — Emilio Kessler. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Menos, ácido bórico, borato de soda, placas y papeles, películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, productos químicos para proteger las plantas y las semillas y para destruir los insectos dañinos y productos químicos para conservar o preservar los alimentos y drogas industriales. — Renovación de la Nº 277.750. — Ag. Nº 209.
$ 560.— Nº 4.736 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.309
DAMITA

Mayo 6 de 1960. — Faustino Díaz Núñez. — Para distinguir lápices y lapiceras, de la clase 18. — Renovación de la Nº 277.828. — Ag. Nº 209.
$ 240.— Nº 4.737 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.310
LA RAZA

Mayo 6 de 1960. — Andrés C. Aparicio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 277.919. — Ag. Nº 209.
$ 320.— Nº 4.738 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.311



Mayo 6 de 1960. — J. A. Blanco y Cía., S. A. Com. e Ind. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22, — Renovación de la Nº 277.905. — Ag. Nº 209.
$ 480.— Nº 4.739 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.314



Mayo 6 de 1960. — Zeuthen & Aagaard A. S. de Dinamarca. — Para distinguir máquinas duplicadoras, de la clase 18. — Renovación de la número 276.290. — Ag. Nº 195.
$ 480.— Nº 4.750 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.312

CASANOVA

Mayo 6 de 1960. — Pedro Casanova. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.748 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.313
ONE ELEVEN

Mayo 6 de 1960. — British-American Tobacco Company Limited de Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.749 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.315

SEA HORSE

Mayo 6 de 1960. — Outboard Marine Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir motores externos para lanchas, de la clase 5. — Renovación de la Nº 275.942. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.751 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.316
RUBRATON

Mayo 6 de 1960. — Olin Mathieson Chemical Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 277.315. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.752 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.317



Mayo 6 de 1960. — The Spring Cotton Mills de EE. UU. de N. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 277.512. — Ag. Nº 195.
$ 640.— Nº 4.754 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.318



Mayo 6 de 1960. — Blaw Knox Limited de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 277.576. — Ag. Nº 195.
$ 480.— Nº 4.755 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.319



Mayo 6 de 1960. — J. Payen de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, clase 12. — Renovación de la número 277.607. — Ag. Nº 195.
$ 480.— Nº 4.756 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.321
SUGESTIONES CLAUDIA

Mayo 6 de 1960. — Domingo Juan. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 320.— Nº 4.768 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.320
CRUBA

Mayo 6 de 1960. — Aldo Crudelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 275.977. — Ag Nº 195.
$ 320.— Nº 4.757 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.322
HIALOCROM

Mayo 6 de 1960. — Cristalería El Diamante, S.R.L. — Artículos de cerámica. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 312.
$ 400.— Nº 4.701 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.323
NANTUCKET

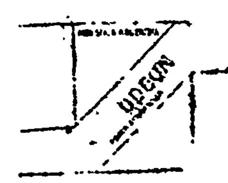
Mayo 6 de 1960. — Oscar Suárez & Cía. S. R. L. — Para distinguir perfumería, cosmética y tocador, de la clase 16. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 4.702 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.324

EMIVAN

Mayo 6 de 1960. — U. S. Vitamin & Pharmaceutical Corporation, EE.UU. de N. América. — Para distinguir un producto compuesto por un derivado del ácido vanílico para uso en forma oral y|o parenteral, como estimulante del sistema nervioso central y respiratorio, de la clase 2. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 4.697 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.325



Mayo 6 de 1960. — José Caniglia. — Para distinguir cera preparada para lustrar y encerar, de la clase 14. — Renovación de la Nº 275.736. — Ag. Nº 107.
$ 480.— Nº 4.769 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.326
SUYERTI

Mayo 6 de 1960. — José Barski. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 275.877. — Ag. Nº 281.
$ 320.— Nº 4.747 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.327
SANSUBON

Mayo 6 de 1960. — Cía. Sansubon de Frigoríficos Regionales S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 281.
$ 320.— Nº 4.740 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.328
SANSUBON

Mayo 6 de 1960. — Cía. Sansubon de Frigoríficos Regionales S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Ag. Nº 281.
$ 240.— Nº 4.741 - Bol. Of. - 3|10|60

Asta Nº 549.330
SANSUBON

Mayo 6 de 1960. — Cía. Sansubon de Frigoríficos Regionales S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 281.
$ 320.— Nº 4.743 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.329
SANSUBON

Mayo 6 de 1960. — Cía. Sansubon de Frigoríficos Regionales S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 281.
$ 240.— Nº 4.742 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.331



Mayo 6 de 1960. — José María Sánchez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 281.
$ 400.— Nº 4.745 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.332

Armada

Mayo 6 de 1960. — Francisco Armada. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 275.750. — Ag. Nº 281.
$ 400.— Nº 4.746 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.333
MINOTAURO

Mayo 6 de 1960. — Serafín Teseo. — Para distinguir un producto destinado a evitar la sulfatación de los acumuladores, de la clase 1. — Ag. Nº 281.
$ 240.— Nº 4.744 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.334
COMPLETONO

Mayo 6 de 1960. — "Ibla" Instituto Bioquímico Inter-Americano S. A., Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 277.613. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 4.753 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.344
LASTIKOLA

Mayo 6 de 1960. — José Gejekoushian. Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 151.
$ 320.— Nº 4.615 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.335

Madba

Mayo 6 de 1960. — Madra, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 277.174. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 4.759 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.336

Madba

Mayo 6 de 1960. — Madra, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 277.175. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 4.760 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.337

Madba

Mayo 6 de 1960. — Madra, S. R. L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 277.176. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 4.761 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.338

Madba

Mayo 6 de 1960. — Madra, S.R.L. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizados en aviación, de la clase 25. — Renovación de la Nº 277.177. — Ag. Nº 194.
$ 1.040.— Nº 4.762 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.339
SETUBAL

Mayo 6 de 1960. — José de Hoyos e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 4.763 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.340

Mayo 6 de 1960. — Blue Bird Body Company, EE. UU. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 194.
$ 480.— Nº 4.764 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.341
TED TRUENO

Mayo 6 de 1960. — Muchnik Editores, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 4.765 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.342

TROSTIN
トロスチン

Chugai Seiyaku Kabushiki Kaisha, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 480.— Nº 4.766 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.343

COSAMIN
コサミン

Crugal Seiyaku Kabushiki Kaisha, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 480.— Nº 4.767 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.345
RUESCH

Mayo 6 de 1960. — José Ruesch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 151.
$ 320.— Nº 4.612 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.346
RUESCH

Mayo 6 de 1960. — José Ruesch. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, rad.otelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 151.
$ 320.— Nº 4.613 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.347
AURICOL

Mayo 6 de 1960. — Juan José Peraschino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 151.
$ 320.— Nº 4.614 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.348
SUPERLAN

Mayo 6 de 1960. — Fábrica Argentina de Superlana de Acero, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 151.
$ 320.— Nº 4.419 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.349
SUPERLANA

Mayo 6 de 1960. — Fábrica Argentina de Superlana de Acero, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. — Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Ag. Nº 151.
$ 320.— Nº 4.417 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.350
PERLANA

Mayo 6 de 1960. — Fábrica Argentina de Superlana de Acero, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. — Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 151.
$ 320.— Nº 4.418 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.354
SOL NACIENTE

Mayo 6 de 1960. — Pascual y Rigo, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 276.684. — Ag. Nº 169.
$ 320.— Nº 4.706 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.355
MAG - PERPLEX

Mayo 6 de 1960. — Fitte Hnos. & Cía. S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Ag. Nº 108.
$ 400.— Nº 4.778 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.357
B. M. S.

Mayo 6 de 1960. — Marcelo Bertani, Salvador Lorenzo Bertani, Ricardo José Serralta y Armando Alfredo Murano, Sociedad de Hecho Bertani Hnos., Serralta y Murano. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Ag. Nº 108.
$ 400.— Nº 4.780 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.351
DISIOL

Mayo 6 de 1960. — Terapia y Química, S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 275.857. — Ag. Nº 169.
$ 320.— Nº 4.707 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.356
SEÑAL

Mayo 6 de 1960. — D. & W. Gibbs Limited, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 108.
$ 320.— Nº 4.779 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.358
BMS

Mayo 6 de 1960. — Marcelo Bertani, Salvador Lorenzo Bertani, Ricardo José Serralta y Armando Alfredo Murano, Sociedad de Hecho Bertani Hnos., Serralta y Murano. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 108.
$ 320.— Nº 4.781 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.359



Mayo 6 de 1960. — Desalvo Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 275.926. — Ag. número 127.
$ 560.— Nº 4.785 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.360



Mayo 6 de 1960. — Dynamit-Actien-Gesellschaft Vormals Alfred Nobel & Cº, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Menos: cartuchos de fuego de orilla. — Renovación de la número 277.686. — Ag. Nº 190.
$ 480.— Nº 4.782 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.361



Mayo 6 de 1960. — Heinr. Büker & Cº Baumwerk, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 277.999. — Ag. número 190.
$ 560.— Nº 4.783 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.363

FLORES HNOS.

Mayo 6 de 1960. — Flores Hnos., Soc. Com. e Ind. de Carácter Colectivo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 240.
$ 400.— Nº 4.777 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.362



Mayo 6 de 1960. — Franz Kirsten, Elektrotechnische Spezialfabrik, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 190.
$ 400.— Nº 4.784 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.364



Mayo 6 de 1960. — Ada Marión Burnett de Sly. — Para distinguir vestidos y demás confecciones para damas encinta, de la clase 16. — Renovación de la Nº 275.748. — Ag. Nº 232.
$ 400.— Nº 4.721 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.365



Mayo 6 de 1960. — Adib Canen Salvador. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 114.
$ 800.— Nº 4.708 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.366
COCHOLO

Mayo 6 de 1960. — José Enrique Rey. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 277.294. — Ag. Nº 11.
$ 320.— Nº 4.709 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.367



Mayo 6 de 1960. — Francisco E. Villares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 277.490. — Ag. Nº 114.
$ 560.— Nº 4.710 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.368



Mayo 6 de 1960. — Destilerie Dell'Aurum Soc. Per Azioni, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 277.624. — Ag. Nº 114.
$ 480.— Nº 4.711 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.369



Mayo 6 de 1960. — Inés María Grazioli de Grosso y Dr. Alberto Andrés Grosso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 114.
$ 640.— Nº 4.712 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.370



Mayo 6 de 1960. — Inés María Grazioli de Grosso y Dr. Alberto Andrés Grosso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 114.
$ 640.— Nº 4.713 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.371

Dicarlo
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 6 de 1960. — Francisco Simón Dicarlantonio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 114.
$ 320.— Nº 4.714 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.372
TELE - TEL

Mayo 6 de 1960. — María del Carmen Banfi de Banfi. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 114.
$ 240.— Nº 4.715 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.373

PADOVAN
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 6 de 1960. — Napoleón Padovan. — Para distinguir quemadores a gas natural y envasado, de la clase 5. — Ag. Nº 114.
$ 420.— Nº 4.716 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.374
TRIS

Mayo 6 de 1960. — Dioclezio Siniglieri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 114.
$ 320.— Nº 4.717 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.378
ALPAFIB

Mayo 6 de 1960. — Cotonea Argentina Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 307.
$ 320.— Nº 4.774 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.379
ALPACOT

Mayo 6 de 1960. — Cotonea Argentina Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 307.
$ 320.— Nº 4.775 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.375
VITABIOT

Mayo 6 de 1960. — Hermenegildo Córdoba Quintana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 384.
$ 320.— Nº 4.771 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.376
GENANDRO

Mayo 6 de 1960. — Hermenegildo Córdoba Quintana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 307.
$ 320.— Nº 4.772 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.377
GINOCRIT

Mayo 6 de 1960. — Hermenegildo Córdoba Quintana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 307.
$ 320.— Nº 4.773 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.380
ALPACRIS

Mayo 6 de 1960. — Cotonea Argentina Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 307.
$ 320.— Nº 4.776 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.381
CELINA

Mayo 6 de 1960. — Anacleto Vicente. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 320.— Nº 4.663 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.382

M. L. 2000



Mayo 6 de 1960. — Américo Deak. — Para distinguir aleaciones, amalgamas, cementos, chapas, dentaduras artificiales, empastes, esmaltes, materiales y aparatos utilizados en prótesis dental, de la clase 25. — Ag. Nº 203.
$ 400.— Nº 4.809 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.383

ANFORA

Mayo 6 de 1960. — Anfora Industrial, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 203.
$ 400.— Nº 4.808 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.384
METALLA

Mayo 6 de 1960. — Fortior Luis Marinucci, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 114.
$ 320.— Nº 4.805 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.385
BLACK BEARD

Mayo 6 de 1960. — Costa Hnos., Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 114.
$ 240.— Nº 4.806 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.386
MACRAE'S

Mayo 6 de 1960. — Costa Hnos., Sociedad por Acciones. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 114.
$ 240.— Nº 4.807 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.387
SANDUNGA

Mayo 6 de 1960. — Carlos Lico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 275.726. — Ag. Nº 107.
$ 240.— Nº 4.816 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.388
MUNDO COMERCIAL

Mayo 6 de 1960. — Gregorio Barrera. — Para distinguir un periódico, de la clase 18.
$ 240.— Nº 4.817 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.389
PUREZAS ANDINAS

Mayo 9 de 1960. — Angel Lisandro Sottano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 276.060. — Ag. Nº 288.
$ 240.— Nº 4.834 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.390

MUKDISE

Mayo 9 de 1960. — Bahjat Hanna Mukdise. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.828 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.391



Mayo 9 de 1960. — Monsanto Chemical Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir lubricantes en general, de la clase 3. — Renovación de la número 277.986. — Ag. Nº 195.
$ 480.— Nº 4.829 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.392
CONCATAG

Mayo 9 de 1940. — Abraham Sanchik. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.830 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.393

LOS MOLLES
MARCA REGISTRADA

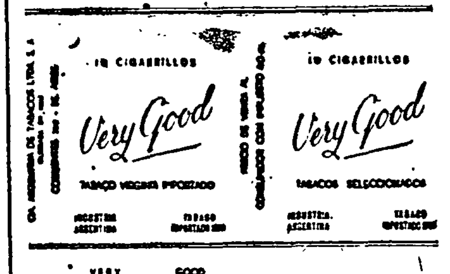
Mayo 9 de 1960. — Sucesión de Domingo Lucas Bombal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 276.406. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 4.831 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.394

LOS MOLLES
MARCA REGISTRADA

Mayo 9 de 1960. — Sucesión de Domingo Lucas Bombal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 276.407. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.832 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.398



Mayo 9 de 1960. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda., S.A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. —
$ 560.— Nº 4.827 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.395

HAVOLINE

Mayo 9 de 1960. — Texaco Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir grasas y aceites minerales, vegetales y animales en general, de la clase 3. — Renovación de la número 277.277. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.833 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.399
VICO

Mayo 9 de 1960. — Ramiro Quiñones y Francisco Gómez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 320.— Nº 4.616 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.400
ALEMIL

Mayo 9 de 1960. — Ramiro Quiñones y Francisco Gómez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 320.— Nº 4.617 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.401



MARCA REGISTRADA

Mayo 9 de 1960. — S.p.A. Gio Fili, Buitoni, de Italia. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la Nº 276.811. — Ag. Nº 194.
$ 560.— Nº 4.835 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.402



Mayo 9 de 1960. — Confitería Oriental, S. R. L. — Para distinguir confites, masas, bombones, caramelos, dulces y mermeladas, menos galletitas, de la clase 22. — Renovación de la número 277 051. — Ag. Nº 194.
$ 560.— Nº 4.836 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.403



Mayo 9 de 1960. — Confitería Oriental, S. R. L. — Para distinguir confites, masas, bombones, caramelos, dulces y mermeladas, menos galletitas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 277.636. — Ag. Nº 194.
$ 640.— Nº 4.837 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.404
SOLUVA

Mayo 9 de 1960. — Federico de Alvear Ltda., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: productos de lechería. — Renovación de la Nº 276.691. — Ag. Nº 194.
$ 240.— Nº 4.838 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.405



Mayo 9 de 1960. — Cyril George Kent, que comercia bajo el rubro Kent and Francis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 560.— Nº 4.839 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.406
TEMPULES

Mayo 9 de 1960. — Armour and Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 4.840 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.407

Ericrossbar

Mayo 9 de 1960. — Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson, de Suecia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 194.
$ 480.— Nº 4.841 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.408
SUPERPAN

Mayo 9 de 1960. — Alfred Fahrni, de Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 4.842 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.409
SUPERPAN

Mayo 9 de 1960. — Alfred Fahrni, de Suiza. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Agente Nº 194.
$ 240.— Nº 4.843 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.410
SER—AP—ES

Mayo 9 de 1960. — Ciba, Société Anonyme, de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 4.844 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.412
CLIMAMASKE HIÇO

Mayo 9 de 1960. — José María Elizondo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 181.
$ 320.— Nº 4.845 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.413
KLORYMA

Mayo 9 de 1960. — Sarnadi Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 276.087.
$ 320.— Nº 4.855 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.414
PREGON

Mayo 9 de 1960. — Iohuda Lieb Hechman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 37.140 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.415

FADYA

Mayo 9 de 1960. — Faddya, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 37.656 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.416

REINA DEL OLIVO

Mayo 9 de 1960. — Héctor S. Abraham. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 37.139 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.417

ROSAFLOR

Mayo 9 de 1960. — Iohuda Lieb Hochman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 37.141 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.418

POLIHARINA

Mayo 9 de 1960. — Iohuda Lieb Hechman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 37.143 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.419

POLIFLOR

Mayo 9 de 1960. — Iohuda Lieb Hechman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 37.142 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.420

JOENS

Mayo 9 de 1960. — Edgardo Steinmeyer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 145.
$ 320.— Nº 4.655 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.421

FADYA

Mayo 9 de 1960. — Faddya, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 145.
$ 240.— Nº 4.854 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.422

CEKAS

Mayo 9 de 1960. — Edgardo Steinmeyer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 145.
$ 320.— Nº 4.851 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.423

CEKAS

Mayo 9 de 1960. — Edgardo Steinmeyer. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 145.
$ 320.— Nº 4.852 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.424

POLIFLOR

Mayo 9 de 1960. — Poliflor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 145.
$ 240.— Nº 4.853 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 524.425

WEROS

Mayo 9 de 1960. — Werner Rosenberg. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Menos: lámparas eléctricas. — Ag. Nº 154.
$ 320.— Nº 4.847 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.429

IMPINK

Mayo 9 de 1960. — Casa Rosa, S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 4.810 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.426

LASADO

Mayo 9 de 1960. — I.T.Y.C., S.A. de Investigaciones Técnicas y Científicas, Comerc. y Financ. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 240.
$ 320.— Nº 4.848 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.427

LASADO

Mayo 9 de 1960. — I.T.Y.C., S.A. de Investigaciones Técnicas y Científicas, Comerc. y Financ. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 240.
$ 320.— Nº 4.849 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.428

MULTIFAGOS

Mayo 9 de 1960. — Instituto Bioquímico Argentino, S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 277.322. — Ag. Nº 240.
$ 320.— Nº 4.850 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.430

SECO—SYNATAN

Mayo 9 de 1960. — Enrique Chaiquin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 4.811 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.431

ANFI

Mayo 9 de 1960. — Pancracio Caputo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 277.924. — Ag. número 312.
$ 320.— Nº 4.812 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.432



Mayo 9 de 1960. — The River Plate Supply Cº (Cía. Proveedora del Río de la Plata) S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Menos: Un manual de especialidades medecinales. — Renovación de la número 278.002. — Ag. Nº 312.
$ 480.— Nº 4.813 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.433

RAFAGA

Mayo 9 de 1960. — Ernesto Newberry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 4.814.- Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.434

TOQUE FINAL

Mayo 9 de 1960. — Ernesto Newberry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 4.815 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.435

TRIBANLON

Mayo 9 de 1960. — Isaac Miropolsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Ag. Nº 268.
$ 320.— Nº 4.893 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.436

STOQUINES

Mayo 9 de 1960. — Isaac Micropolsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 268.
$ 320.— Nº 4.892 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.437

ORINCO

Mayo 9 de 1960. — Hugo F. Rimaudo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos paar producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 320.— Nº 4.894 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.438

QUIELUNO

Mayo 9 de 1960. — Hugo F. Rimaudo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 400.— Nº 4.895 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.439



Mayo 9 de 1960. — Frigorífico Regional Ranquel S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 127.
$ 400.— Nº 4.823 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.440



Mayo 9 de 1960. — Frigorífico Regional Ranquel S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 257.
$ 400.— Nº 4.822 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.441



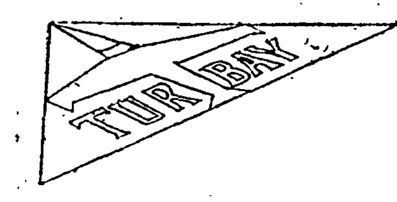
Mayo 9 de 1960. — Anatolio Fabiancic. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 257.
$ 400.— Nº 4.824 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.442

INTERLUZ

Mayo 9 de 1960. — Manuel Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 127.
$ 320.— Nº 4.825 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.443



Mayo 9 de 1960. — Alfredo Turbay. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 127.
$ 560.— Nº 4.819 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.444

EVERYDAY

Mayo 9 de 1960. — Magrini, S.R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 127.
$ 320.— Nº 4.820 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.445

I. V. E. R. A.

Mayo 9 de 1960. — Francisco Librelro y Leonardo Fabiano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 257.
$ 320.— Nº 4.821 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.446

ROECHLING GIGANT

Mayo 10 de 1960. — Stahlwerke Rochling Buderus A. G., Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 4.804 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.447

ROECHLING R. C. W.

Mayo 10 de 1960. — Stahlwerke Rochling Buderus A. G., Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 4.803 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.448

ROECHLING RUS

Mayo 10 de 1960. — Stahlwerke Rochling Buderus A. G., Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 4.802 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.449

ROECHLING S G M

Mayo 10 de 1960. — Stahlwerke Rochling Buderus A. G., Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 4.801 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.450

ROECHLING R T W

Mayo 10 de 1960. — Stahlwerk Rochling Buderus A. G., Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 4.800 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.451

ROECHLING R T

Mayo 10 de 1960. — Stahlwerke Rochling Buderus A. G., Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 4.799 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.452

ROECHLING R. C. C.

Mayo 10 de 1960. — Stahlwerke Rochling Buderus A. G., Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 4.798 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.453

ROECHLING R M

Mayo 10 de 1960. — Stahlwerke Rochling Buderus A. G., Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 4.797 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.454

ROECHLING FURODIT

Mayo 10 de 1960. — Stahlwerke Rochling Buderus A. G., Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 4.796 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.455

ROECHLING R A N

Mayo 10 de 1960. — Stahlwerke Rochling Buderus A. G., Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 4.795 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.456

ROECHLING R A E

Mayo 10 de 1960. — Stahlwerke Rochling Buderus A. G., Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 4.794 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.457

ROECHLING ANOXIN

Mayo 10 de 1960. — Stahlwerke Rochling Buderus A. G., Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 4.793 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.458

ROECHLING R N O

Mayo 10 de 1960. — Stahlwerke Rochling Buderus A. G., Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 4.792 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.459

ROGAL

Mayo 10 de 1960. — Optische Werke G. Rodenstock, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 4.791 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.460



Mayo 10 de 1960. — S. A. Cervecería Schelder. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 171.
$ 400.— Nº 4.790 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.461

SCHNEIDER
marca registrada

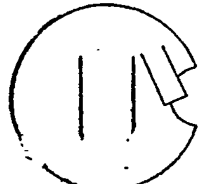
Mayo 10 de 1960. — S. A. Cervecería Scheider. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 171.
$ 400.— Nº 4.786 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.462

SCHNEIDER
marca registrada

Mayo 10 de 1960. — S. A. Cervecería Scheider. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 171.
$ 400.— Nº 4.789 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.465



Mayo 10 de 1960. — Cervecería Bieckert S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 171.
$ 480.— Nº 4.865 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.464

SCHNEIDER
marca registrada

Mayo 10 de 1960. — S. A. Cervecería Scheider. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 4.787 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.463

SCHNEIDER
marca registrada

Mayo 10 de 1960. — S. A. Cervecería Scheider. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 4.788 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.466

SEDUCTORA

Mayo 10 de 1960. — Matth. Hohner A. G., Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 276.753. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 4.860 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.467



Mayo 10 de 1960. — Klein, Schanzlin & Becker A. G. Alemania. — Para distinguir metales y productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 276.780. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 4.862 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.468



Mayo 10 de 1960. — Talleres Metalúrgicos Filas S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 277.269. — Ag. Nº 171.
$ 480.— Nº 4.858 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.469



Mayo 10 de 1960. — F. A. D. A. M. (Fábrica Argentina de Artículos Musicales). S. R. L. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 277.132. — Ag. Nº 171.
$ 560.— Nº 4.856 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.470



Mayo 10 de 1960. — F. A. D. A. M. (Fábrica Argentina de Artículos Musicales). S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 277.663. — Ag. Nº 171.
$ 640.— Nº 4.857 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.471

KITUL

Mayo 10 de 1960. — Laboratorios Asepticum, S. R. L. — Para distinguir un producto medicinal para el tratamiento de molestias del sistema digestivo contra acidez y otras inflamaciones de las mucosas del duodemo y del estómago, únicamente de la clase 2. — Ag. Nº 249.
$ 240.— Nº 4.930 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.472

MOUGAN

Mayo 10 de 1960. — Julio Mougan y Aldo Oscar Gilardoni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Ag. Nº 249.
$ 320.— Nº 4.929 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.473



Mayo 10 de 1960. — Celoprint, S.R.L. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Monos: Alcohol para uso industrial y corcho. — Renovación de la Nº 277.603. — Ag. Nº 124.
$ 480.— Nº 4.889 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.474

ONDULEX

Mayo 10 de 1960. — Celoprint, S.R.L. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 276.554. — Ag. número 124.
$ 320.— Nº 4.886 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.475

GUTECO

Mayo 10 de 1960. — Guttman, S.R.L. Com., Ind. y Finan. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 276.604. — Ag. Nº 124.
$ 320.— Nº 4.887 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.476



Mayo 10 de 1960. — Guttman, S.R.L. Comerc., Ind. y Financ. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 275.995. — Ag. Nº 124.
$ 480.— Nº 4.890 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.477



Mayo 10 de 1960. — Guttman, S.R.L. Com., Ind. y Finan. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 275.996. — Ag. Nº 124.
$ 480.— Nº 4.891 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.478

ROLIN

Mayo 10 de 1960. — Gregorio Lindenbaum. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 124.
$ 320.— Nº 4.888 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.479



Mayo 10 de 1960. — Saúl Klein. — Para distinguir asientos para inodoros, de la clase 14. —
$ 480.— Nº 4.896 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.480

JOVITO DOMINGUEZ

Mayo 10 de 1960. — Jovito Domínguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 240.— Nº 4.953 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.481

ARCIEL

Mayo 10 de 1960. — Silka Textil, Ind. y Comc., S.A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Menos: Artículos de librería de enseñanza y artículos de escritorio. — Renovación de la número 275.904. — Ag. Nº 152.
$ 320.— Nº 4.951 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.482

I B O T I

Mayo 10 de 1960. — Ofelia Marta Casado. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 152.
$ 320.— Nº 4.950 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.483

GUARANIA

Mayo 10 de 1960. — Ofelia Marta Casado. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 152.
$ 320.— Nº 4.949 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.484

IRGARESE

Mayo 10 de 1960. — J. R. Geigy, S.A., de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.931 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.485

MONOSULFIN

Mayo 10 de 1960. — J. R. Geigy, S.A., de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.932 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.486

VOVERAN

Mayo 10 de 1960. — J. R. Geigy, S.A., de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.933 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.487

VARBIAN

Mayo 10 de 1960. — J. R. Geigy, S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.934 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.495

COTOMYCIN

Mayo 10 de 1960. — Beecham Research Laboratories Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y preparaciones antibióticas, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.942 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.488

NAVARGEN

Mayo 10 de 1960. — J. R. Geigy, S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.935 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.489

VERTANIL

Mayo 10 de 1960. — J. R. Geigy, S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.936 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.490

TILMAPOR

Mayo 10 de 1960. — J. R. Geigy, S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.937 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.491

SIMERODAN

Mayo 10 de 1960. — J. R. Geigy, S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.938 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.492

TAMBROVID

Mayo 10 de 1960. — J. R. Geigy, S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.939 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.493

JUVELETS

Mayo 10 de 1960. — Félix Arditi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.940 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 540.494

TUSSAGESIC

Mayo 10 de 1960. — Félix Arditi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.941 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.496

HORPILAN

Mayo 10 de 1960. — Syntex, S. A., de Méjico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.943 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.497

HONEYCOMB

Mayo 10 de 1960. — Peter Pan Foundation Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir corpiños, de la clase 15. — Ag. Nº 195.
$ 240.— Nº 4.944 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.498



Mayo 10 de 1960. — Salvador Dolcemascolo y José Dolcemascolo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 480.— Nº 4.945 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.499

MATERLET

Mayo 10 de 1960. — Laboratorios Dispert, S. A. de Rep. Oriental del Uruguay — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195
$ 320 — Nº 4.946 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.500

MATERLET

Mayo 10 de 1960. — Laboratorios Dispert, S. A. de R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Agente Nº 195.
$ 240.— Nº 4.947 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.501

CLONER

Mayo 10 de 1960. — Mothogar, de Adriano y Luis Palmero Sociedad Colectiva. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 4.948 - Bol. Of. - 3|10 60

Acta Nº 549.502

ESTIO

Mayo 10 de 1960. — Juan Carlos Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 276.171. — Ag. Nº 242.
$ 240.— Nº 4.952 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.503



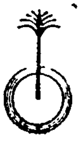
Mayo 10 de 1960. — Editorial La Isla S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 312.
$ 480.— Nº 4.903 - Bol Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.504



Mayo 10 de 1960. — Editorial La Isla S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 312.
$ 480.— Nº 4.904 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.505



Mayo 10 de 1960. — Editorial La Isla S.R.L. — Para distinguir edificios completos, casas y otros edificios prefabricados, de la clase 25. — Ag. número 312.
$ 400.— Nº 4.905 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.509

ZAPATERIA DE LAS AMERICAS

Mayo 10 de 1960. — Zapaterías de las Américas S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 4.909 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.514

BITI

Mayo 10 de 1960. — Birome S.A. Ind. y Comc. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 277.923. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 4.914 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.506

LA ISLA

Mayo 10 de 1960. — Editorial La Isla S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 312.
$ 400.— Nº 4.906 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.507

LA ISLA

Mayo 10 de 1960. — Editorial La Isla S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 312.
$ 400.— Nº 4.907 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.508

LA ISLA

Mayo 10 de 1960. — Editorial La Isla S.R.L. — Para distinguir edificios completos, casas y otros edificios prefabricados, de la clase 25. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 4.908 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.510

ZAPATERIA DE LAS AMERICAS

Mayo 10 de 1960. — Zapatería de las Américas S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 4.910 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.511

ZAPATERIA DE LAS AMERICAS

Mayo 10 de 1960. — Zapatería de las Américas S.R.L. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 4.911 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.512

LISTO

Mayo 10 de 1960. — Birome S.A. Ind. y Comc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 277.682. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 4.912 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.513

BITI

Mayo 10 de 1960. — Birome S.A. Ind. y Comc. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 277.922. — Ag. número 312.
$ 320.— Nº 4.913 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.515

ACONT

Mayo 10 de 1960. — Julio Rogelio Vila. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 220.
$ 320.— Nº 4.995 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 548.346

KCERO

Abril 25 de 1960. — Alberto Novevelle, que firma Ado. Nodelle. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas en la alimentación, de la clase 22.
$ 240.— Nº 3.809 - Bol. Of. - 3|10|60
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|9|60.

Acta Nº 549.516

SAVONA

Mayo 10 de 1960. — Pedro Valente, Héctor Valente, Romualdo Pillón y Sergio Griotti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 220.
$ 400.— Nº 4.996 - Bol. Of. - 3|10|6

Acta Nº 549.517



Mayo 10 de 1960. — Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 278.167. — Ag. Nº 193.
$ 560.— Nº 4.983 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.518

PUBLICIDAD DE BOLSILLO

Mayo 10 de 1960. — Emilio Juan Lethmonier. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 303.
$ 320.— Nº 4.984 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.520

PRACTICOLA

Mayo 10 de 1960. — Luis Arlando Erpen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcoho' de la clase 23. — Ag. número 108.
$ 240.— Nº 4.998 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.522

SHELL FOSDRIN

Mayo 10 de 1960. — Shell Argentina Limited de Inglaterra. — Para distinguir insecticidas, fumigantes del suelo y demás productos químicos usados en agricultura y horticultura, de la clase 1. — Ag. Nº 108
$ 240.— Nº 5.000 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.523

ARTEROTON

Mayo 10 de 1960. — Hermenegildo Córdoba Quintana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 307.
$ 320.— Nº 4.770 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.524

CIGAQUINT

Mayo 10 de 1960. — Adolfo P. Quintana. — Para distinguir cigarrillos y cigarros, de la clase 21.
$ 240.— Nº 5.001 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.526

THE BRIGHTON

Mayo 10 de 1960. — S. A. The Brighton. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 276.347. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 4.986 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.527



Mayo 10 de 1960. — Teresa Pérez de Salgado y José Salgado Pérez. — Para distinguir chocolate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 275.932. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 4.987 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.525



Mayo 10 de 1960. — S. A. The Brighton. — Para distinguir sombreros y gorras en general, sus partes y componentes, de la clase 16. — Renovación de la Nº 276.346. — Arg. Nº 194.
$ 560.— Nº 4.985 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.528



OSCAR

Mayo 10 de 1960. — Rodolfo Giovenal. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 194.
$ 800.— Nº 4.988 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.529

SCIOLI

Mayo 10 de 1960. — Scioli S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 4.989 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.530

SCIOLI

Mayo 10 de 1960. — Scioli S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 4.990 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.531

SCIOLI

Mayo 10 de 1960. — Scioli S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 4.991 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.532

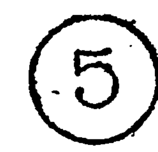
J.M. PAILLARD

Mayo 10 de 1960. — Societé Anonyme des Anciens Etablissements, J. M. Paillard, de Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 276.574. — Ag. Nc 194.
$ 400.— Nº 4.992 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.533
YUYUNGO

Mayo 10 de 1960. — Francisco Lázaro Cella. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 240.— Nº 4.993 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.534



Mayo 10 de 1960. — S. A. Chanel. — Para distinguir productos de perfumería, de belleza y de jabonería y los cosméticos y accesorios en general de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 4.994 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.536
GUAPO

Mayo 10 de 1960. — Germor, S. A. I. C. I. y F. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 169.
$ 320.— Nº 4.872 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.535
FEROSCAR

Mayo 10 de 1960. — Feroscar, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 275.894. — Ag. Nº 178.
$ 320.— Nº 5.004 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.537
GUAPO

Mayo 10 de 1960. — Germor, S. A. I. C. I. y F. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizados en aviación, de la clase 25 — Ag. Nº 169.
$ 640.— Nº 4.877 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.538
BAQUEANO

Mayo 10 de 1960. — Germor, S. A. I. C. I. y F. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 169.
$ 320.— Nº 4.871 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.539
VALIENTE

Mayo 10 de 1960. — Germor, S. A. I. C. I. y F. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 169.
$ 320.— Nº 4.868 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.542



Mayo 10 de 1960. — Germor, S.A.I. C.I.F. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. número 169.
$ 480.— Nº 4.870 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.540
VALIENTE

Mayo 10 de 1960. — Germor, S. A. I. C. I. y F. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 169.
$ 320.— Nº 4.885 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.541
VALIENTE

Mayo 10 de 1960. — Germor, S. A. I. C. I. y F. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizados en aviación, de la clase 25. — Ag. Nº 169.
$ 640.— Nº 4.879 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.543



Mayo 10 de 1960. — Germor, S.A.I. C.I.F. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. —Ag. Nº 169.
$ 480.— Nº 4.884 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.544



Mayo 10 de 1960. — Germor, S.A.I. C.I.F. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizados en aviación, de la clase 25. — Ag. Nº 169.
$ 640.— Nº 4.878 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.545
BAQUEANITO

Mayo 10 de 1960. — Germor, S.A.I. C.I.F. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 169.
$ 320.— Nº 4.873 Bol. Of - 3|10|60

Acta Nº 549.546
BAQUEANITO

Mayo 10 de 1960. — Germor, S.A.I. C.I.F. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 169.
$ 400.— Nº 4.861 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.547
BAQUEANITO

Mayo 10 de 1960. — Germor, S.A.I. C.I.F. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizados en aviación, de la clase 25. — Ag. Nº 169.
$ 640.— Nº 4.876 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.552



BAQUEANITO

Mayo 10 de 1960. — Germor, S. A. I. C. I. F. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizados en aviación, de la clase 25. — Ag. Nº 169.
$ 640.— Nº 4.875 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.548



BAQUEANITO

Mayo 10 de 1960. — Germor, S.A.I. C.I.F. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 169.
$ 560.— Nº 4.866 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.549



BAQUEANITO

Mayo 10 de 1960. — Germor, S.A.I. C.I.F. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 169.
$ 640.— Nº 4.874 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.550



BAQUEANITO

Mayo 10 de 1960. — Germor, S. A. I. C. I. F. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 169.
$ 560.— Nº 4.869 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.551



BAQUEANITO

Mayo 10 de 1960. — Germor, S. A. I. C. I. F. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 169.
$ 560.— Nº 4.833 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.553

VETIVER

Mayo 10 de 1960. — Laboratorios Químicos Luxor S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag Nº 169.
$ 320.— Nº 4.882 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.554

EUTROFIL

Mayo 10 de 1960. — Laboratorios Químicos Luxor S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 169.
$ 320.— Nº 4.881 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.555

WOONG

Mayo 10 de 1960. — Laboratorios Químicos Luxor S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 169.
$ 320.— Nº 4.880 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.556

TOTASCORB

Mayo 10 de 1960. — Chemotécnica Sintyal S. A. Productos Químicos, Ind. y Fin. — Para distinguir un producto antigripal, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 240.— Nº 4.865 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.557

DEXOFURAL

Mayo 10 de 1960. — Laboratorios Oftalmológicos Argentino S. A. I. C. I. y F. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 320.— Nº 4.863 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.558

MANON

Mayo 10 de 1960. — Samuel Kaufman y Arón Marías. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: Hojas para afeitar. — Renovación de la Nº 276.854. — Ag. Nº 169.
$ 320.— Nº 4.867 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.559

DIXAFURAZON

Mayo 10 de 1960. — Laboratorios Oftalmológicos Argentino S. A. I. C. I. y F. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 320.— Nº 4.864 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.560



Mayo 10 de 1960. — Angel María Bruno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 133.
$ 560.— Nº 5.039 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.561

EL GRAN PASQUIN

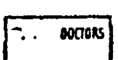
Mayo 10 de 1960. — Máximo Marino González. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Ag. Nº 133.
$ 240.— Nº 5.040 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.562

FADROBINA

Mayo 10 de 1960. — Fadrofarm, Soc. en Coman, por Acc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 133.
$ 320.— Nº 5.041 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.563



Mayo 10 de 1960. — Benjamín Doctors. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 133.
$ 400.— Nº 5.042 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.564

KORINA

Mayo 10 de 1960. — Adolfo Roij. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 267.
$ 320.— Nº 5.056 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.565

BO—CAYU

Mayo 10 de 1960. — Ernesto Luis Blanco & Víctor Hugo Vaccaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 275
$ 240.— Nº 5.057 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.566

DIBROM

Mayo 10 de 1960. — California Spray-Chemical Corporation EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 232.
$ 320.— Nº 4.932 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.567

FLEXITA

Mayo 10 de 1960. — The Gillette Company, EE. UU. de Norte América. — Para distinguir navajas y máquinas de afeitar en general, hojas para las mismas, asentadores y brochas y demás artículos para afeitar, de la clase 10. — Renovación de la Nº 277.486. — Ag. Nº 154.
$ 320.— Nº 5.043 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.568



Mayo 10 de 1960. — Armando Panelli & Hnos. S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 276.229. — Ag. Nº 154.
$ 480.— Nº 5.044 - Bol. Of. - 3|10.60

Acta Nº 549.569

VOLTA

Mayo 10 de 1960. — Forsaljningsaktiebolaget Volta, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 278.152. — Ag. Nº 154.
$ 320.— Nº 5.045 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.571

SPRAYIT

Mayo 10 de 1960. — Thomas Industries Inc. EE. UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales etc. mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Ag. Nº 154.
$ 320.— Nº 5.047 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.572

TOSICARBIL

Mayo 10 de 1960. — Casbe, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 320.— Nº 4.954 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.570

SPRAYIT

Mayo 10 de 1960. — Thomas Industries Inc. EE. UU. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 154.
$ 400. —Nº 5.056 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 542.573

DILAURAN

Mayo 10 de 1960. — Casbe, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 320.— Nº 4.955 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.574

TROBILIX

Mayo 10 de 1960. — Casbe, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 320.— Nº 4.956 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.575

DALELON

Mayo 10 de 1960. — Casbe, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 320.— Nº 4.957 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.576

GOYAL

Mayo 10 de 1960. — Casbe, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 320.— Nº 4.958 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.577

SERTIZER

Mayo 10 de 1960. — Casbe, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 320.— Nº 4.959 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.578

CUCLAZOL

Mayo 10 de 1960. — Casbe, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 320.— Nº 4.960 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.579

DURICLAN

Mayo 10 de 1960. — Casbe, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 320.— Nº 4.961 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.580

PASINOCA

Mayo 10 de 1960. — Casbe, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 320.— Nº 4.962 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.581

ACITIP

Mayo 10 de 1960. — Casbe, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 320.— Nº 4.963 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.587

ASPERGILOSA

Mayo 10 de 1960. — Casbe, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144. $ 320.— Nº 4.964 Bol. Of. 3|10|60

Acta Nº 549.583

SIMALAN

Mayo 10 de 1960. — Casbe, S.R.L. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144. $ 320.— Nº 4.965 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.584

NIDILISA

Mayo 10 de 1960. — Casbe, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144. $ 320.— Nº 4.966 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.585

KELARTIN

Mayo 10 de 1960. — Casbe, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144. $ 320.— Nº 4.967 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.586

MOTOFON

Mayo 10 de 1960. — Casbe, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144. $ 320.— Nº 4.968 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.587

OSCAR

Mayo 10 de 1960. — Editorial M. B. H., S. en C. por Acc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 144. $ 320.— Nº 4.969 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.588

PUNCH'N GRO

Mayo 10 de 1960. — Northrup King & Co. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 144. $ 400.— Nº 4.970 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.589

SKELETON

Mayo 10 de 1960. — Roberto A. Stinco S.A. Ind. Com. Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 144. $ 320.— Nº 4.971 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.590

SKELETON

Mayo 10 de 1960. — Roberto A. Stinco S.A. Ind. Com. Fin. e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 144. $ 400.— Nº 4.972 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.591

MOTORAMA

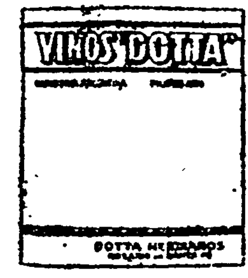
Mayo 10 de 1960. — Glas S.A. Com. e Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 144. $ 320.— Nº 4.973 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.592

STYLSON

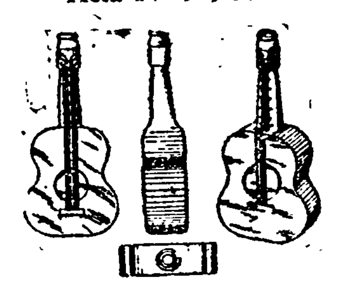
Mayo 10 de 1960. — Sassoon & Cía. S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 277.951. — Ag. Nº 144. $ 320.— Nº 4.974 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.593



Mayo 10 de 1960. — Dotta Hnos. S.A. Com. e Ind. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 278.034. — Ag. número 144. $ 560.— Nº 4.975 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.594



Mayo 10 de 1960. — Eduardo Yarad. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 144. $ 560.— Nº 4.976 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.595

CARDIOPULMIN

Mayo 10 de 1960. — Laboratorios Darck S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 277.881. — Ag Nº 144. $ 320.— Nº 4.977 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.596

AGRICULTURA

Mayo 10 de 1960. — Bolsalona S.A. Ind. Com. Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la Nº 277 920. — Ag. Nº 144. $ 320.— Nº 4.978 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.597



Mayo 10 de 1960. — Sociedad Bodegas y Viñedos Ambrosini. — Para distinguir vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguard'entes y licores espirituosos diversos, de la clase 23. — Renovación de la número 275.978. — Ag. Nº 144. $ 560.— Nº 4.979 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.598

CROMOS

Mayo 10 de 1960. — Cromos Industrias Químicas S.R.L. — Para distinguir estaño de la clase 4. — Ag. número 144. $ 240.— Nº 4.981 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.600

GÜENITO

Mayo 10 de 1960. — "Juvenal" Ind. y Com. Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. $ 320.— Nº 5.002 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.599

GÜENITO

Mayo 10 de 1960. — "Juvenal" Ind. y Com. Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. $ 240.— Nº 5.003 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.601

AL—AL

Mayo 10 de 1960. — Alberto Alfie. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. $ 320.— Nº 5.064 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.602

EL PROTECTOR

Mayo 10 de 1960. — Ponciano, Crupi, Norberto Ortiz y José Crupi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. $ 320.— Nº 3.691 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.603

MICROFILM

Mayo 10 de 1960. — Silvana, Ind., Com. y Financiera, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 114. $ 320.— Nº 4.897 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.604

MICROFILM

Mayo 10 de 1960. — Silvana, Ind., Com. y Financiera, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 114. $ 320.— Nº 4.898 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.605

VIGIA

Mayo 10 de 1960. — Laboratorios Camani, de José Illescas & Cía., S. R. L. — Para distinguir hormiguicidas e insecticidas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 276.852. — Ag. Nº 114. $ 240.— Nº 4.899 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.606

ACTIVINA

Mayo 10 de 1960. — Dioclezio Sinigagliesi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 114. $ 240.— Nº 4.900 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.607

CASIFEM

Mayo 10 de 1960. — Dioclezio Sinigagliesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 114. $ 320.— Nº 4.901 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.608



Mayo 10 de 1960. — Dioclezio Sinigagliesi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 114. $ 480.— Nº 4.902 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.610

FAROYMAR

Mayo 10 de 1960. — Leonardo Guerreiro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 114. $ 240.— Nº 5.059 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.611

SU-SERVIDOR

Mayo 10 de 1960. — Casa Carclabue, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos santiarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 114. $ 320.— Nº 5.060 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.609



Mayo 10 de 1960. — Adib Canen Salvador. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces, mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 114. $ 800.— Nº 5.058 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.612

FIXOLAN

Mayo 10 de 1960. — César Vairo. — Para distinguir colorantes fijos para lana, de la clase 1. — Renovación de la Nº 277.987. — Ag. Nº 114. $ 240.— Nº 5.061 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.613

OPI

Mayo 10 de 1960. — Felipe Parrita y Juan Malvaso. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 277.953. — Ag. Nº 114. $ 320.— Nº 5.062 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.614

ALPAQUITO

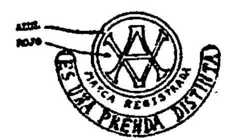
Mayo 10 de 1960. — V. Agrest e Hijos, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 275.889. — Ag. Nº 103. $ 320.— Nº 5.068 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.615

ALPAQUITO

Mayo 10 de 1960. — V. Agrest e Hijos, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 275.936. — Ag. Nº 103. $ 320.— Nº 5.069 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.616



Mayo 10 de 1960. — V. Agrest e Hijos, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 276.151. — Ag. Nº 103. $ 480.— Nº 5.070 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.617

VALS

Mayo 10 de 1960. — Luis A. Chaua — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 189.938. — Ag. Nº 103. $ 320.— Nº 5.071 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 538.157

C.I.P.E.L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Noviembre 12 de 1959. — C. I. P. E. L. S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Corregida en: una nueva publicación. — Ag. Nº 215. $ 400.— Nº 38.530 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 523.904
FIAT

Abril 21 de 1959. — Vicario y Texidor, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 170.
$ 160.— Nº 23.910 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 528.263
F. A. P. D. Y. A.

Junio 29 de 1959. — Pedro Horacio Soubie, Roberto Bazo y Roberto Vivas. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Corregida en una nueva publicación.
$ 150.— Nº 28.497 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.618
LOGABAX

Mayo 10 de 1960. — Editorial Luis Lasserre, S. R. L. — Para distinguir máquinas de calcular, escribir, tabular, sumar y similares, de la clase 18. — Renovación de la Nº 276.359. — Agente Nº 103.
$ 240.— Nº 5.072 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 536.775
TOLEDO (con grabado)

Octubre 28 de 1959. — Marrugat Hnos. S. R. L. — La presente solicitud de marca, publicada el 1º de febrero de 1960, página 28, debe leerse como una nueva solicitud de marca y no como renovación que por error se consignó. Protege artículos de la clase 12. — Corregida en una nueva publicación.
$ 250.— Nº 37.002 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 540.201
B. B.

Diciembre 10 de 1959. — Raymond & Cía., S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 108.
$ 320.— Nº 40.625 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 540.231
SECURITAS

Diciembre 11 de 1959. — Jorge Alberto Moentack. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 212.
$ 320.— Nº 40.579 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 540.293
NEOLIDIN NASAL

Diciembre 11 de 1959. — Farmaquímica, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación.
$ 320.— Nº 40.641 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 540.408
CRIOLLAZO

Diciembre 14 de 1959. — S. A. Viñedo y Bodegas Arizu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 108.
$ 240.— Nº 40.794 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 540.492
MEDIA NOCHE

Diciembre 16 de 1959. — Brandy, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 272.104. — Ag. Nº 194.
$ 240.— Nº 40.885 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 540.717
PROTOS QUIMICA

Diciembre 17 de 1959. — Alfonso Kahano, Alfredo Leopoldo Weil y Domingo González. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 275.
$ 320.— Nº 41.140 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 540.769
NEOFILA

Diciembre 18 de 1959. — Laboratorios M. Bruel & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 271.808. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 41.179 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 540.930
MIDBEL

Diciembre 22 de 1959. — Miguel Antonio De Belles. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 269.
$ 320.— Nº 41.305 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 540.931
MIDBEL

Diciembre 22 de 1959. — Miguel Antonio De Belles. — Para distinguir aparatos y dispositivos de vigilancias contra ladrones e incendio, de la clase 25. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 269.
$ 240.— Nº 41.306 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 540.972
TINT - A - MATIC

Diciembre 22 de 1959. — Rockcote Paint Co., de EE. UU. de Norteamérica. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 144.
$ 320.— Nº 41.349 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 541.041
B. A. T. (con grabado)

Diciembre 23 de 1959. — Glatybat S.A. Ind. y Com. — La presente solicitud de marca, publicada el 23 de mayo de 1960, página 51, se observa la omisión de las dos últimas cifras por un error de imprenta, por lo tanto, debe leerse Acta Nº 541.041. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. número 212.
$ 480.— Nº 41.393 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 541.081
TONOBELL

Diciembre 23 de 1959. — Juan Martínez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 41.479 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 541.179
ARGENTEA

Diciembre 28 de 1959. — S.A. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 273.373. — Ag. Nº 195.
$ 240.— Nº 41.143 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 541.188
MAKEUR (con grabado)

Diciembre 28 de 1959. — Antoine François Reigs Peyron, de Francia. — La presente solicitud de marca, publicada el 30 de mayo de 1960, página 25, debe leerse el grabado inversamente a lo publicado. Protege los artículos de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 194.
$ 560.— Nº 41.546 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 541.194
PINCLIPS

Diciembre 28 de 1959. — Osvaldo Ludivico Sanguinetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 41.552 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 541.264
MILIBIS

Diciembre 29 de 1959. — Winthrop Products Inc., de EE. UU. de Norteamérica. — Para distinguir amebacidas, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 273.342. — Ag. Nº 195.
$ 240.— Nº 41.059 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 541.351
TORACIO

Diciembre 29 de 1959. — Horacio Alberto Maceiras. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en una nueva publicación.
$ 320.— Nº 41.743 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 541.750
SINTEBRON

Enero 8 de 1960. — Sintesina, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. número 107.
$ 320.— Nº 42.056 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 541.764
ARCIEL

Enero 8 de 1960. — Silka Tejeduría de Seda, S. R. L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 271.827. — Ag. Nº 152.
$ 320.— Nº 42.122 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 541.822
TALA (con grabado)

Enero 8 de 1960. — Tala y Cía. — Esta solicitud de marca, publicada el 6 de junio de 1960, página 43, por haber aparecido el grabado en forma ilegible, debe leerse en la parte inferior del mismo, la palabra "Tala". — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 195.
$ 480.— Nº 42.181 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 542.016
DILULAC

Enero 13 de 1960. — Meyer Cohen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 42.358 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 542.052
KERN (con gráfico)

Enero 13 de 1960. — Hugo Kern & Cía., S. R. L. — La presente solicitud de marca, publicada el 13 de junio de 1960, página 35, debe leerse para distinguir: Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, y no los artículos de la clase 22 como erroneamente se publicó. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. 220.
$ 560.— Nº 42.387 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 542.055
ALSA

Enero 13 de 1960. — Alejandro Savioff. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en una nueva publicación.
$ 320.— Nº 42.329 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 542.216
DIBUJO ANEXO

Enero 15 de 1960. — Associated Spring Corporation, de EE. UU. de N. América. — La presente solicitud de marca, publicada el 13 de junio de 1960, página 40, debe leerse el grabado en forma inversamente a público, es decir, similar a una letra "A". Protege los artículos de la clase 4. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. número 154.
$ 480.— Nº 42.556 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.619
BINANGIOL

Mayo 11 de 1960. — Szabo Hnos. Kessler & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: Vinos medicinales. — Renovación de la Nº 278.083. — Ag. Nº 150.
$ 320.— Nº 5.055 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 526.671



Junio 4 de 1959. — Otis Engenieering Corporation de EE. UU. de N. América. — Para distinguir artículos para pozos de petróleo y de gas y para equipos para perforar, producir y poner en servicios pozos de gas y de petróleo, obturadores, uniones de descarga, reguladores de piso del tipo variable, aparatos de separación, manguitos de circulación, implementos de terminación, tapón de circulación, manguitos de fluido, implementos de cierres, aparatos de prueba, útiles de arranque, percursor de perforación o bombeo, uniones para alambres, varillas de alambre, articulación de pivote, cajas de empaquetado de alambre, corta alambre, extractos de obturadores, estampa de cañería, implementos para empaquetadores, empaquetadores de cierre a presión, eliminadores del tipo bomba, apartadores del tipo parafina, perforadores, corafores de caño, cabeza de trépano, retenes de aceites, juntas de presión, amortiguadores, cabezas de control, evitador de voladura, cabeza de cañería y partes de estos, útiles para recobrar, lubricadores de alambre, de la clase 4. — Ag. Nº 194.
$ 800.— Nº 26.937 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.620
ATAHUALPA

Mayo 11 de 1960. — Industrias Santa Bárbara S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 150.
$ 400.— Nº 5.048 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.621
LA OTOMANA

Mayo 11 de 1960. — Establecimiento Textil Rivadavia S. R. L. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Ag. Nº 150.
$ 240.— Nº 5.049 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.622
INVASOR

Mayo 11 de 1960. — Alberto Francisco Prim, Juan Enrique Prim y Oscar Héctor Prim. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 290.
$ 320.— Nº 5.077 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.623
INVASOR

Mayo 11 de 1960. — Alberto Francisco Prim, Juan Enrique Prim y Oscar Héctor Prim. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 290.
$ 320.— Nº 5.078 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.624
INVASOR

Mayo 11 de 1960. — Alberto Francisco Prim, Juan Enrique Prim y Oscar Héctor Prim. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 290.
$ 320.— Nº 5.079 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.625
INVASOR

Mayo 11 de 1960. — Alberto Francisco Prim, Juan Enrique Prim y Oscar Héctor Prim. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 290.
$ 240.— Nº 5.080 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.626



Mayo 11 de 1960. — A. R. Valdespino S. L. de Jerez de la Frontera España. — Para distinguir manzanilla, de la clase 23. — Renovación de la número 276.108. — Ag. Nº 122.
$ 480.— Nº 5.081 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.627



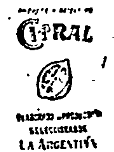
Mayo 11 de 1960. — A. R. Valdespino S. L. de España. — Para distinguir Brandy, de la clase 23. — Renovación de la Nº 276.685. — Ag. Nº 122.
$ 560.— Nº 5.082 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.628



Mayo 11 de 1960. — A. R. Valdespino S. L. de España. — Para distinguir vinos en general, menos: Champagne. — Renovación de la Nº 276.686. — Ag. Nº 122.
$ 480.— Nº 5.083 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.629



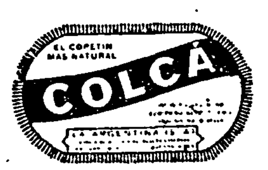
Mayo 11 de 1960. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 276.277. — Ag. Nº 122.
$ 400.— Nº 5.084 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.630



Mayo 11 de 1960. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos — Para distinguir sidras, de la clase 23. — Renovación de la número 276.278. — Ag. Nº 122.
$ 400.— Nº 5.085 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.631



Mayo 11 de 1960. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosas. — Para distinguir una bebida aperitiva estomacal, de la clase 23. —Renovación de la Nº 276.279. — Ag. Nº 122.
$ 400.— Nº 5.086 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.639

HIMALAYA

Mayo 11 de 1960. — Rolando Eustaquio Esteban. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 240.— Nº 5.125 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.632



Mayo 11 de 1960. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir una bebida sin alcohol, (naranja), de la clase 23. — Renovación de la Nº 276.280. — Ag. Nº 122.
$ 400.— Nº 5.087 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.633



Mayo 11 de 1960. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir agua de mesa, de la clase 23. — Renovación de la Nº 276.281. — Ag. Nº 122.
$ 400.— Nº 5.088 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.634



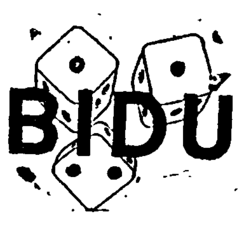
Mayo 11 de 1960. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir jugo de naranja, de la clase 23. — Renovación de la Nº 276.307. — Ag. Nº 122.
$ 400.— Nº 5.089 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.635

"VALTIDONE"

Mayo 11 de 1960. — Mascaretti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcorol, de la clase 23 — Renovación de la Nº 276.479. — Ag. Nº 122.
$ 320.— Nº 5.090 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.636



Mayo 11 de 1960. — Orange Crush Company de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 278.063. — Ag. Nº 188.
$ 480.— Nº 5.092 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.637

ENTEROFORMAZOL

Mayo 11 de 1960. — Instituto Rosenbusch S. A. de Biología Experimental Agropecuaria. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Renovación de la Nº 277.989. — Ag. Nº 188.
$ 240.— Nº 5.094 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.638



Mayo 11 de 1960. — Am-Par Record Corp. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 188.
$ 480.— Nº 5.093 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.644

CUALICRON

Mayo 11 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 288.
$ 320.— Nº 5.096 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.640

BRUJULA

Mayo 11 de 1960. — Rolando Eustaquio Esteban. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — $ 240.— Nº 5.126 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.641

DEL POLO

Mayo 11 de 1960. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 276.576.
$ 240.— Nº 5.091 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.643

CUALICRON

Mayo 11 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 288.
$ 320.— Nº 5.095 Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.645

CUALICRON

Mayo 11 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 288.
$ 320.— Nº 5.097 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.646

CUALICRON

Mayo 11 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 288.
$ 400.— Nº 5.098 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.647

CUALICRON

Mayo 11 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 288.
$ 320.— Nº 5.099 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.648

CUALICRON

Mayo 11 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 288.
$ 320.— Nº 5.100 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.649

CUALICRON

Mayo 11 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Ag. número 288.
$ 320.— Nº 5.101 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.650

CUALICRON

Mayo 11 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 288.
$ 320.— Nº 5.102 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.651

CUALICRON

Mayo 11 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
Nº 5.103 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.652

CUALICRON

Mayo 11 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. número 288.
$ 320.— Nº 5.106 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.655

CUALICRON

Mayo 11 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 288.
$ 320.— Nº 5.109 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.653

CUALICRON

Mayo 11 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 288.
$ 320.— Nº 5.107 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.654

CUALICRON

Mayo 11 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 288.
$ 320.— Nº 5.108 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.656

CUALICRON

Mayo 11 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 288.
$ 320.— Nº 5.110 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.657

CUALICRON

Mayo 11 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir artículos diversos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Ag. Nº 288.
$ 240.— Nº 5.111 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.658

HUNG - HSING

Mayo 11 de 1960. — Ricardo Pedro Haas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 188.
$ 320.— Nº 5.104 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.659

HUNG - HSING

Mayo 11 de 1960. — Ricardo Pedro Haas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 188.
$ 320.— Nº 5.105 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.660

MELABON

Mayo 11 de 1960. — Dr. Rentchler & Co. de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 277.312. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 5.115 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.661

SCUROCILLINE

Mayo 11 de 1960. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc Société Anonyme de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 277.323. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 5.114 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.662

ORALITA

Mayo 11 de 1960. — Ciba, Société Anónyme de Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas. en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Menos, detergentes en general. — Renovación de la Nº 277.050. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 5.116 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.663

1 5 1

Mayo 11 de 1960. — Juan José M. Martínez e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 277.413. — Ag. Nro. 194.
$ 240.— Nº 5.117 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.666

D I A L

Mayo 11 de 1960. — Armour And Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 276.742. — Ag. Nº 194.
$ 240.— Nº 5.120 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.664
SYLPH

Mayo 11 de 1960. — American Viscose Corporation de EE. UU. N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 277.666. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 5.118 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.665
OCO

Mayo 11 de 1960. — Truvox Limited de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, é hidroterapia Artículos sanitarios Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 277.703 — Ag Nº 194.
$ 320.— Nº 5.119 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.667
LE - MANS

Mayo 11 de 1960. — Lotto Efráin Carelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 240.— Nº 5.121 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.668
VALLINOX

Mayo 11 de 1960. — Société de Gestion D'Usines de Transformation de L'Acier (Sogestra) S.a.R.L. de Francia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nro. 194.
$ 320.— Nº 5.122 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.669
DINCOMAR

Mayo 11 de 1960. — Alberto Nandin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 240.— Nº 5.123 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.670
CONGELADO 40

Mayo 11 de 1960. — José Piccardo (h.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 212.
$ 240.— Nº 4.915 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.671



Mayo 11 de 1960. — Ridural, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Menos: whisky y chicha en cualquier estado de preparación. — Renovación de la Nº 276.026. — Ag. Nº 212.
$ 480.— Nº 4.916 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.673

INDUSTRIA ARGENTINA
SHANTUNG
MARCA REGISTRADA

Mayo 11 de 1960. — Laboratorios Annecy, S. A. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 277.991. — Ag. Nº 212.
$ 320.— Nº 4.918 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.674



PINAMAR
Industria Argentina

Mayo 11 de 1960. — Pinamar, S. A. Comercial Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 278.081. — Ag. Nº 212.
$ 480.— Nº 4.919 - Bol. Of. - 3|10|60

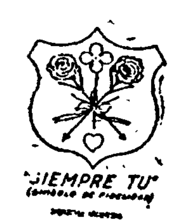
Acta Nº 549.675



PINAMAR
Industria Argentina

Mayo 11 de 1960. — Pinamar, S. A. Comercial Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 278.082. — Ag. Nº 212.
$ 560.— Nº 4.920 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.672



Mayo 11 de 1960. — Barbaro Pedro Navarro. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 276.497. — Ag. Nº 212.
$ 640.— Nº 4.917 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.676



Mayo 11 de 1960. — José Luis Conde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: productos de panadería, pastelería, confitería y aceite comestible. — Renovación de la Nº 278.155. — Ag. Nº 212.
$ 400.— Nº 4.921 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.677



Mayo 11 de 1960. — Serafín Gardella. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la Nº 278.153. — Agente Nº 212.
$ 480.— Nº 4.922 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.678

Marca Registrada
GIBRALTAR
Industria Argentina

Mayo 11 de 1960. — Productos Alimenticios Marbella, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Renovación de la Nº 278.154. — Ag. Nº 212.
$ 320.— Nº 4.923 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.679
COSTABRAVA

Mayo 11 de 1960. — Productos Alimenticios Marbella S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 278.156. — Ag. Nº 212.
$ 240.— Nº 4.924 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.680
DOLAVON

Mayo 11 de 1960. — José Luis Pérez Carletti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 276.543. — Ag. Nº 212.
$ 240.— Nº 5.065 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.681
CARMENSA

Mayo 11 de 1960. — José Luis Pérez Carletti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 276.542. — Agente Nº 212.
$ 240.— Nº 5.066 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.682
DUBOL

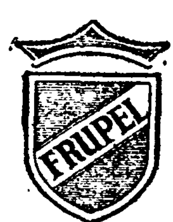
Mayo 11 de 1960. — Raúl Dante Potrossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Agente Nº 212.
$ 240.— Nº 5.067 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.683



Mayo 11 de 1960. — Enrique Bartoli y Eva Z. Vda. de Caporalini. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de tarnsporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Menos bicicletas. — Renovación de la número 275.909. — Ag. Nº 154.
$ 480.— Nº 5.127 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.684



Mayo 11 de 1960. — Peluffo S. R. L. — Para distinguir frutas desecadas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 276.105. Agente Nº 154.
$ 480.— Nº 5.128 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.685
BOWL - MOR

Mayo 11 de 1960. — Bowl-Mor Company Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 108.
$ 320.— Nº 5.135 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.687



Mayo 11 de 1960. — King - Seeley Corporation, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 108.
$ 480.— Nº 5.137 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.688
VITAPLAST

Mayo 11 de 1960. — Plaut & Cía., S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Agente Nº 108.
$ 320.— Nº 5.138 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.689
PLASTOVIT

Mayo 11 de 1960. — Plaut y Cía., S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Agente Nº 108.
$ 320.— Nº 5.139 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.691
DYNATROL

Mayo 11 de 1960. — The Bullard Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las [illegible], complementos para [illegible] filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Agente Nº 108.
$ 400.— Nº [illegible]141 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.690
ROCARDETTE

Mayo 11 de 1960. — Steels & Busks Limited, de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 1. — Ag. número 108.
$ 320.— Nº 5.140 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.692
SUPERBA

Mayo 11 de 1960. — Superba S. R. L. — Para distinguir cocinas, calefones, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la Nº 275.951. — Agente número 209.
$ 240.— Nº 5.185 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.693
SINTAP

Mayo 11 de 1960. — Germán Francisco Hirsch. — Para distinguir caucho, goma gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 209.
$ 320. — Nº 5.186 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.694
LA PUNTUAL

Mayo 11 de 1960. — Segundo Bultagro H. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. Menos: vinos en general, de la clase 23. — Ag. Nº 209.
$ 240. — Nº 5.187 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.695
CORTESUPER

Mayo 11 de 1960. — Alejandro Varela. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Ag. Nº 209.
$ 320. — Nº 5.188 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.696
EL LUCHADOR

Mayo 11 de 1960. — Roberto Raúl Mennuti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de al clase 5.
$ 400. — Nº 5.124 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.697
TODAIRE

Mayo 11 de 1960. — Todaire, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 215.
$ 400. — Nº 5.005 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.698
TODAIRE

Mayo 11 de 1960. — Todaire, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 215.
$ 320. — Nº 5.006 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.699
TODAIRE

Mayo 11 de 1960. — Todaire, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20 — Ag. Nº 215.
$ 320. — Nº 5.007 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.700
NELIDRINA

Mayo 11 de 1960. — Meditoc, S. A. Medicinal y Tocador, Ind. y Comerc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 215.
$ 320. — Nº 5.008 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549·701
DILIDRINE

Mayo 11 de 1960. — Meditoc, S. A. Medicinal y Tocador, Ind. y Comerc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 215.
$ 320. — Nº 5.009 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.702
ARFINSA

Mayo 11 de 1960. — Arfinsa Argentina, Financiera, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 215.
$ 320. — Nº 5.010 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.703

Mayo 11 de 1960. — Arfinsa Argen-
ARFINSA
tina, Financiera, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 215.
$ 320. — Nº 5.011 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.704
ARFINSA

Mayo 11 de 1960. — Arfinsa Argentina, Financiera, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 215.
$ 320. — Nº 5.012 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.705
ARFINSA

Mayo 11 de 1960. — Arfinsa Argentina, Financiera, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 215.
$ 320 — Nº 5.013 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.706
ARFINSA

Mayo 11 de 1960. — Arfinsa Argentina, Financiera, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtros. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 215.
$ 400. — Nº 5.014 - Bol. Of - 3|10|60

Acta Nº 549.707
ARFINSA

Mayo 11 de 1960. — Arfinsa Argentina, Financiera, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 — Ag. Nº 215.
$ 320 — Nº 5.015 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.708
ARFINSA

Mayo 11 de 1960. — Arfinsa. Argentina Financiera, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. número 215.
$ 320.— Nº 5.016 - Bol Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.709
ARFINSA

Mayo 11 de 1960. — Arfinsa, Argentina Financiera, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 215.
$ 320.— Nº 5.017 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.710
ARFINSA

Mayo 11 de 1960. — Arfinsa, Argentina Financiera, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 215.
$ 400.— Nº 5.018 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.711
ARFINSA

Mayo 11 de 1960. — Arfinsa, Argentina Financiera, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 215.
$ 620.— Nº 5.019 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.712
ARFINSA

Mayo 11 de 1960. — Arfinsa, Argentina Financiera, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Ag. Nº 215.
$ 320.— Nº 5.020 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.713
ARFINSA

Mayo 11 de 1960. — Arfinsa, Argentina Financiera, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 215.
$ 320.— Nº 5.021 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.714
ARFINSA

Mayo 11 de 1960. — Arfinsa, Argentina Financiera, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Ag. Nº 215.
$ 240.— Nº 5.022 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.715
ARFINSA

Mayo 11 de 1960. — Arfinsa, Argentina Financiera, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. número 215.
$ 320.— Nº 5.023 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.716
ARFINSA

Mayo 11 de 1960. — Arfinsa, Argentina Financiera, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 215.
$ 320.— Nº 5.024 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.866



ESCUDO

Mayo 12 de 1960. — Angel Miguel de Los Santos Tegerina. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 266.
$ 640.— Nº 5.215 - Bol. Of. - 3|10|60

Marca Renunciada Nº 347.516
LA BERNALESA

La Bernalesa, S. R. L., Cap. m$n. 30.000, del comercio de esta plaza renuncia a la marca de comercio "La Bernalesa", con todos los artículos de la clase 16, con exclusión de: Trajes para mujeres y hombres de toda edad y vestidos impermeabilizados que queda subsistente para dicha firma. — Concedida por esta Dirección bajo el Nº 347 516, con fecha 16 de marzo de 1955. — Ag. Nº 188.
$ 60.— Nº 2.189 - Bol. Of. - 3|10|60

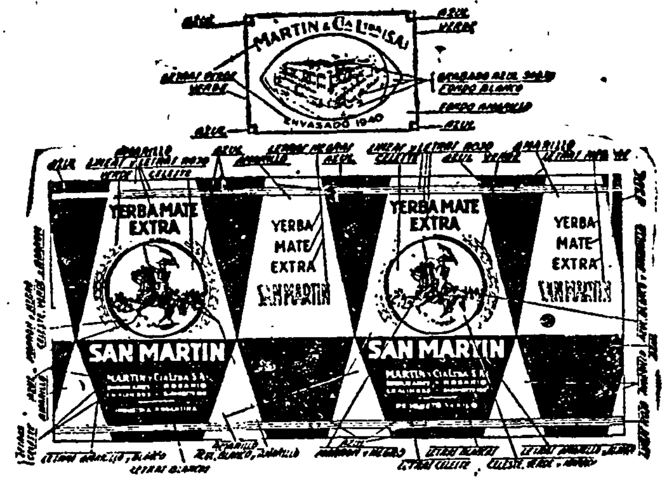
Acta Nº 548.374
AUTOLITE

Abril 26 de 1960. — Prati, Vázquez Iglesias, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. número 285.
$ 320.— Nº 3.767 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 545·374
FERROMOVIL

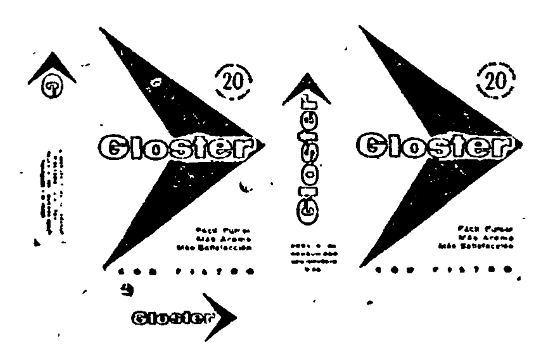
Marzo 10 de 1960. — Direc. Gral. Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o no para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
S.P.P. Resolución Ministerial 8|2|1943.

Acta Nº 549.210



Mayo 4 de 1960. — Martín y Cía Ltda., S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 277.452. — Ag. Nº 194.
$ 480.— Nº 4.630 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.297



Mayo 6 de 1960. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos rubios, de la clase 21.
$ 1.040.— Nº 4.659 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.397



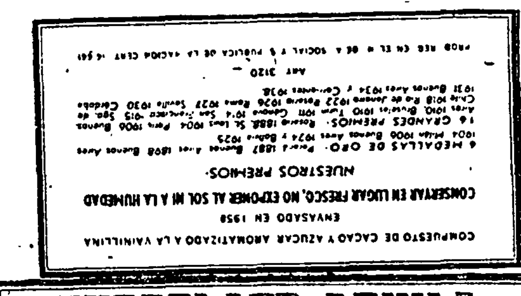
Mayo 6 de 1960. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21.
$ 720.— Nº 4.826 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.869



Mayo 12 de 1960. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A. — Para distinguir dulce de leche de la clase 23. — Ag. Nº 266.
$ 560.— Nº 5.219 - Bol. Of. - 3|10|60

Acta Nº 549.870





Mayo 12 de 1960. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Ag. Nº 266.
$ 1.840.— Nº 5.220 - Bol. Of. - 3|10|60